

LOS PROCESOS DE PAZ CON LAS FARC-EP Y SUS APUESTAS FRENTE AL
PROBLEMA AGRARIO COLOMBIANO

Trabajo para optar al título de
Magíster en Estudios Sociales

Modalidad: Monografía

Presentado por
Edwin Santiago Reina Cortés
Cód.: 2017289015

Director
Germán Hislen Giraldo Castaño

Universidad Pedagógica Nacional
Facultad de Humanidades
Departamento de Ciencias Sociales
Maestría en Estudios Sociales
Bogotá D.C.
2021

*A mi madre y a mi padre, Dumaira y Agustín, sin
cuya abnegación no hubiese podido emprender mis
búsquedas académicas.*

*A Gina con quien he aprendido la ternura del amor
y quien supo alentar mi ánimo en las circunstancias
más difíciles.*

Tabla de contenido

Introducción	1
Capítulo 1: Antecedentes históricos del problema agrario en Colombia	8
1.1. <i>Origen de la propiedad privada en el campo colombiano: métodos de expropiación en la Colonia y en el siglo XIX</i>	11
1.1.1. <i>Breve síntesis de la situación de la tierra en el siglo XIX</i>	14
1.2. <i>El problema agrario como problema nacional: décadas de 1920 y 1930</i>	17
1.3. <i>La Violencia socio política de mediados del siglo XX: expropiación a “sangre y fuego”</i>	22
1.4. <i>El nuevo intento reformista de la década de 1960</i>	29
1.4.1. <i>Contexto</i>	30
1.4.2. <i>Situación del campo colombiano y los efectos de la ley 135 de 1961</i> 33	
1.5. <i>La derrota de la movilización campesina: el declive de la ANUC y el Acuerdo de Chicoral</i>	41
1.6. <i>El surgimiento del paramilitarismo y del narcotráfico como factores de la concentración de la tierra</i>	46
1.6.1. <i>La dimensión socio-económica del paramilitarismo: la violenta contrarreforma agraria</i>	53
1.7. <i>El ocaso del proyecto reformista y la transición a la agricultura empresarial</i>	62
1.8. <i>Conclusiones</i>	70
Capítulo 2: Las FARC-EP y sus propuestas para resolver el problema de la tierra en Colombia	77
2.1. <i>Los orígenes de las FARC: la Violencia y los conflictos agrarios en el Tolima</i>	81
2.1.1. <i>La emergencia de las autodefensas campesinas</i>	82
2.1.2. <i>El sur del Tolima: el desarrollo de las guerrillas comunistas</i>	85
2.1.3. <i>La agresión militar a Villarrica y la continuación del desplazamiento guerrillero comunista</i>	90
2.1.4. <i>El ataque militar a las “Repúblicas independientes” del sur de Colombia y la aparición de las FARC</i>	94

2.2. Los planteamientos históricos de las FARC alrededor del problema agrario colombiano	103
2.2.1. Cambiar de raíz la estructura agraria: El Programa Agrario de los Guerrilleros de 1964	103
2.2.2. La Ley 001 de Reforma Agraria Revolucionaria y la Plataforma para un gobierno de reconstrucción y reconciliación nacional	112
2.3. Conclusiones.....	124
Capítulo 3: El problema de la concentración de la tierra: su abordaje en los procesos de paz con las FARC-EP	126
3.1. Proceso de paz de Belisario Betancur: Los Acuerdos de La Uribe	130
3.1.1. Las propuestas agrarias en el proceso de Betancur	137
3.2. Proceso de paz de Andrés Pastrana: hacia una “Nueva Colombia” ...	144
3.2.1. Las propuestas agrarias del proceso Pastrana	151
3.3. Álvaro Uribe Vélez: la Seguridad Democrática y el declive de las FARC	159
3.4. Proceso de paz de Juan Manuel Santos	164
3.4.1. Las propuestas agrarias desarrolladas en La Habana	167
3.4.2. La Reforma Rural Integral (RRI) y la nueva esperanza de una transformación agraria	175
3.4.3. En síntesis: la modificación del programa agrario de las FARC como clave para el fin del conflicto	181
4. Conclusiones finales.....	185
Bibliografía.....	188
ANEXOS	201
1. Programa Agrario de los Guerrilleros	201
2. Ley 001 de Reforma Agraria Revolucionaria	204
3. Programa Agrario de las FARC-EP (versión de 1993).....	207
4. Plataforma para un gobierno de reconstrucción y reconciliación nacional	212
5. Acuerdos de La Uribe	215
6. Acuerdo de “Agenda Común por el Cambio hacia una Nueva Colombia”, Gobierno Nacional – FARC-EP. La Machaca, mayo 6 de 1999.	218
7. Ponencia sobre reforma agraria en Audiencia pública Comisión temática FARC-EP 2001	220

Introducción

Desde el inicio del último proceso de paz en el país y con la firma del *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera* (2016) por parte del Estado colombiano bajo el Gobierno Nacional de Juan Manuel Santos y la entonces guerrilla de las FARC-EP, nuevamente emergió la discusión pública alrededor del problema de la tierra en Colombia. Las perspectivas abiertas con este proceso de paz han estado en el centro de la atención en los últimos años, especialmente por las ilusiones y las expectativas que suscita la denominada Reforma Rural Integral (RRI), la cual pretende ir “hacia un nuevo campo colombiano”, invitando a la reflexión y a la discusión de sus posibilidades y de sus limitaciones para dar una solución a los reclamos económicos y políticos planteados históricamente por el campesinado y los trabajadores rurales del país.

Este punto de la agenda de negociaciones despertó en su momento gran interés nacional, pues desde su fundación, las FARC-EP expresaron luchar por una “Política Agraria que entregue la tierra del latifundio a los campesinos” que efectivamente la trabajan, confiscar las tierras explotadas por compañías norteamericanas, eliminar los “tipos de explotación atrasada en el campo”, entre otras cosas. En últimas, su Programa Agrario tenía como objetivo llevar a cabo una *reforma agraria estructural* (García, 1973) por una vía revolucionaria. Por tal motivo, este tema constituía un asunto clave para definir si el proceso de negociaciones de paz avanzaba o, por el contrario, se estancaba. Más cuando el Gobierno Nacional advertía enfáticamente que —en palabras de Santos— “nuestro modelo económico no está incluido en las negociaciones” (El Espectador, 2015), dando una muestra de confianza hacia los inversionistas nacionales y extranjeros.

Sumado a ello, es ampliamente reconocido que el conflicto social armado en Colombia tiene como una de sus causas fundamentales el acceso y el uso de la tierra, cuya concentración es crónica y creciente, ante la cual las respuestas del Estado han sido insuficientes, alimentando la conformación de grupos armados tanto guerrilleros como paramilitares (Giraldo, 2015).

Autores expertos en el problema agrario colombiano (Fajardo, 2002; Reyes, 2008; Machado, 2017; Giraldo, 2017) han señalado que el problema clave de la tierra ha sido su acumulación y concentración en manos de una minoría en detrimento de la mayoritaria población campesina; problema que acompaña la historia del país desde la época colonial.

En efecto, durante el proceso histórico colombiano diferentes factores económicos, sociales y políticos han determinado una estructura agraria que se ha caracterizado por ser profundamente desigual y violenta, debido especialmente a la incapacidad o complicidad estatal y a la desidia de las élites al impedir una distribución democrática y racional de las tierras y de los ingresos rurales¹. Por el contrario, se acentuaron los procesos que combinaban la expropiación violenta de medianos y pequeños campesinos con el desarrollo capitalista del sector agropecuario, que actualmente atraviesa por un proceso de “transnacionalización” creciente².

En ese sentido, el problema agrario colombiano reúne una serie de experiencias que encontraron diversas coyunturas históricas que lo agudizaron (Legrand, 1988) y que, por regla general, resultaron afectando a los campesinos y beneficiando a grandes terratenientes y empresarios. La conflictividad social en el campo alrededor del problema de la tierra ha sentado sus bases sobre un histórico abandono del campo por parte del Estado, cuya presencia fue principalmente militar (De Rementería, 2009). Esta situación ha exacerbado el conflicto social³ entre los sectores sociales fundamentales de la vida rural: por un lado, los grandes terratenientes y los empresarios, y por otro, los campesinos pobres, los colonos y los trabajadores agrícolas.

Las desavenencias de los campesinos con la estructura agraria aparecen en el marco de unas condiciones que les son, generalmente, siempre desfavorables: los intentos fallidos de reforma agraria (leyes 200 de 1936, 135 de 1961 y 160 de 1994); la imposibilidad de acceder al mercado; la permanente presión sobre sus tierras y, en consecuencia, la colonización de nuevos territorios para evadir la solución de los

¹ Fajardo y Salgado (2017) muestran datos que son ilustrativos: “De acuerdo con el Censo Agropecuario de 2014, el 47% de la población del área rural se encuentra en condiciones de pobreza, con un reducido acceso a la tierra; los pequeños campesinos, estimados en 1.4 millones de familias, producen cerca del 50% de los alimentos que consumimos y acceden solamente a 1.5 millones de hectáreas, el 4.8% de la tierra. En tanto, el 41% de la superficie está controlado por las fincas con más de 500 hectáreas, las cuales corresponden al 0.7% del total de las explotaciones y se encuentran en manos del 0.4% de los propietarios, muchos de los cuales tienen más de una propiedad. De esta superficie, 33.8 millones de hectáreas están dedicadas a ganadería, mayoritariamente extensiva, con un hato de menos de 26 millones de cabezas. Esta distribución de la propiedad, medida por su coeficiente de Gini, que al acercarse a 1 muestra una mayor concentración, se sitúa entre el 0.8 y el 0.9” (pp. 13-14).

² Esta circunstancia está bien descrita por el informe del CINEP titulado *Desplazar y despojar: estrategia para el desarrollo de la Orinoquia* (2017), particularmente para el caso de los departamentos colombianos que se encuentran en la Altiplanura (Casanare, Meta, Vichada y Guaviare). Esta zona ha sido víctima de un “vaciamiento territorial” a manos de grupos paramilitares con la connivencia de instituciones del Estado (como el ejército) y con la posterior “legalización del despojo” a través de leyes como la ZIDRES. Según este informe, el proceso de desplazamiento forzado y vaciamiento territorial redundó en el beneficio de varios proyectos empresariales.

³ Este conflicto social queda en la sombra con la emergencia de los grupos armados y su confrontación recíproca.

conflictos agrarios; la fragilidad del sistema de derechos de propiedad de los colonos y los campesinos; la posterior compra de tierras “limpias” por grandes terratenientes y por narcotraficantes que terminaron consolidando la ganadería extensiva o impulsando emprendimientos agroindustriales o minero-energéticos. Esta situación ha hecho que no sólo se desplacen a millones de campesinos hacia las ciudades o a nuevas tierras de baja calidad y frágiles ambientalmente, sino que se acentúe la concentración de la tierra, la desigualdad y la pobreza.

Al respecto, Fajardo (2002) considera que la búsqueda de una salida real al conflicto armado colombiano tendría que solucionar “las raíces agrarias del problema” y replantear “radicalmente sus relaciones económicas y políticas, sin apelar a los artificios tradicionales del escamoteo de las legislaciones progresistas, la liquidación violenta de las organizaciones campesinas, la asignación inadecuada de los recursos, su apropiación privada a través de la corrupción” (p. 155) y, mucho menos, recurriendo a la “minifundización” de las propiedades.

Esta circunstancia ha sido reconocida con distintos matices por los distintos procesos de paz con las FARC, cuyas agendas incluyeron el tema de las tierras y de la estructura agraria, estableciendo una estrecha relación entre el problema agrario, la confrontación armada y la consecución de la paz, sobre la cual insistieron históricamente las FARC.

En este marco, los procesos de paz con las FARC-EP adelantados por los gobiernos de Belisario Betancur, de Andrés Pastrana y de Juan Manuel Santos, han abordado el problema de la tierra y las partes han tenido que llevar a la mesa sus propuestas para tratar y discutir el tema, en el entendido de que un posible acuerdo tendría que implicar reformas que atendieran los problemas del país. Estas propuestas no han sido las mismas en cada uno de los procesos de paz, y su transformación ha tenido que ver, entre otras cosas, con cambios programáticos de las partes, con el avance de la discusión política entre los actores o con nuevos fenómenos al interior del problema agrario en el país. A pesar de esta circunstancia, la reconstrucción de las propuestas políticas agrarias surgidas en el seno de las mesas de negociación no ha sido llevada a cabo por la investigación histórica reciente. La producción académica, desde disciplinas como la sociología, la historia o la economía política, ha vinculado el problema de la concentración de la tierra en el país con el conflicto armado como con la posibilidad de una paz que atienda los elementos estructurales de la confrontación armada (Ampuero & Brittain, 2008; Fajardo 1999, 2002, 2015; Herbolzheimer, 2008; Gros, 1988; Salgado,

2002; Bernal & Restrepo, 2014; CHCV, 2015). También, distintos trabajos han abordado la historia de los procesos de paz, reconstruyendo y describiendo las condiciones, los obstáculos, los méritos y las proyecciones de cada proceso de paz en cada uno de los gobiernos que emprendió algún esfuerzo en ese sentido (López, 1999; Villarraga, 2015; Pizarro, 2017). Adicionalmente, según los balances bibliográficos realizados por Gutiérrez (2012) y Valencia (2017) sobre los estudios acerca de los procesos de paz, sobresale el hecho de que estos han sido analizados desde una perspectiva *descriptiva* y *normativa*, que realiza reconstrucciones históricas y documentales muy valiosas de cada proceso, pero sin hacer referencia específicamente al desarrollo de uno de los puntos de la discusión política planteada en la agenda como, por ejemplo, el problema de la tierra.

Por esta razón, esta investigación tiene como objetivo central estudiar la historia de los procesos de paz con las FARC-EP, realizando una reconstrucción de todas las propuestas políticas planteadas por las partes acerca del problema agrario en Colombia. Abordar los procesos de paz desde este punto de vista puede permitir la apertura de su estudio desde la transformación de los planteamientos políticos de las partes acerca de los puntos de discusión de las agendas acordadas, los cuales reflejan de distinta manera varios problemas estructurales del país. La reconstrucción de estas propuestas aparece como una nueva posibilidad de comprender el conflicto armado y la búsqueda de la paz en Colombia, estableciendo una relación directa entre los procesos de paz y las propuestas que allí emergen con un problema histórico como el de la concentración de la tierra cuya solución aún hoy se sigue aplazando.

Un análisis histórico de esta naturaleza hunde sus motivaciones en por lo menos dos circunstancias: en primer lugar, como se mencionó, los estudios acerca de los procesos de paz han hecho aproximaciones principalmente de tipo descriptivo y normativo (Gutiérrez, 2012); y, segundo, varios autores (García & Coscione, 2013; Fajardo, 2015; Pino et al., 2016) han planteado que la política del Estado colombiano frente al campo en los últimos años tiende predominantemente hacia una “empresarización” del mismo, favoreciendo a la gran propiedad y legitimando el despojo crónico de millones de campesinos. Esta tendencia de la estructura agraria en el país, sumada a las distintas reacciones de los gremios y de las organizaciones campesinas, el estado de la agricultura y de las relaciones sociales que le corresponden, así como la dinámica del conflicto, informaron o impactaron el desarrollo mismo de las conversaciones de paz en el punto agrario en los tres procesos analizados.

Tras la búsqueda de este objetivo general, en el trabajo se desarrollan tres objetivos específicos que giran alrededor de las siguientes preguntas: (1) ¿Cuáles son los antecedentes históricos del problema de la concentración de la tierra en Colombia? (2) ¿Cuáles han sido las propuestas de las FARC para solucionar el problema agrario en Colombia? Y (3) ¿qué propuestas se han desarrollado en los procesos de paz con las FARC relacionadas con el problema de la concentración agraria? El abordaje de cada una de estas preguntas se hizo a partir de cuatro conceptos fundamentales: *acumulación originaria* desarrollado por Marx (2014); *reforma agraria*, tipificado por Antonio García (1973); y, finalmente, los conceptos de *proceso de paz* (Munkler, 2005) y de *final cerrado* (Valencia, 2005).

A partir de este marco conceptual se realizó un trabajo de búsqueda y recolección de datos en diversas fuentes oficiales, periodísticas e investigativas en procura de reconstruir y comprender las propuestas agrarias en el marco de los procesos de paz con las FARC que se desarrollaron desde 1984 y que lograrían un buen puerto en 2016 en el Gobierno Santos. En esta medida, la investigación aquí desarrollada tuvo como premisas metodológicas los principios lógicos que constituyen, por lo general, una investigación de tipo cualitativo. Específicamente las herramientas utilizadas fueron: identificación de un problema de investigación, formulación permanente de hipótesis o conjeturas con relación al fenómeno social estudiado, un proceso de “reconstrucción” del fenómeno histórico estudiado a través de sus “huellas” o indicadores (documentos y prensa) y, finalmente, un análisis de éstos y una “aproximación sucesiva” al fenómeno según las categorías definidas en el marco conceptual

En esa medida, para el desarrollo de esta investigación se tomaron estudios sobre el problema de la tierra en Colombia, textos de prensa y estadísticas oficiales para reconstruir la situación a nivel nacional del problema agrario. A su vez, se abordaron como fuentes primarias los periódicos de las épocas de negociación, especialmente se recurrió a la consulta del periódico VOZ (vocero del Partido Comunista Colombiano) debido al registro permanente tanto de asuntos agrarios como de las vicisitudes de los procesos de paz, los documentos oficiales de los acuerdos entre las partes, los documentos y los comunicados de las instituciones tanto del gobierno como de las FARC sobre los procesos de paz, las declaraciones de los actores en cada uno de los procesos, los registros audiovisuales pertinentes y los tomos de la Biblioteca del proceso de paz tanto los anteriores a los Acuerdos de La Habana como los que surgieron para registrar únicamente las conversaciones con las FARC-EP.

Así las cosas, en el primer capítulo se hará una reconstrucción de los antecedentes históricos del problema de la tierra en Colombia, que implica abordar asuntos de tipo económico, social y político característicos del país. La complejidad de este asunto en Colombia es tal que necesariamente su comprensión conduce a las dinámicas de la configuración económica de la estructura agraria heredada de la Colonia y de sus instituciones sociales. Allí se señalan los distintos episodios que históricamente ha vivido el campo colombiano, que han acentuado ciertos rasgos típicos de desarrollo y que se combinan con los distintos objetivos económicos nacionales. Estos rasgos han producido diversos fenómenos sociales como la migración a las ciudades, la “ganaderización” de la economía rural y, además, un conflicto armado de prolongada duración, entre cuyos actores principales se encuentra la guerrilla de las FARC.

Esta guerrilla apareció íntimamente vinculada a las contradicciones políticas, sociales y económicas del país y, específicamente, del campo colombiano a partir de la década de 1950. Por ello, en el segundo capítulo se realizará una reconstrucción de las bases programáticas de esta guerrilla alrededor del problema de la tierra. La huella de su hito programático y fundacional, a saber, el Programa Agrario de los Guerrilleros, permanecerá hasta su dejación de las armas y su reincorporación en el gobierno de Juan Manuel Santos. Las perspectivas de este grupo insurgente con relación a sus posibilidades de llegar al poder vía revolucionaria, permitió la permanencia de un núcleo programático consistente, es decir, las convicciones de su llegada inminente a la toma del poder significaron durante largos años una *unidad programática* que en este capítulo se expone.

En el tercer capítulo se realiza un proceso de *reconstrucción* y, en algunos casos, de *composición* de las propuestas agrarias elaboradas por el Gobierno Nacional y por las FARC-EP alrededor del problema de la tierra en el marco de los procesos de paz. En cada uno de los procesos, la agenda de conversaciones incluyó el problema de la tierra y significó la elaboración de diversas propuestas que, en términos históricos, constituyen un aporte a la comprensión de los procesos de paz con las FARC y de las apuestas políticas de las partes acerca de este asunto estructural del país.

De manera que, la preocupación central de esta investigación condujo a la exploración de temas históricos que resultan claves para la comprensión de muchos de los problemas de la actualidad nacional y sobre los cuales aún se continúa investigando y escribiendo bastante. En esta dirección, justamente, esta investigación pretende ser un aporte valioso a los retos que significa la solución del problema de la tierra en el país y

su relación con el mejoramiento de la vida tanto de la población rural como del conjunto de la sociedad colombiana.

Capítulo 1: Antecedentes históricos del problema agrario en Colombia

El estudio del problema de la tierra y de su distribución en Colombia significa estudiar una cuestión histórica no resuelta en el país y que se remonta hasta la época colonial (Fals Borda, 1975; Tirado, 1981). Lejos de resolverse, el problema de la tenencia de la propiedad de la tierra ha tendido a profundizarse debido a una diversidad de factores tanto políticos como sociales y que se agudizaron con el conflicto armado. Los últimos datos, proporcionados por el tercer Censo Nacional Agropecuario (CNA) realizado en 2014 por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)⁴, indican que la concentración de la tierra es una realidad en el país, pues el 0,2% de las Unidades de Producción Agropecuaria (UPA)⁵ corresponde a propiedades de 1.000 hectáreas o más y ocupan el 73,8% del área rural.

La incapacidad y la poca determinación estatales para dar trámite a la desigualdad social y al atraso rurales, reflejadas, por ejemplo, en una importante subutilización del suelo (el 80% del área rural se destina a pastos o rastrojos) y en una mecanización marginal de la actividad agropecuaria (la cual existe sólo en el 16,4% de las UPA) (DANE, 2016), se ha traducido en un uso de la tierra primordialmente rentístico y especulativo, combinado con su apropiación como instrumento de guerra (PNUD, 2011). Por eso, la tierra antes que un bien productivo, constituye en el país un bien que otorga poder político y económico a quien la posee (Fajardo, 2002).

En efecto, el problema de la distribución de la propiedad no es un elemento nuevo en el panorama rural, sino que ha sido una de las características permanentes de la

⁴ En el país se han realizado tres censos agropecuarios a nivel nacional. Tanto el primero que se llevó a cabo en 1960 como el segundo que se realizó entre los años 1970-1971, no llegaron a cubrir más del 28% de la superficie total nacional (IGAC, 2012). El tercer Censo Nacional Agropecuario realizado en el 2014, en cambio, tuvo una “cobertura operativa cercana al 98%” (DANE, 2016, p. 11).

⁵ La definición de UPA utilizada por el DANE (2016) es: “Unidad de organización de la producción agropecuaria que puede estar formada por una parte de un predio, un predio completo, un conjunto de predios o partes de predios continuos o separados en uno o más municipios, independientemente del tamaño, la tenencia de la tierra y el número de predios que la integran” (p. 20). Para ser considerada como tal, una UPA debe satisfacer las siguientes condiciones: (1) “Produce bienes agrícolas, forestales, pecuarios, acuícolas y/o adelanta la captura de peces destinados al consumo continuo y/o a la venta”; (2) “Tiene un único productor/a natural o jurídico que asume la responsabilidad y los riesgos de la actividad productiva”; y (3) Utiliza al menos un medio de producción como construcciones, maquinaria, equipo y/o mano de obra en los predios que la integran” (p. 20).

estructura agraria⁶ nacional (IGAC, 2012). El carácter crónico de esta situación⁷, sumado a la decisión de las élites de no aplicar una política redistributiva en el campo (Berry, 2017), sentó las bases de una agudización de los conflictos sociales y de su posterior descomposición hasta llegar a expresiones de terror sobre la población (De Rementería, 2009). De modo que, si bien hoy Colombia es un país urbano⁸, el entendimiento de su cuestión agraria es clave —si no fundamental— para la comprensión de su historia y de su construcción como nación.

En ese marco, el objetivo de este capítulo es hacer una síntesis del proceso de concentración de la tierra en Colombia entre 1950-2016, en el cual los campesinos se vieron despojados de sus bienes⁹ a través de diferentes métodos legales y violentos. La caracterización de este problema histórico es un asunto ineludible para el propósito central de esta investigación, pues sobre su base se realizará el análisis de las consideraciones y de las apuestas políticas que se han discutido en los distintos procesos de paz con la extinta guerrilla de las FARC.

Dicha síntesis se realizará haciendo uso del concepto de *acumulación originaria de capital*, descrito por Marx en *El capital*. Marx (2014) considera que el punto de partida de la formación económica capitalista es:

⁶ Según Bustamante (2010), el concepto de *estructura agraria* hace referencia a un “conjunto de elementos”, producto de procesos históricos y socioeconómicos, que se afectan mutuamente en una “red de relaciones”, en la cual es posible hallar un núcleo o relación fundamental que define dicha estructura y alrededor de la cual “existen otras relaciones subordinadas” (Machado, 2002, citado en Bustamante, 2010, p. 5). Esta red de relaciones es una realidad histórica dinámica, “en función de las diferentes relaciones de fuerza puestas en juego para la apropiación de los recursos productivos y en función también de las coyunturas económicas y políticas que se suceden en el territorio y que lo conforman” (p. 6). De este modo, en el interior del concepto de estructura agraria confluyen elementos fundiarios (los cuales hacen referencia a los vínculos que establece el ser humano con la tierra como factor clave de producción), elementos técnico-económicos (que se refieren a la explotación de los recursos económicos) y elementos sociales (referente a el entramado de relaciones sociales entabladas entre los grupos sociales que actúan en el campo).

⁷ A partir de la síntesis histórica elaborada por el IGAC (2012) en el *Atlas de la Distribución de la Propiedad Rural en Colombia* el coeficiente de Gini de tierras nunca estuvo por debajo de 0,8 desde la década de 1960 hasta 2009.

⁸ Según el Censo Nacional de Población y Vivienda de 2018, realizado por el DANE, la distribución de la población por ubicación es la siguiente: 77,1% en cabeceras municipales, 7,1% en centros poblados y 15,8% en zonas rurales dispersas. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivienda-2018/donde-estamos>

⁹ Las cifras del desplazamiento forzado en Colombia muestran que el sector mayormente afectado fue el de pequeños y medianos campesinos: “El despojo se centró en el microfundio y la pequeña propiedad hasta 20 hectáreas (el 73% de los predios), y en las medianas entre 20 y 500 hectáreas (26,6% de los predios). Es evidente que las principales víctimas fueron los campesinos” (PNUD, 2011, 278). Cifras que están de acuerdo con la caracterización que Fajardo (2002) realiza de las víctimas del desplazamiento, puesto que “cerca del 70% de los desplazados tiene vínculos rurales; de acuerdo con los datos para 1997, el 42% eran propietarios, arrendatarios, aparceros o colonos de tierra. Para el mismo año, el 94% admitió haber abandonado sus propiedades; el resto logró venderlas” (p. 34).

El del divorcio entre el trabajador y la propiedad sobre sus condiciones de trabajo, proceso que, de una parte, convierte en capital los medios de vida y de producción de la sociedad, en tanto que, de otra parte, convierte al productor directo en trabajador asalariado. La llamada acumulación originaria no es, por consiguiente, otra cosa que el proceso histórico a través del cual los medios de producción se separan del productor. Y la llamamos y es “originaria” porque representa la prehistoria del capital y del modo de producción capitalista. (p. 638)

Tal separación entre el trabajador y sus condiciones de trabajo se produce, fundamentalmente, de manera “súbita y violenta”. Por eso, “la acumulación originaria significa sencillamente la expropiación del productor directo, es decir, la disolución de la propiedad privada basada en el trabajo propio” (Marx, 2014, p. 678). Este hecho produce dos efectos: primero, los bienes expropiados (tales como tierras, herramientas, maquinaria, entre otros) se ponen al servicio del capital y de la producción de ganancias privadas; y el segundo es crear una masa desposeída, un “ejército de reserva”¹⁰, cuya única alternativa es la venta de su fuerza de trabajo.

En efecto, el concepto de la *acumulación originaria de capital* fue elaborado por Marx sobre la experiencia histórica de Inglaterra. Justamente en una carta enviada a Vera Zasulich (revolucionaria rusa) en 1881, Marx (1976, III) sugiere no hacer una aplicación mecánica de dicho concepto para explicar fenómenos de otros países, por fuera de Europa occidental. Por lo tanto, este concepto y su definición no desplazará los hechos y los procesos que de modo particular se han presentado en Colombia, y que han conducido a una alta concentración de la tierra.

En ese sentido, en términos metodológicos la síntesis que se realizará a continuación tendrá como fundamento la revisión de datos estadísticos oficiales, así como de aquellos que aparezcan en la prensa y en algunas fuentes secundarias. Este material empírico se contrastará con el concepto, dando como resultado una explicación verosímil del *proceso histórico de acumulación de tierras en Colombia*. Por esa razón, el enfoque investigativo de este análisis es *cualitativo e histórico*.

Dicho esto, este capítulo tendrá la siguiente distribución: en primer lugar, se hará una breve exposición de las características generales de la situación del problema de la

¹⁰ En su estudio introductorio a *El capital*, Perrotini (2014) ilustra la importancia estructural que otorga Marx a dicho “ejército de reserva industrial” en el capitalismo, refiriéndose a un sector de la población desempleado. El desempleo para Marx es necesario para el proceso de acumulación de capital, pues permite una regulación de la tasa de salarios y la optimización de la extracción de plusvalía.

concentración de la tierra anterior a la violencia de mediados del siglo XX; luego, se analizará el impacto sobre la distribución de la tierra causado por ésta; posteriormente, se abordará el intento reformista en el campo durante la década de 1960 y su consecutiva derrota en la primera mitad de la década de 1970; en seguida, se analizará el problema de la concentración de la tierra en el marco del surgimiento del paramilitarismo y del narcotráfico; y, finalmente, se expondrán los resultados de todo el proceso de concentración de la propiedad rural a finales del siglo XX e inicios del XXI, en donde se destaca el abandono de cualquier intento redistributivo de la tierra.

1.1. Origen de la propiedad privada en el campo colombiano: métodos de expropiación en la Colonia y en el siglo XIX

La ubicación de las primeras manifestaciones del problema de la tierra en el país se halla en los primeros años tras la llegada de los conquistadores españoles a esta región (Tirado, 1981). Muy pronto se agotaron en los conquistadores tanto la guerra desenfrenada por arrebatar los metales preciosos a los nativos como su búsqueda de El Dorado. Por eso, la propiedad de la tierra y la explotación del trabajo indígena se constituyeron en las fuentes de riqueza que podían compensar su empresa colonizadora (Zuleta, 1976). Esta situación condujo a que se iniciara un proceso de creación de instituciones coloniales que garantizaran, por un lado, el beneficio y el rédito de los españoles que se trasladaron a América y, por otro, la conservación de los nativos como fuerza de trabajo disponible¹¹.

Al encontrar en esta región una organización indígena relativamente desarrollada, con grupos sedentarios y con una forma de producción tributaria basada en la agricultura, los españoles encontraron más viable sentar las bases de su dominación “señorial” sobre esas instituciones nativas (Fals Borda, 1975). En estas determinaciones, las circunstancias históricas de España¹² imprimían un desarrollo particular de la Colonia, cuyas instituciones económicas principales (la encomienda, la mita y el resguardo) tuvieron un

¹¹ Desde el siglo XVI, la Corona se esforzó por conservar la fuerza de trabajo indígena, pues tras su experiencia en las Antillas temía un exterminio importante de indígenas debido a los altos niveles de explotación. Sin embargo, el afán de riquezas de los colonizadores cargó sobre los hombros indígenas el peso de toda la producción y condujo a una “escasez de brazos” y en muchas ocasiones al rechazo indígena a trabajar en beneficio del español. Justamente, esta escasez de fuerza de trabajo fue la razón del empleo de esclavos en donde los indígenas no hacían presencia o eran sumamente belicosos, fundamentalmente en las tierras cálidas, como las Costas Atlántica y Pacífica (Tirado, 1981).

¹² Al respecto está dedicado el primer capítulo de la obra de Tirado Mejía *Introducción a la historia económica de Colombia* (1981), así como los primeros capítulos del texto de Fals Borda titulado *Historia de la cuestión agraria en Colombia* (1975).

carácter fundamentalmente *tributario*, con formas de explotación serviles antes que esclavistas, en el marco de un *sistema señorial*: tributación indígena en especie y en trabajo al encomendero¹³, quien en varias ocasiones exigió también servicios personales (Tirado, 1981).

El establecimiento de dichas instituciones económicas fue sólo posible tras “la desposesión hecha a millones de indígenas” (Tirado, 1981, p. 71) de sus tierras y de sus bienes. Esta desposesión resultó en la apropiación de la tierra por parte de la Corona, que se rehusó, en un principio, a otorgar títulos de propiedad a los colonizadores. Luego, ante los problemas fiscales, las “tierras realengas” (como se les denominó a las propiedades del Rey) empezaron a ser entregadas a través de las *capitulaciones* a los conquistadores, quienes podían reclamar para sí tributos y “repartir” entre sus hijos u otros españoles las tierras que le fueron concedidas.

Las adjudicaciones de tierras realengas se conocen como *mercedes reales* y su *confirmación* dependía del cumplimiento de algunas obligaciones. Entre ellas, la necesidad de que el propietario viviera y trabajara en la propiedad, con el fin de integrar a la explotación económica los territorios (Tirado, 1981); así como también se establecía que las tierras solicitadas estuvieran vacías, que fuesen “tierras vacas” (Fals Borda, 1975). Estas concesiones se hicieron sin un fijamiento adecuado de los límites de las propiedades adjudicadas, permitiendo un ensanchamiento arbitrario de los linderos y ocasionando una apropiación de tierras más allá de las necesidades o las capacidades del beneficiario¹⁴. Uno de los efectos más importantes de esta particular manera de apropiarse de las tierras fue la *aparición del latifundio improductivo*¹⁵, que permitió el acaparamiento de las mejores tierras y el traslado de indígenas a zonas marginales y sin vías de comunicación (Tirado, 1981).

¹³ Las funciones del encomendero no eran sólo económicas, sino que incluían la evangelización y el cuidado de los indígenas encomendados (Tirado, 1981).

¹⁴ Tirado (1981) plantea —citando a Indalecio Liévano— que en el siglo XVI “una merced de quinientas hectáreas, por ejemplo, se hubiera convertido, en el curso de poco tiempo en un latifundio improductivo de 20.000 hectáreas; y que una merced de 10.000 hectáreas, otorgada a alguno de los Nobles del Reino, hubiera dado origen de la noche a la mañana, a un imperio territorial de 200.000 hectáreas, cuando no de más” (pp. 71-72).

¹⁵ Fals (1975) señala cómo las mercedes dieron como resultado el latifundio y, posteriormente, las haciendas señoriales en los altiplanos y en la zona oriental andina en donde los indígenas abundaban. Este fue el caso de Nariño, distintas partes de Boyacá y de los llanos orientales, así como en Bogotá y sus alrededores. Para citar un sólo ejemplo de la cantidad de tierras apropiadas por una sola persona, según Fals (1975) Francisco Maldonado de Mendoza llegó a obtener 45.000 hectáreas en el suroccidente de la sabana de Bogotá, destinadas principalmente a la ganadería, desplazando los indígenas ubicados en esa zona a áreas de pantano. Este mismo autor plantea que esta situación se extendió en el Valle del Cauca, Pasto, Ibagué y en la Costa Atlántica.

De este modo, no sólo se desconocía la disposición de “morada y labor” ordenada desde 1513 por Fernando V (Tirado, 1981), sino que se llevó a cabo un proceso de expropiación de las tierras indígenas, contradictoriamente provocada por aquella condición de reclamar propiedad sobre tierras vacías. Los colonos españoles centraron sus esfuerzos en la apropiación de las tierras de buena calidad (planas y fértiles) en donde se concentraban los indígenas, lo que, al mismo tiempo, les proporcionaba el control de los nativos como fuerza de trabajo (Fals Borda, 1975).

Este fenómeno de ampliación indiscriminada de las propiedades que resultó en contra no sólo de los indígenas y de los resguardos¹⁶ en los que vivían, sino también de los colonos mestizos trabajadores de la tierra, se vio legitimado por la decisión de la Corona de validar toda propiedad siempre y cuando se hiciera un pago por ella (disposición implementada desde la Cédula del Pardo en 1591 y luego reafirmada con otras normas en la segunda mitad del siglo XVIII) (Tirado, 1981).

La combinación de estos factores dio como resultado que ya para el siglo XVIII existiera una “oligarquía terrateniente que no daba destinación económica a la tierra, la ocupaba a costa de los indígenas y de los sectores de la población en espera de una valorización o alquilándola para vivir cómodamente de las rentas” (Tirado, 1981, p. 74). El resultado de esta situación fue la aparición de un régimen agrario basado en grandes haciendas señoriales y esclavistas (las primeras dedicadas al consumo interno y las segundas dedicadas a cultivos de exportación) en el que la preocupación fundamental era la explotación de la fuerza de trabajo campesina, que empezó a vincularse a la tierra bajo las formas de aparcería o arrendamiento¹⁷.

En suma, el origen de la propiedad sobre la tierra en el país tuvo como ejes: la *concentración de la propiedad rural* a través de la expropiación de tierras a los indígenas (mediante las mercedes reales a colonos españoles o con compras de tierras); la *consolidación de la producción agraria sobre la base de la gran hacienda*; y la aparición

¹⁶ Desde el siglo XVIII se inició un proceso de remate de tierras de resguardos indígenas, que venían siendo puestos en cuestión desde antes con su invasión por parte de colonos blancos y mestizos sin tierra. Tal fue el caso de los resguardos de Boyacá. Otro mecanismo para la expropiación de las tierras indígenas fue el desalojo directo bajo la promesa de nuevas tierras que nunca fueron entregadas (Tirado, 1981).

¹⁷ Fals (1975) define la aparcería como “una especie de sociedad o compañía para la explotación de la tierra” (p. 64), en la que el propietario cede al trabajador (campesino) además de la tierra algunos implementos de trabajo a cambio de que éste realice el trabajo y en algunas ocasiones suministre parte de los insumos. Por lo general, la cosecha se divide entre las partes por mitad. En el caso de los arrendatarios, los trabajadores de la tierra debían pagar un “censo” o “terraje” al propietario de la tierra; dicho censo podía ser pagado tanto en especie como en dinero, y no constituía ninguna otra obligación con respecto al dueño de la tierra.

de una *ocupación minifundista* al margen de las haciendas debido a la destrucción de los resguardos y a la colonización campesina (altiplanos —Cundinamarca y Boyacá— y valles andinos en el sur y en el oriente del país). Como vimos, este proceso creó un “campesinado trashumante”, muchas veces sometido —como en la Costa Atlántica— a desmontar bosque y a sembrar pastos, perdiendo “su precaria vinculación con la tierra y [que] se aglomeró en áreas marginales o migró a las ciudades” (Reyes, 2009, p. 23).

1.1.1. Breve síntesis de la situación de la tierra en el siglo XIX

La situación antes descrita en la época colonial y su tendencia a la concentración de la tierra en cada vez menos manos, no fue modificada con el proceso posterior a la Independencia en el siglo XIX. En realidad, la entrada directa al mercado internacional de algunos productos agrícolas (el tabaco, el algodón, el añil, el caucho y el café), sumado al fortalecimiento de una burguesía comercial en el país, condujo a una mayor valorización de las tierras cultivables¹⁸ y, por ello mismo, a una voracidad más aguda de los terratenientes y empresarios por su apropiación.

Según LeGrand (1988), el 80% de las concesiones de tierra en el periodo de 1830-1930 se hizo a propiedades de mil o más hectáreas, incluso en zonas donde la distribución de tierras fue, aparentemente, más democrática como en zonas de producción de café¹⁹. Dichas concesiones se relacionaron directamente con dos aspectos: (1) la aguda *crisis fiscal del Estado* colombiano durante el siglo XIX (Machado, 2017; Fajardo, 2002; 2014) y (2) el *auge de una burguesía comercial* interesada en la entrada al mercado de las tierras de resguardo y las de la Iglesia, y la disponibilidad de fuerza de trabajo para los cultivos de exportación (Tirado, 1981).

Con relación al primer aspecto, las guerras de Independencia así como los distintos conflictos regionales dejaron al estado en una situación económica muy precaria. Esto causó que la tierra se convirtiera en un bien con el que el Estado podía pagar sus deudas a los militares que habían prestado su servicio y a individuos que se comprometían

¹⁸ Según Fals (1975) “el valor de la tierra en todos esos sitios, especialmente los vinculados a la exportación de tabaco, aumentó por lo menos cinco veces entre la primera y la segunda mitad del siglo 19” (p. 77).

¹⁹ Vale la pena anotar que el proceso de colonización antioqueña se dio con motivo de una concentración de la tierra muy acentuada. Ello produjo que colonos sin tierra ocuparan (incluso de modo violento) posesiones de algunos terratenientes o que comerciantes especuladores fomentaran la colonización campesina, cediendo algunas parcelas a campesinos, con el fin de valorizar sus grandes propiedades. Las parcelas cedidas hubieran sido parte de la tendencia a reducir a los campesinos a economías de autoabastecimiento de no haber sido por la emergencia comercial del café (Tirado, 1981).

a la construcción de caminos²⁰. La concentración de la tierra continuó, precisamente, cuando generales podían reclamar mayores extensiones de tierra en el Congreso y cuando los soldados rasos tenían que vender a un muy bajo precio sus bonos redimibles en tierras a sectores de comerciantes y de terratenientes. Así como, también, cuando los constructores de caminos no distribuían a los colonos las tierras que se les concedía (Tirado, 1981). Todo esto sobre la base de un desconocimiento total del Estado con relación a los límites existentes entre tierras privadas y tierras de dominio público (LeGrand, 1988).

Con respecto al segundo aspecto mencionado, la burguesía comercial, que empezaba a ganar bastante peso en las decisiones políticas en el siglo XIX²¹, introdujo fuertes golpes a formas de propiedad heredadas de la Colonia, tales como los resguardos indígenas, los ejidos²² y las tierras en manos de comunidades eclesiásticas. A los primeros, los vencedores republicanos intentaron destruirlos tan pronto salieron victoriosos. Pero no es sino hasta 1850 que los resguardos son repartidos entre los indígenas y, posteriormente, vendidos “a vil precio” a comerciantes y terratenientes (Tirado, 1981).

Así pues, las políticas a partir de 1850²³ estuvieron orientadas por el interés de “destruir las directrices de la economía colonial” (Zuleta, 1976, p. 40). No sólo las tierras de resguardo se afectaron, sino que también se destruyeron los ejidos y se llevó a cabo la desamortización de bienes de manos muertas²⁴. Entre los efectos más importantes de este

²⁰ LeGrand (1988), con base en la legislación de la época, plantea que “las compañías ferroviarias, por ejemplo, recibían por lo general títulos a 200 ó 300 hectáreas de baldíos por cada kilómetro de carrilera concluido” (pp. 33-34).

²¹ Fundamentalmente, luego de 1850, pues tal como plantea Zuleta (1976) en el periodo de 1820-1850 fue una “prolongación de la etapa colonial” (p. 32). Las fuerzas progresistas y liberales apenas se insinuaron en esa época, imponiéndose una corriente defensora de los privilegios otorgados en la Colonia y su organización social y económica.

²² Los ejidos era una institución de carácter feudal en la que las tierras “pertenecían en comunidad a los vecinos de una población para que se beneficiaran de ellas, pastando ganados, sacando leña, etc.” (Tirado, 1981, p. 163).

²³ LeGrand (1988) plantea que a partir de este año hay un desplazamiento de los productos exportados con los que el país se vincula al mercado internacional. En la época colonial los productos que se exportaban eran fundamentalmente el oro y la plata; después de 1850 fueron las exportaciones agrícolas las más importantes, debido a la demanda creciente de los mercados europeo y norteamericano.

²⁴ Es muy importante lo sucedido con las propiedades de comunidades religiosas que según Tirado (1981) “abarcaban la tercera parte de la propiedad raíz” (p. 175). Sus propiedades fueron comercializadas de manera indivisa, llegando a manos de comerciantes liberales, por eso se considera que la desamortización condujo al paso del latifundio clerical al latifundio laico (Tirado, 1981; Zuleta, 1976). Más que afectar la concentración de la tierra, el efecto más importante de este proceso fue político, pues significó la supresión de “toda real o supuesta contradicción con los terratenientes conservadores, constituyéndose todos en una oligarquía comerciante-terrateniente” (Tirado, 1981, p. 178).

proceso de privatización de tierras fue la emergencia de un proletariado rural (conformado tanto por indígenas como por esclavos liberados), que se vinculó a las haciendas y a las plantaciones a manera de aparceros, arrendatarios o asalariados. Esto produjo un proceso de colonización hacia tierras templadas y cálidas, zonas en las que se ubicaban los cultivos de exportación, como el tabaco en el Tolima (Tirado, 1981). Dicho proceso colonizador llevó a campesinos hacia las tierras de vertiente, pues “apenas se abrían nuevas tierras se ocupaban con ganadería” (Zuleta, 1976, p. 38)²⁵.

Así las cosas, el avance de la gran propiedad, sumando más y más tierras, se aceleró durante el siglo XIX. Esto indica, por ejemplo, la adjudicación de 15.000 fanegadas de tierra a dos individuos a cambio de abrir un camino en Santander o las 300.000 hectáreas en baldíos entregadas entre 1872-1886 en Antioquia sin que llegaran a los colonos pobres (Fals Borda, 1975). Cifras que reflejan una dinámica mucho más general en la que las guerras civiles, desatadas por pugnas intestinas, jugaron un papel importante, pues contribuyeron a ventas de tierras a precios muy bajos, a la expropiación de muchos campesinos que iban forzosamente a la guerra²⁶ y a la concesión desproporcionada de hectáreas de tierras²⁷.

El resultado de todo este proceso fue que, a finales de siglo XIX, hubiesen millones de campesinos desposeídos, sin propiedad alguna o con insuficiente cantidad de tierra, “que trabajaban como peones mal pagados o como semisiervos, mientras las tierras cultivadas y cultivables quedaban en manos de los terratenientes en espera de una valorización o de un ensanche, por saqueo, violencia, especulación o méritos de guerra” (Tirado, 1981, p. 209). Por lo tanto, la situación del campo colombiano al entrar al siglo XX es la de una estructura agraria profundamente desigual, que tiende a fortalecer las grandes propiedades, por una parte, y a desatar la minifundización²⁸, por otra, con una deficiencia importante en la utilización del suelo (Zuleta, 1976).

²⁵ Al respecto Fals (1975) plantea que con la destrucción de los resguardos “los lotes recién vendidos se fueron consolidando por compradores ricos para formar nuevas haciendas. Así ocurrió en muchas partes, como en Fontibón (Sabana de Bogotá), cuyos resguardos se terminaron casi enseguida (1851) quedando sus antiguas siembras convertidas en pastos” (p. 99).

²⁶ Según datos de Gerardo Molina, citado por Tirado (1981), “antes de la guerra de los mil días se calculaba en 4.000 el número de labriegos retirados de sus labores para ir a los cuarteles” (p. 203).

²⁷ Según datos de Francisco Posada, citado por Tirado (1981), en la década de 1870 se titularon 3,3 millones de hectáreas, de las cuales sólo 8% fue dada a los campesinos. Además, entre 1885-1895 se adjudicaron 4,6 millones de hectáreas entre los cercanos al régimen de la llamada Regeneración. Finalmente, a comienzos del siglo XX hubo una repartición de 10 millones de hectáreas por concepto de compra de títulos de deuda pública o de méritos de guerra.

²⁸ Tal como plantea Fals (1975), entre las distintas consecuencias de la destrucción de los resguardos indígenas, aparte de causar una ola de colonización hacia tierras templadas y cálidas, produjo la aparición

1.2. El problema agrario como problema nacional: décadas de 1920 y 1930

La tendencia a una creciente concentración de la propiedad de la tierra en el país y su subutilización aparecían cada vez más como obstáculos en la medida en que el naciente capitalismo exigía mayor productividad en el campo. Las primeras décadas del siglo XX constituyen en la historia del país un periodo bisagra entre una producción destinada exclusivamente al mercado externo y una para el mercado interno anclada a la incipiente industrialización. La bonanza de las exportaciones de café y el dinero por concepto de crédito externo fueron elementos clave para la aparición de nuevos fenómenos económicos, sociales y políticos en el país. Así, en este pequeño apartado se señalará cuál era la dinámica de dicho periodo y su relación con el problema de la tierra.

El panorama del país al iniciar el siglo XX era desalentador. La guerra de los Mil Días dejó un balance económico muy difícil: interrumpió el transporte de mercancías, se destruyó la producción cafetera en Cundinamarca y Santander que producían más del 80% del grano en sus haciendas (afectada también por un descenso en los precios del café), una altísima inflación (que llevó el cambio extranjero a una proporción de 18.900%) y una paralización de las pocas manufacturas ubicadas en Bogotá, Tunja y Santander (Bejarano, 1987).

En ese contexto, la política nacional en la agricultura se orientó a estimular la agricultura de exportación con productos como el café, el azúcar, el banano, el tabaco y el caucho. Con ese interés, las haciendas, en el caso del café, empezaron a representar un serio obstáculo económico. Su inversión de capital para aumentar la productividad apenas llegaba a un 22% de los gastos, el empleo de la fuerza de trabajo a través de formas no salariales (como la aparcería) impedía mayor circulación de mercancías y el vínculo de la producción y de la comercialización en la misma figura del hacendado dificultaba el flujo de capital hacia otras ramas de la economía (Bejarano, 1987).

Mientras tanto, en el occidente del país, específicamente en el viejo Caldas, la producción cafetera asistía a un auge extraordinario: su producción pasó de 1.300 sacos de café en 1874 a 199.000 en 1913, 495.000 en 1925, hasta alcanzar 1.004.000 en 1932 (Bejarano, 1987). Esta producción se basaba en una economía parcelaria en la que “el 70% de la producción antioqueña y cerca del 90% de la de Caldas y el Valle provenían de explotaciones de menos de 20.000 cafetos” (Bejarano, 1987, p. 179). Además, vale la

del minifundio: “los resguardos casi se terminaron bajo el impacto del capitalismo en ascenso, dando origen a muchos de los minifundios que se observan hoy en las zonas montañosas de Boyacá, Cundinamarca, Cauca, Tolima, Huila, Nariño, Caldas y Antioquia, y a muchas haciendas también” (p. 57).

pena recordar que, según Bejarano (1987), en el periodo de 1906 a 1931 sólo el 12% de las 216.817 hectáreas concedidas en Antioquia y en Caldas fueron para colonos. Datos que indicarían que ante la concentración de la tierra en Antioquia²⁹, el auge cafetero descansó fundamentalmente sobre la pequeña propiedad.

No es la producción cafetera el objeto de esta investigación, pero no es posible explicar el inicio del proceso de modernización del país sin ese elemento. Su impacto, por ejemplo, motivó la ampliación de las vías férreas que tuvieron un salto extraordinario en extensión: en 1898 existían 593 kilómetros y para 1922 se disponía de 1.571 kilómetros, de los cuales el 89% se utilizaba para café (Bejarano, 1987). Además, los ingresos que las exportaciones de café suministraron³⁰ fluyeron hacia distintos sectores de la economía como el transporte, el comercio o la industria³¹.

También, la incipiente industrialización y la urbanización de la población condujeron a un aumento del área cultivada en el país³² y a la introducción de algunas nuevas técnicas agrícolas para aumentar la productividad en cultivos como el arroz, la caña de azúcar y el algodón (Bejarano, 1987). Con todo, a pesar de las nuevas exigencias económicas del país y el relativo aumento de los cultivos, las tierras en el país tuvieron un uso predominantemente pecuario, pues “todavía en 1934, el 43.7% del área utilizada eran tierras en pastos, mientras que las cultivadas apenas representaban el 2.4%; el resto se destinaba a bosques” (Bejarano, 1987, p. 184)³³.

²⁹ Tirado (1981) plantea que a diferencia de otras regiones del país, en Antioquia la propiedad de la tierra tuvo ciertas particularidades que permitieron que hubiese una relativa combinación entre una concentración de tierra (primero sin uso alguno y luego, en el siglo XIX, dedicada al engorde de ganado) con algunas zonas con medianas y pequeñas propiedades. Esto último fue producto de un interés comercial (y no rentístico) muy importante que motivó la venta de tierras a colonos o de luchas en contra del latifundio, como en el caso de Manizales. La concentración de la tierra se revela en las ventas de bonos de baldíos durante el siglo XIX a precios muy bajos: “De las ventas hechas en Antioquia, la de 102.717 hectáreas concedidas en la región de Caramanta en 1835, es la mayor que se registra. Otras que variaban de 250 a 25.000 hectáreas se concentraron especialmente en el norte de Antioquia y hacia el río Magdalena” (p. 202).

³⁰ Según LeGrand (1988) “al café se debió un aumento del 450 por ciento en los ingresos por concepto de exportaciones entre 1870 y 1918. En 1920 el café representaba aproximadamente el 70 por ciento de los ingresos por exportaciones en Colombia” (p. 28).

³¹ Las actividades cafeteras impulsaron la producción, por ejemplo, de rastrillos, palas, azadones de hierro, trilladoras, segadoras, entre otros implementos, así como la importación de bienes de capital. Los ingresos de la producción y la comercialización del café fueron el punto de partida de las actividades industriales, especialmente de la industria textil en Antioquia (Bejarano, 1987).

³² Según datos de McGreevy, citado por Bejarano (1987), “entre 1910 y 1925 el área total cultivada aumentó en forma importante, al pasar de 920.000 a 1.471.000 hectáreas, lo que representó un incremento del 59.8%” (p. 182). El aumento más significativo estuvo en los cultivos de exportación, seguidos por los productos para consumo urbano, que pasaron de 92.000 a 152.000 hectáreas (Bejarano, 1987).

³³ Las altas cifras de tierras utilizadas para la ganadería extensiva tienen que ver directamente con la ocupación de tierras públicas o baldías, principalmente en la Costa Atlántica y Antioquia: “de las 923.743 hectáreas de baldíos concedidos en el país entre 1910 y 1937, 273.531 (el 29.6%) fueron adjudicados en Bolívar, con un promedio de 1.688 hectáreas por propiedad, 191.677 (el 20.75%) en Antioquia con un

Por otra parte, a la bonanza del café se añadió el dinero que ingresó al país desde Estados Unidos. En la década de 1920, debido a la indemnización por Panamá ingresaron 25 millones de dólares y, además, la deuda externa aumentó un 743% pasando de 24.1 millones de dólares en 1923 a 203.1 millones de dólares en 1928 (Bejarano, 1987). El amplio endeudamiento nacional permitió que el Estado destinara dichos recursos a un mayor gasto público (que se triplicó entre 1926-1929), orientado a “obras públicas, el transporte interno, la construcción de viviendas urbanas y la actividad comercial” (Bejarano, 1987, p. 194); y, también, permitió una ampliación de las importaciones de bienes de capital.

En este marco, la estructura agraria a nivel nacional se vio presionada por estas circunstancias. La organización de la producción agraria en el país, basada fundamentalmente en la hacienda y en el minifundio (Gilhodes, 1989), impedía que hubiera una respuesta efectiva a las exigencias de la expansión económica del momento. Esta contradicción condujo a que las políticas nacionales se orientaran a una utilización más eficaz de las tierras en el país, privilegiando el papel del cultivador. Tal como indica Bejarano (1987) y Legrand (1988) hubo distintas manifestaciones jurídicas de dicha orientación durante las décadas de 1920 y 1930, destacando la sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia en 1926, conocida como la “prueba diabólica” (que exigía título original a quien reclamara propiedad de la tierra en caso de conflicto) y, posteriormente, la Ley 200 de 1936.

Si bien el Estado empezaba a dar tratamiento al *problema agrario* para adecuar la estructura agraria a la nueva realidad económica, los conflictos por la tierra y por mejores condiciones de trabajo en las haciendas también presionaban por una modificación democrática de la estructura agraria³⁴. Los campesinos habían visto frustradas reiteradamente sus intenciones de hacerse propietarios, lo que no sólo los excluía del auge económico del momento, sino que permitía que su trabajo y sus mejoras fuesen posteriormente apropiadas por empresarios territoriales (LeGrand, 1988). Aquí la

promedio de 1.453 hectáreas, y 102.013 en Magdalena (el 11.1%), con un promedio de 1.030 hectáreas” (Bejarano, 1987, p. 185). El caso del departamento de Bolívar es paradigmático: “Por ejemplo, en Majagual (...) un terrateniente de nombre Enrique Sampayo era dueño de las siguientes haciendas: Santa Catalina (30.000 hectáreas), La Pola (20.000 hectáreas); Santo Domingo (15.000 hectáreas); Santa Raquel (50.000 hectáreas), Santa Rita (10.000 hectáreas)” (Vega & Rodríguez, 2004, p. 12).

³⁴ Gilhodes (1989) plantea que los conflictos agrarios que se presentaron en el siglo XX ya se habían empezado a manifestar a finales del siglo XIX, particularmente la resistencia indígena ante la pérdida de sus tierras, los conflictos entre los poseedores de títulos y los colonos, y los conflictos entre arrendatarios y hacendados por mejores condiciones. Estos conflictos se tornarán más radicales (invasiones o negativa a pagar obligaciones al presunto propietario) en los últimos años de la década de 1910 y en la década de 1920.

situación de acaparamiento de baldíos y de usurpaciones *de facto*³⁵ hechas por terratenientes y empresarios motivados por la valorización de la tierra, fue caldo de cultivo para la conflictividad rural.

El conflicto rural tomó grandes dimensiones a finales de la década de 1920, especialmente en zonas de grandes latifundios³⁶. La respuesta de los terratenientes fue sumamente violenta, pues apelaron a métodos como, por ejemplo, arrojar semillas de pasto o soltar ganado en los cultivos de los colonos, así como también al empleo de la policía o de cuadrillas de vigilantes privados para desalojar a los campesinos, quemando sus viviendas o confiscando sus productos (LeGrand, 1988). La motivación central de estos hechos violentos era, en última instancia, económica: impedir cualquier independencia económica de los campesinos para convertirlos en arrendatarios o aparceros de sus propiedades, al tiempo que el valor de la tierra aumentaba³⁷.

En esta dinámica, los campesinos venían desde comienzos de la década de 1920 organizando su resistencia bajo las figuras de ligas campesinas (en los departamentos de Cundinamarca, Tolima, Caldas, Valle, Bolívar y Magdalena) o de autodefensas (en el caso de los campesinos orientados por el Partido Comunista)³⁸. Los conflictos más radicales aparecieron fundamentalmente en las zonas en donde los títulos de propiedad eran muy recientes, como en el caso de algunas zonas de Cundinamarca (Gilhodes, 1989).

³⁵ El encerramiento arbitrario de tierras baldías concedidas fue una práctica común entre los terratenientes y empresarios territoriales que, posteriormente, se hacían a títulos de propiedad en connivencia de las autoridades locales (Chocó, laderas de Santander, Valle o Caldas). Para citar un ejemplo “Cerca de Ocaña (Norte de Santander), por ejemplo, en 1906 unos especuladores marcaron grandes baldíos, de más de 100.000 hectáreas cada uno e hicieron creer que eran sus legítimos propietarios, a fin de justificar futuras transacciones” (LeGrand, 1988, p. 82). Al servicio de estos encerramientos la ganadería puso a su servicio el alambre de púas o los títulos viejos sobre tierras a los que ni siquiera el poseedor de éstos conocía: “Por ejemplo, en Río de Oro (Bolívar), una persona a quien habían sido adjudicadas 100 hectáreas en 1907 procedió a cercar otras 4.000 hectáreas de baldíos. La situación en Magangué (Bolívar) a comienzos del siglo XX era típica de muchas comunidades costeñas” (LeGrand, 1988, p. 82).

³⁶ Uno de los casos más importantes de estos años fue el de la región de Sumapaz. “En mayo de 1930, 800 familias de arrendatarios dejaron de pagar sus obligaciones a la inmensa Hacienda de Sumapaz, que abarcaba partes de los municipios de Bogotá, San Bernardo, Pandi, Usme y Gutiérrez (Cundinamarca) y San Martín y Uribe (Meta) [290.000 hectáreas]. Otras diez haciendas, incluyendo las de las familias Leiva y Torres Otero [que ocupaba 300.000 hectáreas], se vieron también afectadas por rebeliones de arrendatarios y por invasiones. En 1931 aproximadamente 2.500 familias de colonos, más de 10.000 personas en total, se habían establecido en 500.000 hectáreas de tierras en disputa en la región de Sumapaz y el movimiento se extendía hacia el norte y oriente” (LeGrand, 1988, p. 156).

³⁷ Así lo plantea LeGrand (1988) al señalar que en los lugares en los que se habían incorporado nuevas tierras a la economía (como algunas regiones de Cundinamarca, Valle, Tolima y Caldas, en el caso de la producción de café, o en las regiones de la Costa Atlántica en las que a la expansión de la ganadería y el banano se sumaba la especulación petrolera) ocurrieron nuevas presiones sobre baldíos: “Mientras los archivos suministran pruebas de sólo 177 usurpaciones entre 1901 y 1917, entre 1918 y 1931 el número de incidentes aumentó en forma espectacular [llegando a 307]” (p. 130).

³⁸ Para profundizar en el tema se puede consultar Gilhodes (1989), LeGrand (1988) y Vega (2004).

Mientras tanto, en las zonas en que los títulos de propiedad estaban más consolidados, la forma de los conflictos fue de exigencia para mejorar sus condiciones contractuales: posibilidad de sembrar café en sus parcelas, la venta de sus productos, el pago de las mejoras que habían desarrollado, el pago de su arriendo a través de una renta o de una parte de su producción, entre otras (Bejarano, 1987).

En ese marco de amplia conflictividad combinado con el deseo de aumentar la productividad del campo, desde la segunda mitad de la década de 1920 el gobierno orientó su política a las parcelaciones (que terminó fracasando por altos costos en las compras de tierras a latifundistas y porque muchos campesinos se negaban a pagar por las tierras que trabajaban). Así las cosas, el gobierno liberal que llegó al poder en la década de 1930 empezó a pensar en cómo lograr una reforma agraria, que terminaría consolidándose en la Ley 200 de 1936, cuyos resultados no son en absoluto alentadores para los campesinos: confirmó la propiedad de muchos terratenientes (Ocampo, 1987) y además causó que fuesen expulsados o “lanzados” por terratenientes ante el temor frente a la posibilidad de que obtuvieran la propiedad de las tierras que trabajaban (sucedió, por ejemplo, en Boyacá, Cundinamarca y Tolima) (Gilhodes, 1989)³⁹.

Por circunstancias económicas y políticas, el movimiento campesino dejó figurar en el escenario político y con ello sus pretensiones se vieron cada vez más lejos de verse realizadas. Mientras tanto, los terratenientes organizados principalmente en la SAC se opusieron permanentemente a cualquier intento reformista. Su presión condujo al desmonte definitivo de los efectos de la Ley 200 (ya de por sí limitados) y a la aprobación de la Ley 100 de 1944, que restringió el pago de mejoras a los colonos, eliminó la duración mínima de dos años en los contratos, modificó la adquisición de tierras por parte del Estado⁴⁰, prohibió los cultivos de tardío rendimiento (como el café) en las parcelas

³⁹ Bejarano (1985) anota al respecto que: “Por otra parte, al parecer uno de los resultados más importantes de la Ley fue la expulsión de arrendatarios, aparceros y colonos en zonas de intensos conflictos como en las regiones cafeteras de Cundinamarca y el Tolima. En efecto, numerosas denuncias empiezan a presentarse como en el caso por ejemplo de la Hacienda Chenche Asoliado en las que se les quitó las tierras a cerca de 4.000 campesinos que estaban en posesión de ellas. Igualmente se iniciaron lanzamientos masivos desde 1937 en Cauca, Caldas, Cundinamarca, Tolima, Antioquia y Bolívar.”(p. 207).

⁴⁰ “Ello, de contragolpe además de que reanimaba la producción de alimentos dentro del ámbito de formas atrasadas de trabajo en el interior de las haciendas, la protegía al ampliar el plazo de extensión de dominios incultos establecidos por la Ley 200, al hacer efectiva la ampliación por un término de 15 años siempre y cuando se cubriera al menos una tercera parte del predio inculto con explotaciones en la aparcería” (Bejarano, 1985, p. 210).

campesinas y orientó un proceso más eficaz para las acciones de desalojo (Ocampo, 1987; Gilhodes, 1989)⁴¹.

Ante este panorama, Jorge Eliécer Gaitán plantearía desde el Partido Liberal un nuevo plan para la solución del problema agrario, su asesinato marcaría “el fin de las esperanzas de una modificación pacífica de las relaciones agrarias” (Gilhodes, 1989, p. 336). El estallido del periodo conocido como “La Violencia” (1948-1957) desataría un nuevo salto en la concentración de la tierra en el país y un éxodo campesino hasta entonces desconocido en la historia de Colombia. El siguiente apartado realizará un análisis de ese período en términos de su influencia sobre la situación de la propiedad agraria en Colombia.

1.3. La Violencia socio política de mediados del siglo XX: expropiación a “sangre y fuego”

Nuestras fincas están en manos de otros. A mí por una de ella me dieron mil ochocientos pesos. Era de diez hectáreas de café. Luego me dijeron que como ya todos en esas veredas era de los mismos, las fincas eran de ellos. Y esa es la cosa. Mientras no nos las devuelvan habrá violencia.

Guzmán, G.; Fals Borda, O.; Umaña, E. *La violencia en Colombia*

A partir de lo descrito, es posible afirmar que el desarrollo del problema agrario, cuyo núcleo ha sido la desigual distribución de la propiedad de la tierra, se orientó bajo los gobiernos liberales de 1930 hacia la consolidación de la agricultura comercial con base en propiedades medianas y grandes. En esa dirección, la Ley 200 de 1936 del gobierno de López Pumarejo pretendía superar la incertidumbre sobre la propiedad (distinguiendo las tierras públicas de las privadas) para posibilitar no sólo la resolución de los conflictos agrarios, sino avanzar en la capitalización del campo. Así pues, esta Ley intentó que los terratenientes se hicieran empresarios, sobre la base de un mejor uso de las tierras ociosas e improductivas (Bejarano, 1985).

La férrea oposición de los gremios de los propietarios —principalmente la SAC— a ciertos artículos de la Ley 200 que pudiesen beneficiar a los pequeños campesinos,

⁴¹ El carácter de dicha ley se evidencia en la denominación utilizada por Arturo Gómez Jaramillo (citado en Ocampo, 1987), entonces presidente de la Federación Nacional de Cafeteros, al referirse a aquélla como “contrarreforma agraria”; asimismo, son reveladoras las declaraciones de la SAC (citado en Gilhodes, 1989) en las que plantea “que los efectos de la ley de tierra de 1936 fueron corregidos por medio de la ley 100 de 1944 que regula, sobre bases de recíproca claridad y seguridad, las relaciones entre propietarios y arrendatarios o aparceros evitando los abusos y los conflictos que surgieran con la aplicación e interpretación de la ley 200” (p. 336).

arrendatarios y colonos⁴², llegó al punto de vincular directamente las iniciativas reformistas del gobierno con el comunismo a nivel internacional (Bejarano, 1985). En medio de esa hostilidad, la adhesión nuevamente del gaitanismo al Partido Liberal y la decisión del Partido Comunista de apoyar al gobierno liberal, dieron paso a que las demandas campesinas perdieran la trascendencia política de la primera mitad de la década de 1930.

Así las cosas, el gobierno de López Pumarejo optó por una “modernización a medias” (González, 2014), buscando relativo apoyo en un sector moderno de la burguesía y en sectores de la clase trabajadora. En el caso de la situación agraria, su política se orientaría a la búsqueda de una agricultura comercial que no afectara de manera alguna a los terratenientes y su propiedad. Todo lo cual allanó el terreno social y político para que con la ley 100 de 1944 se diera cierre a alguna posibilidad redistributiva de la propiedad agraria, marcando un punto muy importante en el “declive modernizador” inaugurado con la Ley 200 de 1936 (Fajardo, 2015). Políticamente el campesinado había sido derrotado y el proyecto modernizador del liberalismo quedaba anclado a los sectores más atrasados del campo, configurando así un desarrollo agrario tipo “junker”⁴³ aparejado de una modernización agraria (Machado, 2017).

Si bien la movilización agraria había tenido una pausa relativa en algunas zonas del país⁴⁴, ligada a —entre otras cosas— las expectativas campesinas frente a los efectos de la Ley 200 de 1936, en las ciudades la movilización social en el país era agitada y se concentraba principalmente en Bogotá y Cali. Guzmán et al. (2012) plantean que para 1946 el Ministerio del Trabajo registró más de 500 conflictos colectivos, cuya dinámica continuará hasta 1948. Al mismo tiempo, se registran hechos violentos en varios de los

⁴² Como, por ejemplo, el artículo 12 de la Ley 200 de 1936 en el que se abre la posibilidad de que campesinos obtengan el título de la parcela si demuestran su explotación al cabo de 5 años (Ocampo, 1987).

⁴³ Dicha vía de desarrollo agrario fue planteada por Kautsky en su texto *La cuestión agraria. Análisis de las tendencias de la agricultura moderna y de la política agraria de la socialdemocracia*. Esta vía de desarrollo hace referencia a las grandes propiedades en Prusia que se distinguían de una vía tipo *farmers* o granjeros, desarrollada en Estados Unidos.

⁴⁴ Medina (2009) plantea que mientras en otras zonas del país el conflicto agrario había mermado y había algún tipo de estabilidad, “en el sur del Tolima la lucha de los trabajadores por la tierra continuaba con ímpetu y la ofensiva terrateniente se mantenía con fuerza. Cuando sobrevino la Violencia estaba viva la cuestión agraria en Chaparral” (p.277). Gilhodes (1988) también plantea que se continuó con la expoliación a indígenas en el Tolima, por ejemplo, y siguieron conflictos entre tenedores de títulos y ocupantes de facto. Esto último a mano de capitalistas urbanos quienes compraban tierras para especular debido a los proyectos que se desarrollarían en ellas. Por ejemplo, en el Magdalena con la compra de 7.108 hectáreas por Alberto Marulanda Grillo; tierras que ya estaban ocupadas por campesinos. “Marulanda pagó después a varios funcionarios locales y organizó una fuerza de policía privada que expulsó a los campesinos, los que a su vez trataron de organizar un sindicato” (p. 45).

departamentos del país, que se presentaban como fruto de la confrontación bipartidista. La llegada nuevamente del Partido Conservador al gobierno en 1946 planteaba a este partido la posibilidad de recuperar su hegemonía en determinadas zonas del país, haciendo uso de la fuerza para llevar a cabo una homogeneización partidista (González, 2014).

Además, es útil recordar que desde la década de 1920 hasta la segunda post-guerra se configuró una suerte de intervencionismo estatal muy importante en términos, principalmente, económicos (en la cual la inversión en el sector agrario tuvo importancia) y no así en el terreno social. Su objetivo fue el de la adecuación de las condiciones del desarrollo capitalista en el país (Tovar, 2009). Así, por ejemplo, contrasta el aumento en la extensión de las carreteras entre 1930-1946 (de 5.743 km a 17.970 km), con la persistencia de las graves condiciones sociales y económicas de las masas trabajadoras, agravadas por el proceso inflacionario durante la década de 1940 (Tovar, 2009)⁴⁵. Estos elementos, apenas enunciados, hacen parte del marco previo al estallido del periodo de La Violencia (1948-1957)⁴⁶.

Todo esto es importante a la luz de la comprensión de los fenómenos violentos que adquirirán una dimensión nacional luego del asesinato de Jorge Eliécer Gaitán en 1948 y con el periodo electoral de 1949. La polarización política que se configuró significó una ruptura política en distintos niveles de la realidad nacional, en la que el Estado no había logrado el papel de “mediador” o “regulador” de los conflictos (González, 2014; Pécaut, 2009), a pesar del mismo López Pumarejo y de la mano de la configuración de un Estado sectario, claramente partidista y, además, atado a una “economía corporativa” (Bejarano, 1985). En efecto, existe un torrente de hechos y de circunstancias que de distinto modo permitieron que irrumpiera la Violencia, que dejó un saldo de 200.000 muertos hasta 1962 (Tirado, 1981) y pérdidas económicas que en un solo departamento, el Tolima, llegaría a significar una suma similar a la del presupuesto

⁴⁵ Tovar (2009) plantea esto con base en las apreciaciones del informe presentado por Lauchlin Currie *Bases de un programa de fomento para Colombia* en 1950.

⁴⁶ La periodización que se hace de aquel fenómeno de “La Violencia” es, en este caso, convencional. Es así porque autores como Daniel Pécaut (2009) problematiza relativamente la idea de un “acontecimiento originario” que defina claramente el inicio de dicho periodo; problematización relativa a las “grandes explicaciones causales” de La Violencia, porque, en todo caso, los fenómenos relacionados con la violencia “no pudieron surgir sino en una cierta coyuntura” (p. 230) que los hizo posibles. Por otra parte, en el conjunto de artículos compilados en *Pasado y presente de la violencia en Colombia* se muestra una manera de abordar la violencia de mitad de siglo desde perspectivas regionales y comparativas, cuyas implicaciones políticas y económicas fueron disímiles en las distintas regiones.

nacional de 1955 (Guzmán et al., 2012)⁴⁷. Sin embargo, en este caso, la investigación se focalizará en aquellos hechos que tuvieron incidencia en la realidad agraria del país.

Ahora bien, ¿por qué hubo un desplazamiento de los fenómenos de violencia hacia el campo? Pécaut (2009) plantea un elemento clave: se había producido una derrota del movimiento obrero sindicalizado (representado por la Confederación de Trabajadores de Colombia), causando una “desorganización de las organizaciones populares urbanas” (p. 233) y terminando de zanjar la “división originaria” entre lo social y sus expresiones políticas. Por eso, la violencia se hace núcleo de la política de entonces. La policía y el Estado se hicieron cada vez más reacios no sólo frente a los liberales o a los “nueveabrileños”, sino a las masas en general con un profundo temor por la desestabilización del *statu quo*. Por eso mismo, las expresiones sociales populares no podrían “encontrar por mucho tiempo una expresión política” (Pécaut, 2009, p. 237), dejando vía libre a manifestaciones violentas de todo tipo, con una radicalización de la respuesta violenta del Estado así como la aparición de distintos grupos armados⁴⁸.

Desplazado el escenario de la violencia, los campesinos pobres y los trabajadores rurales de las zonas afectadas serían a quienes más impactaría este fenómeno. Guzmán et al. (2012) muestran, a través de algunos relatos, cómo en distintas regiones la dinámica de la “primera ola de violencia” estuvo signada por la “crueldad, sevicia, pérdida de bienes, hurtos y expoliaciones, desplazamientos y migraciones” (p. 113). Allí, los autores indican cómo grupos de campesinos se vieron sometidos a un despojo violento en zonas del departamento de Tolima, cómo en los Llanos Orientales (Arauca, Casanare, Meta y Caquetá) los propietarios de hatos ganaderos desataron una feroz cacería frente a los peones en armas, cómo los campesinos boyacenses fueron carne de cañón de grupos armados de distinta filiación política, mientras en Cundinamarca y en Antioquia la violencia oficial y de guerrillas azotaba a los habitantes de los campos. Hechos que,

⁴⁷ “Hasta ese año [1957], en el Tolima, por ejemplo, los cálculos establecían que desde 1949 hasta la fecha 361.000 personas habían emigrado en forma permanente o transitoria; 34.300 casas habían sido incendiadas, y más de 40.000 propiedades rurales pertenecientes a más de 32.000 propietarios, habían sido abandonadas transitoria o definitivamente. Estos últimos datos equivalían a más del 42% de las propiedades y de los propietarios rurales del Tolima” (pp. 157-158). Esto sucedió también de manera aguda en el Valle del Cauca a manos de los “pájaros”; sumado a los diversos mecanismos irregulares de comercialización de tierras, cosechas y ganados.

⁴⁸ A partir de allí habría una dinámica tendiente a resolver los problemas de manera violenta, sin que a ello escape el Estado, que en el marco de la insurrección y la movilización a propósito del 9 de abril de 1948 desataría su fuerza represiva para detener esas expresiones. Esto condujo a la organización de grupos armados campesinos, al fenómeno del bandidismo: “Este surgimiento de bandas civiles parapoliciales y paramilitares de carácter local evidenciaba la fragmentación y privatización del poder, a tiempo con la incapacidad del Estado para imponer el monopolio legítimo de la fuerza. En vez de combatirlos, el Ejército se alió con estas fuerzas y de esta manera sucumbió ante la violencia” (González, 2014, p. 302).

además, afectaron el oriente del Valle, el norte del Cauca, el oriente del Chocó y Santander. La “segunda ola de violencia” descargaría mayores infamias contra los campesinos del Tolima, Huila, Cauca y Cundinamarca, víctimas en algunos casos de la práctica de “tierra arrasada” por parte de las fuerzas oficiales.

En términos generales, Guzmán et al. (2012) afirman que con la violencia se produjo una ruptura de las instituciones económicas del país y de las relaciones “normales” de propiedad. Así lo indicaría el número de fincas totalmente abandonadas hasta 1957, cuya cantidad es de 34.730, sumado a las ingentes pérdidas materiales descritas por los mismos autores. Estas pérdidas materiales tuvieron como base importantes desplazamientos demográficos “a mano fuerte” y a través de formas como la “advertencia” a los propietarios de la llegada de la “chusma”, provocando ventas de sus propiedades a precios inferiores a los reales. Esto aparece paradigmáticamente en el fragmento de un relato campesino en Rovira citado al inicio de este apartado (también sucedió en El Líbano⁴⁹ —Tolima— y en Caldas)⁵⁰. De este modo, se abre así un momento de guerra fratricida en la que se produce “el éxodo de poblaciones enteras, que vieron sus tierras ocupadas, sus casas quemadas y sus cosechas, especialmente de café, confiscadas” (Gilhodes, 1988, p. 49).

La situación de violencia en el campo colombiano, vivida principalmente en la región andina, mantuvo los indicadores de concentración de la propiedad; asunto en el que coinciden varios investigadores (Vega & Rodríguez, 1990; Bejarano, 1985; Ocampo et al., 1987). Según el resumen estadístico elaborado por el IGAC (2012) con base en las estadísticas disponibles de la Muestra Nacional Agropecuaria de 1956 y de los Censos agropecuarios de 1960 y de 1970, las explotaciones menores a 10 hectáreas correspondían al 72,6% del total en 1956, al 76,5% en 1960 y al 73,1% en 1970, ocupando en 1960 el 8,8% del área. Mientras tanto, las explotaciones mayores a 100 hectáreas representaban en 1960 el 3,5% y ocupaban en 1956 el 61,8% del área, en 1960 ocupaban el 66% y en 1970 tendría un leve aumento.

⁴⁹ Citando a Pineda, Tirado (1981) plantea que “En el municipio del Líbano, departamento del Tolima, ‘de los 66 propietarios en el momento de la violencia, hoy sólo conservan la propiedad 38 (58 por ciento). Pero el mantenimiento del derecho de propiedad de las fincas, no implica su aprovechamiento económico actual, ya que la mayoría no pueden atenderlo personalmente, como consecuencia todavía, del estado provocado por la violencia’” (p. 327)

⁵⁰ Guzmán et al (2012) muestra cómo en el caso de 10 fincas vendidas en Caldas la diferencia entre el valor real de los inmuebles y el precio de venta fue de \$1.075.450. Por ejemplo, en el caso de la propiedad más costosa cuyo valor real era de \$600.000 fue vendida en \$275.000.

La concentración de la propiedad agraria que reflejan las cifras, considerada aisladamente, significaría un retroceso en el terreno económico en el país. No obstante, como plantea Tirado (1981) y Vega & Rodríguez (1990), el proceso de concentración se sumó a la modificación de las relaciones sociales predominantes en el campo, que indicaban una modificación cualitativa en la que “buena parte de los terratenientes habían devenido en capitalistas que explotaban directamente sus propiedades” (Vega & Rodríguez, 1990, p. 128). Esta modificación, que venía configurándose previamente a la Violencia, pero tendría con ella un elemento que la aceleraría, haría parte del desarrollo de las condiciones de producción capitalistas en el país mencionado anteriormente. De manera que, con la Violencia se aceleró el proceso que sugería la Misión orientada por Currie en 1950 con relación al desplazamiento de los cultivos a zonas planas, aptas para ser tecnificadas, y que permitieran el aumento de la producción que satisficiera las necesidades de la industria. Por eso, la década de 1950 significaría un proceso de ampliación territorial de los cultivos comerciales⁵¹ en zonas planas del Valle del Cauca, Tolima, y norte del Cauca, aparejado del desplazamiento de campesinos “a los rincones más escarpados de las laderas, a ampliar la frontera agrícola en calidad de colonos, o a apilarse en las cabeceras municipales” (Vega & Rodríguez, 1990, p. 129)⁵².

Por lo tanto, al lado de la situación que vivían los campesinos⁵³, la Violencia se combinó con el crecimiento económico y con la modernización y expansión de la agricultura comercial en zonas de tierras planas, aptas para la mecanización de los

⁵¹ Los cultivos comerciales a los que se hace referencia son: arroz, ajonjolí, algodón, soya, sorgo, caña de azúcar y cebada. Estos cultivos se caracterizan por ser explotados predominantemente de forma empresarial con una inyección importante de capital: “Estos cultivos experimentaron un crecimiento realmente espectacular durante la década de 1950, y dos de ellos, el sorgo y la soya, aparecieron como nuevos cultivos durante los primeros años de los 60. En conjunto, estos productos aumentaron su participación en el valor bruto real de la producción de los 18 cultivos más importantes, de 12.27% en 1950-1954 a 22.67% en 1960-1964 y al 32.27% en 1970-1974” (Bejarano, 1985, p. 246).

⁵² Algunos datos presentados por Guzmán et al. (2012) ilustran los movimientos migratorios que se presentaron en el marco de la Violencia: “Las ciudades que principalmente sirvieron como magnetos fueron en su orden: Bogotá, Cali, Ibagué, Medellín, Pereira, Armenia, Cartago, Palmira, Chaparral, Neiva, Líbano y Girardot” (p. 321). En relación con las corrientes migratorias internas: “hacia Venezuela, desde Ragonvalia, Norte de Santander y los Llanos; hacia Bogotá, desde el Tolima y La Palma; hacia los Llanos, desde el Tolima y Boyacá; hacia Cali y Cartago, desde las poblaciones del Valle; hacia Ibagué y Ambalema, desde Villarrica” (p. 321). También hubo migraciones hacia nuevas zonas de colonización en Putumayo, Cauca, Chocó, Meta, Huila, Tolima, Bolívar y “también se desarrollaron muchas zonas ribereñas del medio y bajo Magdalena, los valles de Upar y Codazzi en el Magdalena y la región cruzada por el Ferrocarril del Atlántico” (p. 231).

⁵³ Situación que se había modificado bastante debido a la presencia de dos nuevos fenómenos en el marco de la Violencia: el bandolerismo político, asentadas principalmente en las zonas cafeteras del Valle, Tolima y el viejo Caldas; y el surgimiento de los primeros núcleos de las guerrillas de filiación comunista en los Llanos orientales y al sur de Tolima (Ocampo et al., 1987). Estos fenómenos hicieron que la dinámica en el campo colombiano fuese traumática y violenta.

cultivos. Según Ocampo et al. (1987), la década de 1950 significó el despegue del desarrollo capitalista en el campo, pues se introdujeron nuevas técnicas de explotación (maquinaria e insumos químicos, por ejemplo), una considerable disminución de relaciones precapitalistas en el arrendamiento y la aparcería, y se adecuaron de mejor manera los suelos para ser cultivados. Esta dinámica continuaría hasta finales de la década de 1970. Adicionalmente, se produjo una transformación desigual de la agricultura, en cuyo seno convivían un sector moderno, con avances muy importantes en los niveles de tecnificación y productividad, sumado a una política de transferencia de recursos, y un sector tradicional, cuyos índices tendían a decrecer en la participación del PIB nacional y siendo incapaz de absorber la fuerza de trabajo creciente (Bejarano, 1985).

La diferenciación en la producción reflejaba la apropiación de las tierras no sólo más aptas para la mecanización sino las más productivas por parte de las medianas y grandes propiedades⁵⁴ para asistir la demanda de la industria, fundamentalmente en la Costa Atlántica, el Valle del Cauca, Tolima, Cundinamarca y Meta. Por el contrario, la agricultura familiar se concentraba en pequeñas propiedades y en tierras de laderas muy poco productivas. Además, según Ocampo et al. (1987), si bien la expansión agrícola tuvo como efecto un desplazamiento de la ganadería de las mejores tierras, ésta no dejó de aumentar el área destinada a pastos durante todo el periodo correspondiente a la postguerra mundial, “desde 16.3 millones de hectáreas en 1950-1954 hasta 22.2 millones en 1970-1974”, “siguiendo una tradición secular” en la que la “ganadería (...) continuó siendo una actividad fundamentalmente extensiva” (p. 283). Esto conduciría inevitablemente a importantes presiones sobre la tierra sobre la base de una amplia concentración de su propiedad y de los hechos de violencia.

Así, se combinó la decisión política por modernizar ciertos sectores de la agricultura y de otorgar amplias garantías a los propietarios con la migración masiva de sectores de campesinos a causa de la violencia de entonces. Los resultados de esta tragedia para los campesinos tuvieron bastantes aristas que se interrelacionaron de tal manera que, en última instancia, coadyuvaron a un despegue capitalista importante en el campo, porque: se configuró una agricultura heterogénea en la que tanto la de carácter comercial como la tradicional se supeditaron a la acumulación de capital; se transformaron las

⁵⁴ “Para 1960, cerca de la mitad de las explotaciones algodoneras, tenía una superficie superior a las 200 hectáreas; en el arroz las 2/3 partes de las explotaciones eran mayores de 50 hectáreas, en los cultivos de ajonjolí, caña de azúcar y cebada la extensión era reducida, sin embargo las 2/3 partes de las explotaciones de estos cultivos se situaban entre las 50 y las 200 hectáreas” (Bejarano, 1985, p. 249)..

relaciones de producción, pues se hicieron predominantemente capitalistas (como en el caso de los cosecheros de las zonas cafeteras), estableciendo una circulación de fuerza de trabajo asalariada entre las zonas cafeteras y las regiones del Alto Magdalena y el Alto Cauca; y un proceso de urbanización importante en el que se establecieron no sólo “cinturones de miseria” en las principales ciudades, sino que aparecieron pequeñas poblaciones y ciudades intermedias que funcionaron como “grandes ‘depósitos’ de fuerza de trabajo en función del desarrollo capitalista a nivel agrícola” (Vega & Rodríguez, 1990, p. 141).

De esta manera, durante el periodo de la Violencia la agricultura colombiana adquirió rasgos que la iban a caracterizar durante las siguientes décadas, optando por una vía de desarrollo centrada en las medianas y las grandes propiedades, sin solucionar el problema democrático de la distribución de la tierra. En la década de 1960 y 1970 continuará la perspectiva política de la mayor tecnificación y productividad del campo; así como reaparecerá en los primeros años de 1960 un nuevo intento de reforma agraria con la Ley 135 de 1961 y posteriormente un aumento de la movilización campesina liderada por la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC).

1.4. El nuevo intento reformista de la década de 1960

Al mismo tiempo [a propósito de Rojas Pinilla] estos sectores dirigentes comprendieron que para calmar la inquietud popular se requerían algunas promesas de reforma social —por más que no estuvieran dispuestos a cumplirlas.

Gilhodes, P. *Las luchas agrarias en Colombia*.

Las consideraciones anteriormente desarrolladas alrededor de las relaciones entre La Violencia de mitad del siglo XX, el desarrollo agrario y la concentración de la propiedad rural, son elementos clave para la comprensión de algunos fenómenos en el campo ocurridos en las décadas posteriores. A partir de 1950, el desarrollo agrario se orientó sobre la base del estancamiento de la agricultura tradicional campesina y el fomento parcial de la agricultura comercial. Si bien es cierto que la agricultura colombiana presentó altos índices de crecimiento (incluso con respecto a la región), con un promedio de 3,7% anual entre 1950 y 1975 (Bejarano, 1985), la agricultura tendría cada vez menos peso en la absorción de empleo y en la “retención” de la población⁵⁵,

⁵⁵ Al respecto los datos que nos ofrece Bejarano (1985) son ilustrativos: “De hecho, la población rural que en 1951 representaba el 71% del total de la población para 1973 representaba el 36.4%, al tiempo que

debido a su supeditación a la industria y a la tecnificación de la agricultura dentro de un panorama que no rompía con el atraso económico y social del campo, expulsando fuerza de trabajo principalmente hacia las ciudades⁵⁶.

Los elementos que se destacan a partir de la década de 1950 y que tendrán su consolidación en las dos décadas siguientes, tienen que ver con la introducción del capital en el campo colombiano⁵⁷: reducción de peso relativo a la agricultura dentro de la economía, reducción de la población rural (con grados importantes de descomposición campesina), crecimiento de las ciudades, paso de la producción ganadera a la agricultura comercial en algunas tierras mecanizables, modernización de las relaciones de producción rural, división del trabajo al interior mismo del campo al servicio de la satisfacción de las demandas industriales (proveer materias primas y bienes salario), mayor peso de las elites urbanas con respecto a las agrarias, entre otras. Así, en este apartado se delineará el contexto de la transformación agraria llevado a cabo por los gobiernos del Frente Nacional para luego concentrar la atención en la dinámica de la tenencia de la tierra.

1.4.1. Contexto

En el plano político, la aparición del Frente Nacional en 1958, luego de un pacto entre dirigentes de los dos partidos tradicionales para alternar el gobierno, distribuir paritariamente la burocracia estatal y consensuar las políticas nacionales, significó la expectativa de amplios sectores populares para la conquista de sus demandas con un país pacificado (González, 2014). El cierre de la guerra civil aparecía con promesas estatales reformistas alrededor de sendos temas como el agrario, pero también en los terrenos social, urbano y educativo (Kalmanovitz, 1997). Dichas expectativas se manifestaban en la movilización social: Kalmanovitz (1997) señala una huelga bancaria en 1959 y un paro laboral en el ingenio Riopaila que se extendería a otros ingenios del Valle del Cauca; con

respecto de la población económicamente activa, la agricultura absorbía el 55.9% en 1951 y el 39.7% en 1973” (p. 244).

⁵⁶ “En promedio, en la agricultura en 1951 había 4,38 trabajadores por hectárea y en 1973 había bajado a 1,94 o sea, una disminución del 100% en términos de la capacidad de la ocupación de la agricultura. Los cultivos comerciales habían bajado de 2,67 trabajadores por hectárea a 1,52; los cultivos mixtos de 4,01 a 1,66 y los cultivos tradicionales de 5,38 a 2,68. (...) La ganadera no experimenta cambios sustanciales, pero observen este dato: en 1951 la agricultura daba empleo a 1 236 000 personas, en 1973 estaba dando empleo a 930 000 personas” (Bejarano, 2011, p. 196).

⁵⁷ Bejarano (1985) caracteriza el periodo abierto en 1950 hasta 1980 como un momento de “penetración masiva del capital al campo” a través de inversiones, de transferencia de recursos y de obras de infraestructura. “Así, los factores que más contribuyeron al crecimiento de la agricultura durante el período 1950-1980, son las obras de infraestructura y el equipamiento básico de capital, la modernización y los gastos del gobierno, lo cual sugiere el importante papel que desempeñó la política agrícola en estos años” (p. 257).

relación a las luchas agrarias, Gilhodes (1988, 1989) plantea que en 1957-1958 se reactivan tanto aquellos que tenían influencia de la Iglesia como del Partido Comunista, presionando una redistribución de la tierra en donde hacían presencia⁵⁸.

Sin embargo, el Frente Nacional rápidamente perderá legitimidad ante la población, al fortalecerse el clientelismo político, esto es, la política de transacciones de votos por favores, en las que jugaban un papel importante los terratenientes (González, 2014). Tanto esta circunstancia como el bloqueo bipartidista de la política nacional condujo a un posterior distanciamiento entre las estructuras centrales de los partidos tradicionales y la política regional, en la que aún el bandolerismo era instrumentalizado por gamonales con fines electorales o para solucionar conflictos entre elites (Gilhodes, 1988; González, 2014). A esta contradicción se suman el hecho de que con el Frente Nacional se produce de antemano un “congelamiento” de la vida política, sin que sectores populares y aun sectores gremiales tuviesen posibilidades de expresar desacuerdos políticos, y el fortalecimiento de los aparatos de represión (Zamosc, 1996; Kalmanovitz, 1997). Esta situación política significaría, en medio de la precariedad de la presencia del Estado en el campo, no sólo un freno para la agenda reformista sino la decisión del gobierno por una vía represiva ante los focos de campesinos armados⁵⁹.

Por otra parte, el plano internacional jugó un rol muy importante en la dinámica del Frente Nacional. En este aspecto, el triunfo de la Revolución Cubana en 1959 aparecía como una alternativa para la conquista de las demandas agrarias. La reacción del gobierno de los EE. UU. fue la promoción, en un encuentro de gobernantes latinoamericanos, de una “efectiva transformación (...) de las estructuras e injustos sistemas de tenencia y explotación de la tierra, con miras a sustituir el régimen de latifundio y minifundio por un sistema justo de propiedad” (*Declaración de los pueblos de América reunidos en Punta del Este*, citada en Tirado, 1981, pp. 336-337). Así, en 1961 se crea la Alianza para el

⁵⁸ Gilhodes (1989) plantea que desde 1957 reaparecieron las invasiones de tierras por parte del campesinado en Cunday, Villarrica, Huila, Fusagasugá, Silvania, también en Viotá y Buena Vista. Por su parte, Guzmán et al. (2012) indican, por ejemplo, que los campesinos en Cunday en 1961, luego de haber sufrido 10 años de intensa violencia, invadieron cuatro haciendas con el objetivo “de tener y defender la tierra” (p. 325). Tirado (1981) contabiliza las invasiones de tierras en más de 500, entre zonas del departamento de Tolima y de Cundinamarca, para el año de 1961.

⁵⁹ Con base en las investigaciones de Gonzalo Sánchez y Donny Martens, González (2014) afirma que: “todavía en 1964 subsistían más de cien bandas activas que desconocían los acuerdos entre las cúpulas nacionales de los partidos tradicionales y que contaban con apoyo activo o pasivo de sus comunidades rurales y alguna protección u orientación de los gamonales locales, que las seguían utilizando electoralmente” (p. 326). Adicionalmente, la solución represiva ganaría terreno al expirar la amnistía a mediados de 1959, impulsada por algunos gobernadores y por la Federación Nacional de Café y la Sociedad de Agricultores de Colombia.

Progreso, cuyos ejes eran el aislamiento de Cuba y la respuesta “democrático-burguesa” a su revolución, dando impulso a reformas que condujeran a elevar el nivel de vida de la población (Kalmanovitz, 1997; González, 2014).

Junto a las medidas reformistas, dicho programa regional contaba con una faceta militar (“acción cívico-militar”), orientada en tanto “guerra contrainsurgente” en el marco de la Guerra Fría (Fajardo, 2015). Desde el gobierno de Lleras Camargo, quien solicita una asesoría militar a los EE.UU., se plantea la necesidad de la modernización de las Fuerzas Armadas que permita el combate militar al bandolerismo y a las guerrillas comunistas⁶⁰. En realidad, el objetivo eran los grupos de autodefensa campesina que aún se mantenían armados, ubicados en el sur del Tolima y en el norte del Huila (González, 2014), llamadas por el conservatismo “repúblicas independientes”. Allí se produjeron bombardeos en los murieron miles de civiles (LeGrand, 1994). Desde muy temprano el primer gobierno del Frente Nacional cedió a las presiones de los sectores conservadores que pedían mayor énfasis en las operaciones militares, lo que se tradujo en una desatención al proceso de rehabilitación que se había impulsado desde el Estado en las zonas de violencia así como en la finalización de la amnistía y en la sustitución de la justicia civil por la militar (Kalmanovitz, 1997).

Así pues, la activación de las luchas agrarias, en las que se percibía una “actitud” del campesinado de desconfianza frente al Estado y cuya organización ganaba en autonomía política cada vez más (Guzmán et al., 2012; Fajardo, 2015)⁶¹, sumado al triunfo de la Revolución Cubana, significaron un alto grado de alerta no sólo para las élites colombianas, sino también para las norteamericanas. En ese marco, aparece la Ley 135 de 1961 con los siguientes objetivos: “reformular la estructura social agraria”, eliminando y previniendo “la inequitativa concentración de la propiedad rústica o su fraccionamiento antieconómico”; también planteaba el fomento de una “explotación

⁶⁰ Como lo plantea Zelik (2015) en 1962 hubo una comisión estadounidense que visitó a Colombia para dar asesoría al ejército colombiano. William Yarborough, veterano de la Segunda Guerra Mundial, fue quien estuvo al mando de dicha comisión militar, recomendando la conformación de estructuras cívico-militares que lograran con contrapropaganda y contrainteligencia “sabotear” las acciones de los “defensores del comunismo”. Aun cuando estas orientaciones no tuvieron un efecto inmediato sino hasta 1978 con el Estatuto de Seguridad de Turbay Ayala, sí hubo un viraje discursivo en el ejército en el marco de la Doctrina de Seguridad Nacional.

⁶¹ Este fenómeno campesino que registraron Guzmán et al.(2012), así como Fajardo (2015), es planteado por Gilhodes (1988) como una de las causas por las cuales la burguesía optaría políticamente por la toma del poder del general Gustavo Rojas Pinilla en 1953, pues la dirección del movimiento campesino cada vez ganaba mayor independencia de los partidos tradicionales. En este sentido, las llamadas “Leyes del Llano” y la del Sur del Tolima son la expresión política de dicha independencia y organización alrededor de unos ejes programáticos que afectaban directamente la estructura agraria nacional (Fajardo, 2015).

económica” y con carácter social de la tierra; así como “elevar el nivel de vida de la población campesina, generar empleo productivo en el campo” y garantizar el apoyo institucional del Estado para hacer viable la reforma⁶².

1.4.2. Situación del campo colombiano y los efectos de la ley 135 de 1961

En medio de este contexto, aquí apenas enunciado, Bejarano (2011) plantea que el elemento fundamental para la comprensión del surgimiento de esta ley fue el interés de un sector de la burguesía industrial por impedir, en ese momento, “un bloqueo para el desarrollo industrial” (ya sea por la vía de un desequilibrio en la balanza de pagos o por una escasa demanda agrícola de bienes industriales) y por responder a los índices de desempleo urbano, que crecían con la introducción de nuevas técnicas en el campo⁶³. Así, este sector social impulsó la reforma agraria como una respuesta lógica para solucionar el problema de la utilización de la tierra⁶⁴ en una dinámica de sustituir las importaciones⁶⁵ y de conseguir divisas para la industrialización del país. Esto implicaba una política de protección y de inversión de capitales para el desarrollo de la agricultura comercial, especialmente en los cultivos generadores de materias primas.

Por su parte, Tirado (1981) y Perry (1983) se inclinan hacia una explicación de la aparición de la ley que incluye no sólo un elemento económico hacia la capitalización del campo, sino unos elementos eminentemente políticos y socio-económicos: por un lado, la situación de dependencia del país con relación a los EEUU que permitió el desarrollo del campo hasta donde le convino para luego destruir la producción y poner sus excedentes agrarios en el mercado colombiano; y, por otro lado, la condición de una burguesía con sus ganancias invertidas en tierras, no podía sino producir una reforma

⁶² El texto de la ley en consideración es recuperado de: <http://www.suin.gov.co/viewDocument.asp?id=1792699>. Consultado el 22 de septiembre de 2020.

⁶³ Además de la violencia, la introducción de la agricultura comercial significó la expulsión de campesinos que, mayoritariamente, migró hacia las ciudades: Zamosc (1996) plantea que entre 1951-1964 al menos 2,3 millones de personas del campo migraron hacia las ciudades. Igualmente ver nota 52.

⁶⁴ Aun cuando la agricultura comercial venía ganando terreno, se mantenía una subutilización importante de la tierra: “el CIDA [Comité Interamericano De Desarrollo Agrícola] mostró que a medida que el tamaño aumenta, la superficie cultivada disminuye; mientras el segmento de menos de 5 hectáreas cultivaba aproximadamente el 83%, los latifundistas cultivaban solamente el 10% de la superficie ocupada. Y se presentaba una relación inversa en las superficies de pastos, donde la superficie inexplorada aumenta a medida que aumenta el tamaño de las propiedades” (IGAC, 2012, p. 58).

⁶⁵ Bejarano (2011) plantea que en realidad la Reforma Agraria de 1961 tendría que ser analizada desde el punto de vista de la industria y no tanto de la agricultura. En efecto, desde la década de 1940 la industria venía en un proceso de crecimiento y de reducción de insumos importados: “Así, los bienes de consumo que para 1934 tenían un componente importado de insumos de 45% en 1958, tenían sólo un 19.4%, los bienes intermedios pasaron de 57.9% a 35.6% y los bienes de capital, de 92.3% a 47.8%, en el mismo lapso” (p. 55).

agraria demasiado limitada y hecha para satisfacer sus intereses y ganancias, sin afectar la gran propiedad.

En uno u otro caso, en lo que a este trabajo respecta, lo cierto es que la situación del trabajador directo de la tierra, del campesino pobre, no se resolverá, como lo indicarán los datos de las mismas fuentes oficiales. Las grandes banderas citadas textualmente en la Ley 135 de 1961 rápidamente dejarían de hacer parte de los discursos oficiales de la política colombiana, que incluso pasó de reconocer la desigual distribución de la propiedad de la tierra para indicar que Colombia era un país de medianos propietarios.

Para comenzar, es importante indicar que el proceso de elaboración de la ley 135 de 1961 fue bastante embrollado, pues para su construcción el gobierno de Lleras Camargo empleó una comisión encargada de “compilar” o de resumir los 14 proyectos de reforma que habían llegado al Senado desde diferentes sectores gremiales y políticos. A partir de una suerte de mala combinación de todas las propuestas, llega al Congreso el proyecto del Gobierno. Allí surgen nuevas discusiones y modificaciones, especialmente alrededor de los mecanismos de afectación y las formas de pago (Bejarano, 2011). El resultado de todo esto fue una ley sin una orientación jurídica y filosófica clara (Bejarano, 2011) y una Reforma Agraria muy “tímida” debido a la transacción con los distintos congresistas que representaban a los propietarios rurales y que ocupaban un lugar importante en el Congreso (Melo, 2017). Por eso, desde su elaboración, las expectativas de impacto sobre la estructura agraria por parte de este nuevo intento reformista aparecían bastante modestas.

Ahora, con relación a la aplicación de la Ley 135 de 1961, Ocampo et al. (1987) plantean dos periodos: el primero, que corresponde a 1962-1967, tuvo como base la creación del Instituto Colombiano para la Reforma Agraria (INCORA), así como “el apoyo a la producción, a las obras de infraestructura y al programa de crédito supervisado para pequeños campesinos” (p. 295); el segundo periodo, que ocupa los años 1968-1971, corresponde a un intensificación de “las actividades del Incora y las movilizaciones campesinas de la ANUC [Asociación Nacional de Usuarios Campesinos], pero también la oposición política a la reforma” (p. 295). Visto de manera superficial, con lo anterior es posible notar de antemano que esta política reformista tendría un periodo relativamente corto para desarrollarse, siendo rápidamente desactivada.

En el campo, la situación que enfrentaba la Reforma Agraria al iniciar la década de 1960 era compleja y contenía elementos de atraso importantes. En el caso del uso del suelo, Gilhodes (1989), con base en los datos del Censo agropecuario de 1960, plantea

que en potreros se usaban hasta 32 millones de hectáreas⁶⁶ mientras que los cultivos ocupaban sólo 3.530.000 hectáreas. Lo que indicaría la existencia de múltiples conflictos con relación al uso del suelo, en el que la ganadería extensiva seguía ocupando las tierras más fértiles⁶⁷ (Perry, 1983). A esto se añaden los niveles de concentración de la propiedad: “De 1.209.672 explotaciones (lo que no quiere decir explotantes), 410.155 corresponden entre 5 y 100 hectáreas y poseen casi el 30% de las tierras explotadas; 40.151, entre 100 y 1.000 hectáreas, ocupan el 35,6% de las tierras; 2.761 de más de 1.000 hectáreas ocupan el 30,5% de las tierras, y el resto representa el minifundio” (p. 340)⁶⁸. Además, el nivel de desarrollo técnico era muy bajo, pues todavía en 1968 sólo el 3,6% de las explotaciones afirmaban utilizar maquinaria y en 1965 sólo el 16% de los cultivos habían sido abonados (Gilhodes, 1989). En el plano social la situación no era mejor, pues el 45% de los campesinos era analfabeta y sus viviendas no tenían sanidad (sin letrinas el 82%) ni electricidad (el 95% de las viviendas) (Gilhodes, 1989). Al mismo tiempo, según el CIDA (citado en IGAC, 2012), el 40% de la población que vivía de las actividades rurales bien no poseía tierra o bien tenía insuficiente.

De esta manera, el paisaje agrario de Colombia en la década de 1960 se componía al menos de los siguientes elementos: por un lado, la agricultura comercial despegó desde 1950 con unos índices importantes en términos de productividad y de ocupación en los valles interandinos del país (Bejarano, 1985), exigiendo una política de “seguridad en el campo sobre todo para la inversión, y un tratamiento legal, claro y favorable para las ‘tierras adecuadamente explotadas’” (Tirado, 1981, p. 338), sin llegar a generalizarse o a desplazar a la ganadería extensiva del todo (Perry, 1983); por otro lado, la agricultura campesina, de carácter familiar o tradicional, se estancaba y entraba en un proceso de

⁶⁶ Como indica Perry (1983), la ganadería en el país, al menos hasta la primera mitad de la década de 1970, era de carácter extensivo, con índices muy bajos de productividad, debido a la escasa inversión de capital, evidenciada en la casi nula aplicación de técnicas modernas en su interior.

⁶⁷ “En efecto, de las mejores tierras del país, tipo I y II, la mayor parte de las pertenecientes a las llanuras de la Costa Atlántica (Córdoba, Sucre, suroccidente del Magdalena, parte del Cesar), al Magdalena Medio y al Valle del Patía permanecen explotadas por ganadería extensiva. Tan sólo en el Valle del Cauca y parte de la Sabana de Bogotá se puede aseverar que la agricultura mecanizada o la ganadería semi-intensiva hayan desplazado a la ganadería extensiva” (Perry, 1983, p. 16).

⁶⁸ A propósito de la concentración de la tierra en la década de 1960, el IGAC (2012) recoge las cifras de uno de los estudios más completos de la década elaborado por el Comité Interamericano De Desarrollo Agrícola (CIDA) publicado en 1966: “los resultados del estudio CIDA de 1966 mostraron una estructura dual de la distribución de la tierra: ‘el 44,9% de la superficie es controlada por el 1,2% de las explotaciones multifamiliares grandes [más de 200 has en la zona Andina y más de 500 en la región Caribe] y el 5,5% de la superficie es controlada por el 64,1% de las explotaciones consideradas subfamiliares [menores de 5 has en la zona Andina y menos de 10 has en la región Caribe]’” (IGAC, 2012, p. 57). La concentración era una característica tanto de la zona Andina como de la región Caribe (ver IGAC, 2012, p.59).

marginalización económica y social. Así lo indicarían algunos datos: Gilhodes (1989) plantea que al 70% de los campesinos solamente le correspondía el 26% del ingreso del sector; junto al hecho de que esta agricultura vería una progresiva reducción de su participación en la producción total agrícola (que pasó de 53.3% en 1960 a 38.8% en 1988) (Zamosc, 1996).

Así las cosas, las primeras acciones de la reforma agraria, en términos de adjudicación de tierras, se concentraron en proyectos de parcelaciones que le permitieran al INCORA ir avanzando en la entrega de tierras mientras que tanto este Instituto como el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) desarrollaban estudios técnicos sobre los suelos del país que permitirían las futuras afectaciones (CNMH, 2016). Los primeros dos proyectos estuvieron dirigidos a los departamentos de Nariño y Tolima. La opción por estos dos departamentos tenía que ver con sus condiciones sociales de pobreza y la cantidad de campesinos sin tierra, aunque con respecto a Tolima se señalaban los efectos causados por la violencia durante la década de 1950 en términos de concentración de la propiedad y de conflictos de uso del suelo. Por esa razón, el proyecto “Tolima 1” estaba dirigido a Cunday, Villarrica e Icononzo, funcionando a manera de “bombero de los conflictos sociales” (Tirado, 1981)⁶⁹. La ubicación geográfica de las primeras acciones de la reforma no sorprende, pues en años anteriores (1959-1960) la Comisión Especial de Rehabilitación había tenido que ocuparse de las invasiones campesinas, iniciadas en 1959 en la hacienda “Florencia” en Viotá y expandidas no sólo al Sumapaz tolimense sino a otros departamentos como Magdalena, Atlántico, Bolívar, Valle del Cauca, Santander y Norte de Santander (CNMH, 2016), sobre los cuales también intentó actuar el INCORA (Perry, 1994).

Ante las serias dificultades y la cantidad de obstáculos para la adquisición de tierras de propiedad privada contenidos en la Ley 135, tantos que el CIDA (citado en CNMH, 2016) planteó que las negociaciones con el propietario aparte de dispendiosas

⁶⁹ El antecedente de los procesos de adjudicación de tierras a través de parcelaciones y de colonizaciones dirigidas es la Ley 20 de 1959, siendo la Caja Agraria la principal institución a cargo. Los programas de colonización dirigidos por la Caja Agraria fueron: Caquetá 1, Arauca 1, Meta y Sarare (CNMH, 2016). En el texto citado de la Comisión Nacional de Memoria Histórica se sintetizan las razones por las cuales dichos programas fracasaron, entre ellas: los criterios de rentabilidad para la selección de los beneficiarios por parte de la Caja Agraria, así como la corrupción en el manejo de los programas; falta de infraestructura para la estabilidad de los asentamientos campesinos; o la lenta demarcación de las parcelas a las familias campesinas. En “compensación” a estos programas fallidos hubo unas importantes campañas de adjudicación de baldíos, en las cuales los adjudicatarios de “rangos superiores” (1.001 a 2.500 y 2.501 a 5.000 hectáreas) participaron del 31,21% de la superficie adjudicada (CNMH, 2016).

podrían llegar a durar meses cuando no años⁷⁰, el INCORA empezó a ver restringida su actividad a los apoyos a las colonizaciones y a las adjudicaciones de baldíos, aun cuando sus funcionarios expresaban la marginalidad de estas actividades con relación al problema de la tierra en el país (CNMH, 2016). Así lo indica el siguiente hecho: según el CNMH (2016), con base en los balances del INCORA de 1970, eran necesarias “13 millones de hectáreas repartidas en 41.295 predios” para lograr la transformación de la estructura social agraria (p. 147). De esa meta, entre 1961 y 1968, el INCORA había adquirido, según datos de Feder (1971), 2.4 millones de hectáreas de tierras, de las cuales casi 2 millones fueron adquiridas vía extinción de dominio, ubicadas mayoritariamente en Bolívar, Magdalena, Boyacá y Chocó (zonas con bajo desarrollo de infraestructura) y sólo 44.000 hectáreas (el 1.8%) vía expropiación.

Luego de 24 años (1962-1986), al Fondo Nacional Agrario, a donde iban las tierras adquiridas por el Estado a excepción de las que retornaban a la nación vía extinción de dominio, ingresaron 970.741 hectáreas de las cuales el 83,8% ingresaron por compra directa. A esto se suman 4.166.365 hectáreas provenientes de procesos de extinción de dominio (CNMH, 2016). Lo que indica que en ese tiempo de existencia de la ley 135 de 1961 se alcanzó apenas el 39,5% de lo presupuestado por el INCORA, sin tener en cuenta la calidad de las tierras adquiridas, sobre las cuales se afirma que son de mala calidad y sin infraestructura básica (justamente por lo que se privilegiaban tierras incultas). Mientras tanto, la titulación de baldíos ocupó en ese mismo periodo de tiempo 10.216.982 hectáreas, representando un “récord” en titulación de baldíos (55% del total adjudicado entre 1903 y 2012) e incentivando la legalización de tierras de la nación explotadas por colonos y por personas naturales o jurídicas (CNMH, 2016)⁷¹. A pesar de esto, hubo algunas asimetrías en la asignación de tierras, debido a la prelación jurídica en cuanto a baldíos para concesiones que se dedicaran a cultivos comerciales o a la ganadería, así como la adjudicación de 17 concesiones mayores a 5.000 hectáreas que se acercan bastante al total de hectáreas adjudicadas a más de 177.000 explotaciones menores a 20 hectáreas (CNMH, 2016).

⁷⁰ Así lo mostraría Gilhodes (1989), quien afirma que el INCORA emprendió, tras 10 años de existencia de la ley 135 de 1961, negociaciones sobre 1.401.713 hectáreas correspondientes a 8.146 explotaciones, logrando solo 196.544 hectáreas.

⁷¹ “Lo más sobresaliente es la superficie otorgada a los dos rangos inferiores de la escala, pues por primera vez en la historia agraria colombiana se asigna el 50 por ciento de la superficie a colonos o cultivadores que explotaban pequeños fundos, mientras que a los grandes concesionarios (más de 1.000 has) solo se les adjudicó el 11,1 por ciento. La mediana propiedad también se vio beneficiada al recibir el 39 por ciento de las hectáreas asignadas” (CNMH, 2016, p. 154).

Por eso, en términos de afectación de la estructura agraria y de redistribución de la tierra al interior de la frontera agropecuaria, la Reforma no logró sus objetivos explícitos. Sin embargo, su implementación no fue en vano. Tirado (1981) plantea que muy pronto la dirigencia política nacional dejó de reconocer la existencia del latifundio y de la concentración de la tierra, afirmando que —en palabras del gerente del INCORA— lo “característico del sector rural colombiano es el minifundio, la pequeña y mediana propiedad” (Peñalosa, E., citado por Tirado, 1981)⁷². Si ya en su concepción la Ley 135 de 1961 estuvo llena de embrollados procedimientos para afectar la propiedad rural, este cambio de parecer de quienes orientaban la política de reforma indicaba sus posibles alcances. En su desarrollo rápidamente se orientó la reforma no hacia la redistribución de la propiedad, sino al aumento de la productividad y del fomento de nuevas exportaciones agrarias⁷³. Posteriormente, Bejarano (2011) señalará que hacia finales de 1960 ocurriría un cambio en las prioridades políticas del desarrollo del país que redujo la política agraria a política sectorial. En suma, todo lo dicho hasta ahora hace parte de la explicación de que de las 800.000 familias campesinas sin acceso a la tierra en 1970 hayan sido favorecidas sólo “el 4.36% por el Fondo Agrario Nacional y el 7.9%, si se incluye la extinción de dominio” (Mariano Arango, citado por Fajardo, 2015, p. 29).

Con esto, el foco de atención de la Reforma Agraria pasa a buscar dar respuesta a la necesidad de diversificar las exportaciones agrícolas para conseguir divisas que dinamicen la industrialización. El enfoque “desarrollista” es el que empieza a predominar, conduciendo al privilegio de los programas de impulso a los distritos de riego, al crédito supervisado y a la colonización. Todo esto preanuncia lo que vendrá con la llamada “revolución verde” desde 1970, pues lejos de afectar la gran propiedad, la Reforma Agraria dirigirá parte importante de sus inversiones al mejoramiento de la infraestructura que sin la modificación de la tenencia de la propiedad indefectiblemente beneficiaría a los propietarios⁷⁴. De allí que Tirado (1981) considere que a pesar de una inversión de 3

⁷² Feder (1972) plantea que en 1963 en el segundo informe de su actividad, el INCORA afirma que “Colombia tiene un problema de tenencia agraria *sui generis*” (p. 244), en el que no habría concentración de la tierra, así como tampoco un control político de las decisiones sobre el campo por parte de los grandes hacendados. Al mismo tiempo, el INCORA plantea que el latifundio ocupa una pequeña parte de la tierra, la cual es de baja calidad.

⁷³ Dicha orientación fue asumida por el mismo impulsor de la reforma cuando llegó a la presidencia de Colombia. Así lo indicaría el hecho de que en la administración de Lleras Restrepo el Fondo Financiero Agropecuario dedicará el 88% de sus recursos a la agricultura comercial entre 1967-1973 (Bagley & Botero, 1994).

⁷⁴ Tirado (1981) plantea que entre 1962 y 1968, la inversión del INCORA para distritos de riego ocupó un 18.95% y para los créditos supervisados ocupó un 31.31% de la totalidad. Gilhodes (1989) plantea que el INCORA recibió entre 1962 y 1970 3.881 millones de pesos, de los cuales se gastó 3.828 en: “distritos de

mil millones de pesos en el INCORA no se lograron los objetivos propuestos por la Ley 135, pues la mayoría de los distritos de riego fracasaron (sólo se utilizaba el 9% del total de las hectáreas a beneficiarse), aunque valorizaron las grandes propiedades⁷⁵, los créditos fueron a grandes propietarios o sirvió para que familias campesinas tuvieran que ceder sus propiedades al no poder pagar sus deudas⁷⁶ y las colonizaciones no contaron con la cantidad de dinero suficiente para instalar a las familias.

En contraste, la Ley 135 habría logrado que muchos terratenientes no productivos se transformaran en agricultores comerciales. Así lo permite afirmar el hecho de que el valor de la producción y la superficie cultivada (pasando de 281 mil a 712 mil hectáreas) de los cultivos comerciales aumentara significativamente entre 1951 y 1964, manteniendo dicha tendencia hasta principios de 1970 (Bejarano, 1985), cuando recibe un duro golpe debido al ingreso al país de los excedentes agrarios estadounidenses (Perry, 1983). En esa misma dirección, las formas de arrendamiento se transformarían de manera “sustancial” en el campo durante la década de 1960, indicando una tendencia a formas más modernas: hubo una “descomposición de las formas de arrendamiento precapitalista. Los arrendatarios y los aparceros disminuyeron durante estos años del 23.4 al 14.1% de las explotaciones rurales y del 7.3 al 5.3% del total de la superficie agropecuaria” (Ocampo et al., 1987, p. 290).

En últimas, la Reforma Agraria en Colombia en la década de 1960 fue marginal y llena de obstáculos para la afectación de la propiedad al interior de la frontera agropecuaria, perviviendo de este modo altos niveles de concentración de la tierra. Ante esta situación las acciones estatales que predominaron en el campo no fueron propiamente las de una *reforma agraria* en el sentido más amplio del concepto, pues la actividad del INCORA se centró en la titulación de baldíos y en ciertos proyectos de colonización y de asistencia en infraestructura. La afectación a las tierras de propiedad privada sólo se

riego 980, crédito supervisado 858, colonización dirigida 510, adjudicaciones en tierras privadas 500, estudios y asistencia técnica 260, ayuda a cooperativas 40, gastos de administración 380, servicio de la deuda 270, transferencias a otras entidades 30” (p. 354).

⁷⁵ “Hasta junio de 1975 el INCORA había realizado inversiones por 1.175.194.000 pesos en estos proyectos; las mayores fueron las efectuadas en dos de los proyectos que muestran mayor concentración de la propiedad, Córdoba y Bolívar” (Perry, 1983, p. 107). A esto se suman las grandes pérdidas de dinero a costa de los no pagos de los grandes propietarios de sus obligaciones con el INCORA.

⁷⁶ “Este crédito, con altos intereses que se descontaban por adelantado e infinidad de cláusulas lesivas al pequeño productor, trajo consigo la quiebra de parte de los usuarios, y el endeudamiento a perpetuidad con el Instituto del resto” (Perry, 1983, p. 109). Para 1966, este autor señala que en Tolima aproximadamente la tercera parte de los campesinos usuarios habían abandonado sus parcelas ya se sea por la pésima calidad de la tierra o por las condiciones de los créditos: “en 1969, que en seis años de programa 3.500 familias, el 10.5% del total, se habían retirado del mismo por no obtener lo necesario para pagar la deuda y poder vivir” (p. 110).

resultaría haciendo en última instancia, con altos costos para la nación⁷⁷, o en caso de necesidad urgente para garantizar la estabilidad social⁷⁸. Vale la pena mencionar que, según LeGrand (1994), más del 60% de las 3,3 millones de hectáreas tituladas por el INCORA fueron ocupadas por grandes propietarios, que monopolizaron tierras con acceso a los mercados⁷⁹. Esto indica la reproducción crónica de lo que LeGrand (1994) denomina procesos de “colonización/expulsión/concentración”, característicos de las zonas de colonización campesina en Colombia⁸⁰ y que terminan absorbidas por la ganadería extensiva (Perry, 1983).

A partir de la década de 1970, en el gobierno de Misael Pastrana Borrero (1970-1974), la clase dirigente del país tomaría la decisión de detener cualquier intento de Reforma Agraria. Su expresión política consumada serán las leyes que surgen luego del Acuerdo de Chicoral, el cual marcaría el cierre de toda posibilidad de redistribución de la propiedad de la tierra, optando por una capitalización parcial del campo y la introducción de tecnología agraria que conduzca a un aumento de la productividad. Esta decisión de las élites, con importantes efectos en el posterior desarrollo agrario se produciría a pesar de la creación de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC) y de las luchas campesinas. En estos dos elementos nos detendremos brevemente en el siguiente apartado.

⁷⁷ Perry (1983) plantea que el caso más conocido de esta situación fue el de la finca Bella Cruz en el Cesar, perteneciente a los Marulanda Grillo. Esta hacienda poseía títulos de sólo 7.106 hectáreas aun cuando ocupaba 40.000. Tras las invasiones campesinas que se produjeron en ella, el INCORA compra “10.000 hectáreas de la más baja calidad y con titulación de sobremanera defectuosa, pagando \$ 18.450.000 (1969). Todo ello a pesar del concepto desfavorable del abogado del Instituto, quien recomendaba declarar la extinción de dominio” (p. 110).

⁷⁸ Según Berry (2017), “más de la mitad de los proyectos del Incora y el 75% de la titulación lograda durante los años sesenta se llevó a cabo en las ‘zonas rojas’ de intenso conflicto campesino, influencia guerrillera y un estricto control militar” (p. 62).

⁷⁹ Perry (1983) plantea que, de hecho, en la década de 1960 el 44% (1.600.000) de las tierras abiertas en la frontera agrícola fueron absorbidas por propiedades mayores a las 500 hectáreas, dedicadas fundamentalmente a la ganadería extensiva.

⁸⁰ “Las razones por las cuales los proyectos de colonización patrocinados por el gobierno fracasaron en producir una próspera economía de pequeños granjeros, tienen que ver principalmente con factores ecológicos y con problemas de crédito y mercadeo. Después de una a dos cosechas, la tierra de bosques tropicales que es desmontada, no producirá más: debe ser dejada sin cultivar por tres a cuatro años, o si no, sembrada en pastos. Dado que el acceso a los mercados es limitado, los colonos tienen dificultades para comercializar sus cultivos y por tanto no pueden acumular el capital necesario para invertir el ganado o para comprar fertilizantes que restaurarían el suelo. Los colonos son empujados generalmente a vender a comerciantes con quienes están endeudados, y los comerciantes gradualmente consolidan grandes fincas de ganado” (LeGrand, 1994, p. 14. Nota al pie 20)

1.5. La derrota de la movilización campesina: el declive de la ANUC y el Acuerdo de Chicoral

Las expectativas que hubiese podido despertar la Ley 135 de 1961 entre el campesinado pobre rápidamente parecían diluirse ante los escasos resultados favorables para ellos, evidenciando la frustración de dicha promesa de transformación de la situación agraria. Desde su concepción, la Ley 135 se hallaba torpedeada por los intereses de los grandes propietarios de la tierra, que ejercían influencia no sólo con sus representantes políticos en el parlamento sino también con sus organizaciones gremiales. Por su parte, el campesinado no había tenido parte ni influencia en la construcción de dicha ley, pues no contaba con una organización con posibilidad de participación dentro de las decisiones del Estado.

La llegada a la presidencia en 1966 del impulsor de la Ley 135, Carlos Lleras Restrepo, permitía anticipar la posibilidad de un viraje en la aplicación de la Reforma Agraria. Consciente de la desigual distribución de la tierra, Lleras Restrepo representaba una versión “revolucionaria” de la Reforma Agraria con relación a muchos otros políticos, quienes llegaron incluso a afirmar que la Ley 135 “decapitaba el derecho natural a la propiedad” (Tirado, 1981, p. 344). Además, Lleras Restrepo en campaña se había comprometido con acelerar la Reforma a pesar de las presiones gremiales de los terratenientes, pues planteaba que “vincular a la tierra la población campesina puede considerarse como social y económicamente útil” debido al exceso de mano de obra en las ciudades, aun cuando esto sólo significara la prolongación de una “economía de simple subsistencia” (Lleras Restrepo, citado en Tirado, 1981, p. 346). Por eso, en este gobierno, por un lado, se expedirá la Ley 1ª de 1968 con el objetivo de facilitar los procesos de afectación de las propiedades agrarias y, por otro, se organizará al campesinado a través de asociaciones para presionar dicha afectación.

Entre los elementos de esta ley modificatoria de la Reforma Agraria se hallaba la definición de que luego de diez años debía darse en propiedad la parcela ocupada y trabajada por aparceros y pequeños arrendatarios. Al mismo tiempo, “se dio más énfasis a la capitalización y la modernización del sector que a la redistribución de tierra a los campesinos” (Bagley & Botero, 1994, p. 194). Como consecuencia, la reacción de los terratenientes fue similar a la de la década de 1930 a propósito de la Ley 200: el desalojo

y la expulsión de los campesinos⁸¹. Esta circunstancia, además de los pobres resultados de la Reforma⁸², daría paso a la explosión de la movilización agraria y a una nueva ola de luchas por la tierra, fundamentalmente en la Costa Atlántica. Los resultados del programa de titulación de tierra a arrendatarios y aparceros fueron decepcionantes: “De los 76.497 inscritos como tales, que cubrían una extensión de 545.308 hectáreas, sólo habían sido convertidos en propietarios, en junio de 1974, 1.819 —el 2.3%— (635 en contrato individual sobre una extensión de 18.000 hectáreas y 1.184 en forma comunitaria sobre 18.000 hectáreas también)” (Perry, 1983, p. 113)⁸³.

Por otra parte y paralelo a la ley 1ª, el gobierno de Lleras Restrepo decretó la creación de comités de usuarios campesinos de los servicios del Estado a nivel nacional. Así aparecía la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC), cuyo primer congreso nacional se llevaría a cabo en 1970. Esta sería, según Perry (1994), la primera organización gremial nacional con la que contaría el movimiento campesino colombiano. Tanto en el momento de la defensa de la Ley 135 como en la presidencia, Lleras Restrepo consideraba clave el control del movimiento campesino para evitar su radicalización. Por eso, en su primer congreso, la ANUC asistirá a un discurso del presidente alertando la posible infiltración comunista y en su Declaración de principios la Asociación no sobrepasará los deseos gubernamentales, al afirmar que su objetivo era el combate a las condiciones de atraso del campesinado.

A pesar de que en dicho gobierno la “reforma agraria” se hubiese acelerado con respecto a los dos gobiernos anteriores⁸⁴, el proceso de concentración de la tierra y de la inserción del capital en el campo con base en el predominio de la gran propiedad continuó tanto por razones históricas como coyunturales (Bagley & Botero, 1994). Esta

⁸¹ Perry (1994) plantea que el mismo presidente Lleras Restrepo reconoció esta circunstancia. Así lo indicarían sus palabras citadas por el autor: “al expedirse y ponerse en aplicación la Ley 1ª. de 1968, los pequeños arrendatarios y aparceros, semiabandonados a sus propias fuerzas, volvieron a sufrir el asedio implacable de los propietarios quienes, tal como lo habían hecho en 1936, comenzaron a desalojarlos” (p. 252).

⁸² Es importante plantear que, según los datos de Perry (1983), de las tierras adquiridas por el INCORA hasta 1975 provenientes de compras, expropiaciones o cesión (822.478 hectáreas), sólo se habían entregado 306.800 hectáreas, la mayoría por concepto de “contratos de asignación”. Como se evidenció anteriormente la labor del INCORA se orientó fundamentalmente a la adjudicación de baldíos de la nación a través de los programas de colonización o de la titulación de predios ya ocupados por colonos.

⁸³ Feder (1972) plantea que muchos campesinos en la condición de arrendatarios o de aparceros fueron presionados por los propietarios para que no se registraran dentro de los posibles beneficiarios, amenazándolos con despedirlos de sus haciendas en caso de que lo hicieran.

⁸⁴ El programa destinado a arrendatarios y aparceros estuvo acompañado de las siguientes cifras: “más de la mitad de las compras negociadas y casi dos terceras partes de todas las expropiaciones realizadas durante los primeros 10 años de la reforma agraria se llevaron a cabo entre agosto de 1969 y julio de 1971” (Bagley & Botero, 1994, p. 194).

circunstancia condujo a una creciente radicalización del movimiento campesino que empezaba a chocar con los intereses gubernamentales. Así desde finales de la década de 1960, los campesinos iniciaron un nuevo momento de lucha por la tierra con el fin de presionar la implementación de la Reforma así como para detener los desalojos de los terratenientes. Las invasiones u ocupaciones fueron la manera predilecta de la lucha campesina en ese momento. Sus escenarios fueron los departamentos de Sucre, Córdoba, Atlántico, el Viejo Caldas, Huila y Cundinamarca. Estas expresiones de hecho del movimiento campesino se agudizarían en el inicio del nuevo gobierno frentenacionalista de Pastrana Borrero quien pondría en duda la representatividad de la ANUC (Perry, 1994).

Como planteó LeGrand (1988), las diferentes disposiciones estatales han influido en el estado de ánimo del campesinado con respecto a su situación. En efecto, la nueva ola de luchas campesinas se relacionaba con la Ley 135 que, en teoría, pretendía sacar del atraso y de la marginalidad a los campesinos. Ante su fracaso, los campesinos vuelven a retomar la lucha con sus propias fuerzas, ahora en mejores condiciones debido a la creación de la ANUC en la que podían coordinar sus acciones. Durante el año de 1971, las invasiones hallarán su punto máximo:

En los últimos días de ese mes [febrero] más de 15 000 familias campesinas invadieron 350 fincas en 13 departamentos, en especial en la costa atlántica y las llanuras de Huila y Tolima. Y en octubre y noviembre la ANUC organizó una nueva ola de toma de tierras en la que se ocuparon alrededor de 300 fundos, que cubrían cerca de 150 000 hectáreas, y que incluyó las haciendas del obispo de Pereira y del ministro de Agricultura. (Perry, 1994, p. 255)

Los campesinos que se disponían a realizar estas acciones eran principalmente arrendatarios y aparceros (el 41%), junto con los colonos (36%) que disputaban tierras baldías (Perry, 1994). Resulta bastante elocuente el hecho de que en un año, los campesinos hubiesen cubierto con sus ocupaciones 150.000 hectáreas, mientras que en 24 años al Fondo Nacional Agrario habían ingresado 970.741 hectáreas (en promedio un poco más de 40.400 hectáreas por año), según los datos aquí citados. Así, el movimiento campesino tendía a radicalizarse, apareciendo una notable división al interior de la ANUC entre una corriente gobiernista y otra influenciada por distintos grupos de izquierda, que empezaron a tener gran influencia en el movimiento.

Sin embargo, el auge de la lucha campesina pronto tendería a eclipsarse en medio de la división interna de la ANUC, promocionada por los directivos “moderados” de la organización que consideraban que ésta se había salido de control hacia una vía “subversiva” y por las discusiones intestinas de los grupos de izquierda que no interpretaban el deseo democrático de tierra por parte de los campesinos. Además, el gobierno emprendió una serie de medidas para debilitar a la ANUC, planteando que ningún campesino que participara en acciones de hecho lograría un título de propiedad, quitándole a la organización campesina el financiamiento oficial y desatando una persecución en contra de los campesinos a través de detenciones, de desalojos y de la presencia de *pájaros* en las regiones (Perry, 1994). Todo esto significó un duro golpe para la ANUC, que se reflejó en el descenso de las invasiones, las cuales pasaron de 650 en 1971 a 51 en 1973 (Perry, 1994).

Aunque con algunos repuntes en sus acciones, la ANUC entraría en un periodo de decaimiento y de descomposición, en el que muchos campesinos fueron desalojados de las parcelas que habían podido ocupar o en algunos casos fueron asesinados. De esta manera, se iniciaba en 1975 un proceso de desmovilización campesina y de desintegración de la ANUC, a la que coadyuvaban la migración hacia zonas en donde iniciaba la bonanza marimbera o hacia Venezuela, así como la división interna de la dirigencia campesina y la dependencia económica hacia el gobierno por parte de la ANUC (Perry, 1994).

La represión y la división a la que se vio sometida la organización campesina estuvieron acompañadas de un viraje en la política agraria a principios de 1970. Los grandes propietarios y el gobierno de Pastrana Borrero darían cierre a toda posibilidad de llevar a cabo una redistribución de la tierra en el país. El gobierno orientó, como alternativa, la inversión para el sector hacia la agricultura comercial (Reyes, 2009) y adoptó como base los planteamientos de Lauchlin Currie según los cuales había que apuntar al aumento de la productividad en el campo y a la migración campesina hacia las ciudades para ser empleados en otros sectores (Berry, 2017). En 1972, en Chicoral, sectores de los partidos tradicionales, de la Iglesia, de los gremios de los propietarios y el gobierno se reunieron y llegaron al acuerdo de desmontar la reforma agraria, dando plenas garantías sobre su propiedad a los terratenientes. La expresión legal de este Acuerdo de Chicoral van a ser las leyes 4ª y 5ª de 1973 y la ley 6ª de 1975, conocida como Ley de aparcería.

A través de estas leyes se ampliaron barreras de protección contra la afectación de tierras de propiedad privada por la reforma agraria y se establecieron nuevos criterios con relación a la adecuada explotación de la tierra. Además, se creó la renta presuntiva y la asignación de créditos condicionados a la introducción de nuevas técnicas para el sector agropecuario con el objetivo de fomentar un mejor uso de la tierra y otorgar el reconocimiento productivo de las explotaciones para que no fuesen objeto de reforma (Fajardo, 2014). La ley 6ª de 1975, por su parte, eliminó la ambigüedad que existía en la ley 135 de reforma agraria acerca de la posibilidad del aparcerero para reclamar derechos sobre sus mejoras durante los períodos de tenencia (Ocampo et al, 1987) y declaró la aparcería nuevamente como “relación productiva que garantizaría la producción y la estabilidad social en el campo” (Fajardo, 2014, p. 46)⁸⁵.

Posteriormente, la alternativa política hacia el campesinado va a ser los programas de Desarrollo Rural Integral (DRI) y el Plan de Alimentación Nacional (PAN), cuyo eje no es la distribución o la afectación de la propiedad rural sino la asistencia técnica estatal de los campesinos productores de alimentos con el fin de elevar su productividad. Según Gilhodes (1989), el programa DRI en aproximadamente diez años desde 1976, “pudo atender algo menos del 10% de los minifundistas del país” (p. 364) a través del acceso a infraestructura y a créditos para sus ventas. En este caso, el gobierno de López Michelsen vería en este programa la posibilidad aumentar los ingresos de los pequeños campesinos a través de la introducción de fertilizantes y de variedades de semillas mejoradas, en el marco de la “Revolución Verde” (tecnificación de la agricultura). Los efectos de este programa parecen ser positivos en los lugares en los que tuvo impacto, pues aumentó la oferta de crédito a los campesinos y también amplió los servicios de educación y de salud, sumados a las mejoras en electricidad y vías (Gilhodes, 1989; Berry, 2017). Todo esto habría mejorado temporalmente algunas capas de pequeños agricultores en zonas andinas del país, pero sin protegerlos a largo plazo (Berry, 2017).

Así pues, la represión al movimiento campesino y la decisión estatal de abandonar la política redistributiva en el campo, optando por la del “desarrollo agropecuario”, significarían el cierre y la derrota de un nuevo intento por transformar la estructura agraria

⁸⁵ “En 1975, ya bajo la presidencia de Alfonso López Michelsen, este dispositivo fue completado por la ley 6ª sobre aparcería, que permitió, con la intención de fomentar la producción alimenticia, un contrato de trabajo por un tiempo determinado; el propietario se comprometía a suministrar elementos y herramientas para la producción, además de un avance sobre las utilidades calculadas. Establecía la ley 6ª el pequeño arriendo, hasta tres hectáreas, por tres años como mínimo. En las fincas de más de doscientas hectáreas el dueño debía suministrar una parcela de media hectárea a sus peones, destinada al pancoger” (Gilhodes, 1989, p. 361).

en el país. De modo que las condiciones para desarrollar la lucha campesina por la tierra quedaban en una situación muy desfavorable y que prácticamente desaparecerán con el crecimiento de las guerrillas y la aparición del narcotráfico y de los paramilitares, quienes encontraron una situación apropiada para asignarse a sí mismos la impugnación o la defensa del “régimen de la gran propiedad latifundista” (Reyes, 2009, p. 2). Estos nuevos factores producirán efectos regresivos sobre las luchas campesinas y, además, profundizarán la desigualdad en la tenencia de la tierra. En el siguiente apartado este será el tema a desarrollar.

1.6. El surgimiento del paramilitarismo y del narcotráfico como factores de la concentración de la tierra

La Ley 135 de 1961 constituye el último intento por realizar una reforma agraria redistributiva en el país. Este intento no llegó a buen puerto, pues no solucionó las demandas sociales y económicas de los campesinos pobres y de los que no tienen ningún acceso a la tierra. Las implicaciones de la decisión política de dar cierre a toda posibilidad de redistribución de la tierra, pactada en el Acuerdo de Chicoral, tendrá consecuencias muy importantes en la configuración de la estructura agraria colombiana y en el desarrollo del conflicto social armado. Como afirma Reyes (2009), la derrota del movimiento reformista agrario significó el cierre del “ámbito de resolución de conflictos sociales regido por el poder público” (p. 16) para tramitar el conflicto crónico en el campo y sentó las bases del escalamiento de la confrontación armada hasta llegar a distintas formas de “terror” (De Rementería, 2009).

La desaparición de la posibilidad de que los conflictos sociales en el campo colombiano se resolvieran a través de medios institucionales, condujo al crecimiento tanto de la guerrilla, por un lado, como de los ejércitos privados de paramilitares, por otro. Además, a partir de la década de 1970 el negocio de los cultivos ilícitos había empezado a incursionar con fuerza en Colombia, primero con la marihuana y posteriormente con la coca. Melo (2017) plantea que para 1978 los carteles de Medellín y de Cali se habían convertido en los mayores proveedores de cocaína en el mercado de las drogas ilícitas en EE.UU. Para efectos de este trabajo, en este apartado se considerarán los efectos que sobre la propiedad de la tierra tuvieron esos fenómenos, particularmente el del paramilitarismo, vinculado desde su aparición a las Fuerzas Armadas y a las élites regionales (entre ellas los narcotraficantes), y al que se le atribuye el 32% de los casos de desplazamiento forzado en el país (PNUD, 2011). Desplazamiento forzado vinculado a un conjunto de

reconfiguraciones territoriales en los aspectos político y económico, en las que la tierra jugó un papel determinante (Reyes, 2009; Zelik, 2015).

Cuando se rastrea el surgimiento del paramilitarismo en el país, se encuentra un antecedente importante en 1962, pues en este año hizo presencia una misión militar estadounidense con el objetivo de modernizar al ejército colombiano; la modernización tenía que ver, principalmente, con la introducción de nuevas técnicas militares que permitieran afrontar los diferentes brotes insurgentes que probablemente podrían aparecer luego de la Revolución Cubana. Las sugerencias realizadas orientaban emplear una táctica militar basada en acciones de tipo cívico-militar, que podían incluir “la ejecución de actividades paramilitares de sabotaje contra conocidos defensores del comunismo” (U.S. Army Special Warfare School, citado en Zelik, 2015, p. 81). Si bien las sugerencias no tuvieron efectos prácticos sino hasta el gobierno de Turbay Ayala, a partir de ese momento los manuales de contrainsurgencia sí empezaron a cambiar su orientación hacia un accionar que permitiera romper el vínculo guerrilla-población. Esta circunstancia implicaba poner especial énfasis en la población, la cual se enmarcó en una lógica binaria de “posible aliado político”/“potencial enemigo”, sembrando en el Ejército la sospecha permanente de “la omnipresencia insurgente” (Zelik, 2015, p. 83).

Estas orientaciones van a tener expresión jurídica con la Ley 48 de 1968 que autorizó la creación de grupos de “autodefensa” civiles que permitieran llevar a cabo la lucha contrainsurgente. Con esto, sumado al freno de las políticas reformistas del Frente Nacional alrededor de la modernización del Estado y de la Reforma Agraria que alcanzaron su momento más importante con Lleras Restrepo, la década de 1970 abrió un periodo de mayor conflictividad social en el campo y en la ciudad, y de un tratamiento militar cada vez más pronunciado del descontento social (González, 2014).

Este malestar social no sólo apareció en el campo con las luchas llevadas a cabo por la ANUC, sino que también se reflejó en distintos conflictos laborales, que, por ejemplo, en 1975 alcanzaron uno de los niveles más importantes en la historia reciente del país (más de 200 huelgas) (Delgado, 2002). Esta realidad política y social, acompañada de claros signos de una recesión económica y una tendencia al aumento de la inflación (que alcanzó el 35% en 1977) (Archila, 2002), incluía el elemento del crecimiento de las guerrillas. Situación que terminó por inquietar a las élites y a los gobiernos de dicha década, que abandonaron las propuestas reformistas frentenacionalistas, orientándose hacia las “tendencias aperturistas” (Archila, 2002), y dieron cada vez más autonomía a las Fuerzas Militares para el manejo de la protesta

social, cuyo desarrollo más consolidado será el Estatuto de Seguridad durante el gobierno de Julio César Turbay en 1978 (González, 2014)⁸⁶.

Los elementos enunciados hasta ahora empiezan a configurar un nuevo momento en los conflictos agrarios, pues el campesinado, sus dirigentes y sus reivindicaciones empiezan a ser considerados como “subversivos” (Reyes, 2009b) y se crea todo el contexto propicio para la emergencia de un “campo discursivo” creado desde el Ejército, que legitimaría a los paramilitares (Romero, 2009). Las razones que explican esto no se agotan en los elementos anteriormente planteados: cambio contrainsurgente en la orientación militar y un auge de las luchas populares. Tal como lo plantea De Rementería (2009), las zonas de colonización y de expansión de la frontera agraria -en donde se ha concentrado gran parte de la conflictividad social alrededor de la tierra- se han caracterizado por la “presencia nominal” o la ausencia del Estado, que reduce su acción a lo policivo o militar. Esto conduce a que el conflicto social entre terratenientes y campesinos se resuelva según “la capacidad que cada uno de ellos tenga de acumular y desplegar fuerza social, política o militar” (De Rementería, 2009, p. 342). Por lo tanto, ante cada conflicto social o ante la amenaza de afectar sus intereses, los grandes propietarios denunciaban a los campesinos como “guerrilleros” (Gilhodes, citado en De Rementería, 2009), lo que no sólo ubicaba a las Fuerzas Armadas de su parte, las cuales resultaron atacando la movilización agraria (Reyes, 2009b), sino que los legitimaba para hacer uso privado de la fuerza.

En este marco, en el que la tendencia predominante del Estado es la no garantía de los conductos institucionales y democráticos para direccionar los diferentes conflictos, el paramilitarismo apareció ante el Ejército como una “alternativa” para enfrentar a la guerrilla (Romero, 2009), cumpliendo con el objetivo de controlar el orden público y superando su debilidad táctica y operativa en cuanto “fuerza regular” (De Rementería, 2009). Así las cosas, en el gobierno de Turbay Ayala (1978-1982), reconocido por su habilidad para trazar con las élites regionales (Melo, 2017) y por la aparición del Estatuto de Seguridad que limitó las libertades individuales⁸⁷, el ministro de Defensa el general

⁸⁶ Tal como plantea Archila (2002) la opción por la que optaron el Ejército y las clases dominantes en la década de 1970 para enfrentar la protesta social fue la represión. Los elementos que indican esto son: el fracaso de una “Pequeña Constituyente” propuesta por López Michelsen mientras se nombraban bastantes alcaldes militares en distintas zonas de conflicto así como se juzgaban a civiles en “consejos verbales de guerra” y aumentaban los allanamientos (Archila, 2002).

⁸⁷ “El Estatuto creó nuevas infracciones punibles, aumentó las penas, otorgó más atribuciones judiciales a las Fuerzas Armadas y a las autoridades locales. permitió la retención de ciudadanos con aprobación del consejo de ministros y anunció control del tráfico de estupefacientes. Con este respaldo, las fuerzas armadas

Luis Carlos Camacho Leyva “hizo en septiembre de 1978 un llamado a la población para que asumiera su propia defensa frente a posibles desmanes de agitadores y revoltosos” (Romero, 2009, p. 409). Este llamado no tardó en ser correspondido y quienes lo atendieron fueron justamente las Fuerzas Militares y los grandes propietarios de tierras, en particular, los narcotraficantes, quienes a finales de 1981 crearon el MAS (Muerte a Secuestradores) (Romero, 2009)⁸⁸. Así aparecía una connivencia entre la justicia privada, financiada fundamentalmente por narcotraficantes que se empezaban a invertir en tierras potencialmente productivas, y el Estado, quienes coincidían en el propósito antisubversivo (Romero, 2009)⁸⁹.

La entrada de los ejércitos privados, que funcionaban paralelamente y en connivencia con las Fuerzas Armadas, distorsionó e impactó el conflicto social que existía alrededor de la propiedad de la tierra en distintas regiones del país. La tendencia predominante para dar “solución” a dichos conflictos, sin presencia jurisdiccional y económica del Estado, fue la violencia directa y el terror sobre la población, especialmente sobre la oposición social y política. Si la violencia económica y política había caracterizado en buena parte al sistema fundiario en el campo colombiano basado en la gran propiedad (LeGrand, 1988), el ingreso de los “dineros calientes” acumulados por los narcotraficantes durante la década de 1980 e invertidos en tierras, agudizó todas las características violentas del régimen de propiedad existente.

Esto es así, porque la mafia encontró aliados en los terratenientes y en el Ejército. Por un lado, su capacidad de oponerse por la fuerza a la guerrilla, le tendió vínculos con los terratenientes que eran objeto de extorsión y de secuestro guerrilleros, y que vieron en la justicia privada, en el paramilitarismo, una alternativa viable de “pacificación” sin tener

se dedicaron a perseguir a la guerrilla, a activistas de izquierda legal y a dirigentes populares, como si todos fueran un mismo enemigo. El uso generalizado de la tortura y otras violaciones de derechos humanos degradaron esa ofensiva y elevaron clamores de protesta, inclusive en miembros del alto clero y de la elite” (Archila, 2002, p. 18).

⁸⁸ Romero (2009) hace referencia a los informes dados a principios de la década de 1980 por el ministro de Justicia, Rodrigo Lara, y por el procurador Carlos Jiménez Gómez, durante el gobierno de Belisario Betancur, en los que se plantea la participación del Ejército en la creación del MAS. Entre los altos mandos involucrados se encuentran los siguientes: “el coronel Álvaro Velandia Hurtado, comandante del Batallón Patriotas en Honda (...). El coronel Emilio Gil Bermúdez (...) ascendido a brigadier general y nombrado comandante de la X Brigada. Los mayores Alejandro Álvarez Henao, segundo comandante del Batallón Bomboná en Puerto Berrío, y Carlos Meléndez Boada, segundo comandante del grupo Guías del Casanare, en Yopal (...). Todos fueron exonerados por tribunales militares de los cargos de pertenecer al MAS o a grupos similares”(Romero, 2009, p. 412).

⁸⁹ Es importante mencionar que según Zelik (2015), con base en testimonios de miembros del Batallón de Inteligencia y Contrainteligencia Charry Solano (Binci), el paramilitarismo tuvo inicio no con el MAS, sino con la “Triple A” (Acción Americana Anticomunista), que eran “escuadrones de la muerte” impulsados por las Fuerzas Militares en el marco del Estatuto de seguridad.

que ceder nada en posibles negociaciones de paz (Romero, 2009); por otro lado, el accionar irregular con que la mafia combatía a la guerrilla le resultó útil al Ejército, convirtiéndolo también en un aliado (De Rementería, 2009). Así las cosas, se configuraría un “triángulo del terror” que no sólo luchaba en contra de la guerrilla, sino que -en medio de “el terror absoluto y generalizado”- también cumpliría con objetivos económicos y políticos: produce migración campesina, baja los precios de la tierra e inmoviliza social y políticamente a los sectores populares (De Rementería, 2009).

El paramilitarismo tendría una tendencia expansiva en la década de 1980, bajo la lógica principalmente del narcotráfico, llegando a finales de la década de 1980 a existir en el país alrededor de 140 grupos paramilitares, según denunció en 1987 César Gaviria como Ministro de Gobierno (Reyes, 2009b). Las zonas en las que hacía presencia el paramilitarismo eran, principalmente, el Magdalena Medio, y posteriormente la región de Córdoba, Urabá y varias zonas de la Costa Atlántica, y la región del piedemonte de la cordillera oriental (desde Casanare hasta llegar a Putumayo). Ya para ese momento, la relación entre el establecimiento político (al menos desde el punto de vista del gobierno central) y el paramilitarismo se haría como mínimo mucho más compleja, tras el aumento de capacidad militar de estos grupos y la crisis que ello significaba para la estabilidad del Estado⁹⁰. A pesar de que sectores del Ejército y dentro del mismo Estado siguieran apoyando a dichos grupos, la situación política había cambiado, pues en el gobierno Barco se derogó la Ley 48 de 1968 que permitía a los militares crear grupos de autodefensa y se tipificó su conformación como una acción punible. Así el gobierno planteaba una lucha en contra tanto de dichos grupos como de los narcotraficantes.

El desarrollo de los paramilitares, entonces, empezó a dar un giro para presentarse como un conjunto de “movimientos político-militares”, pretendiendo un tratamiento similar al de una guerrilla (Reyes, 2009b) y como organizaciones independientes políticamente. Para Zelik (2015) esta situación de independencia política no fue más que una “narración legitimadora” en el marco de la lucha contrainsurgente, pues el fenómeno del paramilitarismo que aparecía con una nueva dimensión nunca dejó de depender políticamente del Estado. Así lo plantea a partir de las distintas organizaciones que aparecieron en esta nueva etapa paramilitar.

⁹⁰ Reyes (2009b) plantea que los detonantes de la persecución a los paramilitares y a los narcotraficantes “fueron la matanza de jueces en la Rochela (Santander) en enero de 1989 y la declaración de guerra al narcotráfico de agosto de 1989, luego del asesinato del candidato liberal Luis Carlos Galán Sarmiento, imputado por el DAS al cartel de Medellín, los hechos que ratificaron la condena al paramilitarismo y le quitaron la legitimidad en los altos círculos gubernamentales y de opinión pública” (p. 359).

En el caso de los Pepes (“Perseguidos por Pablo Escobar”, escuadrones sicariales organizados en 1992 para desarrollar una lucha irregular en contra de Pablo Escobar y financiada principalmente por el cartel de Cali), Zelik (2015) señala la colaboración con la que contaron por parte de la Policía colombiana e incluso de instituciones estadounidenses⁹¹, tolerando sus actuaciones con el objetivo de “proteger la Constitución” (palabras de Carlos Castaño, citado en Zelik, 2015, pp. 106-107)⁹². Posteriormente, en 1994 aparecen las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU) que tenían como objetivo eliminar toda influencia de izquierda en esa región y que contó con el apoyo del Ejército, de empresas bananeras y de ganaderos (Zelik, 2015). Finalmente en 1997, aparecieron las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) como proyecto paramilitar a nivel nacional, cuyo líder, Carlos Castaño, se esforzó por darle un perfil político propio en tanto “tercer actor del conflicto”. En todo este periodo, Zelik (2015) ilustra distintas actuaciones del Ejército en conjunto con los paramilitares en los que éstos son instrumentalizados⁹³ y que redundaron en una reconfiguración política y económica de las regiones en las que actuaron.

Posteriormente, el auge del paramilitarismo y su imagen como actor independiente del Estado, sumado al fracaso de las negociaciones de paz con la guerrilla de la FARC en el gobierno de Andrés Pastrana (1998-2002), creó las condiciones políticas para la aparición de un gobierno autoritario que relegitimara tanto el Estado como sus Fuerzas Armadas (Zelik, 2015). En este momento, las acciones militares de las FARC habían aumentado y amenazaban con pasar de una “guerra de guerrillas” a una “guerra de posiciones”; al mismo tiempo las AUC agudizaron su accionar militar, desarrollando

⁹¹ Romero (2009) plantea que el caso de los Pepes fortaleció en algunos sectores al interior del Estado y fuera de éste, la idea según la cual la justicia privada y sus vías de hecho eran efectivas para la defensa de sus intereses. Por eso, dice el autor que “con razón un analista [Daniel Pécaut] indicó que núcleos de la clase dirigente jugaban con un doble registro: por un lado, el discurso del derecho, y por el otro, las transacciones con aquellos que dispusieran de recursos de poder, cualquiera que fuera su naturaleza, pero sobre todo cuando éstos defendieran el *statu quo* y sus privilegios” (p. 416).

⁹² Zelik (2015) a partir de declaraciones hechas por Carlos Castaño y de informes periodísticos llama la atención en el hecho de que el paramilitarismo en este momento dio un viraje en contra de un antiguo aliado, Pablo Escobar y el cartel de Medellín, en un momento en que el Estado había desatado una lucha en contra de ese narcotraficante en particular, debido a que sus estructuras “se habían salido del control estatal” (Zelik, 2015, p. 106).

⁹³ Estas situaciones pueden encontrarse en el apartado del libro citado de Zelik (2015) titulado “Las relaciones entre el estado y los paramilitares en los años noventa” correspondiente al capítulo 4 “Paramilitarismo y Estado”. Con base en esos hechos, el autor va a afirmar que “el paramilitarismo es una estrategia de tercerización de la violencia coercitiva estatal” (p. 122), para lo cual era clave que las organizaciones paramilitares aparecieran como autónomas, aun cuando en los hechos su autonomía fuera limitada y carente de “un potencial de movilización étnico, nacionalista o religioso propio”, quedando reducidos a un “ejército mercenario conformado por campesinos y pobladores pobres que se incorporaron a aquel por razones pragmáticas de índole económica, y no necesariamente por convicción” (p. 122).

la mayor cantidad de masacres vista en la historia reciente del país (Zelik, 2015) y declarando públicamente que sus acciones estaban al servicio de la recuperación “del territorio para la institucionalidad” en abierto desacuerdo con las negociaciones en el Caguán (Romero, 2009, p. 421)⁹⁴.

En el gobierno de Álvaro Uribe (2002-2010) se producirá la negociación con los paramilitares, que reconocía el amplio poder militar, social y económico que éstos habían alcanzado en distintas regiones del país. En realidad, como plantea Romero (2009), la contraguerrilla había salido victoriosa y el Estado le ofrecía una salida a la guerra, negociando una desmovilización que convenía a ambos interlocutores. A partir de 2003 empezó el proceso de desmovilización, “sin un marco jurídico que pudiera asignar responsabilidades penales, obligara a una confesión, a la restitución de bienes despojados, o a la reparación de las víctimas” (Romero, 2009, p. 425). Finalmente, en el 2005 el Congreso aprobó la Ley de Justicia y paz que no brinda las herramientas suficientes para el conocimiento de la verdad en el marco del conflicto y para la restitución de derechos de las víctimas, pues “favorece la creación de un escenario de indulto para penas por masacres, desapariciones y desplazamiento forzado” (Romero, 2009, p. 427). A pesar de esto, al interior de las AUC hubo contradicciones importantes alrededor del tema del narcotráfico y de su papel al interior de ese agrupamiento, que provocaron no sólo la muerte de Carlos Castaño en 2004 sino que dieron al traste con la idea de una organización “politizada” y “centralizada” (Zelik, 2015). En su lugar, las AUC aparecieron como “una red empresarial coercitiva” (Zelik, 2015), que prestaba servicios a sectores de propietarios, empresarios y que tenía una red de poder importante en el aparato del Estado.

La desmovilización condujo a que aparecieran distintas revelaciones por parte de políticos y por algunos medios de comunicación, en las que se evidenció la connivencia entre grupos paramilitares y élites políticas y económicas en diferentes regiones, en compañía de oficiales de las Fuerzas Armadas. Entre las revelaciones estuvo la parapolítica, cuyos escándalos fueron notables en toda la región de la Costa atlántica, produciendo incluso condenas penales a los gobernadores de entonces de los departamentos de Magdalena, Cesar y Sucre (Zelik, 2015). Así, al perder fuerza militar las AUC, los medios empezaron a registrar graves denuncias sobre los paramilitares, apareciendo también su dimensión socio-económica. En el caso de la ruralidad

⁹⁴ Desacuerdo que, vale aclarar, nunca significó el combate al Estado, sino el ataque a “movimientos populares, organizaciones campesinas y contra las bases sociales de la insurgencia” (como en el caso de Barrancabermeja) (Zelik, 2015, p. 128).

colombiana, el paramilitarismo dejó un saldo importante de despojo, que según el Comité de Derechos Humanos CODHES (citado por Zelik, 2015) se estima en cinco millones de hectáreas entre 1997 y 2003. Tierras que no sólo estuvieron al servicio de la confrontación militar, sino también al servicio de un control autoritario de las regiones y de su transformación social y económica, beneficiando no pocas veces el desarrollo de economías de exportación (Zelik, 2015). Con esta premisa, en el siguiente apartado se hará hincapié en la dimensión económica y social que desempeñó el paramilitarismo en el país, específicamente en el sector rural.

1.6.1. La dimensión socio-económica del paramilitarismo: la violenta contrarreforma agraria

Anteriormente se plantearon parte de los elementos fundamentales que dieron origen al paramilitarismo, pero ¿fue este fenómeno un catalizador de una nueva configuración social, política y económica en las regiones en las que actuó? Y, además, ¿qué impacto tuvo el paramilitarismo en el desarrollo de los conflictos sociales alrededor de la tierra? Estos cuestionamientos emergen debido a que el escalamiento del conflicto armado con demostraciones violentas cada vez más aterradoras en contra de la población por parte de los actores en guerra, deja en la sombra los conflictos sociales y económicos que estuvieron en el origen de la confrontación misma. Justamente esto, que De Rementería (2009) advierte sobre el caso particular del Magdalena medio, Zelik (2015) lo expone como uno de los tantos efectos de la “brutalidad de la guerra”, que termina por minar el carácter político del conflicto.

La población más afectada por dicha brutalidad del conflicto armado colombiano ha sido la campesina, sobre la cual la violencia económica, política, social y militar se ha ensañado con especial fuerza. Las cifras del desplazamiento de la población rural con motivo del conflicto armado muestran que, según estimaciones de 1999 realizadas por la Codhes (citado por Fajardo, 2002), el número de personas desplazadas fue de un millón ochocientas mil entre los años de 1985 y 1999. A su vez, el informe del PNUD (2011) plantea que:

En total, mientras a 31 de diciembre de 2010 el RUPD [Registro Único de Población Desplazada] apunta a 3,6 millones de personas en situación de desplazamiento, los más recientes cálculos de Codhes (Boletín 77 del 15 de febrero de 2011), indican que en los últimos 25 años se han desplazado 5,2 millones. (p. 283)

Además, de la población rural desplazada el sector mayormente afectado ha sido el de los pequeños y medianos campesinos, que en su mayoría tenían acceso a tierras y a distintos bienes (Fajardo, 2002). De hecho, según Fajardo (2014) de los desplazados en 2004 “más del 50% tenían títulos legales y la extensión promedio de las explotaciones ascendía a 8 hectáreas” (p. 74)⁹⁵; también, el informe del PNUD (citando la III Encuesta Nacional de Verificación de los Derechos de la Población Desplazada) plantea que el 83% de los desplazados reconoce haber perdido algún bien. Bienes en los que por supuesto está la tierra, pero que incluyen los instrumentos para hacerla producir como maquinaria o infraestructura productiva (PNUD, 2011)⁹⁶. En términos de tierras, el desplazamiento significó el despojo y el abandono de al menos 6,6 millones de hectáreas entre 1980-2010, lo que equivale al 12,9% de la superficie agropecuaria del país (PNUD, 2011). Lo que indica que uno de los efectos más profundos del conflicto armado ha sido justamente el desarraigo de cientos de miles de familias campesinas y la transformación de la relación población-territorio (Fajardo, 2002).

Con base en los datos de la III Encuesta Nacional de Verificación de los Derechos de la Población Desplazada, el PNUD (2011) señala que las familias entrevistadas reconocieron como autores de los desplazamientos, en primer lugar, a los paramilitares (32% de los casos) y, en segundo lugar, a la guerrilla de las FARC (25,5%). Tal como plantea Reyes (2009) el desplazamiento forzado de la población rural tuvo diferentes efectos sobre las tierras abandonadas según el victimario: las FARC tendían a controlar el territorio para garantizar su movilidad y favorecer sus objetivos militares, acumulando capital principalmente en su actividad militar; mientras que los paramilitares utilizaron el desplazamiento y el control territorial con objetivos de seguridad militar y para beneficiar el negocio de las drogas, así como para la inversión en plantaciones agrícolas y ganadería extensiva. Así, el dominio paramilitar de los territorios condujo a transformaciones

⁹⁵ Datos similares plantean Ana María Ibáñez y Pablo Querubín (2004, citado por Reyes, 2009), quienes afirman que “el 53,9% de los desplazados tenían derecho de propiedad sobre sus tierras, el 8,9% tenía propiedad colectiva (...), el 13,5% eran arrendatarios, el 7,7% eran poseedores sin título, el 4% eran colonos de tierras baldías y el 12,1% tenía otra forma de vinculación legal con la tierra” (pp. 137-138). A su vez, el PNUD (2011) plantea que: “El despojo se centró en el microfundio y la pequeña propiedad hasta 20 hectáreas (el 73% de los predios), y en las medianas entre 20 y 500 hectáreas (26,6% de los predios). Es evidente que las principales víctimas fueron los campesinos” (p. 278).

⁹⁶ Reyes (2009) sostiene la tesis de que existe una relación directa entre el grado de desarrollo de la estructura agraria en las regiones con el nivel de afectación de la población rural con motivo de la acción paramilitar. Por esta razón, dice el autor, la región de minifundio tradicional (especialmente la andina), mantuvo mucho más su estructura de propiedad; lo contrario sucedería en la Costa Atlántica, en la que predomina el latifundio, y zonas de colonización campesina como Caquetá y Meta.

sociales, políticas y económicas muy profundas⁹⁷. Por esta razón, en este apartado se hará una síntesis de los efectos sociales provocados por los paramilitares en las regiones en las que actuaron.

Esta presencia de ejércitos privados paramilitares, como se señaló anteriormente, desde sus inicios contó con la financiación de narcotraficantes, pero que no se redujo a las zonas en las que éstos invirtieron su capital, sino que se amplió a las distintas zonas en las que existían importantes conflictos por la tierra y en donde la estructura agraria era débil (Reyes, 2009). En ese sentido, según Reyes (2009), la expansión paramilitar representó más ampliamente la defensa armada de la gran propiedad⁹⁸, como en el caso de la Costa Atlántica en la que se impuso de manera violenta un predominio del latifundio para uso de la ganadería extensiva y para la consolidación de megaproyectos económicos por encima de la pequeña propiedad campesina: mientras el latifundio abarca 107 municipios de la región, ésta (la pequeña propiedad) sólo predomina en 31 (Reyes, 2009).

La entrada de los narcotraficantes como propietarios de tierras fue posible por el incremento espectacular de su capital⁹⁹ al controlar internacionalmente la producción y la comercialización de drogas, que los condujo a buscar inversiones que les permitiera la “reproducción ampliada” del capital acumulado (De Rementería, 2009), escapar de la represión estatal en las ciudades y “lavar” los ingresos provenientes de su negocio (Zelik, 2015). En efecto, las zonas de frontera agrícola contaban con condiciones propicias para esta inversión: por un lado, la presencia del Estado era mínima, reducida a una presencia militar fácilmente sobornable, y en donde la infraestructura era lo suficientemente precaria como para obstaculizar el avance productivo de la economía campesina, lo que (sumado al aumento de la violencia) condujo a una baja en los precios de la tierra. Además, los procesos de diferenciación campesina, motivada por la concentración de la propiedad y la consecuente ampliación de la frontera agrícola, aseguraban la fuerza de trabajo necesaria para los cultivos de uso ilícito, como la marihuana y la cocaína (De Rementería, 2009).

⁹⁷ El CNMH (2016) con base en los planteamientos de Duncan, señala que el paramilitarismo significó un “*nuevo orden social*” en las distintas zonas en las que hizo presencia. En contraste, Reyes (2009) afirma que en el caso de la guerrilla de las FARC, que cada vez se distanciaba más de los conflictos agrarios y de las reivindicaciones campesinas, llegó a imponer la estabilidad socio-económica de las diferentes regiones, defendiendo, incluso, a grandes propietarios de tierra de las invasiones campesinas.

⁹⁸ Según Reyes (2009) la acción paramilitar se expandió en 373 municipios, mientras que una importante compra de tierras se dio en 251 municipios.

⁹⁹ Fajardo (2002) plantea que la dimensión económica del narcotráfico en Colombia se expresa en “un valor agregado anual de US\$1.200 millones y 40 mil empleos de tiempo completo, solamente en la producción de coca” (p. 120).

En efecto, al entrar a formar parte de las élites regionales en medio de una estructura agraria basada fundamentalmente en la gran propiedad, los “empresarios del narcotráfico” profundizaron “el autoritarismo característico del latifundio como relación social” (Fajardo, 2014, p. 53), esto es, la defensa violenta de la propiedad sobre la tierra. Reyes (2009) señala que los narcotraficantes, entre 1980 y 1995, llegaron a comprar tierra en al menos 409 municipios del país, equivalentes al 42% del total¹⁰⁰. Así, ya como parte de la élite propietaria en el campo, los narcotraficantes respondieron a la violencia guerrillera con ejércitos privados de “autodefensa”, mostrando una alternativa violenta para defender sus intereses (De Rementería, 2009). De este modo, entraron en el conflicto como un agente de la “guerra contrainsurgente”, pues la guerrilla no sólo les imponía un impuesto a la comercialización de la droga sino que en algunas zonas estableció vínculos de protección con los pequeños productores frente a intermediarios, lo que le significó a aquéllos ser considerados base social de la insurgencia (Fajardo, 2014). De esta manera, como se ha visto, confluyeron intereses estatales y privados con el narcotráfico y el paramilitarismo¹⁰¹, que dieron como resultado un cambio en las élites rurales, el empleo de la violencia para defender la propiedad y el aplastamiento de las luchas en contra del monopolio de la tierra, desatando fuertes movimientos migratorios ya sea hacia la frontera agraria o hacia las ciudades.

La inoperancia de las instituciones del Estado y la agudización de los rasgos más violentos del régimen de propiedad rural en Colombia dieron como resultado lo que Zelik (2015) denomina “formas de dominación *preestatales*” (p. 220) o, en palabras de Reyes (2009), “la propiedad pasó a ser función de la seguridad” (p. 114). Esto quiere decir que los conflictos, al quedar a merced de las fuerzas de cada sector social para resolverlos, fueron tratados a través del empleo privado y directo de la violencia, lo que condujo a una apropiación violenta de la tierra y al consecuente aumento de su concentración. Según las cifras de Zelik (2015),

En 1984 el 1,4% de las propiedades colombianas eran latifundios que abarcaban el 46,35% de las tierras agrícolas. Para 1996, ya el 1,08% de las propiedades ocupaban el 53,8% de las tierras. El coeficiente Gini de tierras subió en el mismo periodo de 0,839 a

¹⁰⁰ Reyes (2009) plantea que los departamentos en los que hubo compra de tierra en una mayor cantidad de municipios fueron: Antioquia, Cundinamarca, Valle, Tolima y Córdoba.

¹⁰¹ Reyes (2009) califica de “ilustrativo” lo hecho por Gonzalo Rodríguez Gacha, quien “llegó a controlar tres pequeños ejércitos privados en Puerto Boyacá, San Martín y en el municipio de La Hormiga, en el Putumayo, a mediados de los ochenta, con los cuales combatió a las FARC y aseguró territorios para sus negocios de narcotráfico” (p. 4).

0,88. Kalmanovitz y López (2007) añaden que la extensión del latifundio (propiedades de más de 200 hectáreas) se triplicó entre 1984 y el año 2000. La propiedad latifundista creció del 47,1% al 68,3%, a costa del pequeño y mediano campesinado. Al parecer fueron las propiedades de más de 2.000 hectáreas las que más crecieron. (p. 221)

Las anteriores cifras ilustran, en gran parte, cómo el desarraigo violento de las poblaciones condujo a una mayor concentración de tierra y a la ampliación de los conflictos de uso del suelo, históricamente caracterizados por el predominio ganadero. Según Zelik (2015), con excepción de Caquetá, Guaviare y algunas zonas de Antioquia, el desplazamiento afectó especialmente a zonas de control territorial paramilitar y en menor medida a zonas de alta confrontación militar. Las zonas más afectadas coinciden con el mapa de las regiones con mayores índices de luchas por la tierra (Costa atlántica, Magdalena medio y la región del macizo colombiano)¹⁰² y con regiones aptas para la inversión en megaproyectos económicos. Por lo tanto, como muestra Reyes (2009), el desplazamiento forzado tuvo efectos políticos importantes dado que las exigencias por el acceso a la propiedad de la tierra por parte del campesinado pobre disminuyeran considerablemente entre el final de la década de 1980 y la de 1990, al punto que la protesta campesina centró sus objetivos principalmente en la defensa de la vida y en contra de la guerra así como en defensa de sus economías afectadas por las políticas aperturistas, desapareciendo la lucha directa por la tierra a través de ocupaciones o invasiones (Prada, 2002)¹⁰³.

Todo esto es consecuencia de los dominios territoriales logrados por grupos paramilitares desde la primera mitad de la década de 1990, los cuales significaron no sólo el control de la tierra y, por tanto, de la población, sino transformaciones políticas y económicas, que fueron más o menos profundas según el nivel de control de los recursos (legales e ilegales) y del copamiento del Estado local y sus instituciones (Reyes, 2009). Esta situación, que no hubiese sido posible sin la política de seguridad del Estado y la connivencia de políticos, propietarios y empresarios (incluso transnacionales), condujo a

¹⁰² Las afirmaciones de Zelik (2015) se basan en los mapas presentados en el informe del PNUD titulado *El conflicto, callejón con salida*, publicado en el año 2003.

¹⁰³ Prada (2002) señala estadísticamente cómo a partir de 1990 el comportamiento anual de las luchas campesinas e indígenas disminuyeron considerablemente con relación a la década de 1980 sin recuperar, al menos hasta el año 2000, una tendencia creciente debido al recrudecimiento del conflicto. Ya desde el quinquenio 1981-1985 el sentido de la protesta se había modificado, pues pasó a exigir el cumplimiento de la institucionalidad, sin buscar “cambios radicales en el modo de producción” (Salgado & Prada, citado en Prada, 2002, p. 129).

una “mafiotización” del Estado (Zelik, 2015) al servicio de garantizar las condiciones de dicho control privado, entre ellas una de las más importantes: la expropiación de tierras¹⁰⁴.

En efecto, la apropiación y el control monopólico sobre la tierra, como afirma Hans Binswanger (citado por Fajardo, 2002), permite el control de la población. De allí, que la expropiación de la tierra fuese un pilar clave en lo que significó el paramilitarismo en Colombia. Los métodos utilizados, principalmente, por los paramilitares para hacerse con la tierra fueron:

Desde la transferencia forzada de títulos bajo coacción a nombre del comandante o mando medio implicado, el corrimiento de cercas para englobar predios de desplazados, el uso de testaferros o familiares para ocultar la titularidad, hasta la adjudicación de parcelas a combatientes campesinos, muchas veces desplazados de otra región por las guerrillas. (Reyes, 2009, p. 121)

Bajo cada uno de estos métodos, los paramilitares expulsaron a los campesinos de sus tierras, cuyo control sirvió de bisagra entre la ilegalidad y la legalidad de sus capitales, así como de una transformación de los territorios¹⁰⁵. Como se deduce del libro de Reyes (2009), el paramilitarismo impactó de distinta manera en el país dependiendo de una combinación de múltiples variables socio-económicas regionales, que desencadenaron un mayor o menor nivel de despojo, sin que por ello este fenómeno deje de mantener varios puntos en común. En los casos de Córdoba y Sucre, por ejemplo, los paramilitares llegaron a controlar el territorio hasta el punto de asumir funciones estatales como la de brindar seguridad, demandada —principalmente— por ganaderos de la región y en connivencia con las Fuerzas Militares, y regular las transacciones de tierras en las regiones. Los móviles que empujaban, según Reyes (2009), la expulsión de la población por parte de los paramilitares fueron: (1) la ruptura de los vínculos entre la población y la guerrilla, que significó incluso la “recomposición de lealtades” a su favor asignando tierras a otros campesinos; (2) el deseo de riqueza por parte de algunos comandantes paramilitares al ver cómo las tierras se valorizaron al sacar a la guerrilla de los territorios,

¹⁰⁴ Tal como muestra Reyes (2009) la cooptación de los Estados locales y regionales era un asunto clave para los despojadores de tierras tanto para evitar algún tipo de medida que les afectara sus intereses, así como para apropiarse de dineros públicos. El ejemplo más notorio de esta situación fue la Costa Atlántica, en donde estalló con más fuerza el escándalo de la parapoltica.

¹⁰⁵ Según datos de la Contraloría General de la Nación de 2005, recopilados por Fajardo (2014), “los estimativos sobre las tierras controladas por narcotraficantes y paramilitares, los cuales las calculaban entonces en más de 4 millones de hectáreas, proporción que ha reforzado la concentración monopólica de la propiedad y reiterado el significado político y estratégico de la gran propiedad territorial” (p. 88).

encontrando allí la posibilidad de ascender socialmente e ingresar a la élite terrateniente¹⁰⁶; y (3) asegurar el tráfico de drogas. Estas características de la actividad paramilitar se reprodujeron en diversos territorios con motivaciones similares.

Ahora, si bien es cierto que los paramilitares aparecieron en zonas en donde la guerrilla había presionado a los propietarios y empresarios de las regiones a través de extorsiones o secuestros (Reyes, 2009), Zelik (2015) considera que el paramilitarismo ha sido una “estrategia de coerción empleada por los terratenientes” (p. 223) y por empresarios, con el objetivo de dinamizar procesos económicos no sólo vinculados a la “ganaderización” sino al establecimiento de nuevas relaciones capital-trabajo y de economías de exportación (Fajardo, 2014; Zelik, 2015). Este papel estructural desempeñado por los paramilitares habría significado en el campo una “relatifundización” (Mondragón, 1999, citado en Zelik, 2015) orientada a “una forma especial de integración al mercado global” (Zelik, 2015, p. 222) y que sentaría las bases para la aparición de un “nuevo latifundio” al servicio de políticas mundiales (Fajardo, 2014). Zelik (2015) insiste sobremanera en la idea de que el desplazamiento violento en tanto fenómeno social, ha conducido a la implantación de proyectos de desarrollo para la exportación en el marco de una tendencia a la “desregulación” del trabajo urbano y a la “reprimarización” de la economía colombiana.

De hecho, Fajardo (2014) caracteriza al desplazamiento causado por los paramilitares como parte importante de lo que denomina “ciclos migratorios del minifundio a la agricultura comercial”. Esto en tanto el desplazamiento violento condujo al crecimiento de la gran propiedad y al establecimiento de condiciones favorables para la inversión. Prueba de ello es que la expulsión de campesinos coincidió con “áreas de mayores potenciales para el desarrollo de grandes proyectos agrícolas y mineros: sur de la Guajira, Urabá, Córdoba, Catatumbo/Norte de Santander, Sur de Bolívar, Buenaventura/Valle, Tumaco/Nariño, Putumayo, Caquetá, Guaviare, piedemonte del Meta, Arauca” (Fajardo, 2014, p. 81). En el caso de la agroindustria, cultivos permanentes como el banano, la caña de azúcar y la palma africana han aumentado su área sembrada en el país¹⁰⁷ precisamente en zonas en donde la expropiación de tierras por parte de

¹⁰⁶ En este caso, Reyes (2009) cita testimonios en los que se afirma que jefes paramilitares se hicieron poseedores de importantes cantidades de tierras. Ese es el caso de Mancuso en Córdoba, de quien se afirma que tiene “muchos bienes en manos de testaferros” (Entrevista personal, citada por Reyes, 2009, p. 151) y de alias Rodrigo Cadena en Sucre, quien coaccionaba a la población para que vendiera sus tierras a bajo precio.

¹⁰⁷ El porcentaje de área ocupada por cultivos permanentes pasó de 26,9% a 39,4%, entre 1990 y 2005 (Fajardo, 2014). Efectivamente, esta situación no se debe exclusivamente al desplazamiento y a la acción

narcotraficantes y paramilitares ha sido importante: por ejemplo, los departamentos de Bolívar y Cesar o en la costa del Pacífico (Reyes, 2009; Fajardo, 2014). La coincidencia entre el fenómeno del paramilitarismo y diversos proyectos económicos es considerada por Zelik (2015) como parte de un “proyecto integral” de reestructuración social y económica en el marco de una política nacional oficial orientada por el “neoliberalismo”. Dicha reestructuración autoritaria condujo a una “solución” o desenlace del problema agrario a favor de los grandes inversores de capital y de los grandes propietarios de tierras, siendo útil, en última instancia, al viraje en la política agraria del Estado orientada a apoyar las agroexportaciones (Fajardo, 2014).

Existen varios ejemplos al respecto. Fajardo (2014) plantea que los cultivos de palma africana, explotada mayoritariamente en plantaciones de más de 100 hectáreas (entre las cuales 24 poseen más de 1.000 hectáreas, controlando el 44,9% de los cultivos), han estado vinculados a varios conflictos sociales. En el Magdalena Medio y el Cesar, por ejemplo, existieron conflictos laborales importantes entre las empresas palmeras y las organizaciones sindicales; estos conflictos resultaron en la destrucción de las organizaciones sindicales a manos de grupos paramilitares que asesinaron a varios dirigentes, imponiendo nuevas relaciones laborales favorables a las empresas (Fajardo, 2014). En el caso del municipio de Mapiripán (Meta) la siembra de palma es desarrollada principalmente por la empresa Poligrow Ltda, la cual cuenta con 5.600 hectáreas sembradas, pasando por encima de la legislación sobre baldíos en un municipio caracterizado por un proceso de “vaciamiento territorial” a manos de los paramilitares (Mesa Copartes Miseror, 2017)¹⁰⁸. También, en el departamento de Chocó las comunidades afrodescendientes fueron desplazadas por los paramilitares y, posteriormente, sus territorios pasaron a manos de empresas palmeras, de banano y de ganado; la palma llegó a ocupar más de 21.000 hectáreas, por ejemplo (Fajardo, 2014). Fue este el caso de la Asociación de Productores Agrícolas de Belén de Bajirá

paramilitar, pues la política del Estado incentiva esos cultivos y ofrece apoyos financieros. Este proceso ha desencadenado una transición hacia los cultivos permanentes explotados en grandes extensiones de tierra con fines de exportación, disminuyendo la producción de alimentos al interior del país y priorizando proyectos agroindustriales o minero-energéticos. Durante la década de 2000-2010 “el país entró a depender de las importaciones de más del 50% de sus alimentos” (Fajardo, 2014, p. 97).

¹⁰⁸ En la zona de la altillanura (departamentos de Meta y Vichada) existen distintas empresas que se han beneficiado del despojo campesino e indígena (sólo en el Meta se estiman en al menos 70.000 los desplazados debido a las 19 masacres cometidas por paramilitares) y de la acumulación indebida de baldíos de la nación en manos de testaferros: el caso de El Brasil, que engloba 16.350 hectáreas en Puerto Gaitán (Meta), fue asignado a testaferros de Víctor Carranza y actualmente este predio es utilizado por los grupos Aliar S.A. y Contegral (La Fazenda) para el cultivo de maíz y soya para alimentar cerdos (Mesa Copartes Miseror, 2017).

(Asoprobeba) relacionada con el despojo de tierras en localidades de Jiguamiandó y Curvaradó en Urabá (Fajardo, 2014).

En tal sentido, Zelik (2015) caracteriza al paramilitarismo como “palanca del gran capital” (p. 248), el cual en varias ocasiones fue su financiador directo (ver caso de la empresa bananera Chiquita Brands¹⁰⁹), creando a sangre y fuego las condiciones para su ingreso y permanencia en el país. El paramilitarismo, de esta manera, conquistó una “paz empresarial”, aplastando cualquier conflicto laboral, a través de la destrucción física de las organizaciones sindicales y sociales, para posteriormente permitir el ingreso al mercado global de regiones marginales.

Así las cosas, el desarrollo del paramilitarismo definió contradicciones sociales fundamentales entre diversos sectores sociales de las zonas rurales del país en las que actuó. De allí que no sólo hicieran presencia en los lugares en los que actuaba la guerrilla, sino que se establecieran en zonas donde las luchas por la tierra habían sido importantes (como la Costa Atlántica, en la que incluso hicieron retroceder algunas conquistas de pequeños campesinos durante años anteriores de lucha) y en donde la estructura agraria no se hallaba consolidada (Reyes, 2009). Sus efectos en los territorios permiten ver que el paramilitarismo no fue exclusivamente una estrategia contrainsurgente a la que apelaron militares y terratenientes, sino que también hizo las veces de herramienta para crear las condiciones para la inversión de grandes capitales en el campo. En zonas en las que hizo presencia, el paramilitarismo consiguió imponer por la fuerza una dinámica de desarrollo agrario favorable a los nuevos intereses de empresarios nacionales y extranjeros. Los casos mencionados anteriormente indican que el significado del paramilitarismo en Colombia fue de dimensiones estructurales: destruyó organizaciones sociales y sindicales, transformando las relaciones capital-trabajo; desarrolló procesos de vaciamiento territorial y posterior repoblamiento con campesinos afines; agudizó los procesos de migración desordenada a zonas de frontera agraria y a ciudades, profundizando la tendencia a la “flexibilización” y precarización del empleo urbano (Fajardo, 2014); expropió entre 4 y 6 millones de hectáreas, preferentemente de pequeños campesinos, que fueron a enriquecer a los jefes paramilitares y luego resultaron en manos de empresarios; y creó mano de obra campesina dependiente que puede ser empleada bien

¹⁰⁹ En el área de Urabá el paramilitar Freddy Rendón aceptó pagos de la empresa transnacional Chiquita Brands a cambio de seguridad (Reyes, 2009) .

sea por la agroindustria o las explotaciones minera y petrolera, o bien sea por las actividades ilegales; esto cuando logra ser absorbida por alguna actividad económica.

En suma, la comprensión del modelo económico rural, sus relaciones sociales y actividades productivas predominantes, precisa la consideración de la influencia estructural ejercida por los grupos paramilitares. Influencia que no se limitó a la economía ilegal, sino que también estableció en distintas zonas unos modos específicos de explotación del suelo y de control de la mano de obra. Su accionar violento favoreció disposiciones ya existentes en la nueva orientación aperturista y empresarial de la política agraria en el país. Justamente, el siguiente apartado hará énfasis en esas nuevas disposiciones que se desarrollaron con fuerza a partir de la década de 1990 y que redundaron en el abandono político definitivo de la posibilidad de una redistribución de la tierra en el país.

1.7. El ocaso del proyecto reformista y la transición a la agricultura empresarial

La combinación excepcional de la lucha contraguerrillera, el auge del narcotráfico y el entramado de relaciones de influencias que habían construido y la estructura agraria preexistente, permitió a los paramilitares convertirse en mafias armadas, con amplios márgenes de control sobre instituciones políticas y de las economías regionales. Como se mencionó, la apropiación de la tierra fue para narcotraficantes y paramilitares un excelente negocio, que además les otorgó poder político y económico sobre la población.

La configuración de la estructura agraria se hizo todavía más incuestionable y una posible distribución de la propiedad desapareció de la política pública. Los conflictos sociales alrededor de la tierra desaparecían al tiempo que la población rural quedaba en medio de la confrontación militar. Ante la desaparición violenta de muchas de sus organizaciones y de sus líderes, el campesinado en 1991 en un congreso señala la inexistencia de “condiciones de seguridad para impulsar la lucha por la tierra” (Reyes, 2009, p. 33) y, posteriormente, se produce una disminución muy importante de los conflictos agrarios. De allí que Machado (1998, citado en Fajardo, 2002) afirme que:

La característica básica de la última década (1984-1996) es el avance de la gran propiedad, el deterioro de la mediana y la continua fragmentación de la pequeña, tres fenómenos acompañados de violencia, desplazamiento de pobladores rurales y masacres continuas en las que fuerzas paraestatales han ido conformando, a sangre y fuego, dominios territoriales en un proceso de acumulación originaria. (p. 26)

Entre finales del siglo XX y comienzos del XXI se produce en el país un nuevo momento en la expulsión de campesinos y en la apropiación de sus tierras, al tiempo que incrementaron las masacres (Fajardo, 2002)¹¹⁰. El número de hectáreas abandonadas en el período 1980-2010 fue de 6.638.195, de las cuales 5.263.282 fueron despojadas entre 1998 y 2008 (PNUD, 2011). Estos datos corresponden con un incremento en la concentración de la propiedad de la tierra para ese periodo: “para el año 2009 el Gini de propietarios ascendió a 0,875, el de tierras a 0,86 y el de avalúos a 0,84” (PNUD, 2011, p. 197). Además, es importante plantear que la concentración es mayor tanto “en tierras de mejor vocación agrícola y pecuaria, aun cuando no exclusivamente” (Fajardo, 2002, p. 40), en municipios cuya ubicación es más cercana a las ciudades y que tienen mayor densidad demográfica (PNUD, 2011).

En medio del acrecentamiento de la violencia, en la década de 1990 sucede una transformación de la política agraria nacional correspondiente a las necesidades de la apertura económica. Los problemas estructurales no resueltos en el campo colombiano, agudizados por la acción del narcotráfico y de los paramilitares, impidieron una reacción del sector campesino frente a esta nueva coyuntura. Los altos niveles de concentración de la propiedad rural significaron altos costos de capital (principalmente mayores rentas del suelo, sumado a las altas tasas de interés)¹¹¹ que, ante la reducción importante de aranceles a las importaciones de productos agrícolas (que pasaron del 34% al 11% durante esta década), imposibilitaron al campesinado a dar una respuesta económicamente competitiva frente a los productos extranjeros, muchos de ellos subsidiados en sus países de origen (Fajardo, 2002).

De manera que, la apertura abrió un proceso de “desagriculturización” del empleo y del crecimiento de la frontera agraria, cuya tendencia a la ampliación ha significado mayor cantidad de tierras utilizadas para pastos, reflejada en los datos citados al iniciar este capítulo. Además, a esto se suma la “crisis agraria” recurrente que llevó a la ruina a varios sectores campesinos (como en el caso del algodón, cuya exportación pasó de 130 mil toneladas en 1975 a 4.707 en 1996 y a 427 en 1997) o a mantener economías de subsistencia sin chance de acumular excedentes, pues no contaban con medios para elevar

¹¹⁰ “Las masacres perpetradas por grupos armados se han convertido en una estrategia de guerra; en 1999 tuvieron un incremento del 36% con respecto al año anterior. En Antioquia se presentó el 27% de ellas; en Norte de Santander, Valle del Cauca, Bolívar y Cesar el 26%, y el 20% ocurrió en Caquetá, Cauca, Córdoba, Putumayo, Santander y Tolima” (Fajardo, 2002, p. 65).

¹¹¹ Fajardo (2014) cita un estudio preparatorio para el TLC en el que se señala que en el caso del arroz “la tierra participa en el 30% de los costos de producción, lo cual resta competitividad al cultivo” (p. 84).

su productividad (tierras, tecnología y crédito, por ejemplo) (Fajardo, 2002). Esto se tradujo en una reducción muy importante de los cultivos semestrales y una tendencia creciente de los cultivos permanentes¹¹², dejando entre 1990 y 1997 los saldos de la desaparición de más de 700.000 hectáreas de cultivos (Fajardo, 2014) y la pérdida de 119.600 empleos (Fajardo, 2002).

Siguiendo las orientaciones del Banco Mundial, el Estado colombiano reafirmó su decisión de poner entre paréntesis todos los problemas estructurales del campo y en lugar de una intervención directa en la asignación de tierra, impulsar una “reforma agraria” a través del mercado; decisión que fue posible debido al auge del conflicto armado y a la reestructuración social y económica que narcotraficantes y paramilitares llevaron a cabo en zonas del territorio nacional en las que hubo conflictos por la tierra o presencia guerrillera. Los noventa significaron la creencia de que el mecanismo del mercado era el modo más racional de tratar los problemas de tierras, siendo la intervención del Estado una rémora, y por lo tanto había que eliminar las medidas de sustitución de las importaciones y de la protección agraria (los primeros años de la década de 1990, el gasto público para el sector agropecuario correspondía al 0,67% del PIB y pasó al 0,27% entre los años 2000 y 2009) (PNUD, 2011) . Así, hubo una transición de políticas agrarias y redistributivas en el campo hacia “la operación de un mercado de tierras lleno de imperfecciones”, lo que “significó congelar la estructura de tenencia y permitir que siguieran operando los factores que propician su concentración” (PNUD, 2011, p. 222).

La expresión de este viraje político fue la ley 160 de 1994, en la que la acción del Estado se limitó a la entrega de un subsidio a los beneficiarios que compren determinados predios objeto de “reforma agraria”, concretando el “quiebre definitivo de la Reforma Agraria” (Machado, 2017). Además, se inició un proceso de desinstitucionalización del sector agropecuario, lo que se sumó a la finalización de los programas de atención al campesinado que se habían desarrollado desde la aparición del Incora en la década de 1960:

¹¹² “En el año 2009, la superficie agrícola del país ascendió a 4,1 millones de hectáreas, un poco más de la mitad se dedicó a siembra de cultivos transitorios y la otra al establecimiento de cultivos de carácter permanente con una tendencia creciente. La producción agrícola alcanzó las 24,1 millones de toneladas, de las cuales el 60% correspondió a la producción agrícola permanente y el 40% restante a volúmenes de productos de cultivos de ciclo corto” (PNUD, 2011, p. 77). Los cultivos permanentes que tuvieron un mayor incremento

Los gobiernos siguientes desvalorizaron y terminaron por suprimir las entidades encargadas, introduciendo un nuevo paradigma: el desarrollo rural de carácter empresarial con eje en la competitividad y el de los mercados. Se cayó así en un vacío institucional en momentos en los que el conflicto se acentuaba y el despojo y desplazamiento forzado llegaban a su clímax. El costo político de suprimir esos programas (Incora, DRI y PNR), precisamente cuando el conflicto se iba intensificando ha sido muy alto y condujo a consolidar una estructura agraria con su alta desigualdad (PNUD, 2011, p. 224).

La ley 160 de 1994 plantea la posibilidad de una redistribución de la propiedad rural con base en el comportamiento de la oferta y la demanda en el mercado de tierras. Una de sus más importantes consideraciones es el subsidio de hasta un 70% del valor de la propiedad al campesino, quien negociaría directamente con el propietario, asesorado por el Incora. En efecto, esta política de tierras fracasó rápidamente, pues omitió la apropiación violenta de tierras por parte del narcotráfico y del paramilitarismo en el país, factor objetivo que impedía un normal comportamiento del mercado de tierras. Por eso, no hubo un freno a la “contrarreforma agraria en curso” (Machado, 2017, p. 69), y el escaso impacto de esta nueva ley, además, coincidió “con el afianzamiento de una política agraria decididamente dispuesta para apoyar las agroexportaciones” (Fajardo, 2014, p. 67).

En seguida, ante la creciente migración rural-urbana debido a la violencia, la política pública se orientó hacia la atención de este sector (Machado, 2017). En esa medida, la política para el sector fijaba sus prioridades en los efectos del conflicto armado y no en las causas estructurales que lo habían ocasionado. Así, con el objetivo de alejarse de una intervención directa, el Estado colombiano planteó el desarrollo de un mercado de tierras para el acceso de campesinos a la tierra y, posteriormente, se concentraría en las políticas hacia las víctimas, con su última expresión en la ley 1448 de 2011 (Machado, 2017).

En ese marco, durante los dos gobiernos de Álvaro Uribe Vélez (2002-2010) el enfoque para el agro tuvo como eje el aumento de la competitividad y la eficiencia del sector y avanzar en la *modernización*, con el objetivo de tener una mayor inserción en el mercado internacional (Machado, 2017), enterrando toda posibilidad de una reforma agraria redistributiva. Por eso, es posible afirmar que en este gobierno se sella la derrota

de un programa político¹¹³ en favor del campesinado pobre del país y de una estructura agraria basada en pequeñas y medianas propiedades. Esto se evidenció en la desinstitucionalización que sufrió el sector¹¹⁴ y en el enfoque hacia el “desarrollo rural” que se adoptó, enfocado en “las cadenas productivas, los productos, los acuerdos regionales de competitividad, los proyectos empresariales rurales y los esquemas de asociación o alianzas del sector empresarial con los demás productores” (Machado, 2017, p. 75).

Tal como plantea Machado (2017) con el gobierno de Uribe se produce un salto en la privatización de las iniciativas para el campo colombiano, en el supuesto de que existe “una sola vía de desarrollo con los recursos públicos: la empresarial y la agricultura de contrato” (pp. 76-77). En esa línea, los campesinos pasan a ser “pequeños empresarios” y el Incoder (Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, institución que reemplazó al Incora y otras instituciones del sector) facilita la financiación de aquellos proyectos privados que los integren bajo nuevas figuras de aparecería como las “alianzas productivas” (Fajardo, 2014).

El impulso de esta concepción del sector agrícola condujo no sólo a un abandono completo de una redistribución de la propiedad, sino que, incluso, incentivó que los recursos públicos del sector beneficiaran a “los [sectores] más capacitados para acceder a ellos, como fue el caso del programa Agro Ingreso Seguro (AIS), que terminó en escándalos y judicializaciones de funcionarios públicos y agentes privados” (Machado, 2017, pp. 79-80).

Por su parte, en el gobierno de Juan Manuel Santos (2010-2014), aunque mantiene la orientación a fortalecer las agroexportaciones y la explotación minero-energética¹¹⁵, se introduce una serie de modificaciones importantes a nivel institucional que al menos sugieren un interés por la modernización del aparato administrativo para el desarrollo

¹¹³ Las definiciones políticas y programáticas más importantes a nivel histórico por parte del campesinado organizado nacionalmente fueron consolidadas en lo que se conoció como “Plataforma ideológica de la ANUC” del 5 de junio de 1971. Entre otros puntos, se establecieron como “banderas de lucha” la “reforma agraria integral y democrática” y la “expropiación sin indemnización”. El documento aparece en el siguiente enlace: <http://www.anuc.co/historia.asp>

¹¹⁴ En el primer gobierno de Uribe Vélez se suprimieron: el Incora, el Instituto Nacional de Adecuación de Tierras —INAT—, el Fondo de Cofinanciación para la Inversión Rural —Fondo DRI— y el Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura —INPA—. La institución que reemplazó todas estas instituciones fue el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, Incoder.

¹¹⁵ “El auge de la minería se refleja en la dinámica de otorgamiento de licencias. Entre 2000 y noviembre de 2010 el Ministerio de Minas otorgó 7.264 títulos mineros y tramitó 17.479 solicitudes en toda la geografía nacional; mientras la superficie que se contrató rebasó las 5,8 millones de hectáreas, área superior a las extensiones dedicadas a la actividad agrícola del país” (PNUD, 2011, p. 97)

rural¹¹⁶. Modernización administrativa que se basó en el reconocimiento del conflicto armado y de la responsabilidad que en éste ha jugado el Estado, sentando las bases de la Ley de Víctimas (Ley 1448 de 2011) y la iniciativa de avanzar en la formalización de la propiedad rural (sin abandonar el mecanismo de mercado subsidiado de tierras). Con esto se produjo una apertura nuevamente de “la discusión pública sobre el problema de tierras, la posibilidad de volver a diseñar una política integral de tierras y desarrollo rural, además de visibilizar el despojo de tierras, que se mantenía por fuera de la discusión de la política pública” (Machado, 2017, p. 86).

Sin embargo, una de las preocupaciones fundamentales de este gobierno, manteniendo la política de “empresarización” del agro colombiano del gobierno anterior, fue la posibilidad de habilitar la apropiación de tierras de la nación a los capitales extranjeros y nacionales interesados. El meollo del asunto estaba en que desde la Ley 160 de 1994 no se permitía la acumulación de Unidades Agrícolas Familiares (UAF) en zonas de baldíos. Luego de distintos intentos, el gobierno logra ese objetivo a través de la aprobación de la ley 1776 de 2016, que creó las denominadas Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social (ZIDRES), para que grandes capitales pudiesen incursionar en la Orinoquía con proyectos agroindustriales inspirados en el “cerrado” practicado en Brasil para la producción de soya-maíz, arroz, pastos, caña, palma, caucho y forestales (PNUD, 2011). Todo esto en el marco del proceso mundial de transnacionalización de las cadenas alimentarias, cuya consecuencia más grave es la pérdida de la soberanía alimentaria del país¹¹⁷ (Machado, 2017).

De tal manera que, no sólo las demandas históricas del campesinado no encuentran vías institucionales para ser tramitadas, sino que incluso normas que eran relativamente favorables al campesino y que históricamente se habían mantenido, se pierden. Tal es el caso de las ZIDRES que significa una inflexión en la política de baldíos

¹¹⁶ En este gobierno se liquida el Incoder y se crean la Agencia Nacional de Tierras, la Agencia de Desarrollo Rural, la Agencia de Renovación del Territorio, el Consejo Superior de Ordenamiento del Suelo Rural, el Consejo Superior de Restitución de Tierras y se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, al que se le añade dentro de sus funciones “la formulación de políticas en materia de mejoramiento de las zonas afectadas por el conflicto, y para el aprovechamiento de los recursos genéticos, vegetales y animales del país” (Machado, 2017, p. 108).

¹¹⁷ Fajardo (2014) llama la atención sobre la autosuficiencia alimentaria con la que contaba Colombia: en la mayoría de los renglones agrícolas, el país llegaba a coeficientes de 100 hasta 1987. Posterior al proceso de apertura económica, el país pasó a “depender de las importaciones de más del 50% de los alimentos” (p. 97). Muestra de ello es el “Informe Trimestral agropecuario” publicado por el Banco Agrario de Colombia a mediados de 2019 en el que se indica que, a marzo de ese año, el balance comercial acumulado 2018-2019 en los renglones de cultivos agrícolas transitorios y de ganadería es negativo, ubicando a Colombia como *importador* en ambos casos.

en el país, pues éstos pueden ser apropiados (bajo distintas formas de arrendamiento o concesión) por capitales extranjeros y nacionales sin importar que excedan el número máximo de hectáreas de baldíos establecido en las UAF para cada región. Estos capitales se asocian con campesinos en una situación de asimetría en las condiciones contractuales (Machado, 2017), en lo que Reyes (2016) considera la “asociación del zorro y las gallinas”: “los empresarios podrán descargar costos y riesgos en sus socios campesinos, que además le demandarían bienes públicos al Estado, como en cualquier región de colonización, para que así sea este quien termine pagando el costo de instalar la mano de obra para las plantaciones agroindustriales” (p. 83)¹¹⁸.

En últimas, el enfoque que los gobiernos colombianos han tomado para la construcción de la política agraria no ha planteado los graves problemas estructurales de la estructura agraria, lo que ha producido una combinación de factores sociales y económicos que han resultado en la consolidación de un “nuevo latifundio” (Fajardo, 2014), orientado al desarrollo de proyectos agroindustriales y minero-energéticos en el marco de la “globalización”, cuando no a la especulación a través de la ganadería extensiva. Aun cuando el Estado ha enfocado sus esfuerzos en el apoyo financiero a proyectos empresariales en el campo, la ganadería de baja productividad sigue ocupando un grueso de los suelos en el país por las ventajas económicas y políticas que representa (Berry, 2017). Según Fajardo (2014) se dedican aproximadamente 39 millones de hectáreas a pastos, cuando las zonas aptas para tal actividad suman sólo 19 millones. Parte de la explicación de esta circunstancia son los altos niveles de informalidad de la propiedad existentes en el país¹¹⁹, que redunda, por un lado, en la incapacidad del Estado para consolidar un sistema de tributación que presione a los propietarios a hacer de la tierra un bien productivo y, por otro, posibilita la concentración de la propiedad vía “compra de mejoras” a campesinos pobres, lo que significa un “negocio redondo” para

¹¹⁸ Fajardo (2014) considera que uno de los problemas más importantes de estos acuerdos “son las incertidumbres de los proveedores sobre la baja capacidad de negociar los precios de venta de sus cosechas a las empresas, frente a la cual el Estado se mantiene ausente” (p. 113).

¹¹⁹ “Según el índice de formalidad de la propiedad estimado por la UPRA, solo 71 municipios (6%) tienen un grado de formalidad entre el 75 y el 100%; 276 municipios (25%) alcanzan entre el 50 y el 75% de formalidad y en el resto de los municipios (506, el 45%) oscila entre 0 y 50%. Otras estimaciones consideran que la informalidad de la propiedad rural fluctúa entre el 40 y el 50% de los predios” (Machado, 2017, p. 136).

terratenedores que acumulan capital a través de esas “compras” y de la apropiación de rentas por valorización de los suelos (Reyes, 2016)¹²⁰.

Por todo esto, Fajardo (2014) afirma que la *reforma agraria*, entendida como una *redistribución de la tierra y del poder*, “desapareció de las políticas hacia el campo e incluso entró a formar parte del léxico no permitido en el lenguaje oficial” (p. 97). Tal como plantea el PNUD (2011), el hecho de que la violencia hubiese golpeado tan fuertemente a las organizaciones campesinas permitió que desapareciera del horizonte político una “agenda redistributiva”, pues no tenía quien la impulsara. De manera que se combinaron factores estructurales del campo colombiano y la negativa política del Estado para optar por una reforma agraria con el acrecentamiento de la violencia a manos de las guerrillas, de los narcotraficantes y de los paramilitares. Estos últimos ejercieron importantes controles sobre los territorios, en los que coinciden mayoritariamente los desplazamientos de campesinos, incluso después de 2002 tras su decisión de detener las hostilidades militares en el marco de su proceso de desmovilización (Zelik, 2015)¹²¹. Violencia que lejos de acabarse, se ha venido agudizando a manos de grupos armados ilegales, muchos de ellos anteriormente ligados al paramilitarismo: 2020 cerró con un total de 92 masacres, representando un aumento del 50% con relación al 2019 (Verdad Abierta, 23 de febrero de 2021)

La política agraria desarrollada a partir de la década de 1990 no ha dado una respuesta integral a los factores de violencia que siguen azotando a comunidades afrocolombianas, indígenas y campesinas, y que han impedido, por ejemplo, el retorno de las víctimas a sus territorios (Fajardo, 2014)¹²². Como afirma Machado (2017), los

¹²⁰ Es importante tener en cuenta que Berry (2017) llama la atención sobre el hecho de que la ganadería extensiva e improductiva ha servido de plataforma económica a cultivos de la agroindustria tales como el azúcar en el Valle del Cauca y el banano en la Costa Atlántica.

¹²¹ Según el Centro Nacional de Memoria Histórica (2012, citado por Zelik, 2015) el 79,3% de los despojos de tierras a campesinos ocurrió entre los años 1998-2008, lo que “demuestra que con las desmovilizaciones y el proceso de Justicia y Paz no solo no se dismantelaron las estructuras paramilitares, sino que desplegaron sus capacidades de adaptabilidad y resiliencia para continuar operando en vastas regiones” (nota al pie 17, p. 223).

¹²² En el informe titulado *Radiografía de la restitución de tierras* (2019) se afirma que el proceso de restitución de tierras en aplicación de la ley 1448 de 2011 ha sido lento y lleno de obstáculos: “se han logrado sentencias de restitución en menos de 350 mil hectáreas cuando el problema del despojo se calculaba inicialmente en 6 millones, y la Unidad de Restitución ha negado a más del 63% de las víctimas el acceso al procedimiento judicial” (Coljuristas, 2019, p. 6). Entre los obstáculos están: “i). la negación al derecho de restitución si fueron desplazadas forzadamente y despojadas de tierras al interior de áreas protegidas como Parques Nacionales Naturales y zonas de reserva forestal; ii). el direccionamiento institucional de la restitución a favor de la industria minera, de hidrocarburos y de megaobras, que orienta las demandas de restitución para que no afecten los derechos privados de las empresas y de entidades públicas que ejercen oposición a la restitución, en perjuicio de víctimas y comunidades étnicas; iii). la

mecanismos existentes en la normativa agraria no han tenido en cuenta el influjo que la violencia ha ejercido sobre los mecanismos económicos del mercado en el campo colombiano, así como tampoco han podido lograr una modernización de la institucionalidad rural que supere las dinámicas regionales de clientelismo y de su cooptación por actores armados. A esto se suma la poca capacidad estatal para proteger los derechos de propiedad sobre la tierra, no sólo por su ausencia en los territorios marginales del país, sino porque en el país no se cuenta con información actualizada del catastro rural (actualización del 40% de los predios) y con un insuficiente nivel de formalización de la propiedad (Machado, 2017), que crea ambigüedades bien aprovechadas por los despojadores (Berry, 2017).

1.8. Conclusiones

Todo lo anteriormente planteado, conduce a considerar que el problema rural¹²³ es una tarea histórica pendiente en el país, cuyo eje transversal descansa sobre una distribución inequitativa del recurso fundamental para la producción en el campo: la tierra. En realidad, los niveles de violencia, de desplazamiento y de despojo sufridos por los campesinos durante finales del siglo XX e inicios del XXI, reitera los

pasajes vividos a mediados del siglo XX, cuando, bajo la sombra de la confrontación bipartidista, ocurrió el despojo de miles de familias campesinas, los «cambios de manos» de otras tantas propiedades y un nuevo salto de la concentración de propiedad como bases para el despegue de la «agricultura comercial» y algunos encadenamientos manufactureros. (Fajardo, 2014, p. 75)

Justamente en esa dirección parece ir la apropiación de tierras por parte de empresas productoras de bienes de exportación, en las cuales hubo presencia de grupos armados paramilitares, apoyados por empresarios, terratenientes y sectores del Ejército, como ocurrió en la Costa Atlántica (PNUD, 2011), en Chocó (Fajardo, 2014), en el

limitación del ejercicio del derecho a la restitución material y al retorno cuando en las tierras restituidas hay presencia de cultivos agroindustriales y forestales” (Coljuristas, 2019, p. 6).

¹²³ *Problema rural* entendido de manera amplia, pues con el desarrollo del conflicto armado en el país, el análisis de la situación en el campo y de las soluciones a sus problemas más graves debe enmarcarse dentro de lo que el PNUD (2011) considera como *conflicto rural mayor* (conflicto agrario + conflicto armado) y de lo que Machado (2017) denomina *conflicto rural* (conflicto por la tierra + conflicto armado interno + conflicto social y de inequidad + los conflictos de la modernización). En realidad, la dinámica de la guerra ha afectado distintos niveles de la organización social, económica y política del campo, afectando el territorio, la población y sus asentamientos, como también a las instituciones públicas y privadas (PNUD, 2011).

Caguán (Berry, 2017) o en la Orinoquia (Mesa Copartes Miseror, 2017)¹²⁴¹²⁵. De manera que, con base en la síntesis histórica elaborada, la estructura agraria colombiana ha mantenido la violencia como un elemento crónico rastreable desde la Colonia hasta el presente. Además, la violencia en el campo ha tenido un rasgo de clase profundamente acentuado, pues ha afectado principalmente a los campesinos sin tierra o con poca disponibilidad de esta. El desarraigo violento del campesinado ha significado, entre otras cosas, el incremento acelerado y desordenado de las ciudades, la expansión de los cultivos de uso ilícito, la ocupación irracional de ecosistemas frágiles y la imposibilidad de fortalecer una agricultura campesina tradicional que conduzca al fortalecimiento de una clase media rural. Toda esta situación impide la consolidación territorial del campesinado, que permita tanto el cierre de la frontera agraria y la capitalización de su trabajo sobre la tierra para superar la economía de subsistencia, como la ampliación y acceso a derechos y la articulación de sus organizaciones sociales para ganar representatividad e incidencia política.

Todas estas circunstancias que han afectado de manera muy cruel al campesinado colombiano, han sido posibles en gran medida por la inoperancia estatal, que permitió la emergencia de agentes privados regionales cuyo poder económico se tradujo en poder político, y además por la decidida negativa política de las élites nacionales y regionales para resolver la dinámica de permanente concentración de la tierra (Berry, 2017). Sin embargo, en la historia de la política agraria existieron hitos legales que pretendieron dar solución al problema agrario de manera formal: (1) en la Colonia las *mercedes reales* eran *confirmadas* sólo en caso de ocupar “tierras vacas”, es decir, sin ningún asentamiento indígena, y demostrando su “morada y labor” para garantizar su explotación económica; (2) en la década de 1930 aparece el primer intento de reforma agraria moderna con la ley

¹²⁴ Esta circunstancia está bien descrita por el informe del CINEP titulado *Desplazar y despojar: estrategia para el desarrollo de la Orinoquia* (2017), particularmente para el caso de los departamentos colombianos que se encuentran en la Altillanura (Casanare, Meta, Vichada y Guaviare). Esta zona ha sido víctima de un “vaciamiento territorial” a manos de grupos paramilitares con la connivencia de instituciones del Estado (como el ejército) y con la posterior “legalización del despojo” a través de leyes como la ZIDRES. Según este informe, el proceso de desplazamiento forzado y vaciamiento territorial redundó en el beneficio de varios proyectos empresariales.

¹²⁵ Así también lo sostiene Estrada (2015) quien afirma que desde la década de 1990, “Los territorios rurales se han visto sometidos a las dinámicas impuestas por las economías extractivas mineroenergéticas, forestales, de agrocombustibles y de expansión ganadera, las cuales requieren además la realización de proyectos infraestructurales. Su consecuencia lógica ha sido, por un lado, la expropiación-apropiación de territorios ya vinculados a la frontera económica, para redefinir sus usos y, por el otro, la puesta en marcha de un proceso de conquista y colonización capitalista de nuevos territorios, especialmente de la Orinoquia, la Amazonia y del Pacífico, bien sea para vincularlos a las economías de extracción o para incorporarlos a través del acaparamiento a los mercados especulativos transnacionales de la tierra” (p. 20).

200 de 1936, que entre sus medidas planteaba la posibilidad de entregar la tierra a los campesinos que demuestren haberla trabajado durante 5 años; (3) en la década de 1960 se impulsa y se aprueba la ley 135 de 1961 que se proponía explícitamente eliminar y prevenir tanto la concentración como la súper fragmentación de la tierra; y (4) en 1994 se oficializa la ley 160 sobre la base de una reforma agraria vía mercado de tierras.

Cada una de estas medidas, contradictoriamente, tuvo como consecuencia la afirmación de un desarrollo agrario basado en las grandes propiedades y en la marginalización de los pequeños agricultores. En la práctica, todas estas medidas estuvieron acompañadas del bloqueo político por parte de las organizaciones gremiales de terratenientes y del premeditado uso de la violencia en contra de los campesinos. La inclinación política del Estado para estimular la concentración de la propiedad, evidenciada en la constante preocupación por las tierras baldías y su asignación a grandes propietarios y empresarios, sumado al arraigado problema de la escasa información catastral, cuya consecuencia es la debilidad en la garantía de los derechos de propiedad y la poca tributación, han permitido que se desate una variedad de mecanismos violentos para la concentración de la tierra, entre ellos: la ampliación arbitraria de cercas, el empleo de bandas privadas para realizar expulsiones de aparceros, arrendatarios y colonos, la instrumentalización de las entidades públicas, y la apropiación y legalización de tierras adecuadas por colonos pobres.

De allí que, la aparición de distintos actores armados en el campo tenga profundas raíces agrarias, las cuales no han contado por parte del Estado con una política rural coherente y que sobrepase los límites de la coyuntura política por la que atraviesa cierto periodo presidencial (Machado, 2017). Las guerrillas, el narcotráfico, los grupos paramilitares y las diversas organizaciones armadas aún existentes, lejos de constituir la causa primera de las “imperfecciones” de la estructura agraria, profundizaron los niveles de desigualdad y de violencia pre-existentes en el campo colombiano. La agudización y descomposición del conflicto armado colombiano desdibujó todas estas circunstancias estructurales y, además, destruyó las posibilidades sociales y políticas para que el campesinado pudiese dar una respuesta colectiva a esa situación, quedando en medio de sendas “máquinas de guerra” (Reyes, 2009).

Los efectos de las diversas formas en que históricamente se ha presentado los procesos de “vaciamiento territorial” (cuyas primeras expresiones podrían remontarse a las expropiaciones que colonos españoles hicieron sobre indígenas a través de la práctica de “vacar” tierra) se han articulado con las necesidades económicas planteadas desde el

Estado central. Así sucedió al iniciar el siglo XX, en los albores de la introducción del capitalismo industrial en el país, y actualmente, las reconfiguraciones sociales y económicas impuestas por los paramilitares en muchas regiones del país han coincidido con el deseo de “reprimarización” de la economía nacional, enfocada a la exportación, principalmente, de productos agroindustriales, carbón y petróleo¹²⁶.

Por tanto, la persistencia de la violencia en la estructura agraria del país, sugiere que el papel de este elemento es más importante de lo que puede parecer. En primer lugar, Guzmán et al. (2012) señala cómo la Violencia de mitad de siglo produjo una ruptura de las instituciones económicas del país y de las relaciones normales de propiedad, permitiendo, por ejemplo, venta de predios a un precio por debajo del real y la migración de muchos campesinos a ciudades y nuevas áreas de colonización, creando importantes “depósitos” de trabajadores asalariados, permitiendo la concentración de la propiedad y el inicio de cultivos comerciales en zonas planas aptas para su mecanización. En segundo lugar, polemizando con la idea según la cual la violencia ha impedido el desarrollo del país, Zelik (2015) señala una línea de interpretación muy interesante a propósito del fenómeno del paramilitarismo, a saber: sin la violencia y el desplazamiento campesino causado por los paramilitares, apoyados en el narcotráfico, no hubiese sido posible el aplastamiento de la protesta social y el consecuente avance *acelerado* de un desarrollo económico basado en la inserción del país en el mercado mundial a través de las exportaciones de petróleo y de carbón, así como de productos agroindustriales.

A partir de estos dos fenómenos históricos mencionados, la violencia aparece como una “palanca” importante para *acelerar* procesos económicos en el campo¹²⁷, en los que han convivido la ganadería extensiva con explotaciones modernas orientadas al mercado exterior, relegando cada vez más la agricultura tradicional: con la violencia

¹²⁶ Esta circunstancia explica nuevas dinámicas en los procesos de colonización y de acaparamiento de tierras baldías: “Los actuales escenarios de colonización contemplan entonces la convergencia de varios procesos: la paulatina conversión de las colonizaciones en áreas campesinas, y la apertura de nuevos frentes (“puntas”) de colonización, como en Amanavén (Vichada) y, finalmente, el ingreso de grandes proyectos agroindustriales y mineros de inversionistas de capitales nacionales y multinacionales” (PNUD, 2011, p. 103).

¹²⁷ En el caso de lo que planea Estrada (2015) la violencia es un asunto sustancial del desarrollo capitalista en su conjunto y de la reproducción del poder de la clase dominante en los terrenos económico y político, esto es, controla el Estado. En ese sentido, la guerra y el conflicto armado cumple una función muy importante en la reproducción del poder de dicha clase social en tanto permite la estructuración de su dominación y desarrolla mecanismos de “disciplinamiento social”, así como también permite la aceleración de los procesos de acumulación capitalista en general a través de la “acumulación-expropiación”. Así, con respecto a la Violencia concluye: “Esa violencia, que parece responder a determinaciones subjetivas de individuos o colectividades políticas, pues así se manifiesta, es inherente al sistema, lo constituye y organiza, y se convierte en factor no solo necesario sino indispensable de su reproducción” (Estrada, 2015, p. 10). Esta tendencia se, plantea el autor, persiste en la actualidad, que es caracterizada

socio-política de la década de 1950, fueron expropiadas miles de familias campesinas tanto de sus tierras como de sus bienes, acelerando la implantación de nuevos cultivos comerciales en tierras planas a los que se les transfirió bastantes recursos, constituyendo el despegue capitalista del campo colombiano; la violencia paramilitar, por su parte, estableció una “paz empresarial” a partir de los ataques físicos a las organizaciones sindicales y campesinas, y del desplazamiento forzado de la población, en cuyas tierras se invirtieron posteriormente capitales para la explotación del subsuelo o para la agroindustria, incorporando regiones marginales a la explotación capitalista de gran escala.

La experiencia colombiana del desarrollo del agro muestra elementos de lo que se considera típicamente como “acumulación originaria de capital”, teniendo como ejes el control monopólico de la tierra que redunde en la creación de una mano de obra dependiente del capital. Las distintas *formas* en las que se han producido los altos niveles de desarraigo de la población campesina en el país, fundamentalmente en zonas en donde la estructura agraria no se ha definido, revelan cómo se ha hecho escaso un bien que es abundante en el país. Este hecho ha significado la migración hacia las ciudades o hacia zonas de colonización marginales. En las ciudades, los desplazados se vinculan a un mercado laboral destruido y que tiende a la precarización del trabajo y a la destrucción de sus garantías sociales; en las zonas de colonización, los desplazados en tanto colonos reproducen la dinámica de expropiación de su *capital acumulado* debido a la falta de condiciones para estabilizarse económicamente vendiendo sus productos, por eso se ve en la obligación de vender sus “mejoras” a comerciantes o terratenientes.

Por esta razón, la política para el sector agropecuario introducida desde inicios de este siglo cuyo énfasis es la “empresarización” del agro no deja de resultar “ilusa en medio de tanta pobreza, carencia de activos y bienes públicos, y sistemas de organización efectivos para el mercadeo” (PNUD, 2011, p. 125). Intentar resolver el problema de la tierra en el país a través del mercado se ha mostrado inviable, pues la tendencia a la concentración de la propiedad no se ha detenido a pesar de que exista mayor racionalidad y mejor uso de la tierra en las pequeñas y medianas propiedades (Berry, 2017)¹²⁸. Parte

¹²⁸ Con base en el *3er Censo Nacional Agropecuario* de 2014, Berry (2017) afirma que: “Mientras tanto, en 2014 las unidades pequeñas generaban casi todo el trabajo permanente, los de menos de cinco hectáreas generaban el 66% y los de menos de 50 hectáreas generaban el 93,7%, a la vez que ocupaban solo el 24,7% del territorio (DANE, 2015, 13, 24). Esta última diferencia corresponde a una relación trabajo/tierra 45 veces mayor en las unidades de menos de 50 hectáreas vs. las de más de 50. La diferencia es, por definición, aún mayor cuando se comparan las unidades mayores con las más pequeñas” (Berry, 2017, p. 41).

de la explicación para que se evada el problema sobre la estructura agraria tiene que ver con las posiciones y presiones que la organización gremial de los grandes terratenientes y productores del campo, que han conducido al hecho de que Colombia tenga “una larga tradición de reformas agrarias, acompañadas de una ejecutoria sorprendentemente limitada de la misma” (Fajardo, 2002, p. 50).

Tal como afirma Fajardo (2002) la consecución de la paz tiene que ver con la atención real de las raíces agrarias del conflicto armado en el país; raíces que al no ser atendidas reiteradamente conducirán a nuevas violencias (De Rementería, 2009). De allí que sea necesaria la acción decidida del Estado para la transformación efectiva del régimen de propiedad sobre la tierra, el cual fundamentalmente ha privilegiado la agricultura comercial y la expansión de grandes propiedades que, en su mayoría, hacen un uso extensivo del suelo sin demandar mucha fuerza de trabajo (como la ganadería). La lógica de “apropiación territorial” en el país condujo a una acumulación de capital (tanto vía la apropiación del trabajo de colonos como a través de la apropiación de tierras) especialmente violenta y que ha permitido a sus agentes apropiarse de las rentas por valorización territorial y, además, generar procesos de precarización laboral en las ciudades (Fajardo, 2002). A esto se suman la experiencia de restitución de tierras con la ley 1448 de 2011, la cual está sometida a múltiples obstáculos (Coljuristas, 2016), que termina por legalizar el despojo o por “revincular” a la población desplazada a las plantaciones en condiciones favorables para el capital (Fajardo, 2014).

Por supuesto, la solución de este *conflicto rural mayor* (PNUD, 2011) pasa por una organización racional de los asentamientos rurales, ofreciendo al interior de la frontera agraria mejores condiciones para la producción y para la comercialización de los productos campesinos. De manera que, al problema de la tierra se han sumado muchos otros a los que es necesario dar una respuesta amplia y democrática a través de una reforma agraria y rural:

Para dar cabida al conjunto de la población y de las regiones, esta política ha de realizarse desde los niveles locales y municipales para construir sistemas regionalizados para la producción, la transformación y distribución de bienes de origen agrícola, pecuario y forestal, en donde predominen las medianas explotaciones en disposición de las superficies más adecuadas para la producción de acuerdo con las condiciones regionales y las necesidades técnicas de los renglones a los cuales estén dedicadas. Dentro de estos sistemas se eliminará el latifundio y se reestructurará la pequeña propiedad ampliando su

disponibilidad de tierras y se facilitará la restauración de los ecosistemas degradados y la ampliación de los bosques y áreas protegidas. (Fajardo, 2002, p. 177)

Justamente, en el marco de este problema social, político y económico que ha caracterizado el desenvolvimiento histórico de Colombia, el movimiento guerrillero y especialmente las FARC, a partir de la década de 1960, se ha autoproclamado como defensor de los intereses del campesinado. Su surgimiento como guerrilla tiene sus raíces en los procesos de expulsión territorial y de colonización campesina fuera de los bordes de la frontera agraria. La composición social y el arraigo campesino de esta guerrilla, que ve la luz en el país con la promulgación de un programa agrario, ubica a este grupo como un nuevo interlocutor para discutir los asuntos del campo colombiano. Reflejo de ello fueron las agendas de las conversaciones de paz desarrolladas tanto con el gobierno de Belisario Betancur en la década de 1980 como con los gobiernos de Andrés Pastrana y de Juan Manuel Santos. En esa medida, en el siguiente capítulo se hará un estudio de la situación que condujo al alzamiento en armas por parte de las FARC y de sus propuestas alrededor del problema de la tierra en el país.

Capítulo 2: Las FARC-EP y sus propuestas para resolver el problema de la tierra en Colombia

El problema democrático de la distribución de la tierra en Colombia, tal como se señaló en el capítulo anterior, ha provocado una serie de problemas sociales que continúan condicionando la historia del país. Entre los problemas de mayor alcance histórico se encuentra el conflicto armado colombiano, el cual no sólo sigue aún azotando algunas regiones del país¹²⁹, sino que al *descomponerse* ocultó y agudizó algunos de los rasgos característicos del régimen político y económico colombiano (Zelik, 2015) que fueron base de la confrontación, como lo es la concentración de la tierra.

La violencia socio-política de mitad del siglo XX y el posterior desarrollo del conflicto armado colombiano con sus actores específicos (“bandoleros”, guerrillas, grupos paramilitares) expone en distintos momentos un anclaje rural. No sólo por el escenario predominante en el que se desarrolla, sino por los intereses en juego y los efectos políticos y económicos que se desencadenaron. En el caso de las guerrillas, en sus inicios predominantemente liberales, el nexo con la realidad del campo y sus conflictos sociales ha sido profusamente investigado (Fajardo, 1991; Legrand, 1994; Medina, 2009; Reyes, 2009; CHCV, 2015).

El asesinato de Jorge Eliecer Gaitán y la violencia conservadora desatada tras ese hecho condujo a la aparición de grupos armados de autodefensa campesina en distintos lugares del territorio colombiano (Sánchez, 1989), con importancia significativa en los Llanos Orientales, en la región del Sumapaz y en el sur del Tolima (Fajardo, 1991). La respuesta organizada por parte de los campesinos para su defensa ante la violencia oficial tiene como punto de partida la tradición de lucha y de organización del campesinado, de la cual surgieron importantes dirigentes campesinos, que se combinó con el proceso de inserción política en zonas de alta conflictividad social por parte de distintas organizaciones de izquierda (PSR, UNIR y PAN), entre las cuales el Partido Comunista tenía una notable influencia (Fajardo, 1991). La emergencia de estos grupos campesinos

¹²⁹ Por ejemplo, el caso del sur del departamento de Córdoba en donde hay disputas territoriales entre grupos armados y desplazamiento de campesinos. Además, allí parecen estar involucrados intereses de la transnacional minera Cordoba Minerals Corp. ([https://www.elspectador.com/colombia-20/conflicto/lideres-del-sur-de-cordoba-cercados-por-mineras-paramilitares-y-disidencias/](https://www.elespectador.com/colombia-20/conflicto/lideres-del-sur-de-cordoba-cercados-por-mineras-paramilitares-y-disidencias/)) Sebastián Forero Rueda, 26 de septiembre de 2021, “Líderes del sur de Córdoba: cercados por mineras, paramilitares y disidencias”). Otra región sometida aún a los embates de la violencia es el Chocó, departamento en el que el 72% de la población se enfrenta a la vulneración de los Derechos Humanos. (<https://www.elspectador.com/colombia/mas-regiones/el-continuum-de-la-violencia-en-choco/>) César Giraldo Zuluaga, 22 de septiembre de 2021, “El “continuum” de la violencia en Chocó”).

armados para defenderse de los hostigamientos oficiales y conservadores (Alape, 1985) marcó un punto de inflexión en la confrontación violenta en el país en diferentes regiones rurales.

Tras la política de pacificación del general Gustavo Rojas Pinilla en 1953 y la descomposición de muchos alzados en armas liberales, el fenómeno guerrillero pasará a ser de signo predominantemente comunista y, tras el triunfo de la Revolución Cubana en 1959, se desarrollará en diversos grupos guerrilleros de nuevo tipo, modernos. Entre estos últimos, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) se apoyaron claramente en la experiencia de las autodefensas campesinas comunistas durante la década de 1950, manteniendo un vínculo organizacional muy importante con el campo colombiano (CNMH, 2013). Su raigambre campesina signó su devenir histórico desde su primer documento programático: el “Programa Agrario de los Guerrilleros”. En este documento, las FARC plantean transformar “la estructura social del campo colombiano” a través de una “Reforma Agraria Revolucionaria”, cuya base sería la “confiscación de la propiedad latifundista” y la entrega gratuita de la tierra a los campesinos “que la trabajan o quisieran trabajarla” (FARC, 1964).

En este contexto, el objetivo de este capítulo es realizar un análisis de las propuestas políticas que a lo largo de su historia las FARC realizaron con relación al problema de la tierra en el país. En ese sentido, este análisis posibilitará la formulación de una interpretación acerca de si las FARC mantuvieron una *unidad programática* con respecto al asunto de la concentración de la propiedad rural o si, en su lugar, hubo variaciones programáticas que sintetizaran lecturas distintas sobre dicho problema. La realización de este análisis se hará a partir del concepto de *reforma agraria*, descrito por Antonio García (1973), quien realiza una tipología de las reformas agrarias y analiza sus elementos distintivos.

En general, una reforma agraria significa la transformación de la estructura agraria y la democratización de sus recursos productivos (tierra, capital, agua, etc.) anclada en un proyecto nacional para un desarrollo económico, social y político que redunde en el beneficio de los sectores más pobres y marginales de la vida rural (CNMH, 2013a). La profundidad o la marginalidad de los efectos de una reforma agraria tendrán que ver con la correlación de fuerzas existente entre las distintas clases sociales, esto es, de “las fuerzas sociales que desencadenan el cambio”:

En última instancia, el factor esencial que define la naturaleza revolucionaria, modernizante o conservadora de una reforma agraria es la movilización de fuerzas sociales que desencadenan el cambio, la confrontación de clases antagónicas, o la maniobra táctica de ciertos sectores más emprendedores de las clases dominantes con el objeto de cerrar las vías institucionales del proceso. (García, 1973, p. 14)

A partir de este criterio García (1973) plantea que existen al menos tres tipos de reformas agrarias: *marginal*, *convencional* y *estructural*. La reforma agraria *marginal* hace referencia a un proceso que tiene como objetivo la preservación del *statu quo* en la estructura agraria y se caracteriza por procesos de colonización de tierras baldías, de distribución de latifundios marginales o que se hallan en una situación social crítica, sumado a la búsqueda de recursos del Estado para la inversión en infraestructura física que terminará valorizando la gran propiedad. Así, las reformas agrarias marginales son procesos de *contrarreforma agraria* en los que se fortalece el latifundio gracias a la acción consensuada entre las clases poseedoras al interior de las instituciones del Estado¹³⁰.

Por su parte, las reformas agrarias *convencionales* son procesos de negociación “entre clases sociales antagónicas y por medio del sistema institucionalizado de partidos políticos, dentro del compromiso implícito de conservación del *statu quo*” (García, 1973, p. 14). Esta característica principal condiciona los efectos de la reforma, que dependerán de la correlación política existente entre las distintas fuerzas sociales en determinadas coyunturas políticas. Así, entre sus características más importantes podemos mencionar las siguientes: es el resultado de una negociación política entre partidos conservadores, reformistas y revolucionarios en el marco del sistema político institucionalizado; la reforma es llevada a cabo de manera sectorial, asumiendo la estructura agraria en sí misma sin circunscribirla en un marco de un proceso de transformaciones políticas y económicas a nivel nacional; los procesos de expropiación de tierras se producen siguiendo un sistema de indemnizaciones y se efectúa lentamente “latifundio por latifundio, unidad por unidad”; entre otras.

¹³⁰ Feder (1972) se refiere a un tipo *gradual* de reforma agraria en la que no existe ningún tipo de reestructuración de las relaciones latifundistas de tenencia de la tierra y de los recursos productivos, muchas veces facilitada por el concepto de *función social de la tierra*. Al respecto el autor considera que en este tipo de reformas el asunto de los criterios para adquirir las tierras para la reforma agraria nunca pone en cuestión el latifundio, antes bien evitan su afectación: “Si la tierra privada se va a distribuir a los campesinos y se la tiene que adquirir o expropiar, las prioridades legales son las siguientes: tierras ociosas, tierra que se usa inadecuadamente, tierra cultivada por pequeños arrendatarios o aparceros, y tierra que los propietarios ceden voluntariamente al instituto de reforma agraria” (Feder, 1972, pp. 200-201).

Finalmente, las reformas agrarias *estructurales* son caracterizadas por García (1973) como “transformaciones revolucionarias” que se enmarcan en la movilización de sectores (especialmente el campesinado) que buscan un “nuevo orden económico y social”, que sobrepasa la estructura agraria tradicional, con sus relaciones sociales y sus reglas institucionales. En este tipo de reforma agraria hay un profundo proceso redistributivo a través del cual se produce una “transferencia masiva y drástica de la propiedad sobre la tierra y sobre los medios de producción, se reducen o anulan los ingresos de los terratenientes y se eleva la participación de las masas campesinas y del Estado en el ingreso agrícola” (García, 1973, p. 17).

En palabras de Feder (1972), el concepto de reforma agraria implica al menos los siguientes tres objetivos: “*mayor igualdad y justicia social, redistribución del poder político, y mejoras en el funcionamiento económico de la agricultura* (con mayores niveles de ingreso para los campesinos)” (p. 179). El primer objetivo recae principalmente en una redistribución del recurso agrícola fundamental, la tierra, al interior de la frontera agrícola, eliminando la concentración de la propiedad rural en manos de unos pocos terratenientes y entregándola a “la población rural que carece o tiene muy poca y que está deseosa de cultivarla por sí misma, dentro de un nuevo sistema de tenencia agraria que elimine la propiedad absentista” (Feder, 1972, p. 179). El segundo objetivo hace referencia a una mayor presencia política de los campesinos (organizados en ligas o uniones, por ejemplo) en las instancias de decisión sobre los asuntos de la agricultura y del campo. Y, por último, un desdoblamiento de transformaciones en la técnica para el mejor aprovechamiento de los recursos agrarios, incentivado por la eliminación de recursos ociosos y por la nueva capacidad económica del campesinado.

A partir de esta descripción del concepto de reforma agraria es posible analizar las distintas propuestas programáticas que las FARC históricamente propusieron como alternativa para enfrentar el problema de la concentración de la tierra en Colombia, estableciendo algunos hitos en las modificaciones de sus propuestas o en la consolidación de cierta unidad. Este análisis se llevará a cabo de la siguiente manera: primero, se hará una síntesis de los vínculos que la guerrilla de las FARC, desde su origen, tiene con la realidad agraria y sus conflictos; en seguida, se hará un análisis del Programa Agrario de los Guerrilleros de 1964, que tendrá algunas modificaciones en la VIII Conferencia Guerrillera de 1993, sin cambiar de fondo la propuesta inicial; y, posteriormente, se analizarán los documentos programáticos de la Ley 001 de Reforma Agraria Revolucionaria de 1982 y la Plataforma para Gobierno de Reconstrucción y

Reconciliación Nacional de 1993, extrayendo algunas conclusiones del proceso de construcción política de las FARC alrededor del problema de la tierra que sientan las bases de sus intervenciones en los proceso de paz con el Gobierno Nacional.

2.1. Los orígenes de las FARC: la Violencia y los conflictos agrarios en el Tolima

De distintas maneras, la historia de la constitución de la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC - EP) conduce a revelar su anclaje social en la efervescencia de la conflictividad social del campo colombiano. Sus fundadores y líderes históricos más representativos, entre ellos Manuel Marulanda Vélez, Isauro Yosa, Jacobo Prías Alape, Ciro Trujillo y Jaime Guaraca, antes que guerrilleros fueron campesinos, y sus biografías se entrecruzan con la historia de un sector de la lucha campesina, así como con la del conflicto armado colombiano. Las FARC, a diferencia quizá de otros grupos guerrilleros que ha conocido Colombia (como el ELN), hunde sus raíces en la experiencia de movilización y de lucha de varios sectores del campesinado desde las décadas de 1920 y 1930 (Fajardo, 1991), así como en las autodefensas campesinas liberales y comunistas de la década de 1950 que se armaron ante la necesidad objetiva de salvar su vida frente la arremetida oficial en contra de los “nueveabrileños” luego del Bogotazo. Dice Jaime Guaraca:

Fueron las circunstancias, la necesidad de defender la vida lo que me obligó a convertirme en guerrillero (...). Lo importante en ese momento era defender la vida porque los bienes materiales no se podían defender. En el sur del Tolima quedaron regiones enteras desoladas no solamente de semovientes y cultivos sino también de gente porque todas las familias huyeron y las que no lo hicieron fueron asesinadas. Se escapaba más fácil un perro que un niño, porque los conservadores decían que un perro no tenía posibilidad de convertirse en liberal y en cambio el niño sí. (Arango, 1984, p. 80)

La *resistencia armada* que emergió entre el campesinado en la década de 1950 como respuesta a la violencia desatada desde el Estado, tendrá distintos momentos en los que interactuaron particulares decisiones de los actores con aspectos estructurales del país. Dichos momentos serán objeto de análisis aquí sólo desde un punto de vista general, pero sin los cuales no es posible comprender la aparición de las FARC y su relación política con el problema agrario.

2.1.1. La emergencia de las autodefensas campesinas

Tras el asesinato de Gaitán para evitar su triunfo en las elecciones de 1949, el gobierno de Mariano Ospina Pérez aplicó una política de carácter reaccionario que permitiera cerrar el proceso iniciado con el Bogotazo, atacando al movimiento obrero de distintas maneras, cerrando el Congreso y llevando a cabo la sustitución de la policía por campesinos conservadores, cuyo ánimo se había encargado de exaltar Laureano Gómez (Sánchez, 1989a). Con la llegada de éste al poder en 1950, se profundizará dicha política conservadora, ampliada al campo y signada por el deseo de “retaliación”, buscando la aniquilación de toda posibilidad de una repetición de lo sucedido durante el 9 de abril, en el que se habría puesto en cuestión los cimientos de la “República oligárquica” (Sánchez, 1989a).

Justamente en el campo, en la provincia, los efectos del Bogotazo fueron de una radicalidad inusitada: principalmente en Santander, en donde se llegó a formar un “nuevo poder popular” (Alape, 1989), pero también con consecuencias importantes en el Valle del Cauca, Tolima, Cundinamarca, Caldas y Antioquia. Para Alape (1989) dicha radicalidad significó, en los hechos, que: “La insurgencia popular del 9 de abril quebró momentáneamente el andamiaje institucional del Estado y creó una verdadera «dualidad de poderes», que en muchos casos sustituyó órganos de poder constitucional, para convertirse ella misma en poder” (p. 76)¹³¹. Por ejemplo, en el departamento del Tolima, en donde se agudizaron los conflictos abiertos alrededor de la propiedad de la tierra, Jaime Guaraca dice:

Cuando mataron a Gaitán (...). La primera reacción de la gente fue que todos los reservistas liberales se fueran a los pueblos pequeños, a las cabeceras de los municipios y se convirtieran en autoridades. Hubo muchos pueblos del Tolima, especialmente en el sur, que estuvieron por cuenta de los reservistas durante muchos días. Mi hermano mayor fue autoridad por varias semanas en un pueblo y tuvo presos a todos los conservadores. De pronto los jefes liberales dieron la orden de que todo quedara en calma y entonces la gente volvió a sus casas. Pero la situación era distinta. Había zozobra y desconfianza. De un momento a otro desapareció con otro hermano mío y no los volvimos a ver. Ya ellos

¹³¹ Sánchez (1989a) plantea un matiz a esta aseveración de la dualidad de poderes, pues ésta no logró una dimensión nacional sino que se limitó a “una constelación de poderes locales alternos” (p. 135), cuyo desenlace estaría marcado por la capitulación de Bogotá, ciudad en la que los acontecimientos no terminaron en aquella “gran empresa de demolición del orden social” (p. 135) que parecía haberse iniciado a partir de la reacción popular frente al asesinato de Gaitán.

tenían conocimiento de que por los lados de Herrera y Bilbao se estaba organizando la guerrilla liberal y entonces se fueron para allá. (Arango, 1984, p. 80)

En efecto, la situación política de entonces era muy inestable a pesar del gabinete de Unión Nacional que se había conformado para mermar los distintos alzamientos populares. Rápidamente, el Partido Liberal se retira del bloque político conformado, alegando motivos de represión y de asesinato de liberales en distintas zonas del país, pasando ahora a plantear la política de “resistencia civil”¹³². En realidad, mientras la dirigencia liberal planteaba esto, sus “bases de apoyo” sufrían los embates de la represión conservadora e impulsaban la defensa de su propia vida a través de las armas, en los departamentos de Tolima¹³³ y en la región de los Llanos Orientales, como lo narra Eduardo Franco Isaza:

En los Llanos se conoció de la actividad que estaba desarrollando el gobierno de Ospina Pérez en los pueblos y en las veredas de la cordillera. El gobierno estaba armando grupos civiles de conservadores en alianza con la Policía y con las alcaldías. Despojando a los campesinos, obligándolos a contribuciones forzadas, el tributo voluntario, en ganado, en especie. Desarmando a la gente (...). Eliminando campesinos y ciudadanos que tenían alguna influencia política; arrasando regiones, como en el caso de la Policía de Sabanalarga, en Upía. (...). En toda la cordillera comenzaron a llegar los puestos de Policía, inundaron a los pueblos de las llanuras. Y todo con el fin más claro de acabar físicamente con las mayorías políticas liberales (...).

A raíz de las incursiones policivas en Sabanalarga, donde mataron mucha gente, incendiaron muchas casas, los hermanos Bautista por propia iniciativa, comenzaron operaciones guerrilleras armadas contra los puestos de policía, incluso contra algunos puestos del Ejército. Independientemente de esta situación que se estaba presentando no sólo en la región de Upía, en Sabanalarga, en Orocué, en Casanare, también ocurría el mismo fenómeno en algunos pueblos de lo que hoy es el departamento del Meta (...). (Eduardo Franco Isaza, en Alape, 1985, p. 75)

¹³² “La resistencia civil tenía esencialmente un carácter defensivo y alimentaba la ilusión de que el simple sabotaje a la administración, allí donde el partido liberal era mayoría burocrática, sería suficiente para torcer el brazo del gobierno” (Sánchez, 1989a, p. 138).

¹³³ “La violencia gubernamental en el Sur del Tolima dirigida contra liberales y comunistas, llevó a que se formaran pequeños grupos que se enfrentaban a la policía y a los conservadores armados, inicialmente en los municipios de Chaparral, Rioblanco y Ataco. Las bandas de policías, especialmente adiestrados, apoyados por los conservadores manifestaban estarse vengando por los hechos del 9 de abril de 1948, cuando mediante un golpe reaccionario fue asesinado en una calle de la capital del país el líder popular Jorge Eliécer Gaitán y el pueblo, presa de la indignación, se insurreccionó” (Marulanda, s.f., p. 4)

La resistencia armada, en esas circunstancias, aparece como la única alternativa viable para conquistar las libertades democráticas que por entonces estaban en franco retroceso (Sánchez, 1989a).

La violencia oficial del gobierno conservador, sumada a la espontaneidad con la que aparecían núcleos armados de campesinos, hizo que tanto el Partido Liberal como el Partido Comunista (PC) dieran un viraje en su política que hasta entonces tenía el carácter de “resistencia civil”. Los primeros abandonan su táctica del “Gabinete de Unión Nacional” y el PC abandona la suya, cuyo planteamiento era la “resistencia de masas” (Pizarro, 1991). En los hechos, las *autodefensas campesinas* que emergieron incluían tanto a liberales como a comunistas, entendiendo por éstas zonas en donde “se alternan la organización campesina, el trabajo agrario y la defensa armada de la población y los trabajadores” (Medina G., s.f., p. 49). Así aparecieron grupos armados en Boyacá, Tolima, Antioquia, Santander, Huila, Cundinamarca y los Llanos Orientales (Pizarro, 1991, p. 25). La velocidad con que se reprodujeron estos grupos fue ciertamente “vertiginosa”: “cuando Gómez asumió el poder, a todo lo largo del país había 4.500 hombres organizados en resistencia formal [sin contar a los comunistas]” (Ramsey, citado en Pizarro, 1991, p. 26).

De esta manera, el estallido social vivido en el Bogotazo y la derrota de ese proceso en las ciudades, sentó las condiciones para una violenta represión en regiones campesinas liberales y ante esta situación emergieron las autodefensas campesinas tanto liberales como comunistas. Es preciso decir que, si bien el armamento de los sectores campesinos involucrados en la resistencia fue mayoritariamente espontáneo, es también cierto que en el caso de los núcleos armados comunistas el PC tomó la decisión de alentar el armamento de las zonas en las que ejercía una importante influencia política desde 1920 y 1930, principalmente en los departamentos de Tolima y Cundinamarca; zonas en las que incluso se combinaron formas legales e ilegales de lucha. En el caso de Viotá, por ejemplo, en respuesta a la “Guardia Oficial” (policía local en Cundinamarca) se creó la “Guardia Roja” como mecanismo de defensa ante la reacción latifundista (Pizarro, 1991)¹³⁴.

¹³⁴ Según el testimonio de Víctor J. Merchán, agitador político del PC en Viotá, frente a la reacción latifundista: “(...) provocaba más rebeldía y ánimo de lucha, la que estimulada por la actividad orientadora del Partido, consideraba que era necesario combinar las formas de lucha, combinar la acción legal con la acción ilegal. Insistir en la respuesta a los pliegos de peticiones y en la gestión de las comisiones negociadoras, pero a la vez el no pago de las obligaciones a la hacienda, negarse a la recolección de las cosechas de café, estimular la presencia masiva de los campesinos para impedir los desalojos por toma de tierras” (citado en Pizarro, 1991, p. 17).

Ciertamente, como afirma Pizarro (1991), experiencias como ésta marcarán un derrotero en el PC, que ya para 1934 planteaba la necesidad de “organizar rápidamente los destacamentos armados” para que los campesinos pudiesen defender sus tomas de tierra¹³⁵. La experiencia armada que el PC tendrá será fundamental en su devenir histórico (Pizarro, 1991) y llegará a formularse en el marco de la “combinación de todas las formas de lucha” en 1961.

2.1.2. El sur del Tolima: el desarrollo de las guerrillas comunistas

Como es sabido, la resistencia armada campesina se desarrolló en distintas zonas del país, pero como señala Medina (2009) el sur del Tolima será de especial significado histórico en el sentido de que allí, en Chaparral precisamente, “se ubican los orígenes del movimiento armado de las FARC” (Medina, 2009, p. 269). En el sur del Tolima cuando la violencia socio-política estalló estaban abiertos sendos procesos de lucha por la tierra que tendieron a agudizarse (Medina, 2009). Isauro Yosa, dirigente campesino de la región de Chaparral en ese momento y que posteriormente se conocerá como el “Mayor Líster”, reconstruye los distintos momentos que el movimiento campesino fue afrontando su lucha, empezando en la brega por la “corrección” del pesaje del café¹³⁶, luego por la subida de los salarios de los recogedores de café y terminando con el desmonte y trabajo de tierras improductivas de grandes latifundios para obtener la propiedad de esos predios: “Y por ese tiempo comenzamos la lucha por la tierra. Al darnos cuenta de que había una ley, la ley doscientos de tierra que salió publicada en folletos que nosotros adquirimos y

¹³⁵ En el texto “Resolución sobre el Trabajo del Partido en el Campo”, el PC propone además de un programa agrario, toda una interpretación sobre las formas de lucha del campesinado:

En una batalla campesina, puede ser que tenemos al centro la cuestión de la lucha por la libertad de cultivos; las masas empujan y despliegan su ejército en condiciones que se puede plantear: Libertad de cultivos y rebaja del 50 por ciento de los arrendamientos. Pero las masas siguen adelante. Entonces puede ser que ya se pueda plantear: La suspensión del pago de todo arrendamiento y el libre cultivo y la posesión de la tierra. En diferentes regiones los campesinos toman las tierras, las cultivan y las defienden. ¿Cómo podríamos decirles que propusieran arreglos a los terratenientes? Esto significaría retroceder y hacer retroceder a las masas. En diferentes sectores de la región de Viotá, los campesinos no pagan arrendamientos. En la región de Baraya, departamento del Huila, los campesinos se han tomado una serie de latifundios entre ellos uno del Banco Agrícola Hipotecario. En diferentes regiones los campesinos toman la tierra; la tarea principal, en tales regiones, es organizar rápidamente los destacamentos armados para defenderla. (citado en Medina, M., 1980, p. 133). Texto disponible en:

<https://www.facebook.com/groups/2516090605282065/posts/3687246751499772>

consultado 29 de octubre de 2021.

¹³⁶ El proceso de producción de café estaba en ascenso para la década de 1930, pues pasó de la producción de 43.271 sacos en 1932 a 81.197 sacos en 1944, siendo esta la actividad más importante de la región y que marcaba la importancia de la luchas campesinas del momento en la zonas de Chaparral, Tolima (Medina, M., 2009).

estudiamos y vimos la posibilidad, viendo tanta tierra ociosa que tenían las haciendas, de invadirlas para trabajarlas” (Isauro Yosa, citado en Alape, 1985, p. 172).

A partir de la experiencia de lucha que, a través de la organización de ligas¹³⁷, tuvieron los campesinos de la región entraron en contacto con los planteamientos de los comunistas. Como afirma Alape (1985) y Medina (2009), el avance de las tomas de tierras por parte de los campesinos desató la reacción violenta de los terratenientes, pues a través de esas acciones se ponía en crisis el sistema hacendatario de la región. Así, cuando la Violencia se abrió paso en el Tolima el conflicto entre colonos y terratenientes se hallaba abierto, lo que para Medina (2009) significó “uno de los factores objetivos” clave para comprender no sólo la respuesta violenta de los terratenientes, que apeló a comisiones mixtas de policías y civiles en contra de la zonas campesinas en donde se habían producidos hechos de rebeldía popular durante el 9 de abril¹³⁸, sino también la forma que adoptó la resistencia campesina allí a partir de 1949. En efecto, la influencia del Partido Comunista en la respuesta campesina fue notable, pues justamente sobre la base de la organización de los campesinos en ligas fue posible el planteamiento de la constitución de grupos armados de autodefensa, los cuales fueron impulsados por dirigentes agrarios, formados en las luchas por la tierra: Eliseo Manjarrés, Marco Aurelio Restrepo, Pedro Ramos, Isauro Yosa, Raúl Balvuela (“Comandante Baltasar”), Luis Alfonso Castañeda (“Richard”), entre otros, fueron quienes participaron de la organización de la autodefensa en Chaparral (Medina, 2009).

Como afirmó el entonces comandante Olimpo (joven sindicalista enviado por el PC a Chaparral) la táctica de “resistencia de masas” planteada por el PC prendió rápidamente en el Sur del Tolima, en donde se iniciaron los primeros destacamentos en Chicalá, Irco, Buenos Aires, La Marina, Horizonte y Ambeima (Arango, 1984). La ofensiva sobre Chicalá por parte de la policía produjo la creación de la “columna de

¹³⁷ Medófilo Medina (2009) plantea que en Chaparral la influencia agrarista y socialista llegaron tardíamente pero que cuando llegaron sus ideas se expandieron de manera acelerada. Esto se evidencia en la organización que se extendió por el municipio: “Según un censo de organizaciones sindicales del Tolima de 1943 existían en ese año en el vecindario rural de Chaparral: la Liga Campesina de Irco y de El Limón (...); Liga de Agricultores de Ambeima (...); Sindicato Agrícola de Buenos Aires y Espíritu Santo (...). En el registro correspondiente a 1044 aparecía el Sindicato de Agricultores de Chaparral (...). Actuaba también la Liga Indígena de la Comunidad de Yaguará” (Medina, 2009, p. 274).

¹³⁸ Al respecto relató Manuel Marualinda Vélez: “Bastaba con que una región o vereda fuera señalada como de residencia de “collarejos” o “comunistas”, para que la policía y los conservadores armados la arrasaran matando parte de sus habitantes, quemando sus casas, llevando ciudadanos prisioneros que nunca más aparecían, robando sus bestias de labor y ganados, violando sus mujeres. Bandas de conservadores se organizaban con el exclusivo fin de sembrar el terror entre la población y apoderarse de los bienes de los campesinos. La Policía y las autoridades locales los apoyaban. La muerte deambulaba en las manos de estos asesinos que contaban con estímulos no despreciables del gobierno” (1973, p. 4).

Marcha”, la cual iniciaría el desplazamiento de combatientes y población hacia zonas aledañas hasta llegar a Irco. Esto produjo “un cambio de perspectiva política de la resistencia campesina en Chaparral”, pues los destacamentos armados adquirieron “cierta autonomía”, que favoreció el desarrollo móvil de estos grupos y fortaleció el aspecto militar de su organización (Medina, 2009; Pizarro, 1991)¹³⁹.

La movilización de estos destacamentos armados continuaría en 1950 con el contacto que se establece con los destacamentos comunistas por parte de los comandos liberales de Rioblanco al mando de Gerardo Loayza (Alape, 1985). Tras la decisión de los comunistas de marchar a El Davis y de radicarse allí, se abrió la posibilidad de concretar acciones conjuntas entre liberales y comunistas, avanzando en la conformación de un Estado Mayor Conjunto¹⁴⁰. Así se llevaron a cabo con éxito varias acciones conjuntas y de carácter ofensivo en los departamentos del Huila y del Tolima (Medina, 2009).

El Davis como tal significó un nuevo momento dentro de la resistencia del Sur del Tolima, pues su organización se desarrolló tanto en el nivel militar como en el civil. Aunque la zona de este enclave guerrillero era mayoritariamente liberal, los comunistas bajo la dirección del comité regional del Partido, empezaron a ejercer una influencia muy importante a punto tal de que esta experiencia es caracterizada por Medina (2009) como “zona liberada” en una concepción maoísta de *guerra popular prolongada*, en la que se produjo una organización de las distintas esferas de la comunidad que empezó a crear ciertas contradicciones con el contexto social en el que aparecía:

Las decisiones adoptadas por el estado mayor eran ejecutadas por los miembros del Frente Democrático y sus diversos comités: El comité de mujeres, con sus comisiones de lavandería, enfermería, casino y aseo; el comité de educación, encargado de brindar instrucción a los niños y a los adultos analfabetos; el batallón Sucre, en el que los niños recibían instrucción militar básica y de donde se seleccionaban aquellos que, a partir de los trece años, comenzaban a integrarse a los grupos guerrilleros como estafetas; y el comité de juventudes comunistas, encargado de aumentar la militancia entre los jóvenes

¹³⁹ Al respecto, Medina (2009) anota que a diferencia de Sumapaz y el Oriente del Tolima, el hecho de que la propiedad de la tierra no estuviese definida en Chaparral dio lugar para que existiera esa “autonomía operativa y social de los grupos armados en relación con el conjunto de la población” (p. 286).

¹⁴⁰ Es importante mencionar que este Estado Mayor no funcionó de manera orgánica y permanente, sino más bien de manera accidentada debido a las diferencias que existían en las distintas concepciones de lucha de los liberales y de los comunistas. Además, es clave plantear que “El Partido Comunista era la fuerza dirigente que mantenía en el Estado Mayor del Destacamento una comisión política en representación del Comité Municipal del Partido en Chaparral primero, y luego del Comité Regional cuando este organismo fue creado” (Marulanda Vélez, 1973, p. 11)

guerrilleros y divulgar documentos de actualidad política. Además se contó con un periódico llamado *Frente Rojo* y con un correo encargado de las comunicaciones con Chaparral, Ibagué y Bogotá, conocido como el “Disco Rojo” (Pizarro, 1991, p. 47).

A esto se sumaba la decisión de trabajar de manera colectiva algunas de las tierras incultas de la región, cedidas temporalmente por sus propietarios y que permitían ajustar la economía a las necesidades militares. Esta situación empezó a ganar simpatía e influencia en el Sur del Tolima, llegando a algunas zonas de los departamentos del Huila y del Valle del Cauca, constituyéndose en “un reto para la hegemonía conservadora” y, sobre todo, en “una amenaza para el poder terrateniente y para las formas del dominio político bipartidista en una vasta región” (Medina, 2009, p. 290). En realidad, un acuerdo entre las bases liberales y las comunistas era un asunto que alertó a la dirección liberal¹⁴¹ que empezó a minar dichos acuerdos azuzando la confrontación en los dirigentes de las guerrillas liberales de Rioblanco. Para ello se acudió a la difusión de una propaganda anticomunista apoyada, fundamentalmente, en las diferencias sociales de estas guerrillas: en las de Chaparral se agruparon colonos que no habían consolidado su propiedad sobre la tierra, de los cuales muchos habían estado vinculados a la producción de café en las haciendas como proletarios o semiproletarios; en contraste, en las guerrillas liberales se encontraban agrupadas familias que no sólo ya tenían resuelta la propiedad de sus tierras sino que eran campesinos acomodados (Medina, 2009)¹⁴².

En esas condiciones, las trayectorias políticas de ambos sectores eran eminentemente distintas, lo que condujo a que desde finales de 1951 se rompan los acuerdos entre liberales y comunistas, y se abra paso al enfrentamiento entre “limpios” y “comunes”, estimulada en gran parte por los gamonales liberales y por el ejército. Esta pugna significó una notable pérdida para las dos guerrillas¹⁴³, favoreciendo los objetivos

¹⁴¹ Medina (2009) plantea que a finales de 1951 se había firmado un acuerdo entre los partidos liberal y conservador con el objetivo de “poner fin a la violencia” (p. 290). Este hecho marcaba una nueva disposición del Partido Liberal que, en efecto, no estaba por profundizar la experiencia de El Davis.

¹⁴² En el caso de Gerardo Loayza, por ejemplo, Alape (1985) dice que era “dueño de fincas de café y pasto, campesino medio, acaudalado, jefe natural y civil de la región, antiguo gaitanista, que se organiza en la guerrilla al comienzo de la violencia y con cinco hijos toma el camino de las armas” (p. 175).

¹⁴³ “En el campo liberal mueren dos hijos del “viejo” Loaiza y las filas comunistas pierden al “Teniente Canario”. Las guerrillas comunistas fueron desalojadas de muchas de sus zonas de influencia, debiendo refugiarse en los comandos de Ucrania (posteriormente Marquetalia, en el municipio de Planadas) y, provisionalmente, en El Davis” (Pizarro, 1991, p. 49)

de las fuerzas regulares del ejército que dirigirá una ofensiva con fuerza renovada sobre la región en 1952¹⁴⁴ y sobre la cual logrará entrar definitivamente en 1953 (Alape, 1985).

Justamente, en este proceso de ruptura y enfrentamiento entre las guerrillas liberales y las comunistas, guerrilleros originalmente liberales como Jacobo Prías Alape, Ciro Trujillo y Pedro Antonio Marín confluyen con los comunistas para incorporarse al Partido Comunista en 1952 (Arango, 1984).

Luego llegará el general Rojas Pinilla al poder en junio de 1953, cuya política de “pacificación” y desmonte de las guerrillas tendría una acogida muy importante con la desmovilización de la mayoría de las guerrillas, predominantemente liberales, la cual resultaba casi que inevitable por el hecho de que el movimiento armado campesino no logró unificarse. Mientras los guerrilleros comunistas aguardaban y discutían su táctica sobre el acuerdo de no entregar las armas, los liberales en cambio asistirán a un proceso de descomposición que tomará distintos caminos: algunos, como será el caso de “Mariachi” y “Arboleda”, se convertirán en “instrumento de los hacendados y en auxiliares del Ejército en la persecución de los guerrilleros que no se habían entregado” (Medina, 2009, p. 294); otros, conformaron “cuadrillas de bandidos”; y, finalmente, otros adhirieron al Partido Comunista y a su experiencia de lucha armada.

Así las cosas, el ejército desata una persecución hacia los comunistas, que tras la desmovilización quedan realmente aislados¹⁴⁵, lo que produjo la decisión de activar “guerrillas rodadas” o comisiones móviles y mantener el enclave de El Davis, para así buscar la creación de movimientos de masas en donde fuese posible bajo la política de “autodefensa de masas”. En ese sentido, en la Segunda Conferencia Regional Comunista del Sur de 1953, cuyo objetivo fue reagrupar fuerzas, discutir la caracterización del nuevo gobierno y precisar las definiciones a tomar, se establece que: una de estas comisiones se

¹⁴⁴ “En junio de 1952 empezó una vasta ofensiva prevista para ser adelantada por aire, agua y tierra contra las guerrillas del Llano. A mediados de julio las fuerzas armadas colombianas recibieron [según Ramsey] ‘un embarque con grandes cantidades de rifles M-1 calibre 30, camiones de 2 ½ toneladas, cazabombarderos y municiones de varias clases’” (Medina, 2009, p. 292).

¹⁴⁵ Así lo sugiere el documento de conclusiones de la Segunda Conferencia Regional del Sur del 28 de octubre de 1953, citado por Pizarro (1991):

La política de “paz, justicia y libertad para todos, especialmente para las clases menos favorecidas por la fortuna”, ha encontrado una amplia y profunda acogida entre las masas populares en todo el país, dentro de las cuales se ha despertado un ansioso deseo de Paz, de sosiego y de tranquilidad, que ha llevado a importantes sectores campesinos a deponer las armas, y a que todo intento de proseguir la lucha guerrillera no encuentre eco ni perspectivas en los actuales momentos. En las actuales condiciones, todo intento de proseguir la lucha en su forma guerrillera, se opone al deseo y voluntad de las masas, lo cual exige enrumbar una política de masas, resistencia de masas, por senderos que concuerden con la realidad política nacional y local (p.149).

dirija al departamento de Cauca, comandada por Jacobo Prías Alape (“Charro negro”) y Manuel Marulanda¹⁴⁶, quienes ven posible la creación del “Movimiento Agrario de Riochiquito” (Marulanda, 1973); otra comisión al mando de “Richard” e Isauro Yosa que llegará a Villarrica en el oriente de Tolima con el objetivo de vincularse al movimiento campesino existente allí; y, por último, a cargo de El Davis y del retorno de las familias que allí vivían a sus lugares de origen, estaba el “Llanero” quien al pactar con los liberales sería fácil presa de éstos y del Ejército (Marulanda, 1973; Medina, 2009).

2.1.3. La agresión militar a Villarrica y la continuación del desplazamiento guerrillero comunista

En efecto, la política del general Rojas Pinilla significó un inmediato descenso de la violencia en el país, pues se produjo una entrega de numerosas guerrillas y contraguerrillas, por ejemplo: “los grupos tolimeses de Emilio Gordillo (“Sargento Veneno”) y Leonidas Borja (“El Lobo”), cuya rendición con 308 hombres (...). Casi simultáneamente se entregan Juan de la Cruz Varela y otros guerrilleros del Sumapaz; Rangel en Santander, con 105 hombres; las guerrillas de Maceo, Ité, Puerto Nare y Anorí (...) y la de Yacopí (...)” (Guzmán et al., 2010, p. 118); además, se entregan también 3.540 combatientes en los Llanos Orientales, logrando que “en todo el país y en solo cinco días del mes de septiembre [de 1953]” se depongan “las armas [de] 6.500 cansados y enfermizos rebeldes, deseosos de retornar a la normalidad de sus familias y comunidades” (Guzmán et al., 2010, p. 118).

Adicionalmente, el régimen de Rojas Pinilla acompañó la amnistía a los alzados en armas con una política de “Rehabilitación” que permitiera saldar el “resquebrajamiento social” que se había producido con la Violencia. Como plantea Guzman et al. (2010), esta política estaba condenada al fracaso desde su inicio por falta de recursos, los cuales caracterizan de “transitorios, precarios, insuficientes y discontinuos” (p. 120). Por su parte, Sánchez (1989b) plantea que sobre la base de un efímero auge en los precios del café y con algunas medidas tributarias, Rojas Pinilla prometió dar respuesta a las calamidades de la población campesina y pobre en general. Sin embargo, en lugar de reforma agraria e inyección de recursos para la producción campesina, hubo un fortalecimiento de un proyecto de desarrollo agrario al estilo latifundista sumado a la

¹⁴⁶ En 1955, plantea Alape (1985), Charro negro funda en el Támara a Marquetalia, que surge en una de las avanzadas de la comisión que había logrado estabilizarse y enfrentar de mejor manera al gobierno de Rojas Pinilla en Riochiquito, Cauca.

financiación de grandes obras de infraestructura. Después de todo, la política de “rehabilitación” del gobierno de Rojas Pinilla antes que favorecer a las víctimas de la violencia, terminó generando contradicciones y disputas entre regiones para que las declarasen “zona afectada por la Violencia” y poder recibir más fondos, así como disputas políticas por el uso paternalista que daba Rojas a dichos fondos apuntalando la relación “pueblo-fuerzas armadas” (Sánchez, 1989b).

Por estas razones, la política de Rojas Pinilla y su discurso de unificación nacional pronto quedaría merced de algún hecho que desatara de nuevo la violencia. La definición política del gobierno de Rojas, abiertamente conservadora y anticomunista¹⁴⁷, apoyándose “en un solo partido, (...) dio ocasión a que se repitiera el proceso de politización del poder, que había conducido a la violencia anterior, y la resistencia volvió a cobrar forma en muchas comarcas” (General Álvaro Valencia Tovar, citado en Alape, 1985, p. 179). A esta situación se llegó a partir de hechos como la respuesta militar dada a la protesta estudiantil del 8 y 9 de junio de 1954 en donde fueron asesinados 13 universitarios, el decreto del indulto para presos cuyo delito fuera la “extralimitación en el apoyo al gobierno”, dando salida a una cantidad importante de violentos y sectarios partidistas y el asesinato de guerrilleros amnistiados y campesinos (Sánchez, 1989b).

Empero el hecho que, como dice Gonzalo Sánchez (1989b), marcó una impronta al gobierno de Rojas Pinilla en tanto “un capítulo más de la Violencia” (p. 166) fue la agresión militar a Villarrica, que en 1955 fue declarada “zona de operaciones militares”, junto con Cunday, Carmén de Apicalá, Icononzo, Cabrera, Pandi, y Sumapaz (Guzmán et al., 2010). Allí el ejército —relató el general José Joaquín Matallana— fue el lugar en donde “se ha empeñado más a fondo la fuerza pública en contra de un movimiento guerrillero (...). Allí se empleó todo lo que teníamos de Fuerza Aérea, la Artillería y numerosas unidades de Infantería y de otras Armas”, sumando en totalidad para esta operación “cuatro batallones [que] podrían significar unos cuatro mil hombres, aproximadamente” (Alape, 1985, p. 182)¹⁴⁸. La operación, según este mismo general,

¹⁴⁷ El general José Joaquín Matallana plantea que el gobierno de Rojas Pinilla, sobre el que afirma no ser una dictadura, fue “un gobierno conservador con los políticos de ese partido más reconocidos en este país” (Alape, 1985, p. 185). También, Pizarro (1991) señala que el mismo Rojas Pinilla llegó a afirmar que: “el único obstáculo para la pacificación del país es el Partido Comunista” (p. 62); partido que fue ilegalizado en el año 1955.

¹⁴⁸ En el relato campesino transcrito por Guzmán et al. (2010) se plantea que “El Gobierno se vio obligado a concentrar 9 batallones (según las mismas declaraciones del ministro de Guerra) para continuar su obra destructora aumentando la agresión a todo el Alto Sumapaz y oriente del Tolima. Más de 9.000 unidades debidamente provistas de toda clase de armas fueron concentradas, con el apoyo correspondiente

duró entre 2 y 3 meses debido a la tenaz resistencia de los campesinos de la zona. El ejército terminó ocupando Villarrica y se produjo un desplazamiento de las familias que allí se encontraban, entre las cuales varias estaban organizadas en lo que se denominó “Frente democrático” orientado por el Partido Comunista y en sindicatos agrarios.

Desde la perspectiva del gobierno, destruir Villarrica tenía que ver con acabar con la resistencia campesina que se mantenía en armas y, además, impedir el avance de la organización comunista que allí se estaba gestando después de la llegada de la comisión rodada proveniente de Chaparral¹⁴⁹. Además, durante la década de 1930 Villarrica desarrolló la Colonia Agrícola de Sumapaz, en la que colonos y arrendatarios avanzaron en la conquista de sus intereses. Así, para el gobierno esta zona era un desafío abierto al sistema bipartidista, pues su organización era independiente de los partidos tradicionales, lo que la hizo objeto de sospecha, llegando a constituir una amenaza (Pizarro, 1991, p. 70).

Por su parte, los comunistas habían elaborado una caracterización del gobierno militar que los condujo a no acceder a la amnistía, si bien su idea era asentarse y organizar movimientos agrarios, decían al mismo tiempo que:

Nosotros hemos decidido continuar en la lucha porque sabemos que este no es el gobierno que necesitamos los colombianos. Son los militares quienes han tomado el poder y por lo tanto ellos también nos van a seguir persiguiendo. Eso va a suceder en un tiempo muy corto. La amnistía o indulto es solo una jugada o una trampa para tratar de acabar con el movimiento guerrillero. (Jacobo Prías Alape, citado en Medina G, s.f., p. 55)

Su política de organizar al campesinado bajo la idea de las “autodefensas de masas” ganaba peso regional “en algunas áreas el Sur del Tolima, como Marquetalia, y del oriente de este mismo departamento, como Villarrica¹⁵⁰; Teruel en el Huila;

de 30 aviones que durante los días de la ofensiva convirtieron la pequeña región de Villarrica en un verdadero infierno de destrucción y violencia” (p. 126).

¹⁴⁹ Pizarro (1991) cita uno de los argumentos de las Fuerzas Armadas para llevar a cabo las operaciones militares y considera que la “amenaza comunista” fue sólo un “buen señuelo” para buscar legitimidad: “Sin lugar a dudas las directivas comunistas habían fijado la región de Villarrica-Sumapaz, como objetivo principal y baluarte primario para su futura expansión en toda nuestra patria; en el transcurso de los años alcanzaron una sólida organización en la que se creían invulnerables” (Fuerzas Armadas de Colombia, citado en Pizarro, 1991, p. 76).

¹⁵⁰ “Ya en Villarrica nos pusimos a trabajar. Nos organizamos y duramos trabajando como ocho meses, pero después el ejército se volvió a meter, una vez se enteró de que estábamos trabajando como labriegos sin meternos en nada de lucha armada. Los “sapos” comenzaron a provocarnos y a echarnos al ejército encima. No querían dejarnos trabajar. Yo conservaba en mi poder veinticinco fusiles y una ametralladora. Metimos todas esas armas en una rastrojera. Las mujeres comenzaron a hacer tamales y a trabajar también tranquilamente. Pero entre sus clientes hubo quienes se enteraron de la existencia de las

Riochiquito en el Cauca, y Viotá y la región del Sumapaz en Cundinamarca” (Pizarro, 1991, p. 62). A esto se sumó al temprano señalamiento comunista de Rojas Pinilla como “el delincuente más villano del país quien conquistó su título a base de asesinatos y masacres” y de su política como de “falsa” que tendrían como objetivo “el aplastamiento violento del pueblo” (Declaración del Estado Mayor Guerrillero de El Davis, citado en Pizarro, 1991, p. 144)¹⁵¹. El conjunto de estas situaciones llevó al gobierno a buscar terminar con quienes lo “desafiaron abiertamente” y “que no aceptaban la autoridad del Estado” (General Matallana, citado en Alape, 1985, pp. 184-185).

Así, en 1954-1955 se declara la guerra por parte del gobierno de Rojas Pinilla a Villarrica bajo el pretexto de que son “comunistas” y en búsqueda de la recuperación del monopolio de las armas para el Estado se aplica una táctica de “tierra arrasada” sobre este municipio¹⁵². Rápidamente, tras un año en el gobierno, la política de la pacificación de Rojas Pinilla se había convertido en algo ilusorio para esta zona del país. En los hechos, en el Tolima la violencia nunca cesó, pues en el oriente de este departamento los hostigamientos del Ejército continuaron así como en el sur la confrontación entre “limpios” y “comunes” se mantuvo al menos hasta 1957. Situación que se agravó, además, cuando muchos campesinos al regresar a sus tierras las encontraron ocupadas o se enteraron que habían sido vendidas por terceros:

[El] regreso inesperado de miles de guerrilleros a sus fincas abandonadas durante cuatro o más años significó nuevas tensiones económicas para una sociedad local ya muy traumatizada. Muchos encontraron a personas extrañas viviendo en sus tierras, y en algunos casos éstas habían sido vendidas en ausencia de sus verdaderos dueños. El sur y el oriente del Tolima fueron gravemente afectados por tales ventas (Henderson, citado en Pizarro, 1991, p. 63).

Es muy interesante señalar que así como la experiencia de El Davis terminó sirviendo de punto de partida de lo que se conocerían —tras la campaña desarrollada por Laureano Gómez— como “repúblicas independientes” en zonas como Marquetalia y

armas, que aunque estaban en receso tampoco las íbamos a entregar porque sabíamos que de pronto las volvíamos a necesitar” (Isauro Yosa, en Arango, 1984, p. 38).

¹⁵¹ Al llegar a Villarrica, existió por parte de los dirigentes comunistas Isauro Yosa, “Mayor Líster”, y por parte de José A. Castañeda, “Richard”, un optimismo generalizado en el que se consideró que el proceso revolucionario avanzaría rápidamente hacia la caída del gobierno. Por esta razón, en Villarrica se inició una actividad comunista a toda marcha y en toda su extensión sin abandonar las armas (Pizarro, 1991).

¹⁵² Ver el relato de campesinos de la región que recoge Guzmán et al. (2010, pp. 123-128).

Riochiquito, la acción represiva y militar del gobierno de Rojas Pinilla servirá, al mismo tiempo, de antesala de la ofensiva que se desatará años después en contra de aquéllas.

La agresión militar a Villarrica significó no sólo el reinicio de la lucha armada guerrillera bajo la orientación del PC tanto en Villarrica como en el Sur del Tolima y en el Cauca, sobre la cual Manuel Marulanda Vélez dice que se hallaba entonces en una “nueva etapa (...) cuyo teatro de operaciones fue más limitado pero más avanzada políticamente” (Marulanda Vélez, 1973, p. 27), sino que también condujo a la evacuación de la región por parte de al menos 5.000 campesinos llevando consigo apenas lo necesario y sometándose a la desintegración familiar y a los permanentes asedios militares (Guzmán et al., 2010). Las migraciones se produjeron hacia el sur del país, llegando hasta Guayabero y El Pato en el departamento de Meta (Alape, 1985).

De esta manera, como afirma Pizarro (1991), se daría inicio en firme a la “colonización armada”¹⁵³ a través de las “Columnas de Marcha” hacia el sur del país con destino hacia El Pato, La Uribe, Caguán, Ariari y Guayabero, continuando con la dinámica de buscar crear asentamientos, trabajar la tierra y mantener el uso de las armas para la defensa de la región. Pese a distintos enfrentamientos con el Ejército y con grupos armados liberales, las regiones de influencia comunista lograron relativa estabilidad, combinando un crecimiento del poder local (sin plantear la toma del poder) con tácticas militares tanto de guerrilla móvil como de autodefensa. Posteriormente, con la caída del gobierno de Rojas Pinilla, se produce —nuevamente— una transición del movimiento guerrillero a movimiento agrario en zonas tanto del sur del Tolima como del Huila y del Cauca, en la cual “se termina la estructura militar, se acaban los grados y las denominaciones militares y todo el mundo se dedica a trabajar la tierra” (Medina Gallego, s. f., p. 57).

2.1.4. El ataque militar a las “Repúblicas independientes” del sur de Colombia y la aparición de las FARC

Al finalizar el gobierno de Rojas Pinilla, vino la Junta Militar y luego, el Frente Nacional. Tanto la Junta Militar, que creó la Comisión Nacional Investigadora de las Causas Actuales de la Violencia, como el Frente Nacional, que sin éxito desplegó varias instituciones públicas para el proyecto de “rehabilitación” de zonas afectadas por el

¹⁵³ Este término fue acuñado por William Ramírez Tobón (1990) en el libro *Estado, violencia y democracia*. Bogotá: Tercer Mundo Editores.

conflicto, aparecían como una nueva oportunidad de detener la violencia en el país. Sin embargo, diversas circunstancias impedirán, de nuevo, que dicha aspiración de la mayoría del país se hiciera realidad y, en su lugar, el país asistirá a un nuevo episodio de la violencia, en el cual aparecerán las guerrillas modernas con propósitos abiertamente políticos e inspirados en la Revolución Cubana, entre ellas las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC).

A partir de 1957 con el cambio de gobierno, la Junta Militar logró disminuir de manera importante la violencia en la misma medida en que las operaciones militares fueron cesando. Así se abrió un nuevo proceso de pacificación que si bien logró disminuir la confrontación entre sectores liberales, conservadores y comunistas, quienes pusieron en marcha nuevamente la táctica de autodefensa de masas y de construcción de movimientos agrarios, es cierto que hubo contradicciones importantes entre las que se destacan el asesinato de Guadalupe Salcedo en la ciudad de Bogotá, que pudo reactivar la guerrilla en los Llanos, así como el asesinato de muchos antiguos guerrilleros¹⁵⁴. Otro de los elementos disonantes en el propósito pacificador de entonces fue el desarrollo del bandolerismo político como parte de una dinámica regional contradictoria con el proceso de distensión y acuerdo bipartidista de carácter nacional. El bandolerismo en tanto fenómeno social fue caracterizado por Sánchez (1989b) como:

campesinos que con notables excepciones (...) estaban ligados al partido liberal, habían sufrido el impacto del terror oficial en sus familias y en sus bienes, o habían participado en la resistencia durante los años cincuenta. Los unos habían crecido esperando el momento de la revancha, los otros encontraban incomprensible que el Frente Nacional los invitara a olvidar, a capitular, sin antes erradicar las causas de su rebelión. Lograron su mayor implantación en el cinturón cafetero de la cordillera central (norte del Tolima, norte del Valle y Antiguo Caldas), en donde a las motivaciones políticas se agregaban los estímulos económicos de la Violencia (p. 174).

El bandolerismo atravesó distintas fases partiendo de tener una legitimidad política entre jefes políticos liberales y terratenientes en tanto protector de los ataques conservadores y terminando con la ruptura con estos sectores en los que hacían presencia, debido a su acrecentamiento y a su involucramiento en la producción económica de las

¹⁵⁴ Fue este el caso de los guerrilleros del Llano, a quienes —según el testimonio de Germán Zea Hernández— “los fueron matando a excepción de los Fonsecas. Vinieron los pájaros del Valle con ese propósito” (Alape, 1985, p. 210).

regiones¹⁵⁵. En esta última etapa se produjo la descomposición definitiva de lo que se conoció como la resistencia armada liberal, en donde estos grupos, persiguiendo objetivos eminentemente económicos, enfrentaron de manera aislada al Ejército y tomaron distintos rumbos, entre ellos el fortalecimiento del gamonalismo político en algunas regiones en las que hacían presencia y la guerra revolucionaria (Sánchez, 1989b).

En el caso del Partido Comunista de Colombia y las guerrillas sobre las cuales ejercía el papel de dirección política, la segunda mitad de la década de 1950 será muy importante debido al viraje que, en medio de la Guerra Fría, hizo la oficialidad comunista de la entonces Unión Soviética planteando las tesis de la “transición pacífica al socialismo” y de la “coexistencia pacífica” entre los bloques capitalista y socialista (Pizarro, 1991). Más allá del intenso debate que significaron estas ideas en el movimiento comunista internacional, en Colombia el PCC adoptó estas tesis, lo que significó el apoyo comunista al candidato oficialista Alberto Lleras Camargo y el establecimiento de negociaciones —como afirma Manuel Marulanda Vélez— entre el movimiento armado del Alto Sur del Tolima (sur del Tolima, norte del Huila y Cauca), con epicentro en Marquetalia, y el gobierno (Alape, 1985). La política del PCC para el movimiento armado en ese entonces fue la conversión de la guerrilla en movimiento de autodefensa, el apoyo a la política del gobierno de la rehabilitación¹⁵⁶ así como la colonización de nuevas zonas para constituir asentamientos agrarios (Pizarro, 1991).

A partir de allí los dirigentes de las guerrillas comunistas pasarían a ser dirigentes agrarios en sus zonas de influencia. La situación avanzó al punto que comisiones de las regiones de El Pato, del Huila, del Cauca, de Guayabero y del sur del Tolima llegaron a recibir promesas de altos funcionarios públicos para la entrega de préstamos, la financiación de cooperativas agrarias y vías (Pizarro, 1991). Incluso Manuel Marulanda Vélez llegaría a ser inspector de carreteras y Juan de la Cruz Varela sería elegido a la Cámara de Representantes por Cundinamarca en 1960. Este mismo año, dicha situación se desharía debido a las hostilidades por parte de los reductos armados liberales y la Policía, quienes según Manuel Marulanda en una “componenda entre *Mariachi*, la Policía

¹⁵⁵ Ver los testimonios de Gilberto Vieira y del General José Joaquín Matallana al respecto recogidos por Alape (1985).

¹⁵⁶ En el primer punto de una declaración pública firmada por varios de los guerrilleros comunistas en septiembre de 1958 se afirma que: “Como patriotas, que luchamos durante los años anteriores al 10 de mayo de 1957 contra las dictaduras despóticas que sembraron de ruinas los campos y ciudades, no estamos interesados en luchas armadas y estamos dispuestos a colaborar en todo lo que esté a nuestro alcance, con la empresa de pacificación que se ha dispuesto adelantar el gobierno actual del doctor Alberto Lleras Camargo” (citado en Pizarro, 1991, p. 105).

y el Ejército” asesinarían a Jacobo Prías Alape (“Charro Negro”) (Alape, 1985, p. 230); además, se desató una campaña represiva en contra del Partido Comunista y del Movimiento Revolucionario Liberal en el terreno sindical urbano y posteriormente se dio inicio a las agresiones propiamente militares en Marquetalia.

Rápidamente este proceso de pacificación reiteraba la circularidad de la violencia en el país. El Frente Nacional perdió muy pronto su legitimidad política (expresión de ello fue el crecimiento del “rojismo” como corriente política) y aparecía como un sistema cerrado a cualquier alternativa política distinta a la tradicional dupla liberal-conservadora. Además, la situación económica en la que se hallaba el país no era la mejor, haciendo que la austeridad fuese un derrotero inevitable dentro de su concepción (Silva, 1989) y renunciando pronto a cualquier reforma socio-económica importante (Medina G, s.f.). Así las cosas, en poco tiempo el Frente Nacional pasaría de ser una táctica política bipartidista que presentaba estabilidad a ser un escenario de “crisis de confianza” en el régimen propiciada por los siguientes elementos: intensas presiones conservadoras de carácter militarista encabezadas por Álvaro Gómez Hurtado, la reducción de recursos a la política de “rehabilitación”, la eliminación de los beneficios penales a delincuentes políticos, el aumento de la conflictividad social debido al creciente déficit fiscal y al problema inflacionario, el faccionalismo al interior de los partidos tradicionales y la exclusión de sectores opositores fuera del bipartidismo (Silva, 1989).

Al mismo tiempo que en su seno el Frente Nacional creaba una situación política de deslegitimación creciente y de reinicio de los conflictos sociales en el país, en el ámbito internacional aparecían nuevos fenómenos que impactaron de manera decisoria en el desenvolvimiento del conflicto armado colombiano. La Guerra Fría, la división del movimiento comunista (pro-soviéticos y pro-chinos) y, especialmente, la Revolución Cubana de 1959, darían un marco nuevo para el desarrollo de las contradicciones internas (González, 2014). Con todos los elementos anteriormente enunciados, es posible comprender por qué en el gobierno de Guillermo León Valencia hubo una inclinación política decidida hacia el militarismo para enfrentar las dificultades del régimen y la violencia en el país, la cual pasaría a entenderse dentro de los términos de la “confrontación Este-Oeste” y de la “seguridad nacional”, en donde el Ejército adquirió un papel clave en el gobierno en su lucha “en contra del enemigo interno, el comunismo” (Silva, 1989, p. 229). Por eso, en este gobierno se pasa de la confrontación y eliminación del fenómeno del bandolerismo político al enfrentamiento de las llamadas “repúblicas

independientes”, entre las cuales se encontraba la zona de Marquetalia y cuyo ataque militar significó un viraje en la historia nacional.

Entre los antecedentes del ataque a Marquetalia, está el hecho de que a inicios de la década de 1960 el conservador Álvaro Gómez Hurtado acuñó la denominación de “repúblicas independientes” para referirse a zonas en donde —según sus propias palabras— “no reconocen la soberanía del Estado colombiano, donde el ejército no puede entrar, donde se dice que su presencia es nefasta” (Silva, 1989, p. 218). Dicha apreciación hacía referencia a zonas en donde los movimientos agrarios comunistas se habían asentado y que correspondían a zonas marginales de colonización campesina ubicadas en “las regiones del Sumapaz y El Pato en la cordillera oriental, Marquetalia y Riochiquito en la cordillera central y el Ariari en los Llanos Orientales” (Pizarro, 1991, p. 111).

Desde el punto de vista de la izquierda colombiana, la Revolución Cubana aparecía como una demostración de la posibilidad de un triunfo revolucionario en donde se puede decir que se “hipertrofió” el papel de la guerrilla en la transformación social en un país en donde la experiencia guerrillera databa de una década antes. Mientras tanto, el Ejército ganaba peso en el régimen político del país, amparado en las disposiciones del estado de sitio vigente en ese momento, y adecuaba su táctica militar introduciendo las acciones cívico-militares para el enfrentamiento a las guerrillas. Así, se iniciará la toma militar de las “repúblicas independientes” en Marquetalia, Riochiquito y El Pato bajo la denominación de “Plan LASO”, que contó —según Marulanda— con la ayuda estadounidense de 300 millones de pesos (Alape, 1985) en donde si bien los campesinos se habían desmovilizado no habían entregado sus armas.

En el caso de Marquetalia¹⁵⁷, las operaciones militares iniciarían en firme (en 1962 habían hecho una ofensiva sobre la zona que no fue exitosa) el 27 de mayo de 1964 con un despliegue militar de —según Marulanda— 16.000 hombres y de varias divisiones del Ejército que emplearon a fondo la aviación, la infantería y la artillería, que incluso empleó —según Arenas— bombas napalm y armas biológicas¹⁵⁸. En la operación, los militares

¹⁵⁷ Según el General José Joaquín Matallana, las operaciones en contra de las “repúblicas independientes” se inicia en Marquetalia por razones geográficas, económicas y políticas. Se destaca por parte del militar la cercanía a la construcción de la carretera que conecta al Huila con el Tolima y, además, la destreza político-militar de Manuel Marulanda Vélez al que consideraba el guerrillero “más antiguo y capaz”, quien “tenía mejor asesoría, mayor mística, la mayor experiencia de combate y también de adoctrinamiento político” (Alape, 1985, p. 254). Además, la zona geográficamente constituía una especie de fortín cuyas dificultades de acceso eran muy importantes, dando ventaja al accionar de los guerrilleros.

¹⁵⁸ Según el general José Joaquín Matallana, las cifras de combatientes de los bandos habría sido la siguiente: por parte del ejército, considera que se dispusieron en la operación de dos mil hombres; y, por parte de los guerrilleros, habrían alrededor de 250 combatientes (Arango, 1984).

encontraron una férrea resistencia de la población y de los guerrilleros, lo que se tradujo en la toma de Marquetalia hasta el 22 de junio en donde el Ejército logra la ocupación total de la región, aunque los combates se prolongaron hasta agosto (Arenas, s.f.). A partir de la “Operación Marquetalia”, la población y la guerrilla preparan la evaluación de la región y se reactivará la táctica móvil de guerra de guerrillas que a partir de entonces adquirirá las características de “total y absoluta” (Arenas, s.f., p. 14). En realidad, la toma militar de Marquetalia desataría las posibilidades ya existentes de una guerrilla de nuevo tipo que a partir de ese momento hará de la guerrilla y de la confrontación militar al Estado un asunto permanente, dando origen primero al Bloque Sur y, dos años más tarde, a las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC).

Según Manuel Marulanda¹⁵⁹, el gobierno de Guillermo León Valencia cometió un grave error al no haber caracterizado bien lo que realmente pasaba en la zona, pues en Marquetalia —dice— lo que había “era un grupo de 44 campesinos trabajando” y agrega que “si de esos quinientos millones de pesos, nos hubieran dado a nosotros siquiera cinco o seis para invertir en la región y mejorar nuestras fincas, hoy [1984] el gobierno no se estaría lamentando de semejantes millonadas que ha tenido que invertir en el curso de estos veinte años para combatirnos” (Alape, 1985, p. 266). Este “error”, considerado por Pizarro (1991) además como “un monstruoso error histórico por parte de la clase dirigente colombiana” (p. 122), se convertiría en el inicio de una nueva fase de aquellos grupos armados que otrora se habían levantado en contra de la represión conservadora posterior al Bogotazo, que tras enterarse de la Operación deciden intentar evitarla comunicándose con distintos sectores de la sociedad civil sin lograrlo, y que luego de la operación se dispondrían a la lucha revolucionaria para la toma del poder del Estado, sentando “un precedente en la vida nacional (...). Ahí está —plantea Marulanda— el documento que se llama el Programa de los Guerrilleros” (Alape, 1985, p. 272).

De modo tal, la Operación en contra de Marquetalia sin destruir el núcleo guerrillero de la región, propició la reactivación guerrillera de otros grupos también orientados por el Partido Comunista. El núcleo guerrillero ubicado en Marquetalia se dirigió a Riochiquito con el objetivo de “organizar la guerrilla, porque —explica Jacobo

¹⁵⁹ En los testimonios recogidos por Arturo Alape (1985) aparecen las versiones de los militares Álvaro Valencia Tovar y José Joaquín Matallana, en las cuales se pueden apreciar las coincidencias con las versiones guerrilleras en lo que respecta a las dificultades del terreno, pero en donde resaltan también importantes diferencias como el hecho de que fueron los guerrilleros comandados por Manuel Marulanda quienes iniciaron las provocaciones militares que terminarían por provocar la incursión militar en Marquetalia.

Arenas— pensábamos había llegado el momento de ampliar la lucha” (Arango, 1984, p. 16). Allí se convoca la primera Conferencia de lo que sería el Bloque Sur, con grupos guerrilleros de Riochiquito, de Natagaima y del Oriente del Tolima, y se plantea —según Marulanda— la extensión de la lucha guerrillera con una dirección unificada y mantener la táctica de guerrilla móvil, bajo la caracterización de que la violencia se extendería a otras zonas campesinas y luego a “centros urbanos y liquidaría lo poco que había de libertades democráticas” (Alape, 2002, p. 14). Posteriormente, el Ejército llevó a cabo la ocupación de Riochiquito en 1965¹⁶⁰, en la cual no hubo una cantidad de combates tan amplia como en Marquetalia (Arenas, s.f.); así como atacó las distintas zonas denominadas “repúblicas independientes”.

De esta manera, Marquetalia se convertirá en hito o en el “hecho fundamental” de lo que será a partir de 1966 —en la Segunda Conferencia del Bloque Sur o “Conferencia constitutiva”— las FARC, pues como afirman Ferro & Uribe (2002) ese hecho se constituirá en parte fundamental de su “principio fundacional”, y que marca el paso de los movimientos de autodefensa campesinos comunistas a “una organización político-militar”¹⁶¹, que convergió inicialmente en el Programa Agrario de los Guerrilleros de 1964 y que se desarrollará en las siguientes Conferencias con la orientación del Partido Comunista¹⁶². Frente al documento del programa agrario, Marulanda planteaba su necesidad en los siguientes términos:

¹⁶⁰ Medina Gallego (s.f.) muestra una discusión militar que hubo en la que se evidencia la presión latifundista por atacar esa zona “a sangre y fuego”. El General Ruíz Novoa habría planteado que: “Existe en primer lugar, una pugna entre el departamento del Cauca y el del Huila, según parece esta pugna no es de lo habitantes del Cauca, sino de algunos terratenientes de ese departamento que quisieran apoderarse de las ricas tierras que hoy explotan los campesinos de Riochiquito, para lo cual no vacilan en incitar al ejército para que entre —a sangre y fuego— a esta región, diciendo que esos campesinos, sus mujeres y sus niños son sólo merecedores del exterminio, como lo expresó el doctor Mosquera Chaux delante del doctor Uribe Botero, en una ocasión...” (p. 70).

¹⁶¹ Jaime Guaracas afirma que: “Una de las características de esta conferencia radica en que sentó las bases para una organización guerrillera que con el tiempo se ha ido convirtiendo en un ejército revolucionario, de acuerdo con la definición dada por Jacobo Arenas. Le dio a la organización, que fue llamada desde la conferencia “movimiento guerrillero de nuevo tipo”, una estructura dinámica y funcional al dotarla de reglamentos internos, código disciplinario, estatuto del guerrillero, jerarquías, código de la moral guerrillera; estableció los deberes y los derechos de éstos y reglamentó las sanciones para los delitos. Pero lo más significativo fue que logró la unidad de todos los grupos armados existentes en esa época en toda esa región, y aprobó un programa de gobierno propiamente dicho. ‘Estableció como objetivo estratégico la toma del poder para las masas laboriosas y explotadas del país’. De esa conferencia cada destacamento salió con tareas precisas y claras, a la vez que le fue fijada por la conferencia determinada zona de operaciones.” (Arango, 1984, p. 94).

¹⁶² Según CNMH en su texto *Guerrilla y población civil. Trayectoria de las FARC 1949-2013* (2013), el primer periodo de las FARC está marcado por una subordinación ante el Partido Comunista. Este partido, en su ambigüedad sobre la lucha armada, consideraba a las FARC como su “reserva estratégica”, es decir, no estaba en primer orden (p. 69). Esta subordinación se expresa en las Conferencias III, IV, V y VI. Estas consideraciones se pueden rastrear en textos como *Diario de la resistencia de Marquetalia* (s.f.)

El movimiento necesita un programa agrario que le sirva de guía y que levante el entusiasmo de las masas. Una guerrilla sin programa, es como un hombre sin cabeza. El programa le da fuerza al movimiento y sus acciones armadas se explicarán por el contenido del programa. Un movimiento que levante como bandera de lucha un programa revolucionario de masas, será un movimiento que irá calando en el pueblo, levantará la moral revolucionaria de las masas y al mismo tiempo mantendrá alta la moral de los combatientes que así saben por qué luchan, por qué se sacrifican, por qué sufren y por qué deben ser cada día más valientes y tenaces (Arenas, s.f., pp. 74-75).

Tras su constitución en FARC, se organizarían destacamentos móviles para realizar sus acciones en Marquetalia, El Pato, Guayabero, Tolima, Caldas, Quindio y la cordillera oriental, y se propondrán no sólo la conquista de la reforma agraria sino del poder político para la transformación del Estado (Ferro & Uribe, 2002). Tal como afirmó en una entrevista el comandante Fernando Caicedo:

Para nosotros desde 1964 está clarito, para dónde vamos. Cuando las autodefensas, la lucha era simplemente por defender la tierra, el pedacito de tierra. ¿Cuándo cambiamos? Cuando nos convertimos en FARC. Entonces el problema no es sólo la tierra, nada ganamos con tener tierra, si no se cambia el modelo económico, si en el sistema político no hay cambio. Aquí no es sólo por la tierra sino por el poder (Ferro & Uribe, 2002, p. 36).

De esta manera, y recapitulando lo planteado hasta aquí, la aparición de la guerrilla de las FARC puede remontarse hasta la emergencia de los grupos campesinos de autodefensa que se armaron, varios de ellos basados en sus organizaciones gremiales, de modo espontáneo ante las agresiones conservadoras tras sucedido el Bogotazo. Desde el armamento de los grupos de campesinos influenciados por el agrarismo revolucionario, las zonas de influencia comunista cesarán el uso de las armas sólo en ciertas coyunturas políticas, especialmente aquellas en las que se abrían proceso de posible pacificación y desmovilización guerrillera. Sin la entrega de armas (criterio que posteriormente seguiría defendiendo Manuel Marulanda), los distintos grupos de campesinos comunistas fueron atravesando por distintas fases en las se cruzaron, por un lado, la movilidad guerrillera y el desarraigo a una población y a una región, y por otro lado las incursiones militares en

de Jacobo Arenas o *Cuadernos de campaña* (1973) de Manuel Marulanda Vélez, quien de hecho afirma que “Nos venimos guiando por las orientaciones del único partido que ha estado con nosotros siempre: el Partido Comunista, y lo seguiremos haciendo invariablemente” (p. 30).

sus zonas de influencia, cuyos hitos —podríamos decir— fueron las agresiones a Villarrica y, principalmente, a Marquetalia. Todo esto hasta la aparición de las FARC en tanto guerrilla moderna, en una dinámica nueva, de carácter ofensivo, pues como afirma Estrada (2015), ante el empleo de la violencia por parte de las clases dominantes para enfrentar todo tipo de transformación, la “subversión armada” se expresó no sólo de manera “reactiva” sino también “ofensiva”.

Acompasado con lo anterior, la década de 1960 estaría marcada por la influencia de la Revolución Cubana, que tuvo sendos efectos en la política internacional, principalmente de los EE. UU., en la política de seguridad nacional, en las Fuerzas Militares colombianas, así como en el movimiento social del país. Además, la emergencia de guerrillas de nuevo tipo, ya sea castristas como el Ejército de Liberación Nacional (ELN) o maoístas como el Ejército Popular de Liberación (EPL), ejercieron una presión muy importante en el campo de la izquierda colombiana al punto que, según Pizarro (1991), el Partido Comunista reaccionaría orientando la constitución de un grupo guerrillero análogo, pues éste tendría “títulos más legítimos” para llevar a cabo la lucha armada. Esta decisión tendría total validez en el marco de la aprobación de “la doctrina de la ‘combinación de todas las formas de lucha’, que fue ratificada en las conclusiones del Primer Congreso del Movimiento de Autodefensa Comunista, celebrado en abril de 1961 a iniciativa de la Dirección Nacional del Partido [Comunista]” (Pizarro, 1991, p. 110)¹⁶³.

A continuación, será objeto de este capítulo el análisis de los distintos planteamientos programáticos que las FARC desarrollaron sobre el asunto de la tierra, teniendo como punto de partida el Programa Agrario de los Guerrilleros del 20 de julio de 1964 y que constituiría una pieza clave no sólo de la aparición de las FARC como organización político-militar, sino que signará su desarrollo y anclaje a los problemas rurales. Esto indagando acerca de la unidad programática de las FARC en relación con el problema agrario del país durante su prolongada existencia.

¹⁶³ Según “la cronología de la resistencia” anexada en el *Esbozo histórico de las FARC-EP* (2005), en 1965 “en preparación del X Congreso el Partido [Comunista] expresa: ‘... La guerra de guerrillas es una de las formas más elevadas de la lucha de masas...’” (p. 269).

2.2. Los planteamientos históricos de las FARC alrededor del problema agrario colombiano

En el caso de las FARC, su raigambre campesina constituyó un rasgo distintivo con relación a los distintos grupos guerrilleros que conoció el conflicto armado colombiano, en los que su dirección era fundamentalmente urbana. Las alusiones tanto a las luchas agrarias de las primeras décadas del siglo XX como a la resistencia campesina de la década de 1950, aparecen reiteradamente en los relatos de los comandantes de la hoy extinta guerrilla de las FARC, entre quienes se encuentra uno de los campesinos fundadores, Ciro Trujillo, quien planteó que: “Somos la guerrilla de más prolongada existencia en América Latina; la única que surge de la acción autodefensiva del campesinado y se transforma en actividad concientemente (sic) dirigida al cambio revolucionario que necesita el país” (1974, p. 14). Esta circunstancia hace que desde el comienzo mismo de las FARC, el problema de la tierra sea un asunto de inevitable tratamiento programático, tanto por la composición social campesina del grupo guerrillero como por las zonas en las que tenía influencia en las cuales el problema de la tierra era un problema urgente.

2.2.1. Cambiar de raíz la estructura agraria: El Programa Agrario de los Guerrilleros de 1964

Dentro de la historia política de las FARC, el llamado Programa Agrario de los Guerrilleros (ver Anexo 1) constituirá un punto de inflexión en la construcción de dicha organización guerrillera, pues se lo consideró como “el comienzo de esta otra historia, la historia del actual movimiento guerrillero colombiano” (FARC-EP, 2005, p. 29). Para el entonces comandante Simón Trinidad “este documento del programa agrario de las FARC es fundamental para el entendimiento de nuestra historia y de nuestra organización, de qué somos, de dónde venimos y para dónde vamos” (Ferro & Uribe, 2002, p. 28). De manera que la reconstrucción de los planteamientos políticos sobre la tierra que las FARC elaboraron en sus largos años de existencia tiene como punto de partida justamente dicho documento.

En este documento, las FARC¹⁶⁴ plantean que dadas las condiciones políticas del momento en donde predomina la política de “sangre y fuego” “preconizada y llevada a la

¹⁶⁴ A pesar de no autodenominarse de esa manera en el momento de aparición del documento en cuestión, las FARC consideran que la fecha del primer combate armado dado en Marquetalia constituye la “fundación de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC” (2005, p. 268). Por lo tanto, aquí

práctica por la oligarquía” colombiana, condicionada por los “intereses de los grandes señores de la tierra, los intereses más retardatarios del clericalismo, los intereses en cadena de la reacción más oscurantista del país” y apoyada por el “imperialismo yanqui”, toman la decisión de optar por “la vía revolucionaria armada para la lucha del poder”. Y en ese marco plantean como primer punto de su programa lo siguiente:

A la reforma agraria de mentiras de la Burguesía oponemos una efectiva Reforma Agraria Revolucionaria que cambie de raíz la estructura social del campo colombiano, entregando en forma completamente gratuita la tierra a los campesinos que la trabajan o quisieran trabajarla, sobre la base de la confiscación de la propiedad latifundista en beneficio de todo el pueblo trabajador.

La Reforma Agraria Revolucionaria entregará a los campesinos las herramientas, animales de labor, equipos y construcciones para su debida explotación económica. La reforma agraria es la condición indispensable para elevar verticalmente el nivel de vida material y cultural de todo el campesinado, librarlo del desempleo, del hambre y del analfabetismo; para liquidar las trabas del latifundismo y para impulsar el desarrollo de la producción agropecuaria e industrial del país. La Reforma Agraria confiscará las tierras ocupadas por los imperialistas yanquis a cualquier título y cualquiera que sea la actividad a la cual están dedicadas. (FARC-EP, 1964)

Como antecedentes de este programa es muy importante traer a colación, en primer lugar, el programa agrario que elaboró el Partido Comunista de Colombia (PCC) a propósito de las luchas agrarias de inicios de la década de 1930, así como el programa político que apareció tras la llamada “Conferencia de Boyacá” (Viotá) de 1952 titulado “Declaración de la Primera Conferencia Nacional del Movimiento Popular de Liberación Nacional”. En estos referentes se encuentran en su mayoría las cuestiones programáticas que posteriormente aparecerán, con varias diferencias, en el Programa Agrario de los Guerrilleros. Con respecto al primer documento, en su “Resolución sobre el Trabajo del Partido en el Campo”, el PCC plantea 6 puntos que serían considerados como “el primer programa de reforma agraria democrática en donde aparece una concepción elaborada del problema agrario” (Medina, 1980, pp. 131-132):

1. Confiscación sin indemnización de todos los grandes latifundios y distribución gratuita de ellos por medio de los comités revolucionarios de campesinos y peones.

se utilizará esta denominación para hacer referencia a los grupos guerrilleros comunistas del momento que posteriormente se agruparían bajo el nombre de Bloque Sur y luego como FARC propiamente.

2. Confiscación sin indemnización de las empresas imperialistas agropecuarias y su entrega a los comités revolucionarios de obreros y campesinos, para que sean distribuidas, en parte conservadas, en forma de cooperativas, si los obreros y los campesinos lo disponen libremente.
 3. Confiscación de los ganados comprendidos en las grandes propiedades de los latifundistas, de las máquinas y enseres de labranza y su entrega a los comités revolucionarios de campesinos y peones para su libre distribución.
 4. Abolición de todas las deudas, contratos, obligaciones y formas de dependencia personal que pesan sobre la población trabajadora del campo.
 5. Reconocimiento de las comunidades indígenas, de su completa libertad y de la autodeterminación de sus propios gobiernos.
 6. Reconocimiento de todas las garantías y mejoras inmediatas que la revolución fije para los obreros agrícolas de las fincas de campesinos ricos (que no serán confiscadas).
- (Medina, 1980, p. 131)

En efecto, los guerrilleros “marquetalianos” partieron de las ideas comunistas de la época y se apoyaron en la experiencia política que el PCC había desarrollado con base en su participación dentro de las luchas agrarias en las zonas en las que estaba inserto, cuyas ideas, de manera más amplia, se remontan al decreto sobre tierra planteado por los bolcheviques en la Revolución rusa de 1917¹⁶⁵. En lo que corresponde al segundo documento antecedente, que se propuso sin éxito la unificación guerrillera bajo la dirección comunista, el asunto de la tierra es abordado en el marco de la constitución de un “Gobierno Popular Democrático” que plantee:

Reforma agraria democrática que ponga en práctica el principio de la tierra para quien la trabaja y que termine con las relaciones semif feudales en el campo. El Movimiento Popular de Liberación Nacional confiscará enérgicamente y sin indemnización, de manera inmediata, las tierras y bienes de los hacendados y terratenientes enemigos del pueblo y cómplices de la dictadura, de acuerdo con las decisiones de los Consejos Populares y respetará, al mismo tiempo, las tierras y bienes de los que simpatizan con la revolución, se solidaricen con los intereses del pueblo y sean consecuentes con la democracia. Las tierras confiscadas a los enemigos del Movimiento Popular de

¹⁶⁵ Este decreto planteó en sus dos primeros puntos lo siguiente: “La gran propiedad sobre el suelo se declara inmediatamente abolida, sin ninguna indemnización”, así como que “Las fincas de los terratenientes, al igual que todas las tierras de la Corona, los conventos, la Iglesia, con todos sus ganados y aperos, sus edificios y todas sus dependencias, pasan a depender de los comités agrarios comarcales y de los Sóviets de diputados campesinos de distrito, hasta que la cuestión sea reglamentada por la Asamblea Constituyente” (Reed, 1985, p. 130).

Liberación Nacional serán distribuidas en forma gratuita y proporcional entre los participantes de la lucha, de acuerdo con sus necesidades.

El movimiento por el mejoramiento efectivo de las condiciones de vida de los trabajadores agrícolas: por la jornada de ocho horas en el campo; por prestaciones sociales y servicios médicos completos; por crédito suficiente y fácil para los campesinos y agricultores en general.

El movimiento defiende los intereses de los indígenas, la integridad de sus comunidades, la autonomía de sus Cabildos, propicia el mejoramiento de sus condiciones de vida y exige la devolución de sus tierras usurpadas. (...)

Nacionalización de las minas, concesiones y plantaciones explotadas por monopolios extranjeros. Desconocimiento de los empréstitos contraídos sin aprobación del pueblo y anulación de los tratados lesivos para la soberanía nacional. (Pizarro, 1991, pp. 141-142)

Posteriormente, el PCC mostrará que pueden existir variaciones “tácticas” o políticas de este programa que dependen de la situación política del momento. Esto se puede deducir del esbozo histórico elaborado por el PCC titulado *Treinta años de lucha del Partido Comunista de Colombia* (1960), en donde se sintetiza la resolución política del VIII Congreso del Partido llevado a cabo en Bogotá en 1958. Allí se considera dentro de los puntos que conforman su “táctica” “medidas de Reforma Agraria, que faciliten la propiedad de la tierra a los campesinos trabajadores, mediante la limitación de los grandes latifundios, impuestos progresivos a las tierras incultas, etc.” (p. 144). Aquí es evidente que el grado de afectación a la gran propiedad en el campo se reduce pasando de “confiscación sin indemnización” a la “limitación de los grandes latifundios”.

La reducción política de la afectación de la estructura agraria por parte de los comunistas está directamente relacionada, como aparece en el esbozo histórico citado, con la aprobación y firma del PCC del denominado “Manifiesto de la paz” en el que el movimiento comunista internacional adhiere, entre otras, a la tesis de la “coexistencia pacífica entre el socialismo y el capitalismo” y a su traducción nacional que devino en el apoyo a la candidatura presidencial de Alberto Lleras Camargo para “contribuir al categórico rechazo de la violencia y del agresivo sectarismo tradicional, personificados en ese momento por el nombre político de Jorge Leiva” (PCC, 1960, p. 142). Estos movimientos “tácticos” se diferenciarían de los “estratégicos” en donde el PCC plantea en su Declaración Programática la “necesidad de la Reforma Agraria Democrática que suprima radicalmente al latifundismo y dé la tierra a los campesinos” (PCC, 1960, p. 145).

Estas elaboraciones programáticas desarrolladas por los comunistas en distintos momentos de la historia del país constituyen un punto de partida clave a partir del cual es posible comprender cómo los fundadores de las FARC elaboraron su documento fundacional “en medio del fragor de la lucha de Marquetalia” (FARC-EP, 2005, p. 29), pues la influencia de este Partido fue determinante en la concepción ideológica y política de las FARC que se reconocería dentro del “marxismo-leninismo”. Ciertamente, como afirma Gonzalo Sánchez (1989a), elaboraciones como la anteriormente citada emerge en un momento en el que la resistencia armada campesina había entrado en una “nueva dinámica” militar a partir de 1952 a nivel regional, pero también se daba en el terreno político con el desarrollo de “códigos rebeldes” (Guzmán et al., 2012b), cuya expresión más amplia serían la Primera y Segunda Ley del Llano¹⁶⁶. Incluso, estas últimas son consideradas por Sánchez (1989a) como “un programa mucho más avanzado que el que proponían los comunistas del sur del Tolima”, pues aparecían “como un resultado natural de la maduración y evolución interna de la lucha” (Sánchez, 1989a, p. 147), mientras que el posible arraigo campesino de las formulaciones comunistas se distorsionaba en medio de la lucha con los liberales “limpios”.

Ahora bien, a partir de la tipología dialéctica propuesta por García (1973), el Programa Agrario de los Guerrilleros de 1964 (incluyendo su ampliación y corrección efectuada en 1993) constituiría una *propuesta de reforma agraria estructural*, en la que la transformación radical de la estructura agraria tendría como condiciones necesarias tanto la *movilización social* de distintos sectores sociales (especialmente el campesinado), expresada en su nivel de organización, de consciencia política y de confrontación directa con sectores conservadores ligados al latifundismo (ya sea de tipo colonial o moderno), como su participación en un conjunto de cambios profundos a nivel *global* que afecten las relaciones de poder y la institucionalidad establecidos (García, 1973). A este respecto, García (1973) plantea que:

¹⁶⁶ Los textos completos de las amplias formulaciones jurídicas desarrolladas en los Llanos Orientales se encuentran en el Tomo II del libro *La violencia en Colombia* (2012b) de Monseñor Germán Guzmán Campos, Orlando Fals Borda y Eduardo Umaña Luna. El carácter progresivo de estas leyes, no sólo en lo correspondiente al asunto agrario, son muy importantes al punto que mereció para los mandos militares de principios de la década de 1950 la caracterización de ser “del más puro fondo comunista” (Guzmán et al., 2012b, p. 98). Para los autores, dichos “códigos”, “son el resultado de complejos y apasionantes procesos sociales. Resultan ser el reflejo fiel de la inquietud general y del manifiesto deseo de cambio en las condiciones socioeconómicas de un país al borde de la anarquía, por la increíble miopía de la mayor parte de sus clases dirigentes” (Guzmán et al., 2012b, p. 74).

la reforma agraria no es solo una *política*, un limitado instrumento de cambio rural, sino también un *proceso estratégico*, en cuanto supone y comprende tanto la actividad del Estado como la movilización simultánea y conflictiva de las fuerzas sociales motrices y conductoras del proceso de cambio, de liberación y de creación de una nueva sociedad. (p. 23)

En ese sentido, una reforma agraria de este tipo implicaría consecuencias prácticas en distintos órdenes. En el económico, significa un proceso de redistribución de los elementos de la estructura agraria (funditarios, técnicos-económicos y sociales)¹⁶⁷, “por medio de la transferencia masiva y drástica de la propiedad sobre la tierra y sobre los medios de producción, se reducen o anulan los ingresos de los terratenientes y se eleva la participación de las masas campesinas y del Estado en el ingreso agrícola” (García, 1973, p. 24). En el plano sociológico, la reforma agraria implica, según García (1973), la emergencia de “un nuevo tipo de sociedad” en la que se orientan esfuerzos para la “extinción radical de las formas tradicionales o modernas de marginalidad campesina y capaz de provocar un cambio profundo en las motivaciones y valores de la masa rural” (p. 24). Finalmente, García (1973) señala implicaciones en los terrenos antropológico-cultural, con la integración de las comunidades indígenas al proyecto nacional, y político, con las transformaciones que se operan en los modos de representación y de conducción del Estado.

En este marco, el programa histórico de las FARC, que daría horizonte político a su estrategia de toma del poder por la vía armada, propone una reforma agraria estructural¹⁶⁸ con el objetivo explícito de cambiar “de raíz la estructura social del campo colombiano”, en el marco de su proyecto de lograr “un cambio de régimen” en Colombia (FARC-EP, 1964). Esta caracterización se desprende del objetivo fundamental que

¹⁶⁷ Ver nota al pie 3 del primer capítulo en donde se especifica este concepto.

¹⁶⁸ Es importante aclarar que no es objeto de esta investigación el conocer si, en correspondencia con sus planteamientos políticos, las FARC llevaron a cabo procesos de reforma agraria en las zonas en las que ejercían control. En textos como el de Alejandro Reyes (2009) titulado *Guerreros y campesinos. El despojo de la tierra en Colombia* así como en la investigación del Centro Nacional de Memoria Histórica (2013) titulada *Guerrilla y Población Civil. Trayectoria de las FARC 1949-2013* aparecen diversos elementos al respecto. Sobre ese asunto, Francisco Gutiérrez Sanín en el prólogo al libro *El orden de la guerra: las FARC-EP entre la organización y la política* (Ferro & Uribe, 2002) afirma categóricamente que: “En sus territorios, las FARC, no promovieron nada parecido a reforma agraria, y sus políticas se acercaron más a la limpieza social y a la eliminación de abigeos e indeseables; incluso, en algunas partes del país agredieron a las personas concretas que la estaban adelantando. En compensación, han desarrollado hacia adentro una orientación agrarista entusiasta, basada en la superioridad de las destrezas cotidianas. Es la glorificación del campesino-soldado, no del cultivador, que conoce el territorio, que puede caminar horas y horas, que está acostumbrado a lavar y planchar —cosa que no hacen los hombres de la ciudad, tampoco los obreros—, que no se ha acostumbrado a la televisión” (Gutiérrez Sanín, en Ferro & Uribe, 2002, p. 13).

aparece en este documento, pues desde su primer planteamiento, las FARC proponen como piedra angular de su política frente al campo colombiano la confiscación o expropiación sin indemnización de la propiedad latifundista nacional y extranjera, la cual sería entregada de manera gratuita a los campesinos que la estuviesen trabajando o que quisieran hacerlo. Entre las medidas siguientes se propone la entrega de los medios de producción necesarios para la actividad productiva en el campo, la titulación masiva de las tierras explotadas por los campesinos eliminando toda forma de explotación de su fuerza de trabajo por otros, la anulación de las deudas adquiridas por los campesinos, la organización de los servicios públicos de salud y de educación, la protección de las comunidades indígenas devolviéndoles las tierras que les han sido usurpadas por los terratenientes y garantizando su autonomía, así como también la no expropiación de las tierras tanto de campesinos ricos que exploten personalmente sus tierras como de explotaciones que “por razones de orden social y económico deban conservarse” ajustadas a un plan de producción nacional.

Resulta interesante destacar que en el Programa Agrario de los Guerrilleros de 1964 no aparece una forma organizativa de base campesina que estuviese al frente de la ejecución de la Reforma Agraria propuesta, que sí aparece en los antecedentes citados bajo las formas de “Comités revolucionarios de campesinos y peones” y los “Consejos Populares”. En su lugar, aparece el “gobierno revolucionario” que estaría encargado de garantizar las disposiciones estipuladas en el programa. La ausencia de esta fórmula organizativa en un principio puede deberse a la decisión tomada tras la “Operación Marquetalia” de ampliar la lucha guerrillera y de actuar permanentemente como guerrilla móvil, sin anclaje constante en una zona lo que haría de los guerrilleros un actor más en el concurso “de las amplias masas campesinas”, sin que ello les implicara el impulso organizacional de los campesinos de cierta forma específica, proponiendo la acción unitaria de diversos sectores sociales en un “Frente Único de todos los colombianos en la lucha por el cambio de régimen” (FARC-EP, 1964). Posteriormente, la ampliación y corrección del Programa elaborado en 1993 (ver anexo 3) plantea la necesidad de organizar y fortalecer “potentes uniones de lucha campesina, fuertes sindicatos, comités de usuarios y juntas comunales” (FARC-EP, 1993), sin plantear directamente que sobre dichas organizaciones recaerán las tareas de la expropiación y la distribución de las tierras confiscadas entre los campesinos.

También en el segundo artículo del Programa Agrario, los guerrilleros plantean la creación de la “unidad económica en el campo” con base en el criterio de la fertilidad y

la ubicación de las tierras, estipulando que “un mínimo para la mejor tierra de treinta hectáreas cuando se trata de tierras ubicadas en áreas planas y aledañas, en las otras tierras de acuerdo con su fertilidad y red de comunicaciones” (FARC-EP, 1964). En este caso, se halla una disposición que no aparecía en los antecedentes citados y que, seguramente, basada en la primera ley de Reforma Agraria cubana¹⁶⁹, pretende responder a las disposiciones planteadas en la Ley 135 de 1961 en donde se señalaban algunas cantidades máximas de tierras para la adjudicación de baldíos de la nación, acompañadas de diversidad de excepciones en donde dicha disposición se podría modificar, y en la cual se estipula la creación de “unidades agrícolas familiares” con base en distintos aspectos de la zona como las condiciones del suelo y su ubicación¹⁷⁰.

Con todo, el Programa Agrario de los Guerrilleros, escrito en 1964 y modificado en 1993, constituye la respuesta práctica que ante el problema de la tierra elaboran campesinos comunistas, expresando el vínculo existente entre las FARC y las luchas por la tierra que emergieron como problema nacional en la década de 1920, en las cuales jugaron un papel político fundamental el PCC y la UNIR de Gaitán. Tanto por su composición social, mayoritariamente campesina, como por la tradición de lucha de sus fundadores, las FARC recogían políticamente en su Programa fundacional los deseos reales de campesinos que veían la Violencia como un episodio más de la agresión oficial en su contra (Aguilera, 2010). Situación que aparecía específicamente en el sur del Tolima como parte de la “revancha terrateniente” (Medina, 2009) desatada como reacción frente al proceso de colonización y de lucha por la tierra desatado por los peones de las haciendas cafeteras convertidos en colonos¹⁷¹. Justamente, la idea según la cual las FARC aparecen —como dicen en el Programa Agrario— como “víctimas de cuatro guerras”¹⁷² (CNMH,

¹⁶⁹ El primer artículo de la primera ley de Reforma Agraria cubana, decretada tras el triunfo de la revolución de 1959 dice: “Se proscribe el latifundio. El máximo de extensión de tierra que podrá poseer una persona natural o jurídica será de treinta caballerías. Las tierras propiedad de una persona natural o jurídica que excedan ese límite serán expropiadas para su distribución entre los campesinos y los obreros agrícolas sin tierras”. Texto disponible en: <https://files.sld.cu/digitalizacion-bmn/files/2018/02/0045-9180196000160005.pdf>. Consultado el 30 de diciembre de 2021.

¹⁷⁰ Ver capítulos VIII y X de la Ley 135 de 1961 “sobre reforma social agraria” disponible en <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=74153>, consultado el 27 de diciembre de 2021.

¹⁷¹ En ese sentido apuntan algunos relatos de los campesinos de Chaparral, Tolima. Un campesino de la zona expresó que tras las Violencia “todo se perdió” (Aguilera, 2010, p. 25) y el mismo Isauro Yosa o “Mayor Lister” planteó que “Esa legalidad [esto es, la titulación de las tierras tomadas por al menos 1 500 parceleros] nos duró hasta el año 49, cuando volvimos al monte a enguerrillerarnos por la revancha que implantaron los señores del latifundio, cobrando las invasiones de tierras que les hacíamos desde 1936” (Aguilera, 2010, pp. 25-26).

¹⁷² Hacen referencia, en primer lugar, a 1948 tras el asesinato de Jorge Eliécer Gaitán y la arremetida que sectores oficiales y conservadores desataron en contra de los “nueveabrileños”; luego, se

2013) tiene que ver con una generalización del proceso de lucha campesina desarrollado principalmente en el departamento del Tolima, el cual habría desatado “las furias latifundistas”.

En este primer momento de su existencia, el anclaje de las FARC a las luchas campesinas y a la Violencia, dentro de la cual se reivindicaban “víctimas” que se han visto obligadas a optar por las armas, le permitió una “relativa aceptación social en zonas con poca presencia estatal” (Aguilera, 2010, p. 18) y, en efecto, el Programa Agrario apareció como consecuencia de la decisión política de un grupo de campesinos que deciden crear una organización político-militar tras haber agotado toda otra posibilidad pacífica de conseguir sus objetivos políticos. Este Programa se constituirá en la bandera política de lucha de las FARC por la consecución de una “Reforma Agraria Revolucionaria” para concretar la consigna de “tierra para quien la trabaja”, cuya realización quedaba supeditada al “triunfo de la revolución”, producto de la “alianza obrero-campesina” y del “frente único de todos los colombianos”, y a la instauración de “un gobierno democrático de liberación nacional” (FARC-EP, 1964). Así las cosas, la resistencia campesina a través de las “autodefensas” pasa a plantear “la destrucción de la vieja estructura latifundista”, y poco después —como aparece en la Declaración política de la Segunda Conferencia Guerrillera del Bloque Sur— pasa a “impulsar la lucha de las grandes masas hacia la insurrección popular y la toma del poder para el pueblo” (FARC-EP, 1966).

La impronta que este documento dejará en las FARC en tanto organización es de carácter vital no sólo porque la consolidó políticamente y le permitió construir una base social campesina, constituyendo parte primordial de su “principio fundacional” que resulta en “meta ideológica” (Ferro & Uribe, 2002)¹⁷³, sino porque en los distintos intentos por darle una salida negociada a la confrontación, las FARC aparecen como interlocutores sobre el problema agrario en Colombia. En efecto, el problema del campo colombiano tiene una importancia sobresaliente en esta organización, a pesar de que posteriormente las FARC planteen ampliar sus ideas políticas hacia otros sectores de la sociedad ligados fundamentalmente a la ciudad, y que se refleja en declaraciones como las del comandante Camilo:

refieren a la agresión militar sobre Villarrica llevada a cabo en 1955; y, finalmente, se refieren a 1962 y a 1964 que aluden a los dos momentos que tuvo la operación militar sobre Marquetalia (CNMH, 2013).

¹⁷³ “Esto significa que las motivaciones iniciales que dieron origen a la organización se convierten en meta ideológica, en un objetivo político lo suficientemente convincente para mantener en alto la razón por la cual se trabaja” (Ferro & Uribe, 2002, p. 22).

Por eso el planteamiento político que ha servido como la madre de un río, el lecho por el cual ha avanzado ese río llamado FARC, el que nació el 20 de julio de 1964 y que los colombianos no conocen, es el planteamiento nuestro sobre lo neurálgico de cualquier proceso en Colombia y que se llama "reforma agraria" El programa agrario de los guerrilleros de las FARC, ese es el doctrinario que elaboraron en el 64 y que fue leído en plena agresión. Todavía hoy y por mucho tiempo será el eje de nuestra política. Eso es fundamental, eso ha hecho que el ejército de las FARC sea un ejército cohesionado en el planteamiento político. (Ferro & Uribe, 2002, p. 62)

De esta manera, el Programa Agrario de los Guerrilleros es el documento base para entrar a analizar los demás documentos políticos que sobre el tema agrario hayan desarrollado las FARC, tanto por su importancia organizacional como por reflejar “las razones raizales del levantamiento armado de los campesinos” (FARC-EP, 2008), sobre las cuales sus fundadores justificaron la vía armada para la consecución del poder político y la transformación del Estado. Como es sabido, las FARC realizarán una “corrección” del Programa en 1993 en el marco de su VIII Conferencia¹⁷⁴. Allí se planteará que “Las FARC-EP en su momento promulgarán la Primera Ley de la Política Agraria Revolucionaria” (FARC-EP, 1993), la cual fue elaborada en 1982 en la VII Conferencia de esta organización guerrillera. A continuación, serán objeto de análisis los demás documentos políticos elaborados por las FARC, los cuales son el desarrollo del Programa Agrario de 1964 y su ajuste a determinadas coyunturas de esta organización.

2.2.2. La Ley 001 de Reforma Agraria Revolucionaria y la Plataforma para un gobierno de reconstrucción y reconciliación nacional

Posterior a su creación, las FARC vuelve a publicar un documento político alrededor del problema de la tierra hasta 1982 a propósito de su Séptima Conferencia, a saber, la “Ley 001 de Reforma Agraria Revolucionaria” (Anexo 2). Tanto éste como la “Plataforma para un gobierno de reconstrucción y reconciliación nacional” (Anexo 4), correspondiente a la Octava Conferencia de 1993, son documentos considerados por los entonces comandantes Jesús Santrich y Rodrigo Granda como la “propuesta de

¹⁷⁴ “La Conferencia Nacional de Guerrilleros: es la máxima instancia de las FARC-EP. En la elección de sus delegados tienen derecho a participar todos los integrantes de la organización. Por estatutos se debería reunir cada cuatro años, pero por problemas de seguridad se realiza cuando se dan las condiciones propicias. Esta conferencia es organizada por el Secretariado, y por ser la máxima instancia es la encargada de definir los planes políticos y militares de la organización y de nombrar al Estado Mayor Central (EMC)” (Ferro & Uribe, 2002, p. 43).

transformación agraria” de las FARC-EP, que junto con el “Manifiesto político de 2008”¹⁷⁵ son un conjunto de formulaciones sobre lo agrario partiendo —según los autores— de “los mismos fundamentos vigentes y legítimos” (2008)¹⁷⁶.

Según lo establecido por el *Esbozo histórico de las FARC-EP* (2005), a partir de 1966 luego de constituidas las FARC en su Segunda Conferencia, este grupo desarrollaría elementos fundamentalmente de carácter operativo y organizacional más que políticos, al menos hasta la Quinta Conferencia, llevada a cabo en 1974, en la que se consideró que se había recuperado la fuerza guerrillera perdida tras el ataque militar del Ejército sobre las guerrillas concentradas en Quindío por disposición de Ciro Trujillo, lo que les significó la reducción del 70% de las armas (FARC-EP, 2005) y la entrada —según Jaime Guaraca— a un periodo de crisis muy importante (Arango, 1984). A esta circunstancia se sumó el hecho que resaltan tanto Trejos & González (2013) como Aguilera (2010) según el cual las elaboraciones políticas de las FARC, al menos hasta la década de 1980, se encuadrarán en las definiciones planteadas por el Partido Comunista de Colombia, al que se le reconocía inicialmente la conducción política de la guerrilla¹⁷⁷ y del cual las FARC llegaron a considerarse parte.

De hecho, Álvaro Delgado (militante del Partido Comunista de Colombia) sostuvo que, tras su aparición, las FARC solicitó al PCC instructores políticos, debido a que “la falta de formación política en las filas armadas era evidente” (2007, p. 191). Además, en su Reglamento Interno, las FARC se consideraban a sí mismas como “parte integrante del Partido. Cada Escuadra o Unidad básica o mínima es al mismo tiempo célula de Partido. Las conclusiones y planes de las conferencias nacionales de las FARC están a disposición del Comité Central” (Aguilera, 2010, p. 53). En ese sentido, se hace necesario el contraste permanente entre las posiciones políticas de las FARC con las posiciones del PCC cuyas caracterizaciones políticas y elaboraciones programáticas

¹⁷⁵ En este documento, a pesar de ser señalado por los autores, no se encuentran desarrollos programáticos alrededor de la cuestión agraria. El documento está disponible como Anexo 3 en https://cedema.org/digital_items/2926, consultado el 30 de Diciembre de 2021.

¹⁷⁶ “Tal como lo plantea la visión bolivariana de las FARC en el Programa Agrario de los Guerrilleros, en la Ley Agraria de las FARC y en la Plataforma Bolivariana Por la Nueva Colombia, (...), todos estos son objetivos de la lucha campesina, y de la lucha del pueblo en general. Pero ante todo la lucha debe ser por la vida, organizándonos contra la dictadura Uribista, contra el terrorismo de Estado expresado en narcoterrorismo y contra el fascismo de esta oligarquía asesina” (Santrich & Granda, 2008).

¹⁷⁷ La ponencia presentada por el PCC en la Primera Conferencia Tricontinental, llevada a cabo en La Habana, plantea que: “En la actualidad los movimientos armados del bloque guerrillero del sur, que comprende los destacamentos de Marquetalia, El pato, Guayabero, Río Chiquito, 26 de septiembre y movimiento guerrillero del sur del Tolima, coordinados por un Estado Mayor General y dirigidos por el Partido Comunista han resistido victoriosamente el cerco del Ejército (...) dando cotidianos y vigorosos golpes al enemigo” (PCC, citado en Trejos & González, 2013, p. 74).

impactaban en la guerrilla, y que de conjunto constituyen los esfuerzos de una y otra organización por poner en práctica la táctica de la “combinación de todas las formas de lucha”.

Por esta razón, la supeditación a las políticas del Partido Comunista, característica muy evidente en la primera etapa de las FARC (1964-1978)¹⁷⁸, hace parte de la explicación de la distancia entre el primer documento político sobre el problema de tierra, redactado en 1964 y en el que se “identifica plenamente la línea del Partido Comunista” (Santrich, Algunos apuntes sobre la historia de las FARC-EP), con la ley 001 de Reforma Agraria Revolucionaria redactada en 1982. Este último documento tanto por su contenido como por su forma expresa una nueva concepción dentro de las FARC, la cual a partir de la VI Conferencia se propone su conversión en un “Ejército Revolucionario” que, ajustado a “un plan nacional”, tome el poder (FARC-EP, 2005). En esta nueva concepción la guerrilla pretende ajustar su organización y su actividad política, la cual sería organizada de manera “clandestina” a través de “Núcleos de Solidaridad”, a una táctica que corresponda a un carácter ofensivo de las operaciones militares guerrilleras y que — como se desarrolla en la VII Conferencia de 1982— combine “la acción militar y todas las formas de lucha” (FARC-EP, 2005, p. 34).

La elaboración de esta nueva concepción será llevada a cabo especialmente en la VII Conferencia, constituyéndose en determinante en el desarrollo posterior de las FARC, pues allí la guerrilla planteó su Plan Estratégico, que proyectaba la ampliación de sus Frentes a 48 en todo el país (contaban con 27 para la época) como parte de su Despliegue Estratégico (FARC-EP, 2005)¹⁷⁹, cuyo fin último sería la entrada de las tropas guerrilleras a las ciudades principalmente a Bogotá, apoyadas —como plantea Manuel Marulanda— ya sea en una insurrección popular o a través de la victoria militar en una fase de “ofensiva estratégica” de la guerra popular (Arango, 1984). Al mismo tiempo, y en aparente contradicción, las FARC en esta misma Conferencia plantean la posibilidad de “buscar una salida política al conflicto armado y social, donde el movimiento pudiera hacer sus planteamientos políticos, económicos y sociales”, que permitiera avanzar en la consecución de una “completa paz” a través del cambio de la Constitución política del

¹⁷⁸ Según la periodización de Aguilera (2010), la primera etapa de las FARC corresponde desde 1949 con la emergencia de las autodefensas comunistas, pasando por su aparición en 1964, hasta 1978, año en el que se desarrolla la VI Conferencia nacional de las FARC y en la que se toma la decisión de constituirse en un “Ejército Revolucionario”.

¹⁷⁹ De hecho, Aguilera (2010) afirma que durante la década de 1980 a pesar de la firma de la tregua las FARC continuaron su proceso de crecimiento pasando de tener 1.500 combatientes en 1983 a contar con 3.640 en 1987.

país (FARC-EP, 2005, p. 74). En realidad, no se trata de una contradicción política al interior de la estrategia fariana, porque este tipo de combinaciones son válidas en el marco de la táctica de la utilización de todas las formas de lucha, reiterada por parte del Partido Comunista a lo largo de su historia posterior a 1949. Incluso en un momento crítico para el comunismo internacional, con la disolución de la URSS a principios de la década de 1990, el PCC sostenía en su programa que:

Para alcanzar el nuevo poder es preciso, a la vez, utilizar todas aquellas formas de lucha económica, política e ideológica, que sirvan al propósito de la conquista del poder; desde las formas legales y abiertas de acción de masas (...), pasando por las contiendas electorales y parlamentarias y de persistir la imposición de la violencia militarista y oligárquica, también la lucha armada en sus distintas manifestaciones de masas. (PCC, 1991, p. 41)

En este sentido, en 1982 mientras las FARC planteaban su cambio operativo y proyectaban la toma de poder en 8 años al tiempo que abrían la posibilidad de una salida negociada al conflicto, el PCC en 1980 ya consideraba la necesidad de un “viraje democrático” que permitiera derrotar el “militarismo” en el país y que permitiera una mayor apertura dentro del régimen político (Lozano, 2016). Esta política desarrollada por el PCC en “un congreso histórico que abrió el camino hacia la paz democrática sobre la base de la solución dialogada del conflicto que atacara sus causas políticas, económicas y sociales” (Lozano, 2016), fue aceptada sólo por las FARC y redundará en las conversaciones de paz con el gobierno de Belisario Betancur (1982-1986) tras la amnistía decretada por éste en 1982.

Sin embargo, en medio de la coincidencia política y táctica en abstracto, las FARC, a diferencia del PCC, habían dado prelación desde aquella VII Conferencia al aspecto militar¹⁸⁰ del posible desarrollo revolucionario en Colombia, que para esta guerrilla no se hallaba en un momento de “acumulación de fuerzas” (PCC, 1989), sino en un estadio de “asomos de una situación revolucionaria” (Arenas, 1985). En el Pleno Ampliado del Estado Mayor Central llevado a cabo en 1983, las FARC señalaron los

¹⁸⁰ Prueba de ello no son solo las disposiciones militares emanadas de la VII Conferencia, sino que Álvaro Delgado (2007) sostiene que para 1982 asistió un comandante a un Pleno del Comité Central del PCC en el que afirmó que —en palabras del autor— “Nosotros estamos haciendo esto con Betancur solamente como una maniobra política. Nosotros tenemos otra idea, que es la guerra contra el sistema, y si estamos haciendo esto de las conversaciones es porque con eso ganamos tiempo y ganando tiempo con él ganamos posiciones y podemos llegar a sectores populares donde no podemos llegar de otra manera” (p. 291).

elementos que condujeron a la guerrilla a dicha caracterización política, a la cual se supeditaban las conversaciones de paz con el gobierno:

— Las masas populares se alzan a los paros cívicos por cuestiones por las que siempre han luchado, pero ahora de manera diferente. *Es una forma de lucha que tiende a lo insurreccional*, es decir, a la acción independiente de las masas que van rompiendo las viejas cadenas que hasta ahora las han atado a la ideología de la burguesía.

— Hay una persistencia antes no conocida en la lucha de la Clase Obrera y en general del movimiento sindical. Huelgas que reciben la solidaridad de parte, o todo el movimiento, y terminan como enfrentamiento político con el Gobierno y los patronos, es decir, enfrentamiento con el capital y la maquinaria de poder.

(...)

— Las guerrillas antes que ceder y resultar maniatadas por la Amnistía han hecho de ésta un instrumento de movilización de opinión y movilización de amplias masas para la lucha por una verdadera Apertura Democrática que conduzca al país a una reforma de las costumbres políticas, por la paz y el progreso de la nación. En esta pelea política la voz de las FARC está siendo oída por millones de colombianos. Cualquier cosa que hagamos o digamos es hoy en día, y no antes, noticia importante. Por eso cuando las FARC hablan de unidad con otros movimientos revolucionarios la gente nos cree. Y cuando nuestra política unitaria se concreta en acuerdos, pongamos por caso con el ELN, y en acuerdos públicos con el Comando Superior del M-19, la opinión pública recibe alborozada el acontecimiento. Y no es para menos. El pueblo colombiano sabe que la unidad de los revolucionarios es fundamental para la causa de la lucha popular. Este ejemplo necesariamente jugará su papel en la lucha de la clase obrera por su unidad, en la lucha de las masas populares por unir sus esfuerzos para los grandes combates que se avecinan por la libertad y progreso de la nación.

(...)

— Hay millones de personas que no encuentran trabajo, las que lo tienen no ganan sino para medio comer. Todo lo que la gente necesita para vivir se ha puesto imposible de conseguir. Hay violencia, terror, muerte, y en medio de este dantesco drama, una oligarquía financiera amasando inmensas millonadas embadurnadas con dineros calientes, de cocaína, marihuana, contrabando, serruchos de todo tipo, oscuros negociados de altos militares y otros magnates.

— La gente colombiana no quiere más violencia, ni más hambre, ni más corrupción, y está en lucha porque las cosas cambien.

— Lo anterior es lo nuevo que examinó el Pleno Ampliado del Estado Mayor Central. ¿Para qué? *Para proyectar nuestra política y nuestra actividad militar y alistarnos en*

todo sentido para cuando llegue el momento en que las masas populares desengañadas de la política betancuriana que no dio solución a las inquietudes del pueblo, logren enrumbarse por los caminos del cambio real que será la Revolución [énfasis agregados]. (Arenas, 1985, p. 49-51)

La situación política de entonces, tanto internacional como nacional, daba elementos objetivos para una caracterización similar dentro de un análisis marxista de la sociedad en donde las luchas de los sectores populares y su dinámica adquieren un papel fundamental. En 1977, tuvo lugar en el país el Paro Cívico Nacional que combinó métodos de huelgas con levantamientos populares. Esta acción de masas profundizó el auge de conflictos laborales y agrarios que estaban sucediendo en el país durante la década de 1970 (Archila, 2005). El 14 de septiembre de 1977 a través de una convocatoria realizada por el Consejo Nacional Sindical (que agrupaba las cuatro centrales obreras del país: Unión de Trabajadores de Colombia, Central General de Trabajadores, Central de Trabajadores de Colombia y Central Sindical de Trabajadores de Colombia) se citó el Paro Cívico Nacional con el objetivo de respaldar un pliego de peticiones “que recogía demandas salariales y de control de precios, derechos políticos y sindicales, tierra para los campesinos y reapertura de las universidades” (Archila, 2005, p. 146), pero que indudablemente sobrepasó los límites de lo estrictamente laboral y reivindicativo.

Este hecho signó gran parte de los acontecimientos políticos subsiguientes del país, en tanto abrió un periodo de convulsión social que fue respondido por el Estado, primero a través del Estatuto de Seguridad del gobierno de Turbay Ayala, y luego con la política de conversaciones de paz por parte de Belisario Betancur. La continuidad de las luchas obreras, sindicales y campesinas en los inicios de la década de 1980 (Delgado, 1984) constituía un hilo conductor con el Paro Cívico, que en el caso de las FARC las animó al punto que, sumado a la caída de Somoza en Nicaragua en 1979, las condujo a tomar la decisión de hacerse un “Ejército Revolucionario” que lograra la toma del poder sobre la base de un “modelo mixto” (confluencia de guerra popular prolongada —tesis proveniente del maoísmo— e insurrección popular —proveniente del “sovietismo”) para hacer la revolución en Colombia (Aguilera, 2010), siempre interviniendo, afirmó Marulanda, “hasta donde las condiciones nos lo permitan, en la lucha política” (Arango, 1984, p. 64).

En estas condiciones, las FARC incluirían dentro de su Plan Estratégico la coincidencia de una “ofensiva general de guerra de guerrillas en todo el país para

desplazar al ejército oficial” con “la acción insurreccional de la población” (Aguilera, 2010, p. 81); situación a la que, como sintetizó Jacobo Arenas (1985), se llegaría cuando el pueblo se “desengañara” de la política de paz del gobierno de Betancur y a su vez conociera las posiciones políticas de la guerrilla. En ese hipotético momento, las FARC consideraban en su plan militar la realización de una huelga general y que fueran decretadas las primeras leyes revolucionarias, entre ellas la Ley 001 de Reforma Agraria Revolucionaria, a través de un gobierno provisional (Aguilera, 2010). En este contexto, adquiere sentido la formulación de las propuestas agrarias bajo la forma de ley, la cual “Las FARC-EP en su momento promulgarán” (FARC-EP, 1993).

En este documento se encuentran varias adecuaciones y adiciones a lo establecido por las FARC inicialmente en el Programa Agrario de los Guerrilleros, que, sin embargo, continúa siendo la matriz del pensamiento político agrario de la guerrilla, pues mantiene la propuesta fundacional de la expropiación y la abolición de la propiedad latifundista tanto nacional como extranjera. En su artículo 2, dicha ley propone que:

Todas las propiedades o conceciones de compañías extranjeras, petroleras, mineras, bananeras, madereras, etc., quedan abolidas a partir de la sanción de la presente Ley y pasan bajo control de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Ejército del Pueblo (FARC-EP). Así mismo quedan abolidas todas las propiedades de carácter personal de los latifundistas o las amparadas por sociedades anónimas, limitadas, en comandita o de hecho y pasan bajo control de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Ejército del Pueblo (FARC-EP), quienes de acuerdo con el Programa Agrario de Los Guerrilleros, las entregarán en usufructo a los campesinos sin tierra, sobre la base de unidades económicas que el Comité Nacional para la Reforma Agraria señale. (FARC-EP, 1982)

Además, las FARC definen lo que consideran como “propiedad latifundista” y establecen una excepción para las medidas de Reforma Agraria Revolucionaria. En lo que respecta a lo primero, las propiedades latifundistas serán “las áreas territoriales mayores de 1.500 hectáreas, dedicadas a la ganadería extensiva y a la producción agraria exenta de tecnología, o áreas en proceso de engorde capitalistas, semi explotadas o explotadas en arriendo por intermediarios capitalistas” (FARC-EP, 1982). De estas propiedades quedarán exentas “por el momento” aquellas que se encuentren “debidamente explotadas y en las que se hayan introducido modernas tecnologías agropecuarias”, y en las que además sus trabajadores (debe tener por lo menos 100) cuenten con todas las garantías

laborales y sociales establecidas por la legislación vigente y aquellas demandadas por las luchas de los mismos y con una remuneración que satisfaga los costos de vida actuales (FARC-EP, 1982).

En los demás artículos que componen esta Ley se halla que ésta no otorgará títulos de propiedad sobre las tierras a los nuevos propietarios, sino que “el verdadero título” lo constituirá “la ocupación de hecho del globo de terreno que al campesino le hayan asignado las FARC-EP o el Comité Nacional para la Reforma Agraria Revolucionaria [CRAR], con el visto bueno de la Asamblea Veredal del CRAR” (FARC-EP, 1982). Las Asambleas Veredales y el CRAR son formas organizativas que estarían en la base de la ejecución de las medidas que contiene la Ley, a las cuales deben vincularse “los campesinos e indígenas que quieran beneficiarse”, y que “se irán transformando en órganos del Nuevo Poder Popular” (FARC-EP, 1982). También se realizan planteamientos alrededor de la protección a las comunidades indígenas, a las cuales se les retornará las tierras que les haya usurpado el latifundio y se respetará su autonomía organizativa y cultural. Por su parte, los frentes guerrilleros apoyarán con sus armas las “tomas revolucionarias de tierras” enderezadas a ocupar tierras del latifundio y de explotaciones extranjeras. La reglamentación o las consideraciones operativas de la ley serían facultad del Estado Mayor Central de las FARC-EP.

Las disposiciones contenidas en esta ley fariana tienen que ver, en efecto, con la puesta en marcha de su nuevo plan militar, que significó el aumento de la presencia territorial de las FARC a nivel nacional y el aumento de su actividad militar de manera considerable frente a su periodo inicial, y de su eventual llegada al poder a través de la lucha armada, agotando —como se afirma en las conclusiones del Pleno del Estado Mayor Central en 1989— “los elementos que vayan surgiendo para hacer política, pero pensando que esos elementos no son durables” (Aguilera, 2010, p. 91). Es decir, las FARC ya no confiaban en las posibilidades de unas negociaciones con el gobierno y le apostaban a utilizar tácticamente los diálogos con el gobierno para llegar con sus propuestas políticas a lugares a los que no había podido hacerlo antes (Delgado, 2007). Es esa caracterización de las FARC lo que explica su crecimiento y expansión en la década de 1980, a pesar de haber llegado a la firma de una tregua con el gobierno (Aguilera, 2010).

Las disposiciones que las FARC planteó a propósito de su Plan Estratégico fueron, posteriormente, relanzadas en un Pleno del Estado Mayor Central en 1989, proyectando las mismas fases de su plan militar para la década de 1990. En esta ocasión, dichas

disposiciones estarían condicionadas por nuevos elementos como el avance del paramilitarismo, que declararon objetivo de guerra a los militantes de la Unión Patriótica y del Partido Comunista; también el distanciamiento entre FARC con el PC¹⁸¹ y un mayor contacto con la producción y la comercialización de la pasta de coca (Aguilera, 2010). Elementos todos que se traducían por parte de las FARC en la necesidad de hacer la guerra hasta la definitiva toma del poder. En esa dinámica, esta guerrilla realiza su VIII Conferencia en 1993, en la que —entre otras cosas— se ratifica la idea de sitiar las ciudades, desconcentrando la presencia del Ejército en todo el país y enfilando la mayoría de frentes y hombres en dirección a Bogotá, se adopta oficialmente un “ideario bolivariano”, se actualiza el Programa Agrario de los Guerrilleros, se plantea avanzar en la construcción de estructuras políticas clandestinas (agrupadas en los que sería el Partido Comunista Clandestino Colombiano —PC3) y se crea la “Plataforma para un Nuevo Gobierno de Reconstrucción y Reconciliación Nacional”, en la que la preocupación por la situación agraria se mantiene.

En la década de 1990, el conflicto se recrudecerá con la ampliación de las acciones guerrilleras en contra de la fuerza pública (en los departamentos de Caquetá, Guaviare, Meta, Nariño y Antioquia), que iniciará a finales de la década un proceso de reestructuración y de toma de la iniciativa militar (jugando un rol clave el Plan Patriota y el Plan Colombia), sumado al incremento del paramilitarismo (duplicó sus combatientes en medio del proceso de paz con las FARC en el Caguán en 2002) que tomaba por enemiga a la población civil (Aguilera, 2010). En este contexto, las FARC llaman en su Plataforma a todos los colombianos, sin realizar un llamado preciso a determinados sectores sociales, “a trabajar por la conformación de un gobierno nacional PLURALISTA, PATRIOTICO Y DEMOCRATICO” (FARC-EP, 1993) que se comprometa en primer lugar a darle una solución política al conflicto armado y que, entre otras cosas, lleve a cabo una “política agraria” que liquide “el latifundio allí donde subsista”, que se adecue a las características de cada región y que incluya crédito,

¹⁸¹ “El distanciamiento entre las FARC y el PC se produjo a comienzos de los noventa y fue definido por Marulanda, no como “ruptura fraccional”, sino como el surgimiento de “dos concepciones estratégicas diferentes, partiendo de la misma ideología”; conceptualización que insinúa alejamientos en procedimientos, métodos e instrumentos, más no así en fines o en proyectos políticos. A este distanciamiento contribuyeron diversos factores: del lado del PC, tuvo un gran impacto su creciente debilidad asociada a la eliminación física de muchos de sus cuadros políticos nacionales y regionales; también incidió la pérdida de Jacobo Arenas, el más importante ideólogo de las FARC y leal cuadro del Partido Comunista dentro del Secretariado; y los efectos de la Perestroika, que impulsaron la apatía de los partidarios hacia la combinación de todas las formas de lucha” (Aguilera, 2010, p. 139).

servicios y asistencia técnica garantizada desde el Estado desde una perspectiva proteccionista frente a la competencia internacional (FARC-EP, 1993).

Evidentemente, a pesar de que las FARC reafirmaba su posición de que la revolución colombiana tendría como protagonista la lucha armada guerrillera (criticando al PCC debido a que “sobredimensionaba lo electoral”) (Aguilera, 2010), aumentando militarmente su organización a 62 frentes con 28.000 combatientes para 2002 (GMH, 2013) y que Manuel Marulanda sintetizara su relación con el PCC con la expresión de “cada loro en su estaca” (PARES, 2016), lo cierto es que la coincidencia político-programática no había desaparecido al momento de formular la Plataforma de 1993. El Programa del Partido Comunista Colombiano actualizado en 1991 por el XVI Congreso —extraordinario— del PCC, titulado “Por la democracia avanzada y el socialismo humanista”, considera como uno de los ejes de su “Plataforma para la democracia avanzada” tanto la solución política al conflicto armado como la idea de una “democracia efectiva, que encarne el *pluralismo político* amplio, con presencia de las fuerzas populares y que supere la rémoras bipartidistas [énfasis agregado]” (PCC, 1991, p. 36).

Además, las formulaciones farianas alrededor de la “política agraria” coincidirán en varios aspectos con las correspondientes a los comunistas con respecto a la “Reforma Agraria Integral”. El PCC considera que ésta no puede ser únicamente la entrega de tierras, sino que “debe ir acompañada de servicios, asistencia técnica y mercadeo que fomenten el progreso” (PCC, 1991, p. 55). En ese marco introducen un carácter *regional* para la aplicación de la reforma agraria, el aumento de la producción de alimentos en el país y la redistribución de “la propiedad y propiciar las formas y relaciones de producción que se adecúen democráticamente a las necesidades de cada región” (PCC, 1991, p. 55). Elementos que las FARC, por su parte, introducirán en su Plataforma y que serán reiterados en el documento escrito por Jesús Santrich y Rodrigo Granda titulado “La necesidad de una transformación agraria revolucionaria” (2008) y en el que destacarán asuntos como el vínculo causal entre el problema agrario y el conflicto, la concentración de la propiedad rural, el influjo del lavado de activos en el campo, el crecimiento de las importaciones de alimentos y de la ganadería extensiva, entre otros. Allí, luego de reivindicar el Programa Agrario de los Guerrilleros y a Simón Bolívar como base ideológica de sus planteamiento agrarios¹⁸², reafirman su posición frente a las soluciones

¹⁸² Por su parte, el PCC desde 1991 planteaba que “nuestro antimperialismo y nuestra lucha por el socialismo tienen origen en el propio pensamiento de Simón Bolívar y de allí la Segunda Independencia

que consideran pertinentes para el campo y que se vincularían a las otras disposiciones en favor del “bienestar social”. En el séptimo punto de la “Plataforma para un Gobierno de Reconstrucción y Reconciliación Nacional” (1993) afirman que un nuevo gobierno debería comprometer con una:

Política Agraria que democratice el crédito, la asistencia técnica y el mercadeo. Estímulo total a la industria y a la producción agropecuaria. Proteccionismo estatal frente a la desigual competencia internacional. Cada región tendrá su propio plan de desarrollo elaborado en conjunto con las organizaciones de la comunidad, liquidando el latifundio allí donde subsista, redistribuyendo la tierra, definiendo una frontera agrícola que racionalice la colonización y proteja del arrasamiento nuestras reservas. Ayuda permanente para el mercadeo nacional e internacional. (FARC-EP, 1993)

En este sentido, las FARC-EP tuvo como matriz programática el Programa Agrario de los Guerrilleros, el cual se constituyó en un eje aglutinador de esta guerrilla alrededor de la consecución de una reforma agraria de tipo estructural. Su propuesta fue variando con relación a varios factores como sus propias caracterizaciones sobre el método para hacer la revolución en Colombia, sin abandonar el estudio de las elaboraciones realizadas en los distintos Congresos del Partido Comunista (a través del Semanario Voz) (Aguilera, 2010), la disminución crónica de la población rural que motivó la ampliación del programa político¹⁸³, la emergencia de nuevos elementos en la realidad del campo colombiano —como el narcotráfico y la privatización de varios sectores estratégicos de la economía— y los cambios en las demandas campesinas, que en la década de 1980 no sólo exigían el acceso a la tierra, sino que modificaron sus agendas hacia “la defensa de la economía campesina y la exigencia de inclusión ciudadana” (Archila, 2005, p. 225), así como en defensa de la vida y en contra de la guerra (Reyes, 2009). Desde su origen, las FARC consideraba que la consecución de la reforma agraria significaba un cambio de gobierno, pues el problema alrededor de la tierra y de su concentración se ancla —según su concepción— en un problema consustancial a la clase social que se halla en el poder político; de allí la necesidad de la toma del poder para

por la cual luchamos recobra las perspectivas de la Primera Independencia dirigida por nuestros libertadores” (PCC, 1991, p. 59).

¹⁸³ De hecho, en 1964, año en que apareció el Programa Agrario de los Guerrilleros, podría considerarse como un punto de inflexión con respecto al proceso de urbanización de Colombia. Para entonces, la población urbana ya sobrepasaba mínimamente la población rural con un porcentaje de 52% sobre el 48% rural. Esta tendencia se acentuará a partir de ese momento, en donde la población urbana llegaría a una proporción del 67,2% en la década de 1980 y del 70,4% a mediados de la década de 1990 (UNFPA, 2008).

conseguir aplicar su programa, marcando que la reforma agraria sería *parte* de un proceso nacional de transformaciones orientadas a una “Nueva Colombia” y al socialismo:

Los diferentes gobiernos que hasta ahora han pasado por la casa de Nariño no han querido y no querrán resolver el grave conflicto de la tierra en Colombia, pues se trata de un problema que subyace en las entrañas del poder económico y político; es decir, un problema esencial en la lucha de clases, pero que necesariamente habría de abordarse con soluciones de justicia si en verdad se quiere resolver el terrible conflicto que nos sangra. Ello obliga a pensar en una alternativa donde un nuevo poder con carácter popular, de tinte democrático y bolivariano acometa, entre otras, la inmensa tarea de una verdadera transformación agraria, radical, estructural, que vaya más allá de una reforma. (Santrich & Granda, 2008)

En esa dirección, las FARC tomarán la determinación de elevar su capacidad militar en la década de 1990, especialmente en el periodo de 1996-1998, con la idea de dar un salto de calidad en la “guerra popular prolongada”. El conflicto en general durante la segunda mitad de la década de 1990 y principios de la del 2000 asistirá a una etapa en la que “la violencia adquirió un carácter masivo” (GMH, 2013, p. 156), con un incremento en la capacidad destructiva de todos los actores¹⁸⁴ de la confrontación en medio de una crisis muy profunda del Gobierno de Ernesto Samper por el proceso 8.000, que se terminará agudizando en el gobierno de Andrés Pastrana (1998-2002), a pesar del intento de paz en medio de la ambigüedad militar y política de las partes¹⁸⁵. En medio de este proceso de paz, las FARC declararían vigente la Ley 001 de Reforma Agraria Revolucionaria y formularían dos leyes más: la 002 de tributación, en la que se determina “Cobrar el impuesto PARA LA PAZ a aquellas personas naturales o jurídicas, cuyo patrimonio sea superior al millón de dólares USA” (FARC-EP, 2000) y la 003 “sobre la corrupción administrativa”, en la que se plantean medidas para la terminación del “saqueo sistemático de las finanzas públicas” (FARC-EP, 2000b). Todo esto en una dinámica de consolidar la “zona de despeje” bajo su dominio, ejerciendo funciones de tipo judicial y

¹⁸⁴ En el caso de los paramilitares, su resurgimiento con la aprobación de las Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada (Convivir) en 1994, permitió la expansión de grupos armados privados, que posteriormente fundarían las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU) y luego en 1997 conformarían las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). Para 1999, según el GMH (2013), “esas fuerzas eran un verdadero ejército irregular, con un carácter particularmente ofensivo; controlaban territorios nuevos o afianzaban su dominio en los lugares en donde ya se encontraban” (p. 160).

¹⁸⁵ Las vicisitudes del proceso de paz de Andrés Pastrana con la guerrilla de las FARC se abordarán en el capítulo 3.

policial, con el fin de “dualizar el poder” (Aguilera, 2010, p. 167), esto es, proyectarse como gobierno o como nuevo Estado emergente.

2.3. Conclusiones

En síntesis, las FARC como organización político-militar encuentra su origen en los grupos de autodefensa campesina que emergieron como respuesta a la violencia conservadora posterior al 9 de abril, principalmente en el sur del departamento del Tolima. Estos grupos de campesinos, mayoritariamente liberales, habían vivido la experiencia de la lucha agraria que se transformó de la lucha por la conquista de determinadas reivindicaciones laborales en lucha abierta por la propiedad de la tierra. La dinámica de oscilación entre movimiento agrario de autodefensa y movimiento guerrillero que se produjo dependiendo la valoración política del momento realizada por el Partido Comunista, terminará de decantarse en movimiento guerrillero tras las operaciones militares del Ejército sobre las zonas de influencia comunista, primero en Villarrica y luego en Marquetalia. Esto profundizó los elementos de movilidad guerrillera existentes previamente a la fundación de las FARC, que se sumó al triunfo de la Revolución Cubana que imprimió una huella muy fuerte en el movimiento revolucionario latinoamericano de la época.

En gran parte, el origen de la guerrilla de las FARC explica su posicionamiento político e ideológico con relación al problema de la tierra en Colombia, el cual parte de sus fundadores había vivido en carne propia, ya que el campesinado de esa zona del país no había podido resolver su propiedad sobre la tierra dotando de mayor radicalidad sus ideas al respecto de la situación del campo y más específicamente de la reforma agraria.

Así las cosas, y con base en los documentos programáticos hallados de las FARC-EP, es claro que existe una *unidad programática* en sus propuestas frente a la situación agraria del país. En efecto, a pesar de las variaciones existentes, las FARC mantienen como centro de su programa la eliminación, vía revolucionaria, de la gran propiedad con el fin de lograr la democratización de la tierra, de los medios de producción y del poder político. De allí que afirmen que “una transformación agraria en Colombia implicará acabar radicalmente con la tendencia expansiva del poder territorial del latifundio” (Santrich & Granda, 2008), al que desde su fundación vincula con el control Estado y con la generación de la violencia sobre el campesinado. La apropiación y reiteración de esta unidad programática, sintetizada en la consigna de “tierra p’al que la trabaja” (Santrich & Granda) tiene que ver con un proceso muy profundo de “institucionalización” (Ferro

& Uribe, 2002) por parte de esta organización guerrillera, que explica la cohesión ideológica y política en su interior incluso en momentos de franco retroceso territorial y militar como el que vivirá tras la implementación del Plan Patriota, el Plan Colombia y la Seguridad Democrática en el gobierno de Álvaro Uribe Vélez (2002-2010).

A continuación, en el siguiente capítulo, se abordarán las vicisitudes de los distintos procesos de paz del Gobierno Nacional con las FARC-EP en el entendido de que en estos escenarios de discusión política las partes desarrollaron diversos planteamientos alrededor de la situación del campo colombiano, en algunos casos con la participación de organizaciones sociales, reconociendo no sólo a esta guerrilla como un interlocutor válido para abordar este tema, sino partiendo de la idea según la cual el conflicto armado colombiano hunde sus raíces en un profundo problema agrario sin resolver y que se complejiza en medio de las nuevas dinámicas sociales y económicas.

Capítulo 3: El problema de la concentración de la tierra: su abordaje en los procesos de paz con las FARC-EP

La década de 1980 constituyó un viraje en las propuestas políticas del Partido Comunista de Colombia (PCC) que consideró dentro de sus ejes políticos la salida negociada al conflicto armado existente en el país. Entre tanto, la situación política y social en el país atravesaba un momento de gran convulsión abierta principalmente por el Paro Cívico de 1977. El gobierno de Turbay respondió a esta situación con la agudización de la respuesta represiva del Estado con el Estatuto de Seguridad; en seguida, la propuesta de paz del candidato conservador de entonces, Belisario Betancur, logró aglutinar a su alrededor diversos sectores sociales que le permitió llegar al poder en 1982 y declarar una Amnistía que fue bien recibida por el movimiento guerrillero. Así, se llevó a cabo el primer proceso de paz con la guerrilla de las FARC a pesar de que ésta se había trazado un plan de carácter ofensivo y de que el paramilitarismo empezaba a asentarse en algunas zonas del país.

Ante el fracaso del proceso con Betancur, las FARC tendría un nuevo acercamiento con el gobierno de César Gaviria entre los años 1991 y 1992 en Caracas y Tlaxcala sin que prosperaran y, al contrario, terminarían llevando a los actores a considerar que la salida era la intensificación de la confrontación. Posteriormente, el conflicto tendería a un proceso de rápido escalamiento del conflicto con acciones y métodos cada vez más destructivos. Tendencia que no detendrían las conversaciones de paz entre el gobierno de Andrés Pastrana y las FARC en el sur del país. Tanto el Gobierno Nacional como la guerrilla sostenían las negociaciones en medio de una ambigüedad política y militar que no coadyuvaba para el encuentro entre las partes. Ciertamente, el inicio del siglo XXI, significará para el país una ola de diversas calamidades producidas por la violencia que no necesariamente se vieron disminuidas luego de la desmovilización del paramilitarismo durante el gobierno de Álvaro Uribe Vélez. Finalmente, en el año 2016 las FARC-EP y el gobierno de Juan Manuel Santos (2010-2018) lograron consolidar un Acuerdo Final para la terminación de la confrontación con esta guerrilla y la aplicación de una serie de políticas alrededor, entre otras cosas, del campo colombiano.

En efecto, las conversaciones de paz adelantadas en distintos momentos con las FARC se caracterizaron por elevar a la discusión nacional diversos problemas económicos, políticos y sociales que caracterizan a Colombia. Al revisar las agendas establecidas en cada uno de los procesos con los gobiernos de Betancur, de Pastrana y de

Santos, aparecen distintos temas de la realidad nacional como la situación del campo, la violencia paramilitar, las garantías de participación política de fuerzas alternativas, entre otros. De modo que, las FARC fueron vistos en esas ocasiones como interlocutores válidos para abordar temáticas correspondientes a la política nacional. Así, la comprensión de las propuestas llevadas a las distintas mesas de discusión adquiere una importancia mayúscula en términos de que allí los actores, en este caso las FARC y el Gobierno Nacional, exponen su interpretación y sus posibles soluciones frente a problemas de interés nacional, reflejando de distinta manera las preocupaciones del momento.

Entre los problemas tratados en los procesos de paz con las FARC, el asunto de la tierra y en general del campo aparece reiterativamente en las agendas como uno de los puntos centrales a discutir en los tres procesos de negociación mencionados con esta guerrilla. Por ello, en este capítulo el propósito será reconstruir y comprender las distintas propuestas que tanto el Gobierno Nacional como las FARC-EP han construido con relación al problema agrario en el marco de sus acercamientos en los distintos procesos de paz. Para la consecución de este objetivo se emplearán las categorías de *proceso de paz* explicada por Munkler (2005) a partir de su análisis sobre las “nuevas guerras” y la de *final cerrado* para la solución de conflicto sintetizada por León Valencia (2005), observando qué propuestas políticas de la guerrilla de las FARC aparecieron en las conversaciones, cómo éstas se relacionaron con las ideas del Gobierno Nacional y en qué medida algunos aspectos coadyuvaron u obstaculizaron un posible acuerdo.

En primer lugar, es necesario plantear que, según Munkler (2005), las condiciones de la globalización han modificado cualitativamente el carácter de las confrontaciones bélicas. Munkler (2005) afirma que existen *nuevas guerras* caracterizadas por una *desestatalización* o privatización de la violencia, cuyo efecto inmediato es el privilegio de los intereses económicos de los *señores y empresarios de la guerra* antes que algún tipo de objetivo político. A su vez, la desestatalización conlleva a una *asimetría* entre los contendientes, cuya existencia puede garantizarse sin mayores esfuerzos gracias a la pérdida del control monopólico de la violencia y al abaratamiento de las armas en el mercado. Así las cosas, el eje principal de la violencia se desplaza: los actores involucrados no buscan decididamente una “batalla final definitiva” y un tratado de paz, sino que se mantiene una táctica de “defensa estratégica”, que no sólo permite su existencia prolongadamente, sino que también garantiza el aumento del botín conseguido

a través de la violencia (producto éste de la comercialización de la violencia) (Munkler, 2005).

Adicionalmente, los *tratados de paz* que en las guerras convencionales cumplen la función de garantes de las “condiciones de paz” para la población luego de una guerra, son abandonados en el nuevo tipo de confrontación, pues la posibilidad del recurso a la violencia por diversos grupos es permanente y puede apelarse a su uso en cualquier momento. De modo que los tratados son sustituidos por los *procesos de paz* “en el curso de los cuales pueda convencerse a los actores de la guerra de que participen en el común disfrute de los dividendos de la paz” (2005, p. 18). Ya no hay un acto jurídico que “selle” la paz al interior de un conjunto poblacional, sino que debe existir un proceso de *convencimiento* de los actores violentos para que renuncien a su accionar. Munkler (2005) apunta al menos a dos condiciones para que esto sea posible: la necesaria intervención moderadora de un tercero y “considerables medios financieros” (p. 18).

En segundo lugar, un proceso de conversaciones de paz tendrá un “final cerrado” “cuando una de las partes ha decidido concederle a su contrario todo lo que pide” (Valencia, 2005, p. 14). En ese sentido, “la negociación tiene el éxito asegurado. (...) La explicación es bastante sencilla: si una de las partes sentadas a una mesa ha derrumbado todos los obstáculos que impedían el acuerdo, a la otra no le queda más camino que firmar (Valencia, 2005, p. 14). Este concepto es usado por el autor para referirse al proceso de paz llevado a cabo por los gobiernos de Virgilio Barco (1986-1990) y de César Gaviria (1990-1994) con las guerrillas del M-19, una parte del ELN (Corriente de Renovación Socialista), la mayoría del EPL, el Movimiento Armado Quintín Lame y el Partido Revolucionario de los Trabajadores. Allí, a pesar de las dificultades del proceso (que incluyó el asesinato de varios militantes), estas guerrillas “habían tomado la decisión de terminar su alzamiento armado, de proceder a la desmovilización y al desarme de las estructuras, de buscar su ingreso pleno a la vida civil” (Valencia, 2005, p. 14).

Las categorías de *proceso de paz* y de *final cerrado* constituyen entonces el marco analítico a partir del cual se abordarán los distintos acercamientos para dar solución política a la confrontación entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP. La existencia de condiciones geográficas, políticas y, principalmente, económicas (como lo son los recursos del narcotráfico) para la permanencia de la confrontación armada hace que el empleo de la violencia y de las armas sea considerada como opción viable de manera prolongada, aun cuando ello signifique la adopción de la táctica de “defensa estratégica” indefinidamente. Por tanto, es muy importante aproximarse a las condiciones en las cuales

se desarrolla el conflicto social armado en los momentos en que se llevan a cabo los procesos de paz y conceder bastante atención a la caracterización de las posiciones de los actores beligerantes, las cuales están informadas del estado de sus fuerzas en la confrontación y, principalmente, del contexto nacional e internacional. Resulta sumamente rico explorar la yuxtaposición de intereses de distinto tipo (políticos, ideológicos, económicos, personales, etc.) y su jerarquía en determinada situación, que puede coadyuvar o no a las conversaciones de paz y a un eventual *acuerdo*, que en principio parte del hecho de la imposibilidad de la derrota física y militar del adversario.

Justamente, dicha yuxtaposición de elementos es la que condiciona la eventualidad de que una de las partes del conflicto tome la firme decisión de dar un “final cerrado” a la confrontación, pese a las vicisitudes agresivas que se puedan presentar, y de conceder a su contraparte las demandas exigidas para la terminación del conflicto. En efecto, las razones que conducen a un actor a abandonar de manera definitiva la confrontación sin dar marcha atrás pueden ser múltiples y de distinto orden, en donde intervienen elementos de la situación internacional y nacional, así como “la percepción de que se está en una situación de derrota o que se vislumbra la perspectiva de que esto ocurra a corto plazo” (Valencia, 2005, p. 19). En contraste, un “final abierto” es un “proceso de negociación de paz en el cual la desmovilización y la dejación de armas quedan condicionadas a la implementación de vastas transformaciones institucionales o socioeconómicas” (Pizarro, 2017, p. 105)

A partir de estas claves analíticas, en este capítulo se abordarán los distintos procesos de paz entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, reconstruyendo y exponiendo las diversas propuestas que se desarrollaron específicamente para enfrentar los problemas del campo colombiano. En los procesos que hubo algún grado de avance en las discusiones políticas¹⁸⁶, como es el caso del llevado a cabo por Belisario Betancur y por Andrés Pastrana, así como el que dio fin a la guerrilla de las FARC durante el segundo mandato de Juan Manuel Santos, abordaron diversos problemas nacionales, entre ellos la situación del campo, bajo el supuesto de que la salida negociada al conflicto implica reformas en los niveles político y económico del país.

¹⁸⁶ En el gobierno de César Gaviria (1990-1994) se desarrollaron aproximaciones con la guerrilla, agrupada en la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar (CGSB) compuesta por las FARC, el ELN y parte del EPL, llevada a cabo en Caracas y en Tlaxcala. En esta ocasión, la CGSB rechazó el modelo propuesto por parte del gobierno, según el cual se debía producir un cese al fuego unilateral y concentración de las fuerzas guerrilleras en una o dos zonas específicas mientras se desarrollaban las conversaciones (Chernick, 2008).

3.1. Proceso de paz de Belisario Betancur: Los Acuerdos de La Uribe

La primera propuesta de paz entendida como un *proceso de conversaciones* y de *negociaciones* con los grupos alzados en armas en contra del Estado fue la llevada a cabo por el gobierno conservador de Belisario Betancur (1982-1986). Su antecesor, Julio César Turbay (1978-1982), en un pulso político con la guerrilla del M-19¹⁸⁷ decidió proponer una Ley de amnistía (Ley 37 de 1981) en la que ofreció un indulto por delitos políticos condicionado al abandono de las armas por parte de las guerrillas, sin acudir a un diálogo con éstas. La reacción del movimiento guerrillero a esta propuesta fue de rechazo absoluto, incluyendo la posterior modificación realizada a través del Decreto 474 de 1982, de la cual las FARC sacaron provecho para liberar de prisión a algunos de sus combatientes (Pizarro, 2017). En 1981, también se conformaría la primera Comisión de Paz, que sería liderada por Carlos Lleras Restrepo y conformada por once miembros más entre religiosos, militares, juristas, líderes políticos y funcionarios públicos. A menos de un año, la Comisión vería su final al entrar en contradicción su propuesta de una amnistía sin el condicionamiento de entrega de armas con los deseos no sólo del Gobierno de Turbay, sino de las direcciones políticas de los partidos tradicionales y de la cúpula militar (Pizarro, 2017).

En seguida, saldría electo presidente Belisario Betancur Cuartas en 1982 con un total de 3.189.587 votos, venciendo al liberalismo dividido en las candidaturas de Alfonso López Michelsen y de Luis Carlos Galán (que sumados obtuvieron más de tres millones y medio de votos). Dentro de sus propuestas, Betancur optó por conceder un peso muy importante dentro de su campaña al asunto de la búsqueda de la paz con los grupos guerrilleros, que se tradujo al poco tiempo de posesionarse en la declaración de una nueva amnistía sin los condicionamientos del pasado¹⁸⁸, en el reconocimiento oficial de que el conflicto armado respondía a factores “subjetivos” y “objetivos”, en la creación de una nueva Comisión de Paz, la firma de treguas con la mayoría de los grupos guerrilleros y, finalmente, con la “voluntad” expresa de realizar reformas al nivel del Estado, la política y la economía (Chernick, 2012). Es decir, Betancur consideraba que para dar finalización a la violencia en el país era necesario no un proceso de desarme, desmovilización y

¹⁸⁷ En el gobierno de Turbay (1978-1982), el M-19 adquirió una difusión política mucho mayor que el resto de las guerrillas, principalmente por el acuerdo conseguido tras la toma de la embajada de la República Dominicana, posicionando la idea —expresada por Jaime Bateman— del “diálogo nacional” (Pizarro, 2017).

¹⁸⁸ “Según reportes oficiales, 1.384 guerrilleros se habían acogido a la amnistía en el ámbito nacional, amnistía que incluyó beneficios económicos y acceso a varios programas oficiales, creados por decreto y por otras acciones” (Villarraga, 2015, p. 17).

reinserción, sino un “diálogo nacional” que, incluyendo a diferentes sectores de la sociedad civil, pudiera concretar las reformas políticas y económicas más apremiantes del país.

Sin embargo, la situación política y social en la que este mandatario procuraría llevar a cabo su política de paz no era, en absoluto, favorable. En primer lugar, el movimiento guerrillero no valoraba como su principal objetivo político las conversaciones con el Gobierno Nacional, tal como fue expuesto en el capítulo anterior para el caso de FARC-EP pero que incluye al M-19, que a pesar de haber impactado en la opinión pública con la idea de un “diálogo nacional” decide agudizar el enfrentamiento armado (Pizarro, 2017). En segundo lugar, la debilidad del Gobierno fue palmaria desde el inicio de su gestión debido a la votación mayoritaria del liberalismo y que se sumó a sendos problemas políticos que, en última instancia, serían insuperables: la oposición política de los gremios, la de los partidos políticos tradicionales (que, al mismo tiempo, significaba la oposición del Congreso), la de las Fuerzas Armadas y finalmente el surgimiento de los grupos paramilitares como reacción a la presencia de la insurgencia en diversas regiones del país. La combinación de estos factores, sumado a la oposición de distintos sectores populares que veían que su situación económica se deterioraba (que afronta Betancur con una política de ajuste fiscal muy fuerte), hicieron que el proceso de paz del gobierno conservador naciera sin ninguna base sólida o “con casi ningún respaldo orgánico” (Ramírez, 2003, p. 276), imposibilitando la tramitación política de muchas de las reformas prometidas por el gobierno como parte fundamental del proceso de pacificación.

En todo caso, el proceso de paz del gobierno de Belisario Betancur se constituyó en el escenario de distintas propuestas políticas tanto por parte del gobierno como de la guerrilla de las FARC, que estarían orientadas a dar respuestas al factor “objetivo” de la violencia en el país. De allí que la agenda de negociación e incluso el final de las confrontaciones armadas correspondiera con una serie de adecuaciones en la política pública que propendieran a una “apertura democrática”, a una reforma agraria, a la garantía en el acceso a la educación, entre otros aspectos, todos consignados en el texto de los Acuerdos de La Uribe (Meta) entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP firmados el 28 de marzo de 1984.

Así las cosas, el proceso de paz de Betancur y su ubicación política en cuanto a la necesidad de una agenda amplia plantearon como factor indispensable la intervención del Estado en aspectos críticos de la historia del país, como —entre otros— la restricción

política para el acceso al poder de sectores alternativos y el problema de la propiedad agraria. En este sentido, el Gobierno Nacional creó en 1982 la Comisión de Paz (Comisión de Paz asesora del Gobierno Nacional) que se caracterizó por la amplitud de sectores que la conformaron, desde obispos, sectores sindicales, intelectuales, partidos tradicionales hasta, posteriormente, representantes de las guerrillas firmantes de la tregua (Pizarro, 2017). A continuación, en 1983 se crearían los altos comisionados de paz y la Consejería para Asuntos de Paz. Entre tanto, el Gobierno Nacional impulsó la denominada “Cumbre Política” (Cumbre Política Multipartidaria), cuyas funciones asignadas estaban encaminadas a la búsqueda de: escenarios para la apertura democrática, garantizando la participación de sectores de oposición, la modernización del funcionamiento del Estado en el terreno de la fiscalización y de las instituciones electorales, y fundamentalmente la construcción de reformas al régimen político. Este despliegue institucional del Gobierno para conseguir la paz en el país tuvo como correlato una política internacional correspondiente, expresada en la creación del Grupo de Contadora en 1983 conformado por México, Colombia, Panamá y Venezuela con el objetivo de gestionar la paz en América Central¹⁸⁹.

A pesar de la institucionalidad creada para la paz, la implementación de la política de paz de Belisario Betancur estuvo minada desde el principio por la oposición decidida de las Fuerzas Militares¹⁹⁰, cuyo Estado Mayor Conjunto afirmó, ante la posibilidad de concretarse una amnistía amplia para los alzados en armas, que se producirían las siguientes consecuencias: “El triunfalismo de los sediciosos que regresen a la plenitud de sus derechos, aplaudidos por un amplio sector de la opinión pública”, la “frustración de los militares que verán incomprensibles sus sacrificios”, “la frustración también del gobierno (...) [que] no conseguirá que los grupos se entreguen de forma significativa” y “el recrudecimiento de la violencia (...) cuando los subversivos regresen a su accionar con renovados bríos, so pretexto de que fueron engañados y traicionados por el

¹⁸⁹ Pizarro (2017) destaca la importancia de esta política internacional que significó contradicciones con el gobierno de los EE.UU. en ese entonces presidido por Ronald Reagan, cuya propuesta consistió en apoyar “grupos disidentes con el objeto de devolver la influencia de Occidente a los regímenes que habían entrado en la órbita soviética en Asia, África y América” (p. 60); a esta política adhirió en su momento el antecesor de Betancur, Julio César Turbay.

¹⁹⁰ En una circular del Ejército Nacional expedida tan pronto se concretaron los acuerdos de La Uribe, el Mayor Central Miguel Vega Uribe planea que: “Las Fuerzas Militares continuarán tal como se ha dispuesto, intensificando hasta el momento en que las organizaciones subversivas FARC tomen su determinación de cese al fuego, operaciones e inteligencia, de combate y de control militar, buscando a toda costa debilitar al máximo su accionar subversivo” (Villarraga, 2008, p. 195).

incumplimiento a sus demandas desmesuradas, que no se detendrán hasta conseguir la entrega del poder” (Behar, 1986, p. 300).

A la postre, la reacción de este sector con el Gobierno Nacional se agudizaría tras el informe del entonces procurador de la nación en el que denunciaba la vinculación con el grupo paramilitar Muerte a Secuestradores (MAS) por parte de al menos 59 miembros de las Fuerzas Militares (Villarraga, 2015)¹⁹¹. La respuesta fue inmediata por parte del ministro de Defensa, general Fernando Landazábal, quien afirmó que se trataba de una “campaña de desprestigio que se adelanta en contra de la institución armada” (Pizarro, 2017, p. 97), encuadrando las discusiones alrededor de la paz en términos de “comunismo” o de una estrategia de “el proceso marxista-leninista para la toma del poder” (Pizarro, 2017, p. 96). La oposición de las Fuerzas Armadas fue uno de los elementos claves que dieron al traste con las conversaciones de paz con las guerrillas y, específicamente, con las FARC.

En este contexto, la política de paz siguió adelante hasta avanzar con la firma de los Acuerdos de La Uribe (Meta) el 28 de mayo de 1984, en donde desempeñó un papel muy importante la gestión llevada a cabo por John Agudelo Ríos para lograr una tregua con la guerrilla de las FARC, que para entonces representaba el 90% de los alzados en armas (Gorriaran, 1986). En estos acuerdos (ver Anexo 5) se establece la tregua con la guerrilla de las FARC-EP, quienes condenan explícitamente “el secuestro, la extorsión y el terrorismo” en cuanto atentan contra “la libertad y la dignidad humanas”, se crea la Comisión nacional de Verificación, la cual constatará el estado de la tregua para dar paso a un año en el que las FARC-EP “puedan organizarse política, económica y socialmente” y el gobierno expresa “amplia voluntad” para impulsar reformas en distintos aspectos de la vida nacional (Comisión de Paz; FARC-EP, 1984). Entre estas se encuentran una reforma política y una reforma agraria¹⁹², las garantías para la organización campesina,

¹⁹¹ Dice el procurador en su informe de febrero 4 de 1983 que “Tengo que decir que nuestra investigación encontró en los distintos lugares que personas vinculadas directa o indirectamente a las Fuerzas Armadas se han dejado arrastrar por esta corriente de la disolución nacional y han incurrido, fuera de combate, maleadas por los términos de esta larga guerra, no menos cruel por no declarada, en que nuestra sociedad ha tenido que vivir por largo tiempo, en hechos del tipo de delincuencia que he venido analizando” (Villarraga, 2008, p. 225).

¹⁹² En la alocución presidencial de abril 2 de 1984, Belisario Betancur afirmó que: “Los delegados de la Comisión de Paz han dado testimonio, a los representantes de las FARC de que el gobierno ha venido impulsando y continuará impulsando el cambio social, las reformas políticas que amplíen y profundicen la vida democrática colombiana. Así mismo hicieron énfasis en la inquietud por los problemas de la tierra, siempre presentes en los grandes conflictos de la humanidad, y que entre nosotros se manejan por medio del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria” (Villarraga, 2008, p. 191).

indígena y de los trabajadores en general, y los “esfuerzos” para la ampliación de los derechos a la educación, a la salud, a la vivienda y al empleo de la población en general.

Con este acuerdo, las conversaciones de paz sentaron las bases para la transformación de las FARC en un partido político, que abriera las posibilidades de una eventual dejación de las armas que condujera a dedicar “sus talentos y prestigios a la conquista de la opinión pública por procedimientos democráticos y pacíficos” (Comisión de Paz; FARC-EP, 1984). En efecto, las FARC se dispuso a ello tras la aprobación de los Acuerdos de La Uribe por parte del Ejecutivo. En el Pleno Ampliado de Mayo de 1984, las FARC, a través de un documento titulado “Exposición de motivos de la Plataforma de Lucha de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP)”, aprueba que el nuevo periodo de cese al fuego será empleado para la construcción de un “movimiento nacional de masas” orientado por una Plataforma de Lucha compuesta por 11 puntos, siendo el primero de ellos la búsqueda de una “profunda reforma política” y en donde se incluye en tercer lugar una “Reforma Agraria que provea de tierra a quienes la trabajan o quieran trabajarla” (FARC-EP, 1984)¹⁹³. A partir de allí, surge la Unión Patriótica (UP) como aquella posibilidad tanto de dar apertura al régimen político nacional como de permitir el tránsito de la guerrilla de las armas a la actividad política legal. En 1985, la UP llevaría a cabo su Primer Congreso en Bogotá, con presencia de diversidad de agrupaciones políticas, entre las cuales se encontraba las FARC, el PCC, organizaciones sindicales, sectores independientes del liberalismo y del conservatismo, entre otros grupos políticos (CNMH, 2018). De manera tal, las FARC ponía en práctica la tesis de la “combinación de todas las formas de lucha”, empleando la actividad política legal mientras, como se estableció anteriormente, había decidido su transformación en un “Ejército Revolucionario” con capacidad ofensiva desde su VII Conferencia¹⁹⁴. Situación

¹⁹³ En la “Plataforma de lucha de la Unión Patriótica” (11 de mayo de 1984) se estipula en su numeral 7 que “Se luchará por la aprobación de una ley de Reforma Agraria Democrática que le entregue gratuitamente la tierra a los campesinos que no la poseen, sobre la base de la expropiación de la gran propiedad latifundista”. A su vez, en el punto 16 se afirma que “las FARC-UP en unión con otros partidos y movimientos democráticos encabezarán la lucha por la aplicación a la solución de los problemas fundamentales del campesinado del programa agrario de los guerrilleros” (Villarraga, 2008, p. 199).

¹⁹⁴ Al respecto, Alberto Rojas Puyo, miembro del Partido Comunista en ese entonces y miembro de la Comisión de Paz en el gobierno de Belisario Betancur, dice: “Por mi conocimiento de los proyectos insurreccionales de las FARC y por lo que pude percibir en sus dirigentes, tanto durante las reuniones con la Comisión como en conversaciones personales con ellos y aun en palabras suyas que no me estaban dirigidas, saqué la conclusión de que no abandonarían el proyecto de la guerra, pero que tampoco cerrarían totalmente las puertas a una exploración de la coyuntura que la nueva política gubernamental abría” (Rojas, 2003, p. 289).

que conduciría a la reiteración de la postura de las Fuerzas Militares frente al proceso de paz.

La UP, entonces, apareció ante sectores de los militares como parte de la estrategia para la toma del poder por la vía de las armas y su actividad fue interpretada por los sectores políticos tradicionales como proselitismo político armado (Chernick, 2012), esto es, fue considerada como un elemento adscrito prácticamente a las FARC y plegada a su Plan Estratégico (CNMH, 2018). A pesar de esto, la UP sorprendió en el terreno electoral, logrando en 1986 posicionar a 351 concejales, 14 diputados, nueve representantes a la Cámara y cinco senadores (Pizarro, 2017). Esta situación creó las condiciones para que en seguida la UP fuese considerada como el blanco predilecto de la “guerra sucia” adelantada por los grupos paramilitares en connivencia con sectores estatales y de las élites regionales. Posteriormente, vendrá el terrible “genocidio” político llevado a cabo en contra de esta organización, cuyas cifras documentadas señalan que las víctimas mortales de este partido se elevan a 4.153, de las cuales “3.122 fueron víctimas de asesinato selectivo, 544 lo fueron de desaparición forzada, 478 fueron víctimas de asesinatos en masacres, 4 secuestradas y 3 más en otras modalidades de violencia” (CNMH, 2018, p. 108).

En parte la explicación de dicha tragedia tiene que ver con la polarización que vivió el país en la década de 1980, azuzada tanto por la ambigüedad del gobierno de Betancur en cuanto a la ley de amnistía, cuyo artículo séptimo duplicó las penas por porte de armas ilegal lo que fue aprovechado por los militares para desarrollar acciones armadas (Ramírez, 2003), como por la ambigüedad de las FARC que siguió acrecentando sus filas y expandiendo su presencia territorial en medio del proceso de paz (GMH, 2013). Es decir, tanto unos como otros encontraron en su adversario motivos para acrecentar la violencia: por un lado, las élites regionales, distintos sectores políticos de los partidos tradicionales y los militares vieron en la UP la consumación de la “combinación de todas las formas lucha”, motivando y justificando la creación de grupos paramilitares; por otro lado, las FARC, así como el PCC, sostenían que mientras el Estado mantuviera a su sombra grupos armados paralelos que atacaran a la oposición política, combinando “diversos métodos de acción: la violencia directa y medidas reformistas, en una combinación de formas de dominación” (PCC, 1991, p. 41), se justificaba y se requería una “respuesta popular” análoga. En suma, ambas interpretaciones alimentaban la

violencia y se predisponían, como terminó sucediendo, al fracaso del proceso de paz y al convencimiento de que la vía armada era la correcta para realizar sus objetivos¹⁹⁵.

Posteriormente, los gobiernos de Virgilio Barco (1986-1990) y de César Gaviria (1990-1994) reducirán la agenda de paz a cuestiones de cese unilateral al fuego, desarme y conversión de las guerrillas en partidos políticos. A pesar de esta limitada agenda en 1989 el M-19 aceptó las condiciones del Gobierno Nacional (cese unilateral, concentración de fuerzas en zonas determinadas y entrega de armas) y se desmovilizó, insistiendo en su desarme a pesar del asesinato de su primer candidato presidencial, Carlos Pizarro Leongómez. En el caso del gobierno de César Gaviria, existió un contexto nacional e internacional muy particular: derrumbe del mundo socialista europeo, derrota electoral del sandinismo, avance del proceso de paz salvadoreño, crisis económica en Cuba y reformismo político en Colombia con la Constitución de 1991. Estos factores coadyuvaban a la posterior desmovilización de las guerrillas de “segunda generación”¹⁹⁶ (EPL mayoritariamente, el Movimiento Armado Quintín Lame y el Partido Revolucionario de los Trabajadores). Hubo de esta manera un replanteamiento de la izquierda armada en términos de su papel, mudando hacia la participación en espacios democráticos con garantías.

Ante esto las FARC plantearon que la desaparición de la URSS no eliminaba las injusticias en Colombia, de allí que siguieran en la lucha armada. Al debilitamiento político que significó la nueva Carta Constitucional de 1991 se le sumó el retiro del apoyo que Cuba daba a los movimientos guerrilleros, provocando que éstos intensificarán sus actividades de “impuesto revolucionarios” para financiarse, aplicado principalmente a las transacciones comerciales entre cultivadores de coca y compradores (impuesto del 15%) (Chernick, 2012). El acrecentamiento de la violencia, la situación internacional y la sintonía nacional con la constituyente preparaba el posterior debilitamiento político de las FARC, mientras su aparato militar crecía.

En la década de 1990, el gobierno de Gaviria desarrollará acercamientos con las FARC, agrupada en la CGSB, en Caracas (Venezuela) y en Tlaxcala (México). En

¹⁹⁵ Por esa razón, en medio de este primer intento de pacificar el país por la vía de las conversaciones políticas, la década de 1980 asistió a un crecimiento de la violencia política, pues según Chernick (2012) entre 1980 y 1988 las muertes violentas se duplicaron pasando de 10 mil a 20 mil.

¹⁹⁶ Pizarro (2017) plantea que las guerrillas de “primera generación” son aquellas que aparecieron luego del triunfo de la Revolución Cubana, sobre las cuales afirma que consideran que la lucha armada es una forma de lucha permanente de lucha con autonomía de la coyuntura política, lo que produjo como efecto la utilización de los procesos de paz para buscar mejores condiciones militares y políticas de cara a una futura agudización de la confrontación.

realidad, tanto las FARC¹⁹⁷ como el Gobierno Nacional pasarían a una estrategia con clara prelación del factor militar a partir del ataque del Ejército a las FARC en La Uribe (“Casa verde”). Así lo indica no sólo la manifestación del entonces ministro de Defensa Rafael Pardo Rueda quien declaró que en 18 meses la guerrilla se vería obligada a volver a la mesa de negociaciones dado su debilitamiento militar, sino también el giro frente a la concepción de la guerrilla que pasa ahora a ser solo un grupo de narcotraficantes y de criminales.

Sin embargo, la decisión del Gobierno Betancur de disponer para la paz una agenda amplia permitió, en medio de los errores y de la incapacidad política oficial, un conjunto de propuestas que, al menos, en lo que respecta al problema agrario colombiano son de suma importancia para observar las representaciones que las partes tenían al respecto. Por ello, a continuación se realizará una reconstrucción de algunas de las propuestas que emergieron en el marco del proceso de paz que significó la socialización de elementos programáticos sobre la tierra por parte distintos sectores, cuando desde inicios de la década de 1970 se consideraba a la reforma agraria como —en palabras de López Michelsen— “definitivamente ‘obsoleta’” (Gros, 1988, p. 293).

3.1.1. Las propuestas agrarias en el proceso de Betancur

Dentro de su política de paz, Belisario Betancur incluía el compromiso y la “voluntad de” impulsar una reforma agraria que tuviese como premisa el reconocimiento de “que los problemas de la tierra están presentes en los actuales conflictos sociales”, acompañada de “las demás acciones de las agencias del Estado dirigidas a ampliar permanentemente los servicios al campesinado para mejorar la calidad de su vida y la normal producción de alimentos y de materias primas para la industria” (Comisión de Paz; FARC-EP, 1984). Esta manifestación de querer impulsar la reforma agraria por parte del gobierno contrastó con la ausencia de esta perspectiva en su Plan de Desarrollo “Cambio con Equidad” que no contiene ninguna mención al respecto (Gros, 1988). En su lugar, el Gobierno mantuvo la propuesta del Desarrollo Rural Integral (DRI), vigente desde el gobierno de López Michelsen (1974-1978), y el Plan Nacional de Rehabilitación (PNR), que incluían en general la extensión de los servicios públicos al campo y la introducción de infraestructura agrícola sin considerar la redistribución de la propiedad.

¹⁹⁷ El posterior fracaso político del M-19 (que pasó en su representación de 10 a 0 en el Congreso en 1994 y solo el 2% de las votaciones en las presidenciales) terminó por minar los deseos de la guerrilla de apostar por el proceso de paz (Chernick, 2012).

En el caso, específicamente, del PNR el gobierno expidió la Ley 35 de 1982 con el objetivo de poder facilitar las compras de tierras ubicadas en zonas de conflicto que condujera a su entrega a quienes se incorporasen a la vida civil (Machado, 2017). Así, el Gobierno Nacional planteaba la atención prioritaria de zonas del país cuya afectación por la violencia había sido pronunciada.

A pesar de no mencionar inicialmente la “reforma agraria”, para finales de 1984 el Gobierno Nacional ya contaba con un nuevo proyecto de ley que tendría que ser sometida al Congreso de la República a comienzos de 1985 (Gros, 1988). Según Gros (1988), este proyecto, que reformaría la ley 135 de 1961, tendría como objetivo “hacer saltar, por una serie de enmiendas, el cerrojo incluido en la Ley 5ª de 1973 (Pacto de Chicoral)” (p. 291). Como se planteó en el primer capítulo, el Pacto de Chicoral constituyó el freno que sectores de la Iglesia, de los partidos políticos tradicionales, de las élites terratenientes y el gobierno, pusieron al proceso de reforma agraria que tuvo un fugaz impulso en la administración de Carlos Lleras Restrepo, especialmente con la ANUC que dio un papel activo al campesinado. El Pacto de Chicoral se tradujo en las leyes 4ª y 5ª de 1973 y la 6ª de 1975, todas orientadas a evitar toda posibilidad de afectación de la propiedad sobre la tierra. De allí que, con el “Chicoralazo” se produjera una nueva frustración de los deseos campesinos por la tierra y, con esta, “la ruptura del Estado con el campesinado”, creando las condiciones para el acrecentamiento del conflicto armado en el país (Uprimny, 2022).

En teoría, este proyecto de la ley sobre reforma agraria sería la posibilidad de simplificar los obstáculos creados para la afectación de la propiedad rural, modificando las disposiciones para las tierras “inadecuadamente explotadas” e insistiendo en que la intervención del Estado sólo ocurriría en determinadas zonas previamente establecidas, especialmente aquellas bajo situaciones de “urgencia social” (Gros, 1988, p. 291). Realmente, este proyecto de ley no hacía planteamientos cercanos a una reforma agraria redistributiva y democrática, como la planteaban la ANUC (corriente Sincelejo) o la Coordinadora Nacional de Organizaciones Campesinas, cuyo propio proyecto de ley planteaba:

Expropiación de las tierras mal explotadas que pasen de las 100 hectáreas; una superficie máxima de 1000 ha para las propiedades en manos de particulares; limitación de la indemnización de tierras expropiadas al valor declarado por el propietario en su declaración de réditos, etcétera. (Gros, 1988, p. 291)

Aun cuando el proyecto que planteaba el Gobierno era bastante “medido” y preveía unas regiones específicas para su intervención “con el fin de —rezaba el artículo 7— no crear sobre el conjunto del país esperas inútiles” (Gros, 1988, p. 291), el Congreso de la República no sólo no aprobó este proyecto sino que no consideró la posibilidad de una nueva ley de Reforma Agraria en el país. Así lo indica la prensa del Partido Comunista cuando en mayo de 1985 afirman en su semanario que “el cuerpo esencial de las reformas, del que tanto habló Betancur en su etapa inicial, se volatizó en el camino” (VOZ, 1985, p. 3), priorizando otras medidas gubernamentales en la parte final de la legislatura. Además, este mismo semanario en un artículo titulado “Que se debata el proyecto de ley 37 del Campesinado” (VOZ, 1985b) menciona la presentación del proyecto oficial en las sesiones extraordinarias del Congreso, sin tomar en cuenta otros dos proyectos de ley, especialmente el presentado por la Coordinadora Nacional de Organizaciones Agrarias (FENSA, FANAL, ACC, El Común, entre otras) y expuesto “protocolariamente” en el Congreso por Gilberto Vieira.

La caracterización del PCC del proyecto oficial de gobierno es que “solamente agiliza algunos trámites y toma medidas favorables de orden secundario, sin disponer *ninguna* expropiación obligatoria” (VOZ, 1985b, p. 18), coincidiendo con la valoración realizada por Gros (1988); y que en parte se explica por el viraje “a la derecha” dado por el gobierno de Betancur en su gabinete ministerial, que entre otros designa a Hernán Vallejo Mejía para el Ministerio de Agricultura, quien precisamente había ocupado esa misma cartera durante los años 1972 y 1974, periodo en el que se concretó el Pacto de Chicoral.

Frente a esto, el proyecto número 37 de 1984 propondría “una verdadera reforma agraria”, pues “señala nueve casos de expropiación obligatoria, relacionadas con el tamaño de las propiedades en poder de una persona; la explotación inadecuada; las decisiones regionales; la existencia de aparceros y colonos y el incumplimiento de leyes laborales” (VOZ, 1985b, p. 18). Adicionalmente, este proyecto permitiría la expropiación a fincas “adecuadamente explotadas cuando ello sea necesario”. Finalmente, el proyecto “campesino”, liderado por sectores comunistas, esboza una mayor participación de las representaciones campesinas al interior de la junta directiva del Incora y los comités

seccionales, “congela los precios de los insumos; establece una moratoria a la deuda campesina y amplía el presupuesto para el sector rural” (VOZ, 1985b, p. 18)¹⁹⁸.

Todas estas medidas habían sido ya propuestas por los comunistas en 1984, quienes plantearon, en medio del resurgimiento del debate alrededor de la reforma agraria en el país a propósito del proceso de paz, los siguientes puntos:

1. La expropiación obligatoria e inmediata de todas las tierras inadecuadamente explotadas, de las que superen más de 1.500 hectáreas de un solo propietario, de las fincas donde no se respeten los derechos laborales o sindicales, de las de la gran mafia y de las parcelas cultivadas por aparceros o colonos, así hayan sido desalojados violentamente, para ser entregadas a los campesinos que las trabajen.
2. Impuesto de valorización pagados en tierras por los grandes propietarios en las zonas donde se ejecutan obras y programas oficiales.
3. Fomento de las cooperativas mediante subsidios y prerrogativas y entrega de tierras a los colonos y a las asociaciones de minifundistas.
4. Devolución de todas las tierras y entrega de más terrenos a los resguardos. Creación de nuevos resguardos en toda zona habitada por indígenas.
5. Comités regionales democráticos para dirigir la reforma o impulsar las estrategias integradas de desarrollo regional rural.
6. Elección de delegados campesinos a la junta del Incora, los comités regionales y la dirección de los planes DRI, de colonización y rehabilitación.
7. Rebaja de las tasas de interés y congelación de precios de insumos agropecuarios. (VOZ, 1984c, p. 17)

En efecto, los Acuerdos de La Uribe significaron la iniciación de un debate muy importante alrededor de la posibilidad de nueva reforma agraria en el país, dentro del cual los comunistas eran una voz más y sobre el cual se pronunciaron tanto distintos representantes de los partidos políticos tradicionales, como los gremios económicos. Gros (1988) plantea que, en el caso de estos últimos, inicialmente se posicionaron favorablemente frente a la idea de una nueva reforma agraria, pues —según la SAC— “sin desarrollo agrario no hay paz civil, pero sin paz civil no hay desarrollo agrario” (Gros, 1988, p. 295); por su parte, unas de las intervenciones del entonces gerente de FEDEGAN, Hernán Vallejo Mejía, afirma que: “la verdad es que hace falta reconocer a la RA [reforma agraria] como un compromiso y aun como una necesidad, porque a los

¹⁹⁸ A principios del mes de mayo, el semanario VOZ planteaba que “las centrales obreras UTC, CTC y CGT han incluido en el pliego presentado al presidente Betancur el 2 de mayo, la exigencia de aprobar al proyecto de Ley 37” (VOZ, 1985c).

conflictos sociales hace falta hacerles concesiones” (Gros, 1988, p. 295). Sin embargo, desde el foro de la Sociedad Económica de Amigos del País (realizado el 22 de mayo de 1984), los gremios habían mostrado sus cartas políticas y el alcance de sus posiciones: criticaron la improductividad y baja rentabilidad en el campo, proponiendo como salida no la afectación de grandes propiedades sino el aumento al impuesto de renta presuntiva sobre la tierra improductiva y exigiendo la baja en los insumos productivos para el campo; afirmaron —como lo hizo FEDEGAN— que la reforma agraria “que fácilmente se vuelve popular” es “una idea más bien necia” (VOZ, 1984b, p. 18).

En el terreno de la política, el Partido Liberal aparecía de modo ambiguo en el debate, presionado por una política reformista impulsada por un gobierno conservador. Mientras Lleras Restrepo afirmaba que la reforma agraria era una respuesta importante, aunque no la única, que sumada a infraestructura podría atender las zonas rurales afectadas por el conflicto y la pobreza (Gros, 1988), López Michelsen consideraba que se debía mantener el criterio del Pacto de Chicoral en donde se garantizara la no afectación de tierras “explotadas adecuadamente” y en donde el Incora actuara sobre zonas específicas de conflicto (VOZ, 1984). Sólo el Nuevo Liberalismo encabezado por Luis Carlos Galán planteó explícitamente la discusión sobre la tenencia de la tierra y su uso (Gros, 1988). Por su parte, el Partido Conservador mantenía su posición tradicional de oposición a cualquier medida que representara alguna dificultad para la gran propiedad. Así se pone de manifiesto en la inconsecuente presentación del proyecto de ley de gobierno ante el Congreso por parte de un copartidario de Betancur, quien en su intervención asegura que “hoy día, la obtención de la paz no requiere de la distribución de tierras. Éste no es ni el deseo más grande, ni la preocupación del momento” (Gros, 1988, p. 294).

Sin embargo, las posibles concesiones que los gremios o que los partidos políticos pudieron llegar a considerar aparecen del todo limitadas cuando agregan que cualquier medida debe partir —como se concluyó en el congreso de FEDEGAN de 1984— de la premisa de la “invulnerabilidad de la propiedad” en el caso de ser “predios adecuadamente explotados” (VOZ, 1984, p. 12). Así, las posibilidades de encontrar el camino para una nueva reforma agraria empezaban a desvanecerse al tiempo que el mismo proceso de paz lo hacía.

Aun así, en este periodo emergieron varias proposiciones alrededor del problema agrario, dentro de las cuales se hayan las correspondientes al Partido Comunista arriba mencionadas. Además, resulta clave resaltar que en 1984 tras la firma del acuerdo de

“Cese al fuego y Diálogo Nacional” entre el Gobierno Nacional y las guerrillas del M-19 y del EPL, se produjo una interesante propuesta agraria titulada “Por una reforma agraria integral y redistributiva: una proposición para el país” (Gros, 1988). En su elaboración participaron representantes de los gremios de propietarios agrarios y ganaderos (SAC y FEDEGAN), representantes de organizaciones campesinas e indígenas, y representantes de ambas guerrillas. En agosto de 1985, la subcomisión sobre reforma agraria envió su propuesta al Gobierno Nacional (Gros, 1988, p. 298). En este proyecto, en el que no tuvo participación las FARC propiamente (pero sí el PC), llama la atención que actores en teoría antagónicos lograran una propuesta política conjunta¹⁹⁹. Gros (1988) resalta que el punto de partida de la propuesta fue el reconocimiento de las guerrillas como actores políticos y “una condena severa al modelo de desarrollo seguido por el país en los últimos diez años” (p. 298), sumado al persistente abandono estatal de amplias regiones rurales. En esta propuesta, se plantea una combinación entre:

Una distribución de la tierra, *allí donde por razones económicas y sociales sea necesario*, con una acción concertada de diferentes agencias del Estado que tengan vocación para trabajar en el campo. (...) La Comisión pide que la política de reforma se traduzca en un plan ‘debidamente adoptado, con objetivos bien definidos, sobre zonas específicas del territorio nacional, con estrategias aseguradas, medios de financiación garantizados, y un cronograma para su ejecución’. En su propio proyecto de Ley propone: una presencia reforzada de las organizaciones campesinas en las instancias de decisión, comenzando por el comité director de la INCORA; la simplificación de los procesos de compra y de expropiaciones (sobre todo en el caso en que se trata de reestructurar reservas indígenas o de intervenir en regiones de fuertes conflictos sociales) y reducir a un máximo de 300 hectáreas la extensión de las tierras ‘libres’ (baldíos) cuando sean objeto de adjudicación a particulares [énfasis agregados]. (Gros, 1988, pp. 298-299)

A su vez, el “Foro Civil por la paz: caso Magdalena Medio” llevado a cabo en 1984 también desarrollaría una serie de proposiciones sobre el problema agrario, cuyas conclusiones frente a la afectación de los latifundios plantean que:

- Generar criterios selectivos obligatorios para la liberación de tierras de latifundios, para proveer a campesinos así:
 - a. Prioridad en la afectación de propiedades de personas no residentes en la región.

¹⁹⁹ En esta propuesta participó, incluso, FENSA (Federación Sindical Agraria) que estaba ligada a la política del Partido Comunista (Gros, 1988).

- b. Fijar un límite máximo total a la cantidad de tierra en manos de una solo propietario.
- Procedimientos para respaldar con títulos de propiedad a los campesinos colonos establecidos:
 - a. Financiar y dotar comisiones de titulación para zonas de baldíos que cumplan sus metas en plazos fijos inferiores a un año.
 - b. Agilizar en los mismos términos la titulación en favor de los campesinos que han ocupado zonas incultas de latifundios. (VOZ, 1984, p. 13)

En suma, el periodo inicial que siguió a la firma de los acuerdos de tregua con las guerrillas, especialmente con las FARC-EP, produjeron un impacto en la opinión nacional, elevando nuevamente a tema nacional el asunto de la distribución de la tierra en el país. El impulso y el ambiente “esperanzador” que hubo tras la declaración explícita del gobierno de querer impulsar una reforma agraria abrió paso a que distintos sectores se pronunciaran sobre el tema agrario y expusieran ante el país su particular manera de interpretar la realidad campesina, en un momento en donde la entrega y redistribución de tierras no estaba incorporada en los planes de desarrollo del Gobierno Nacional desde al menos 1975, en donde la idea que se impuso fue la del Desarrollo Rural Integrado (Vargas, 1994)²⁰⁰. Las dificultades para lograr la introducción de alguna reforma conducente a enfrentar el problema agrario estuvieron en el seno mismo de los mecanismos dispuestos para ello: en primer lugar, el Congreso en donde ninguno de los dos partidos tradicionales iba más allá de lo que los gremios planteaban, esto es, sin limitar la posesión de tierra ni considerando expropiaciones obligatorias (posibles únicamente en zonas de alta conflictividad) y, en segundo lugar, la institucionalidad para la paz que nació sin poder real o efectivo, cuya exclusiva función de realizar propuestas minó de antemano el alcance de la “voluntad” política del Gobierno.

Como parte de esta nueva frustración que significó la reactivación del debate sobre la reforma agraria, cuya función redistributiva primordial terminó aún más en el olvido, es muy interesante destacar algunas de las consideraciones que, a manera de balance del proceso de paz, expuso Gerardo Ayerbe Cháux (quien fue Alto Comisionado para la Paz) en octubre de 1985. Con relación al Plan Nacional de Rehabilitación se

²⁰⁰ El principio fundacional del DRI es la constitución de una “estrategia productiva para modernizar y hacer más eficiente la producción de alimentos en las zonas de economía campesina, especialmente minifundio andino. De esta manera, la estrategia DRI comprendía la coordinación de acciones e inversiones de diversa índole para asegurar la integralidad del desarrollo al contemplar aspectos productivos (asistencia técnica y crédito), de mercadeo (comercialización), de infraestructura básica (camino rurales, electrificación, acueductos) y de servicios sociales (educación y salud)” (Vargas, 1994, p. 272-273).

proyectó una inversión total, para los cuatro años de gobierno Betancur, de \$68.152 millones de pesos del momento; sin embargo, a marzo de 1985 los recursos destinados alcanzaban la suma de \$27.462 millones, es decir, el 40% de lo presupuestado inicialmente. Además, considera que “quedan pendientes puntos esenciales para avanzar en el proceso de paz como la entrega de armas por parte de los insurgentes, la desmovilización de los frentes guerrilleros y *las reformas constitucionales y legales para conseguir los cambios de las estructuras que el país necesita* [énfasis agregados]” (Villarraga, 2008, pp. 398-399). Por último, ante la idea de que el proceso conllevaba un fortalecimiento de la guerrilla, Ayerbe afirmó que “los hechos demuestran lo contrario. La guerrilla perdió simpatía que pudo haber conquistado en algunos sectores de opinión y algunos grupos se dividieron o están anarquizados” (Villarraga, 2008, p. 399). En ese sentido, las transformaciones en el campo, especialmente en las zonas afectadas por la violencia, no lograron el alcance esperado en el caso del PNR, así como tampoco hubo lugar para el cuestionamiento a la estructura agraria nacional.

Finalmente, el deterioro del proceso de paz (marcado por la toma al Palacio de Justicia por parte del M-19 en noviembre de 1985) fue minando cada vez más la posibilidad de lograr una nueva reforma, incluso una que estuviese bajo la aprobación de los gremios como fue el caso de la denominada “reforma agraria integral y redistributiva” que si bien no consideraba expropiaciones obligatorias (al estilo del planteamiento comunista), sí planteaba tiempos y recursos específicos para su aplicación, así como mayor representatividad campesina. A partir de este proceso será preciso saltar en el tiempo hasta el proceso de paz entre Andrés Pastrana y las FARC para hallar una nueva agenda de negociación amplia y que incluya la reforma agraria como tema de discusión. Justamente, en el siguiente apartado se realizará la reconstrucción de las propuestas que para entonces emergieron alrededor del problema de la tierra en el marco de una nueva búsqueda de salida negociada al conflicto.

3.2. Proceso de paz de Andrés Pastrana: hacia una “Nueva Colombia”

Después del gobierno de Betancur, el panorama internacional había dado un viraje sumamente importante: la dirección de la URSS, asumida por Gorbachov, tomó el rumbo de lo que se conoció como la “perestroika” y el “glasnost”, dando lugar a un nuevo y decisivo movimiento político e ideológico dentro del comunismo internacional. La aparición del “eurocomunismo” descartó las ideas de la planificación económica, del

régimen de partido único y de la “dictadura del proletariado” y dio paso a la aceptación de la economía de mercado y de las “vías democráticas” para llegar al poder político (Pizarro, 2017). Estos cambios político-ideológicos sentaron las bases de la posterior disolución de la URSS en 1991 y del avance de la influencia de Europa y de los Estados Unidos —a través de la OTAN— sobre las exrepúblicas soviéticas del Este europeo.

En este contexto, la izquierda a nivel mundial entró en crisis y se dispuso a replantear el conjunto de premisas dogmáticas en que se convirtió el marxismo en los llamados países del “socialismo real”. Colombia, por supuesto, no fue un país ajeno a esta dinámica de “renovación” que impactó al interior de los partidos de izquierda como el Partido Comunista o la Unión Patriótica, sino que cuestionó directamente la legitimidad histórica de la lucha armada. Así, a partir de 1985 la situación internacional agregaba un elemento, quizás insospechado, en la configuración de las fuerzas políticas de izquierda colombianas con la finalización de la “Guerra Fría”²⁰¹. El M-19, por ejemplo, vivirá un proceso de inserción al sistema democrático, que no podría explicarse del todo sin considerar su adhesión al “socialismo democrático” que, entre otras cosas, significaba “el paso de objetivos totales a parciales” (Pizarro, 2017). Es así que, a pesar de las agendas reducidas de Virgilio Barco y de César Gaviria, se lograron los desarmes de las guerrillas del M-19, de la mayoría del EPL, del Movimiento Armado Quintín Lame (MAQL), del Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT) y de la Corriente de Renovación Socialista (CRS, fracción del ELN), en un momento en el que la gran mayoría de los gobiernos de América Latina eran producto de elecciones democráticas (Pizarro, 2017).

En ese marco internacional en el que se daba por terminada la “Guerra Fría” a favor de Occidente y en el que la lucha armada estaba cuestionada, los dos gobiernos siguientes a Betancur redujeron la agenda del proceso de paz, considerando como elementos fundamentales una agenda reducida al proceso de desarme, de desmovilización y de reincorporación (apoyados en la ampliación de los programas de rehabilitación en zonas de conflicto), sumado a la presión militar y, posteriormente, a la inauguración de la nueva Constitución Política en 1991. Con Virgilio Barco (1986-1990), el asunto de la

²⁰¹ Al finalizar la Guerra Fría se produjeron mayores posibilidades e interés de resolver conflictos armados nacionales a través de procesos de paz. Según Chernick (2005), las razones que dieron lugar a una preocupación mayor por la resolución de los conflictos internos a nivel internacional fueron: “1) El reconocimiento de que el creciente número de conflictos nacionales puede desestabilizar a los países vecinos y a regiones enteras; 2) Una reconceptualización de la soberanía que plantea que la intervención es un imperativo moral cuando con ella se puedan prevenir tragedias humanitarias, crímenes de guerra o crímenes de lesa humanidad, y 3) La creencia de que, con la desaparición de la Guerra Fría, los conflictos armados internos, aunque más numerosos, están en algunos casos más “maduros” para el acuerdo” (pp. 52-53).

paz se sintetizó en el eslogan “mano tendida y pulso firme” con una visión tecnocrática de la paz que no incluía diálogo con las guerrillas (GMH, 2013). Debido al aumento de las acciones violentas Barco se vio obligado a volver a plantear el diálogo, logrando la desmovilización del M-19, sobre la base de la decisión definitiva de deponer las armas por parte de su máximo comandante Carlos Pizarro (Pizarro, 2017), dando luz verde a un proceso de paz con todas las características de un *final cerrado* no sólo con ellos sino con otros grupos armados. En el caso de César Gaviria, quien mantuvo la política de su predecesor, la “coyuntura reformista” abierta con la convocatoria a la constituyente dio paso a la desmovilización del MAQL, del PRT y del EPL, cuya voluntad de paz se reafirmó con el inmediato éxito político del M-19 (y a pesar de la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar) en la convocatoria a la Asamblea Nacional Constituyente.

En estos acuerdos de paz parciales hubo importantes ausentes: las FARC y el ELN, quienes —según el político Carlos Rodado— fueron invitados a participar a la Asamblea Nacional Constituyente, pero sin un número de cupos que satisficiera sus intereses (Pizarro, 2017). Además, al tiempo que se elegían los delegados a la Asamblea, el Gobierno Nacional bombardeaba la sede histórica de las FARC en La Uribe, Meta, abriendo más la brecha para un posible entendimiento con la entonces guerrilla más numerosa del país, que definió el aumento de sus acciones bélicas como respuesta a la agresión. El posterior fracaso político de la Alianza Democrática M-19 que, más allá de sus éxitos iniciales en la vida democrática, no consiguió consolidarse como un sector de oposición fuerte desde la izquierda parlamentaria, terminaría de apuntalar la idea, en estos dos grupos guerrilleros, según la cual la lucha armada seguía siendo vigente para la conquista de diversidad de reivindicaciones económicas, sociales y políticas.

Posteriormente, la agenda de la paz adquirirá nuevos bríos hasta la campaña electoral previa a las elecciones de 1998, en donde los contendores Horacio Serpa (liberal) y Andrés Pastrana (conservador) hicieron de la paz el asunto central de sus campañas²⁰². Pastrana tras avanzar a segunda vuelta concretó su propuesta de búsqueda de la paz prometiendo en una entrevista personal con las FARC la desmilitarización de cierto territorio nacional para llevar a cabo las negociaciones. Pastrana, de antemano a su posesión, planteaba la viabilidad de “despejar” cinco municipios a petición de la guerrilla

²⁰² Vale decir que, en el caso de Ernesto Samper (1994-1998) el “proceso 8.000”, que indicaba la injerencia de dineros del narcotráfico en su campaña electoral, minó toda posibilidad de paz en su gobierno. Las FARC, por ejemplo, descartó una posible apertura de conversaciones formales con el gobierno debido a que lo consideraba ilegítimo (Villarraga, 2015).

(Uribe, Mesetas, La Macarena y Vista Hermosa en el departamento del Meta, y San Vicente del Caguán en Caquetá). Tras salir electo, al igual que Belisario Betancur, Pastrana opta por la búsqueda de una solución política del conflicto armado acordando una agenda bastante ambiciosa, que consideraba los elementos estructurales del conflicto, reconociendo el carácter político de las guerrillas y sin incluir una disposición explícita de las FARC de entregar las armas²⁰³, en el marco de una expectativa de un “final abierto” del proceso de paz, en donde iban parejas las reformas y el desarme guerrillero. De este modo, apareció la “Agenda Común para el Cambio hacia una Nueva Colombia”, presentada el 6 de mayo de 1999 (Anexo 6), que incluyó 12 puntos con temas de alcance nacional como el modelo de desarrollo económico, reformas al Estado y al Congreso, la política agraria integral, las Fuerzas Militares, la explotación de los recursos naturales, entre otros.

El inicial apoyo a las propuestas de paz por parte de los electores tiene que ver con diversas expresiones en esa dirección como, por ejemplo, el surgimiento de la Comisión de Reconciliación Nacional, en la que participaban sindicatos, Iglesia Católica, Universidades, asociaciones de empresarios y grupos cívicos (Chernick, 2012); también, en 1997, cerca de 10 millones de colombianos habían votado por el Mandato Ciudadano por la Paz. Adicionalmente, la “diplomacia por la paz” llevada a cabo por Pastrana se combinó con un mayor interés de la comunidad internacional en la paz de Colombia, cuyos intentos anteriores para lograr la paz habían sido de carácter nacional. La comunidad internacional, en donde jugó un papel muy importante EE.UU., consideraba clave la paz para “alcanzar otros objetivos políticos, desde la protección de los derechos humanos hasta la promoción del desarrollo, el combate contra las drogas ilícitas y la defensa del medio ambiente” (Chernick, 2012, p. 86)²⁰⁴. Este fue el ambiente que permitió

²⁰³ De hecho, las FARC-EP en su *Esbozo histórico* (2005) plantean que: “La desmovilización y el desarme son temas que no están en discusión, las armas serán la única garantía válida para el cumplimiento de eventuales acuerdos y en el caso de que estos se cumplan seguramente perderán su vigencia y estarán guardadas en manos del pueblo colombiano” (p. 161).

²⁰⁴ Pizarro (2017) cita un documento en el que se reveló la búsqueda de un canal directo entre los Estados Unidos y las FARC, que mostraría el interés de aquel país para motivar los diálogos. A finales de 1998 se habría producido una reunión en Costa Rica entre Raúl Reyes y Olga Marín por parte de las FARC, y Philip Chicola. Allí, con la presencia de Juan Hernández (secretario privado de Presidencia), Álvaro Leyva y Jairo Rojas, el delegado estadounidense resaltó la importancia de un “canal diplomático” que les permitiera hablar sobre “los programas antidroga, el proceso de paz colombiano y los ataques de las FARC contra intereses estadounidenses en Colombia” (p. 281). En contraste, Chernick (2012) plantea que en medio de las conversaciones de paz, EE.UU. no jugó un papel determinante en la búsqueda de la paz en Colombia, pues el Plan Colombia hacía hincapié fundamentalmente en la lucha contra las drogas y la cualificación de las Fuerzas Armadas: “La asistencia de Estados Unidos al Plan Colombia destinaba tan solo un 0,2% a la búsqueda de paz y alrededor del 20% a programas relacionados con temas como los derechos humanos, la justicia y la gobernabilidad local. La asistencia estadounidense remanente financiaba

que la propuesta de paz de Pastrana, que recibía la venia de las FARC, saliera ganadora en la contienda electoral de 1998.

Ahora, los elementos que rodeaban de manera positiva la posibilidad de un nuevo proceso de paz con las guerrillas todavía activas en el momento (FARC y ELN), contrastaban con la agudización del conflicto armado con una tendencia a la expansión de las actividades guerrilleras en el país²⁰⁵ y la unificación de los grupos paramilitares bajo el nombre de Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). Según Chernick (2012):

Un informe oficial del gobierno, basado en datos suministrados por la policía y los militares, declaraba que en 1985 había algún tipo de actividad guerrillera en 173 municipios de un total de 1.005, o sea en un 17,2 de todos los municipios. En 1995, la cifra había aumentado exponencialmente, elevándose a 622 de un total de 1.071 municipios, salto que representa el 59,8%. Al terminar el año 2006, aun después de cinco años de seguridad democrática del presidente Uribe, había acciones guerrilleras en más del 66% de los municipios. (Chernick, 2005, pp. 98-99)

Esta expansión guerrillera corrió pareja con el crecimiento de los paramilitares, debido al impacto de los recursos provenientes del narcotráfico en el país. Para finales de 1990 los paramilitares aumentaron su fuerza militar, pues pasaron de 4.000 combatientes en 1998 a 8.000 en 2003 y se constituyeron en los responsables del 70% de los asesinatos políticos del país (Chernick, 2012). Con el inicio de las conversaciones de paz con las FARC, las acciones militares de los paramilitares aumentaron, pues tras el anuncio del establecimiento de la Mesa de Diálogo, los paramilitares llevaron a cabo varias masacres, que dejaron un saldo de 200 personas muertas, ocasionando muy pronto la primera suspensión de los diálogos por parte de la guerrilla (Villarraga, 2015).

En medio de este acrecentamiento de las hostilidades y de los enfrentamientos armados entre los distintos actores, el proceso de paz con las FARC se echó a andar por parte del Gobierno Nacional de Andrés Pastrana sin acordar un cese al fuego fuera de la “zona de distensión”, con la intención de que la paz fuese asumida en persona propia del presidente y sin la construcción previa de las condiciones y las características del proceso (las cuales sería abordadas bilateralmente) (Villarraga, 2015). Durante este proceso,

fumigaciones, helicópteros, batallones antinarcóticos, entrenamiento policial, inteligencia y otras actividades militares” (Chernick, 2012, p. 80). Esto sentará las bases del alineamiento en la política antiterrorista de Bush con la de Seguridad Democrática de Uribe.

²⁰⁵ En el caso de los secuestros, por ejemplo, las FARC, según las cifras proporcionados por el CNMH (2013), fue el grupo que más secuestros llevó a cabo en el periodo de 1991-2007 con un total de 8.644 y cuyo pico más alto se produjo justamente en el inicio del gobierno de Andrés Pastrana.

además de concretarse desde el 7 de noviembre de 1998 la “zona de despeje” que significó la desmilitarización de 42.000 kilómetros cuadrados y que tuvo una duración de 3 años, dadas las prórrogas del Gobierno, también se produjo la modernización de las Fuerzas Armadas a través del Plan Colombia, así como la búsqueda de las FARC de lograr el reconocimiento internacional de un estatus de “fuerza beligerante” que legitimara su “poder” en el país (FARC, 2000)²⁰⁶. Las agendas militares que avanzaban paralelamente al proceso de paz minaron todo intento de avance en la discusión de los temas propuestos en la agenda, diluidos en las discusiones alrededor de la situación de las autoridades oficiales en la Zona de Distensión, de las actividades de los grupos paramilitares que a través de la violencia expresaban su rechazo al proceso, de los casos de secuestro y de desencuentros metodológicos entre las partes.

Entonces los intentos de establecer un entendimiento político estuvieron atravesados por los intereses militares de las partes y por una inestable “cohesión estatal”, en donde el proceso mismo fue considerado como una posibilidad de “ganar tiempo” tanto para las FARC (luego de la derrota guerrillera en la toma de Mitú en 1998) como para las Fuerzas Armadas que —en palabras del general Fernando Tapias— estaban “en cuidados intensivos” (Pizarro, 2017, p. 288) y debían ser fortalecidas, según Camilo Gómez Álzate, “para la paz o para la guerra” (Villarraga, 2015, p. 144). En dirección a este objetivo, el Plan Colombia desempeñó un papel decisivo dentro de las Fuerzas Armadas que pasó de tener en 1998 “34.000 soldados bachilleres sin entrenamiento ni capacidad de combate, 60.000 soldados regulares y tan solo 22.000 soldados profesionales” a tener 132.000 soldados a finales del gobierno Pastrana, de los cuales 55.000 eran soldados profesionales y en donde se había cualificado la Fuerza Aérea y la infantería de marina (Pizarro, 2017, p. 284). Esta contradicción entre los intentos de consolidar el proceso y el fortalecimiento militar de las partes haría que, finalmente, el proceso terminara en un infructuoso intento de lograr la paz, en donde no se obtuvo ningún avance en la agenda acordada.

²⁰⁶ Esas búsquedas por parte de los actores del proceso de paz tienen como base los distintos golpes militares exitosos que las FARC-EP llevaron a cabo en contra de las Fuerzas Armadas en la segunda mitad de la década de 1990, que “hicieron pensar a los colombianos que la guerrilla podía llegar a derrotar al Ejército” (CNMH, 2013, p. 198). “Entre estos hechos se registra el ataque a la base militar de Las Delicias, Putumayo, el 30 de agosto de 1996 (54 militares muertos, 17 heridos y 60 retenidos); al cerro Patascocoy, Nariño, el 21 de diciembre de 1997 (10 soldados muertos y 18 retenidos); a Mitú, capital de Vichada, el 4 de noviembre de 1998 (35 militares y civiles muertos); y la emboscada de El Billar en Cartagena de Chairá, Caquetá, el 3 de marzo de 1998 (58 militares muertos, 20 desaparecidos y 26 retenidos)” (p. 161).

Sin embargo, la existencia de una negociación sobre la base de una agenda abierta que incluyera elementos de carácter estructural, que fueron considerados como “factores generadores de violencia” (Villarraga, 2015), hizo que aparecieran algunas propuestas alrededor, en este caso en particular, del problema de la tierra en el país. A ello contribuyó que en el proceso se estableciera como mecanismo de participación ciudadana al interior de la “Mesa Nacional de Diálogos y Negociación” (instalada el 24 de octubre de 1999) el Comité Temático Nacional, conformado por delegados de las partes y por sectores sociales, que convocaría a “audiencias públicas” en la Zona de Distensión, en cuyo seno se discutirían diversos temas planteados en el temario de negociación y en donde participarían diferentes actores (Villarraga, 2015). Estas audiencias no tendrán el impacto esperado en el proceso²⁰⁷, esto es, que hubiesen apoyado la modificación de la política nacional agraria, porque la dinámica de la discusión entre las partes no tuvo avances relevantes con relación a la agenda estipulada para las conversaciones, que en muchas ocasiones estuvieron orientadas bien a resolver dificultades técnicas y metodológicas (no definidas previamente), o bien a aclarar diversos hechos de violencia²⁰⁸. A esto se le sumó que en el caso de las FARC se privilegió el asunto del “canje humanitario”²⁰⁹ y que en el del gobierno de Pastrana no se realizaran “propuestas de reformas ni apuestas políticas y sociales a tono con el proceso de paz” (Villarraga, 2015, p. 143).

Con todo, a continuación se reconstruirán aquellas propuestas elaboradas sobre el problema agrario en el marco de estas conversaciones de paz, que nacieron llenas de una desconfianza mutua²¹⁰ y en donde existen razones suficientes para pensar que la voluntad de diálogo y de solución pacífica del conflicto no estaba madura entre en las partes²¹¹. Al

²⁰⁷

²⁰⁸ Entre estos hechos es posible mencionar los siguientes: 25 de febrero de 1999 aparecen asesinados 3 indigenistas norteamericanos, que sería posteriormente reconocido por las FARC; 16 de mayo de 2000 es asesinada una mujer campesina con un “collar-bomba”, que fue negado por la guerrilla; el 8 de septiembre de 2000 se produce un desvío forzado de una aeronave, que volaba con destino a Florencia, hacia San Vicente del Caguán por un miliciano de las FARC, pero sobre el cual la dirección de la guerrilla no aceptó responsabilidad; secuestro de tres ciudadanos alemanes en Cauca a mediados de 2001; entre otros hechos violentos (Villamizar, 2002; 2002b).

²⁰⁹ Tema sobre el cual hubo muchas diferencias entre las partes, aunque el 2 de junio de 2001 se logró un acuerdo en el que se suscribió un “acuerdo humanitario” que condujo a la liberación de más de 300 soldados y policías, y de algunos guerrilleros (15) que se encontraban privados de la libertad. Las FARC insistió en la necesidad de que el gobierno permitiera la liberación de guerrilleros de rangos medios que no fue aceptada por el gobierno por considerar la propuesta como inconstitucional. Frente a esto, las FARC empezará una campaña de secuestros de “sectores representativos del poder o de sectores tradicionales de la política” (Villarraga, 2015, p. 153).

²¹⁰ Por ejemplo, las FARC muy pronto suspendería unilateralmente los diálogos el 19 de enero de 1998, debido a que no consideraban que se estuviera avanzando en la lucha en contra del paramilitarismo (Pizarro, 2017).

²¹¹ En el texto de Fidel Castro titulado *La paz en Colombia* (2008) se cita un informe del entonces vocero internacional de las FARC, Marcos Calarcá en el que se afirma que Marulanda considera inminente

respecto, por ejemplo, en el Pleno Ampliado de las FARC, llevado a cabo en marzo de 2000 entre los días 21 y 25 (ya iniciado el proceso de paz), la guerrilla aseguraba que había que intensificar la campaña financiera de sus Bloques a través del “impuesto para la paz” sobre los patrimonios que superaran un millón de dólares, que había que desarrollar el Movimiento Bolivariano y el Partido Comunista Clandestino, que había que continuar buscando reconocimiento internacional para lograr el estatus de “fuerza beligerante”, entre otros asuntos²¹²; en suma, “adelantamos —afirman las FARC— los Diálogos con el Gobierno como parte del Plan Estratégico” (FARC, 2000), de los cuales esperaban la deslegitimación del “Estado Terrorista” y su ubicación “como vanguardia revolucionaria” (FARC, 2000).

3.2.1. Las propuestas agrarias del proceso Pastrana

Tras un año de tropiezos e incertidumbre para la instalación de la Mesa de Negociación, finalmente ésta será instalada el 24 de octubre de 1999 e iniciará funciones el 29 de enero de 2000 en el municipio de Los Pozos, convocando a la sociedad civil y a sus distintos sectores a presentar ponencias y propuestas sobre los diversos temas planteados por el Comité Temático Nacional²¹³ a través de las audiencias públicas (Villarraga, 2015). En estas audiencias se discutirían los diversos temas planteados en la agenda acordada entre las partes, iniciando con el modelo económico y el empleo en el país teniendo al menos 6 meses para las consecuciones de un acuerdo (Villamizar, 2002). Con sucesivos episodios que empantanaban las conversaciones de paz, congeladas por parte de las FARC a finales de 2000 debido a la reunión llevada a cabo por el entonces Ministro del Interior Humberto de la Calle y el comandante paramilitar Carlos Castaño, la dinámica del proceso volvió a avanzar tras la firma del Acuerdo de los Pozos del 9 de febrero de 2001 (Villamizar, 2002b). Sin lograr zanjar las dificultades y en medio de

la intervención de EE.UU. en Colombia lo que cambiaría la situación, “por ello (...) requieren ganar tiempo, debiendo disponer de por lo menos dos años para tener recursos y disposición táctica que les permita resistir el impacto de la invasión” (p. 105). En ese marco, las negociaciones con Pastrana tendrían como objetivo para las FARC “realizar 3 o 4 rondas [...] y salir de las negociaciones con buena imagen y ganando el tiempo necesario para prepararse frente a una eventual invasión” (p. 106). Por otra parte, tal como describe Víctor G. Ricardo (2009), Alto Comisionado de Paz de Pastrana, desde el inicio las Fuerzas Armadas se opusieron a la creación de la Zona de Distensión por considerarla un golpe (Citar algunas cosas de las Fuerzas militares y de su oposición, así como del impacto del paramilitarismo y del Plan Colombia que significó al Ejército retomar la iniciativa.

²¹² Como parte de esa estrategia, las FARC “decretó” tres leyes: la Ley 001 sobre Reforma Agraria, la 002 sobre Tributación y la 003 referente a la Anti corrupción.

²¹³ “El Comité Temático Nacional es un órgano anexo, auxiliar y dependiente de la Mesa Nacional de Diálogos y Negociación, creado por ésta para que sirva de puente entre todos los sectores de la sociedad colombiana que han de aportar propuestas e ideas en torno a los temas de la Agenda Común Por El Cambio Hacia Una Nueva Colombia, que se sometan a consideración, a través de las Audiencia Públicas” (p. 4)

diversidad de hechos violentos, el Gobierno Nacional y las FARC-EP deciden la continuación de las audiencias públicas relacionadas con el tema de la “Distribución del Ingreso y Desarrollo Social”, en cuyo cronograma se estipuló que los días 18 de agosto y 22 de septiembre de 2001 se realizarían las audiencias públicas que estarían encargadas de recibir las propuestas correspondientes al tema de tierras y específicamente acerca de la reforma agraria (Caracol Radio, 2001).

Estas audiencias constituían una posibilidad para las FARC de desarrollar y de socializar sus planteamientos programáticos, en el marco de su idea de desplegar al máximo “su iniciativa política” bajo la expresa orientación de Manuel Marulanda Vélez (FARC, 2000). Así, el 18 de agosto de 2001 se llevó a cabo la “Mesa redonda” sobre el tema de reforma agraria, en donde hubo participación de académicos, de políticos, de organizaciones sociales y de la guerrilla de las FARC, y que sería transmitida por televisión nacional a través del canal Señal Colombia y la Radio Nacional²¹⁴. En su ponencia al respecto, las FARC iniciaron con una síntesis histórica de su visión sobre el problema agrario. Este documento que aparece en el *Esbozo histórico de las FARC-EP* (2005) tiene como punto de partida “la histórica y abrumadora desigualdad de la propiedad de la tierra”, que ha sido “resultado de la acción deliberada y consciente de los poderes dominantes, empeñados (...) en favorecer los intereses crecientes de los grandes señores de la tierra” (FARC-EP, 2005, p. 211). En seguida, la ponencia hace una síntesis de lo que para las FARC ha sido la historia de la realidad campesina en Colombia, haciendo un balance negativo de las medidas políticas elaboradas por el Estado para el campo y resaltando la regresiva y violenta capacidad de influencia de los grandes propietarios de tierra. Dicho balance resalta el grado de concentración de la propiedad agraria y la subutilización del suelo en el país, que como consecuencia ha dejado altos niveles de pobreza rural, la aparición de los cultivos de uso ilícito como alternativa productiva y la destrucción de la agricultura campesina al competir en el mercado mundial.

Frente a este balance, las FARC plantean que “sin liquidar el latifundio, nada podrá cambiar” (FARC-EP, 2005, p. 220) y propone que para una superación efectiva de los problemas del campo colombiano es necesaria una *reforma agraria integral* que tenga

²¹⁴ Las FARC, en el Pleno Ampliado de marzo de 2000 planteaban que exigirían al Gobierno Nacional “mayor compromiso en las tareas de difusión del proceso, declarándolo TEMA DE INTERÉS NACIONAL para posibilitar transmisiones diarias por Radio y TV” (FARC, 2000). En efecto, la información de la Mesa Nacional de Diálogos y Negociación, y la del Comité Temático Nacional, obtuvo ese estatus exigido por las FARC (Gobierno de la República de Colombia, s.f.).

como base una redistribución de la tierra concentrada en el latifundio al interior de la frontera agrícola (FARC-EP, 2005). Así, partiendo de la confiscación de la propiedad latifundista, las FARC reafirma su Programa Agrario sosteniendo que una reforma agraria debe ser de tipo *integral* que respete y entregue tierras suficientes a las comunidades indígenas, que promueva la producción nacional tanto agraria como industrial, que incluya amplios elementos técnicos y de infraestructura, crédito, educación y salud públicas, que limite la propiedad agraria con base en su calidad y que signifique un nuevo ordenamiento territorial que se ajuste a los intereses regionales, protegiendo la biodiversidad del país (FARC-EP, 2005). En realidad, el único elemento programático nuevo que aparece en la ponencia de las FARC es la idea de la necesidad de una “reparación integral para las víctimas del desplazamiento forzado, desarrollando un plan de retorno digno y con plenas garantías a sus tierras originales” (FARC-EP, 2005, p. 223).

Esta idea aparece justamente en una coyuntura en la que la confrontación armada se había agudizado, con métodos cada vez más violentos, sumado a la continuación del crecimiento del paramilitarismo, apoyado en muchos casos por sectores radicales de las Fuerzas Militares²¹⁵, cuya agenda explícita era atacar los diálogos con la guerrilla. Según el Grupo de Memoria Histórica (2013), entre los años 1996-2005 se produjo una transformación en la relación entre actores armados y la población civil, pues “se instalaron la intimidación y la agresión, la muerte y el destierro” (GMH, 2013, p. 156). Por un lado, los paramilitares “para 1999 (...) eran un verdadero ejército irregular, con un carácter particularmente ofensivo; controlaban territorios nuevos o afianzaban su dominio en los lugares en donde ya se encontraban” (GMH, 2013, p. 160). Por otro lado, las FARC desplegaba sus frentes y su accionar militar, aumentando tanto sus combatientes de 5.800 en 1991 a 28.000 en 2002 como su presencia territorial en el 60% de los municipios del país. Esto condujo a que la población desplazada tuviera un vertiginoso ascenso desde mediados de la década de 1990, llegando a su pico máximo en 2002 (GMH, 2013).

²¹⁵ A finales de la década de 1980, el Ejército Nacional ratificaba su apoyo a las “Juntas de Autodefensa” como parte fundamental de la lucha contrainsurgente, explícitamente manifestado en el Manual EJC-3-10 (reglamento de combate de contraguerrillas) en 1987, lo que condujo a un aumento de esos grupos en distintas zonas del país. A esto se sumó el Decreto 356 de 1994 que dio paso a las Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada, conocidas como las Convivir (GMH, 2013).

De esa manera, las FARC-EP reiteraba su propuesta de reforma agraria estructural en el marco del proceso de paz y puntualizaba lo que desde su punto de vista significaba la paz:

La Paz pasa por una reforma agraria integral entre otras medidas, por el desmonte del paramilitarismo y el castigo ejemplar para sus patrocinadores y ejecutores, por una Constituyente ampliamente democrática y representativa de la nación, que refrende los acuerdos firmados en la Mesa de Diálogo y Negociación. Conseguirla, sólo será posible con el esfuerzo unido y la movilización de las grandes mayorías nacionales. (FARC-EP, 2005, p. 224)

Ahora bien, en esta misma “Mesa redonda” presentaron ponencias Héctor Mondragón (entonces asesor económico del Consejo Nacional Campesino), Rafael Echeverry (director de la Misión Rural de Colombia), Germán Cardoza (miembro del Consejo Nacional Campesino para la Acción Rural) y Juan Manuel Ospina (entonces senador de la República por el Partido Conservador). Después de las ponencias hubo un espacio para las preguntas del público asistente, en el que se encontraban representantes de diversos sectores y organizaciones sociales.

En primer lugar, la ponencia de Héctor Mondragón llama la atención sobre la importancia de la reforma agraria tanto para llevar a cabo un plan de reconstrucción de la agricultura nacional como para la consecución de la paz. Desde su punto de vista, la reforma agraria no puede ser enfrentada como un asunto regional y aislado, sino que su realización implica la modificación de la estructura socio económica del país, que se manifiesta en al menos cinco “circuitos estructurales” que comparten una composición relativamente similar: una ciudad capital, ciudades intermedias, sectores de economía de plantación, sectores de la agricultura empresarial, sectores de minifundio, los territorios de la comunidades indígenas y los sectores del latifundio orientados fundamentalmente a la ganadería especulativa. Insiste en que con el neoliberalismo la agricultura empresarial tendió a su reducción, mientras que la agricultura de plantación creció moderadamente y se produjo un “crecimiento exorbitante” del latifundio (Inravisión, 2001a).

Por otra parte, Mondragón resalta que la reforma agraria en Colombia implicaría la introducción de 6 millones de hectáreas de tierras de buena calidad a la producción agrícola, las cuales están concentradas en manos de unos pocos terratenientes. Además, implicaría una ruptura con la “sobre determinación” de la economía nacional frente a las transnacionales. Según él, la sobre determinación de la economía colombiana con

respecto a los modelos de la economía mundial ha provocado que el rasgo histórico de la concentración de la tierra se profundice, porque la tierra es considerada como estratégica por “el gran capital” para el desarrollo de sus megaproyectos, sirviéndose de la guerra para afianzar sus intereses económicos. Así, este ponente consideró en ese momento que la reforma agraria para hacerse efectiva tendría que romper con el modelo neoliberal y, además, tendría que hacer parte de todo un conjunto de medidas orientadas a la ruptura con un modelo de subordinación a intereses foráneos (Inravisión, 2001a).

En esta misma línea de análisis se encuentra la ponencia de Germán Cardoza, como vocero del Consejo Nacional Campesino para la Acción Rural, quien sostiene que el modelo neoliberal y la reforma agraria son asuntos “incompatibles”. Luego de hacer un recorrido histórico sobre las políticas agrarias en el país, Cardoza plantea la necesidad de una “reforma agraria integral que sea radical, drástica y masiva”, que conduzca a una redistribución de la tierra y de todos los bienes productivos, que produzca un reordenamiento social de la propiedad, que establezca límites sobre la propiedad, que incluya a los campesinos e indígenas en las instancia decisorias sobre los asuntos del campo, que atienda las necesidades de los desplazados por la violencia y en donde el Estado asuma todo el proceso e impacto de una reforma tal (Inravisión, 2001a).

La ponencia presentada por Rafael Echeverry tuvo como eje la idea según la cual lo rural es más amplio que lo agrario, incluyendo el territorio y sus recursos, desencadenando una “multifuncionalidad de los recursos” de la cual los campesinos y pobladores en general pueden sacar bastante provecho si existe una orientación política que lo permita en el marco de un “nuevo modelo de desarrollo”. Según Echeverry, si bien la reforma agraria es un asunto estructural, el problema fundamental del campo colombiano no es tanto el tamaño de las propiedades, sino la utilización que se hace de estas y sus recursos naturales. En ese sentido, el modelo implementado por Colombia ha motivado una “irracionalidad” en el uso de los recursos, creando inventivos para la especulación más que para la producción, teniendo como factores causales la concentración de la tierra, la guerra, el “rentismo” y los intereses militares y del narcotráfico sobre la tierra, cuya consecuencia más inmediata es la expulsión de la población dando lugar a la aparición de los cultivos ilícitos. Por ello, el concepto de *reforma agraria* debe transformarse y adecuarse a una “nueva ruralidad” y a un nuevo modelo de ocupación del territorio, en la que la distribución de tierras y la actividad agrícola no es la única vía para determinar el valor productivo de la tierra en el desarrollo del país, sino que existen diversos servicios ambientales y de conservación que al ser

prestados por la comunidad tendrían que ser igualmente reconocidos monetariamente (Inravisión, 2001a).

Por tanto, la idea que sostiene Echeverry es que el productor reciba pago por cada cosa que produce en el campo. De allí que la reforma agraria deba ser replanteada, en tanto es un conjunto de medidas que reconozca a los productores la diversidad de bienes materiales y culturales que realizan, y que reconociendo la autonomía territorial permita que coexistan todas las formas de producción. En ese sentido, el Estado es aquel factor que permite que una propuesta así se concrete, priorizando a los sectores que mayor beneficio social generan. En consecuencia, la reforma agraria pasa por un reconocimiento de la economía rural en su diversidad, por una redistribución de los activos productivos y un ordenamiento territorial acorde, y por unas nuevas negociaciones internacionales con criterios de “soberanía” y de “competitividad nacional”. La no aplicación de estas medidas, dice Echeverry, tiene que ver con que la reforma agraria es sobre todo un problema político, cuya solución requiere de una ampliación de los diálogos nacionales entre distintos sectores sociales para mejorar los procesos de eficiencia económica (Inravisión, 2001a).

Finalmente, la ponencia del ex presidente de la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC) y entonces senador por el Partido Conservador, Juan Manuel Ospina, tiene como tesis fundamental que la reforma agraria, como parte de una política agraria integral, debe conciliar la eficiencia de los recursos (no sólo la tierra) con la equidad en el acceso a ellos por parte de la población, superando tanto medidas “de modernización de corte puramente capitalista” como aquellas que “tienen un afán distribucionista” (Inravisión, 2001a). Para este político la reforma agraria es “ordenar el territorio” en términos principalmente del aprovechamiento eficaz de los recursos de cada región, que contarán con políticas de “énfasis” en ciertos sectores de la producción para orientar allí la investigación. Dicho ordenamiento incluye la organización de los productores para ganar poder de representación en las instancias que corresponda y la organización de la comercialización de la producción. Antes de mencionar explícitamente esta concepción, Ospina valora importantes muchos otros factores, entre ellos: la concepción errónea que confunde “modernidad” con “urbanismo”, limitando el desarrollo de una “agricultura del trópico”; la política macroeconómica que permita el estímulo a la producción y no a la especulación; la aplicación de un criterio “pragmático” para definir la política agraria: “tanto mercado como sea posible, tanto Estado como sea necesario”; y, también, el no considerar que el latifundio sea problemático en relación con su extensión, sino con el

uso inadecuado y especulativo de los recursos, sobre lo que es necesario reformar el catastro y los impuestos sobre la tierra (Inravisión, 2001a)²¹⁶.

Así las cosas, las propuestas hechas en este escenario de participación y discusión política podrían dividirse, de manera general, en dos grandes grupos: por un lado, las propuestas de reforma agraria que ponen el énfasis en la necesidad de re-conceptualizar lo rural para abrir a través de una política agraria las posibilidades de aumentar la productividad y la competitividad en la producción del campo colombiano; y por otro lado, se encuentran las propuestas orientadas hacia una redistribución del recurso productivo principal en el campo que es la tierra, sumado a un conjunto de transformaciones sociales y políticas que reconfiguren la estructura agraria y, además, la relación del país con el mercado mundial. Con distintos matices las propuestas oscilaron entre esas dos concepciones, en la primera aparecen elementos característicos —siguiendo la tipología propuesta por Antonia García (1973)— de una reforma agraria marginal y, en los casos en los que se consideró la negociación y diálogos entre sectores sociales que estuviesen en las antípodas, de una convencional, mientras la segunda tendría que ver con una reforma de tipo estructural.

En realidad, estas propuestas estuvieron mucho más lejos de una discusión parlamentaria que en el caso de las propuestas reconstruidas en el caso del proceso de paz del gobierno de Betancur. En este caso, tal como afirma el senador Juan Manuel Ospina no se llegó a unos “acuerdos claros” que pusieran en la agenda del Congreso el asunto de la reforma agraria y sin ello —afirmó el senador— “la suerte de un proyecto de esta naturaleza es terriblemente incierta” (Inravisión, 2001b). Infortunadamente, los avances sobre la diversidad de los temas de la Agenda de negociación nunca llegaron a pesar de que se calcula una participación en las Audiencias Públicas de por lo menos 23.795 personas y la realización de 1.069 exposiciones (Aguilera, 2010). En el caso particular del tema agrario, las evidentes diferencias programáticas que aparecieron en la discusión

²¹⁶ Es importante aclarar que dentro de las intervenciones sobre el tema agrario se dio no sólo la posición de las FARC-EP, sino también la del gobierno a cargo de Luis Enrique Dussán, entonces director de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura. Sin embargo, en el archivo recuperado por RTVC de esta Mesa redonda no se encuentra la grabación de dicha ponencia. Tampoco se encuentra la grabación completa de la ponencia de las FARC, pero ésta es posible consultarla completamente en el *Esbozo histórico de las FARC-EP* (2005). Tan sólo se registran las respuestas del político a una pregunta con relación a la posibilidad de impulsar una reforma agraria en el país. Allí, Dussán plantea que el enfoque del gobierno es el de considerar la reforma agraria como “una estrategia fundamental para un desarrollo rural integral”, cuyos ejes son el ordenamiento territorial con enfoque regional y la redistribución de tierras (Inravisión, 2001b).

en esta “Mesa redonda” nunca se tramitaron en la Mesa de Diálogo permanentemente puesta en entredicho por los múltiples hechos de violencia.

Al no avanzar el proceso en consensos específicos sobre los distintos puntos de la Agenda, el esperado “final abierto” del proceso realmente no vería nunca su concreción, más cuando la guerrilla se hallaba en un proceso ascendente en su capacidad militar y en su presencia territorial, que le permitía sostener una inflexibilidad con respecto al empleo de las armas para conseguir sus objetivos políticos. En palabras de Marulanda, en una entrevista publicada en el diario *Clarín* en 1998: “Nosotros haremos un acuerdo en algún momento, pero nuestras armas tienen que ser la garantía de que aquí se va a cumplir lo acordado. En el momento en que desaparezcan las armas, el acuerdo se puede derrumbar. Ese es un tema estratégico que no vamos a discutir” (Castro, 2008, p. 106). Las armas no estaban en discusión y esta postura se mantuvo de inicio a fin del proceso de paz. La desconfianza en el proceso también se manifestó en las capacidades políticas del Gobierno Nacional, pues Marulanda, según el relato de Arbesú (responsable del Departamento América del Comité Central del PC cubano), consideraba que Pastrana no tendría “la capacidad de resolver las fuertes contradicciones al interior de las clases dominantes, principalmente los grandes oligarcas, las fuerzas militares, e incluso la presión de sectores en el gobierno y el Congreso norteamericanos” (Castro, 2008, p. 113). La conclusión de esto fue agudizar la guerra²¹⁷, evidenciando que las FARC para ese momento no había decidido dejar la confrontación armada, sino que haría uso político del proceso hasta donde fuera posible en una perspectiva de llevar a cabo una “ofensiva final” para la toma del poder siguiendo su Plan Estratégico. Al respecto, Arbesú informó a Fidel Castro en 1999 que:

En el Plan Estratégico Militar trabajarán por continuar la guerra y los combates lejos de los municipios despejados e ir acercando los frentes guerrilleros a las grandes ciudades, activando el accionar de la propaganda armada en las ciudades, a la vez que preparan una fuerte ofensiva militar en el curso de estos meses para continuar golpeando a las fuerzas armadas e ir creando las condiciones para una ofensiva final. (...)

Para esta ofensiva final tendrán que existir factores en el plano nacional, como que el gobierno se vaya desgastando por la crisis económica y financiera, lo que hace más

²¹⁷ La escalada guerrillera, que venía desde mediados de la década de 1990, significó el empleo de nuevos “métodos de guerra” como las llamadas “pescas milagrosas” y el ataque con “cilindros bomba” (Aguilera, 2010).

impopular el proyecto neoliberal de Pastrana y favorece la política de alianza de las FARC con otros sectores sociales. (2008, p. 121)

Es cierto que mientras se desarrollaba el proceso de paz, Colombia asistía a un período de crisis económica “registrándose incluso un decrecimiento de la economía en el año 1999 (el PIB decreció en 4,2%), agravado por una tasa de desempleo que llegó al 18% y 19,5% entre 1999 y 2002, cuando había sido de un dígito entre 1991 y 1995” (GMH, 2013, p. 178); todo esto acompañado de un proceso inflacionario que alcanzó el 20,27% en 1998 (VOZ, 1998b). Frente a ello, el PCC denunciaba como contradictorias las políticas de paz mientras se perfilaba una política de “ajuste fiscal” en respuesta a las exigencias del Fondo Monetario Internacional (FMI) (Comité Ejecutivo Nacional-PCC, 1998a)²¹⁸. Sin embargo, sucedió lo contrario a lo previsto por la dirección guerrillera, pues a partir del fracaso de las negociaciones en el Caguán no fue precisamente el Gobierno Nacional el más golpeado por su “impopularidad”, sino que serían las FARC las que saldrían más alejadas de los amplios sectores de la población colombiana (Aguilera, 2010).

Así pues, después de más de tres años de conversaciones no se llegó a ningún acuerdo, en unas conversaciones en las que el conflicto aumentó fuera de la zona de despeje. El día 20 de febrero de 2002, con la orden de Pastrana de recuperar la zona de despeje, se da por finalizado no sólo el proceso del Caguán, sino de la búsqueda de paz que de distintas maneras fue llevada a cabo por los distintos gobiernos entre 1982 a 2002. Con respecto al fracaso en el Caguán, la hipótesis más razonable es que las partes buscaban, en medio de los diálogos, aumentar su capacidad militar y, en el caso de la FARC específicamente, buscaba proyectarse en las zonas urbanas. El siguiente gobierno, a cargo de Álvaro Uribe Vélez, reflejará una nueva situación política del país y un masivo rechazo a las organizaciones guerrilleras que sería canalizado hacia la idea de la salida militar ya no al “conflicto armado” sino a la “amenaza terrorista”.

3.3. Álvaro Uribe Vélez: la Seguridad Democrática y el declive de las FARC

El fracaso de las conversaciones de paz en el Caguán durante la administración de Pastrana condujo, contrario a lo esperado por las FARC, a un rechazo generalizado de la

²¹⁸ Según el semanario Voz (2002), en el gobierno de Pastrana se incrementó y se extendió el IVA, el desempleo terminó en una cifra del 17,7% y la deuda pública y privada llegó a 42.000 millones de dólares.

población con respecto a la guerrilla y a su accionar. Las elecciones electorales de 2002 dieron como ganador al candidato que planteó con contundencia la necesidad de una respuesta eminentemente militar a la grave situación de orden público que para entonces vivía el país. Álvaro Uribe Vélez ganaría las elecciones con un amplio margen de votos en la primera vuelta, obteniendo el 54,5% de la votación total venciendo al candidato del Partido Liberal Horacio Serpa (Pizarro, 2017). La “seguridad” y el “orden” fueron las propuestas centrales de Uribe para llevarse la victoria, sentando un nuevo gobierno sobre las bases del control territorial del Estado en las distintas regiones del país por la vía de las Fuerzas Militares.

El desarrollo de su política, que se prolongó un periodo presidencial más hasta 2010, se conjugó de manera “armónica” con la política de seguridad nacional estadounidense posterior a los atentados del 11 de septiembre de 2001, consistente en combinar “la expansión de la democracia liberal en el mundo” con “la necesidad de una lucha global (...) contra el terrorismo y el derecho al uso de la guerra anticipada” (Pizarro, 2017, p. 330). En este marco discursivo y político, la “seguridad democrática” transformó la caracterización del conflicto armado colombiano, que pasó a ser considerado como una lucha contra organizaciones terroristas levantadas contra el régimen democrático vigente. Esta premisa, de antemano, significaba un nuevo obstáculo para la consecución de una solución negociada al conflicto con las FARC, cuyo estatus político fue eliminado de las consideraciones estatales y en donde las raíces históricas del conflicto empezaron a ser desconocidas (Chernick, 2012)²¹⁹.

A pesar de esta situación, Pizarro (2017) insiste en que Uribe en distintas ocasiones buscó la posibilidad de una negociación con las guerrillas de las FARC y del ELN que nunca fructificó, debido sobre todo a la caracterización común de no reconocer en el otro un interlocutor válido y a la búsqueda de las FARC de lograr un “estatus de beligerancia” entre los gobiernos izquierdistas de América Latina. Contrario a los desencuentros con las guerrillas, la desmovilización que tuvo lugar en este gobierno fue la de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) con una importante intermediación de la Iglesia Católica. Luego de una serie de conversaciones iniciadas desde 2002, el 15 de julio de 2003 los jefes paramilitares y el gobierno lograron el Acuerdo de Santa Fe de

²¹⁹ Según Chernick (2012), el hecho de que se hubiese transformado la forma de interpretar el conflicto armado, diciendo que en su lugar lo que existía era una “guerra contra la sociedad”, condujo a que el conflicto se “deshistorizara” y se despolitizara (Chernick, 2012). Esta situación cambió hasta que, con la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras en 2011, el gobierno de Juan Manuel Santos volvió a reconocer la existencia de un conflicto armado en Colombia

Ralito, cuyo eje fue “el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática y el restablecimiento del monopolio de la fuerza en manos del Estado” (Pizarro, 2017, p. 339). A partir de entonces se produjeron 38 desarmes colectivos hasta agosto del año 2006, significando al parecer la desmovilización de 31.671 combatientes quienes hicieron entrega de 18.051 armas (Pizarro, 2017)²²⁰.

Es importante destacar que en medio de este proceso de desarme, desmovilización y reinserción (DDR) de las AUC, en 2005 apareció la Ley de Justicia y Paz que, omitiendo los debates que desató, dio lugar a la creación del Grupo de Memoria Histórica (GMH) que posteriormente se convertiría en el Centro Nacional de Memoria Histórica, dando lugar a un factor correspondiente a un escenario de “posconflicto” sin que el conflicto mismo se hubiese superado (Chernick, 2012).

Con todo, el gobierno de Uribe tuvo como “estrategia principal” “el tratamiento militar del conflicto armado, con el presupuesto de conseguir la derrota de la insurgencia y a partir de allí considerar la eventualidad de una negociación en condiciones de sometimiento de los rebeldes al Gobierno nacional” (Villarraga, 2015, p. 185). Esto quiere decir que las posibilidades de paz estuvieron supeditadas a la ofensiva militar para lograr una “derrota estratégica” de las FARC y del ELN. Por tanto, los efectos más relevantes de este gobierno son, justamente, aquellos referidos al terreno militar en el que las Fuerzas Militares vieron fortalecida su capacidad de combate a través del Plan Consolidación y del Plan Patriota, logrando un evidente repliegue guerrillero a nivel territorial (Villarraga, 2015) y una “drástica reducción de la capacidad bélica de las

²²⁰ Alrededor de este asunto, a saber, la caracterización de los efectos y del significado de la desmovilización de las AUC existen diferentes posiciones (Ver capítulo 1, apartado 1.6), incluso Chernick (2012) y Pizarro (2017) discrepan acerca de si fue o no un “proceso de paz” debido a la relación de los paramilitares con el Estado. Además, el número de combatientes desmovilizados es también objeto de dudas, pues existen denuncias que ponen en entredicho la cantidad real de combatientes desmovilizados y las armas entregadas. Muchas de esas denuncias aparecen en el libro *Desmovilización y reintegración paramilitar. Panorama posacuerdos con las AUC* (2015) del Centro Nacional de Memoria Histórica. Esas estadísticas fueron cuestionadas, entre otros, por Rafael Pardo quien afirmó que:

Ahí había una cadena de la felicidad. Al Gobierno le convenía, por impacto político, que hubiera muchas desmovilizaciones y lo utilizó publicitariamente. Filas y filas de tipos entregando armas le daban impulso a la desmovilización. A los paramilitares les convenía también que hubiera mucha gente en esas desmovilizaciones, porque les daba fuerza, poder. Y a los supuestos desmovilizados también les convenía porque les daban un cheque mensual. Todo el mundo estaba contentísimo. El gobierno de Pastrana hizo un estudio sobre los paramilitares y dijo que había 8.000. Uribe fue a Naciones Unidas y dijo que había entre 8 y 12.000 paramilitares. Carlos Castaño, que era el jefe de esos grupos, dijo que los ‘paras’ eran 14.000 y, de pronto, la multiplicación de los panes: se desmovilizaron 32.000. Mucha gente se metió ahí porque le perdonaban cosas y le daban plata. Y ahí ve los resultados. (Villarraga, 2015b, p. 74)

guerrillas colombianas, aunque no logró asestarles un golpe final definitivo” (González, 2014, p. 461).

En realidad, es fundamental resaltar este periodo presidencial al hablar del largo proceso de paz en Colombia, debido a que Uribe desató la ofensiva militar más importante en contra de las FARC, enfocando la modernización del Ejército y los nuevos avances y diseños de inteligencia militar hacia la persecución del Secretariado de esta guerrilla. En los gobiernos de “seguridad democrática” se produjo un repliegue táctico y territorial de las FARC, que volvió a su antigua táctica de “guerra de guerrillas” y se vio obligada a desplazarse a regiones marginales del andén del Pacífico y hacia las fronteras con Ecuador y con Venezuela, siguiendo la colonización cocalera y perdiendo sus posiciones en los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Santander y Bolívar (González, 2014). Además, en este gobierno las FARC recibe diversos golpes a nivel de su dirección con la captura de Simón Trinidad en 2004, el bombardeo en territorio ecuatoriano en el que muere Raúl Reyes en 2008²²¹, el asesinato de Iván Ríos por su jefe de seguridad en este mismo año, así como la muerte de Manuel Marulanda Vélez debido a un ataque cardíaco (El Tiempo, 2010).

Por otra parte, y en la misma dirección, la desertión apareció como un nuevo fenómeno de conjunto dentro de la organización guerrillera, significando entre 2002 y 2008 la desmovilización de al menos 10.356 combatientes especialmente los “rasos” o de pocos años de militancia, disminuyendo a la cifra de 8.000 o 10.000 combatientes (Aguilera, 2010).

De manera que el impacto de la política de Uribe sobre las filas de las FARC fue bastante importante en el terreno militar, aunque no liquidó a esta guerrilla que empezó un proceso de acomodamiento táctico que le permitió seguir existiendo. Sin embargo, lo que parece haber sido más contundente aún fue la deslegitimación política que las FARC tuvo dentro de la opinión nacional. Aguilera (2010) plantea que las FARC durante este periodo “no hicieron otra cosa que acumular motivos de rechazo” (p. 117): la evidente contradicción entre sus propuestas de paz y el acrecentamiento de hechos violentos²²², su

²²¹ A pesar de que la OEA rechazó esa acción llevada a cabo por Colombia (a excepción de EE.UU.), Uribe dio un golpe muy importante a las FARC sin que ello significara sanción alguna en el plano internacional al realizar acciones en territorio ecuatoriano. Esta acción constituiría, según Chernick (2012), un cambio en el lenguaje del gobierno que pasó a ser triunfalista y a ganar el apoyo popular frente a la posibilidad de una salida militar al conflicto.

²²² “Después de la ruptura de los diálogos las FARC elevaron su nivel ofensivo pasando de dos a siete acciones diarias²⁰³; asimismo incrementaron los sabotajes y las acciones terroristas en las ciudades, empezando por los misiles artesanales lanzados durante la posesión presidencial de Uribe Vélez (7 de agosto de 2002); el atentado contra el club El Nogal (7 de febrero de 2003) y continuando con la colocación

relación con el narcotráfico, el uso de tácticas armadas que afectaban directamente a la población civil (secuestros, “cilindros bombas”, “pescas milagrosas” y minas antipersonales, por ejemplo) y el rechazo internacional. Cada uno de estos elementos jugó en contra de las FARC que políticamente se halló cada vez más alejada de la población y cuyos desaciertos militares y políticos constituyeron un factor importante para catapultar la popularidad de un programa político que enfatizó en “la imposición de la autoridad desde el Estado y se asocia al debilitamiento, e incluso supresión, de determinadas garantías constitucionales en materia de derechos humanos” (Villarraga, 2015), pues mientras institucionalmente se presentaba la reducción de las estadísticas de homicidios y secuestros al mismo tiempo las organizaciones de derechos humanos denunciaban un “agravamiento de la crisis humanitaria en Colombia, especialmente en las zonas donde se llevan a cabo los operativos militares; esta situación se manifiesta en el hostigamiento y la persecución judicial y militar contra las organizaciones políticas y sociales opuestas al gobierno” (González, 2014, p. 463).

Como afirma Pizarro (2017), la expresión más palmaria a nivel político y social de la derrota política de las FARC fue la marcha llevada a cabo el 4 de febrero de 2008, cuya convocatoria fue correspondida por cerca de 4 millones de colombianos en todo el país y en el exterior (Semana, 2018). Esta marcha, tal como afirma Aguilera (2010), representó el nivel más alto de rechazo a las FARC y además constituyó un punto de inflexión con respecto a la lucha armada como mecanismo para la transformación social e incluso un desplazamiento social de las agendas reformistas frente a los temas relacionados con la seguridad. Todo esto, finalmente, sentó las bases de un progresivo aislamiento de este grupo guerrillero que seguiría sufriendo golpes a nivel militar en el posterior gobierno de Juan Manuel Santos y a pesar de que pudiera mantener cierto grado de combate en algunas regiones del país (Cauca, Norte de Santander, Arauca y Caquetá), nunca más volvió a tomar la iniciativa de las grandes ofensivas vistas en el pasado (González, 2014). Así, el deterioro de la capacidad militar de las FARC, su aislamiento político a nivel nacional e internacional y el cambio generacional de su dirigencia político-militar, formaran un escenario en el que se empezará a configurar la posibilidad de decisión política de abandonar la lucha guerrillera, en una dinámica de un eventual “final cerrado” en un próximo proceso de paz, sobre el que Juan Manuel Santos afirmó no haber botado la llave.

de artefactos explosivos en otros lugares del país, que tenían como blanco principal la fuerza pública” (Villarraga, 2010, p. 132).

3.4. Proceso de paz de Juan Manuel Santos

Juan Manuel Santos ganó las elecciones presidenciales para su primer mandato (2010-2014) con una amplitud electoral clave (primera vuelta: 6.802.043 votos; segunda vuelta: 9.028.943 votos) para obtener mayorías parlamentarias. En cambio, para su reelección (2014-2018) en las contiendas de 2014 perdió ante el representante del uribismo y, finalmente, en la segunda vuelta obtuvo el 50,1% de la votación con 7.839.342, obteniendo casi un millón más de votos que su contrincante (Pizarro, 2017). Desde el comienzo de su mandato, Juan Manuel Santos planteó que las posibilidades de diálogo no estaban cerradas y que pretendía el logro de la reconciliación entre los colombianos (Presidencia de la República – Colombia, 2017). De esta manera, nuevamente la paz entraba a ocupar un lugar en la opinión pública luego de los dos periodos de Álvaro Uribe Vélez.

Así, Santos se preocupó por reestablecer unas relaciones internacionales que ambientaran un eventual proceso de paz, especialmente con los países vecinos de Ecuador y Venezuela, que, entre otras, terminaría de aislar a la guerrilla de las FARC en su insistencia por lograr un estatus de beligerancia. También, en su gobierno se creará la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras de 2011, la cual, en medio del conflicto, tuvo como objetivo la reparación a las víctimas del conflicto y permitir a los desplazados el regreso a sus tierras. En esta ley se sumó el trabajo del Centro de Memoria Histórica, que reemplazó la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, y se dispuso a investigar las diferentes dimensiones del conflicto colombiano. Además, Santos impulsó el Marco Jurídico para la Paz, aprobado el 14 de junio de 2012 con el fin de crear una serie de herramientas jurídicas que posibiliten la transición de las FARC a la vida política legal y civil. Cada uno de estos elementos constituyó un conjunto de elementos propios de un momento de posconflicto, y que en Colombia se dieron antes de la firma de un acuerdo con el grupo armado guerrillero más grande del país, las FARC. Santos, además, volvió a reconocer el carácter político de las guerrillas al volver a la idea de la existencia en el país de un conflicto armado interno.

Al mismo tiempo, en este gobierno las acciones militares en contra de la guerrilla no se abandonaron. Por el contrario, comandantes muy importantes en las FARC, como “Jorge Briceño” (“Mono Jojoy”) y “Alfonso Cano”, fueron dados de baja por las Fuerzas Armadas en 2010 y 2011 respectivamente, continuando con una dinámica de golpes importantes a los cuadros políticos y militares de la guerrilla adelantado por el mandatario anterior. Esto condujo no sólo a un reacomodamiento táctico de la guerrilla, que volvió a

apelar a la “guerra de guerrillas” y a refugiarse en sus zonas de retaguardia histórica al sur del país, sino también a una modificación cualitativa en la dirección de la guerrilla que en cabeza de Timoleón Jiménez (“Timochenko”) mantuvo la disposición a avanzar en la “fase exploratoria” a pesar de los golpes militares recibidos (Pizarro, 2017). Para Pizarro (2017) se produjo un punto de inflexión con respecto a la antigua dirección de las FARC, marcada por un sesgo de carácter rural, hacia una “visión más inmediatista [del tiempo], el tiempo de la acción política” (Pizarro, 2017, p. 374).

Las FARC en la década del 2000 había asistido a una transición de su dirigencia, pasando de una mayoritariamente campesina (Marulanda, Ciro Trujillo y Jacobo Arenas) a una segunda generación de dirigentes formados en la ciudad y mayoritariamente provenientes de la Juventud Comunista. Esto ciertamente constituye un comportamiento nuevo en la actitud de la guerrilla e indica un elemento subjetivo clave en términos de avanzar en la decisión de abandonar la lucha guerrillera, configurando un posible escenario de “final cerrado”.

El 4 de septiembre de 2012, Santos anunció al país que había negociaciones secretas con las FARC-EP (llevadas a cabo desde el 24 de febrero de ese mismo año) y que se había logrado acuerdo en una agenda para dar inicio a conversaciones formales, con el acompañamiento internacional de Noruega, Cuba y Venezuela. En el caso de este proceso de paz estaría compuesto de unas fases explícitamente definidas previamente: fase exploratoria, fase de negociación y fase de implementación. En la agenda acordada llamada “Acuerdo General para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera” se estableció “la decisión mutua de poner fin al conflicto al conflicto como condición esencial para la construcción de la paz estable y duradera” (OACP, 2018a, p. 276) y se definieron 6 puntos a discutir: “política de desarrollo agrario integral”, “participación política”, “fin del conflicto”, “solución al problema de las drogas ilícitas”, “víctimas” e “implementación, verificación y refrendación” (OACP, 2018a). Un dato ilustrativo de la nueva actitud de la guerrilla fue la inclusión de un subpunto referido explícitamente a la “dejación de las armas” y la “reincorporación de las FARC-EP a la vida civil” (OACP, 2018a, p. 278). Como afirma Chernick (2012) “para las FARC, este lenguaje no tiene precedentes” (p. 37), pues en los diálogos anteriores consideraban que ese asunto estaba fuera de toda discusión, pues la dejación de las armas sería producto solamente de la ejecución de sendas reformas en los niveles político y económico²²³. En

²²³ Según el entonces Alto Comisionado para la Paz, Sergio Jaramillo Caro, la inclusión del punto del desarme de la guerrilla “llevó al rompimiento transitorio de las conversaciones secretas” (OACP, 2018a,

cambio, en ese momento Timoleón Jiménez afirmaba que: “Carecería de sentido iniciar un proceso encaminado a conseguir la terminación definitiva del conflicto, sin contemplar la dejación de armas como punto de llegada” (OACP, 2018a, p. 335).

Todo esto indicaba —como plantea Pizarro (2017) basándose en declaraciones del entonces presidente Santos— que el “*momentum*” para unas negociaciones estaban dadas: (1) la debilidad de las FARC era palmaria, pasando de 18.000 combatientes a 8.000, en un franco descenso de su capacidad militar²²⁴ acompañada de un aislamiento político nacional e internacional sin precedentes; (2) ante la opinión pública la guerrilla y la lucha armada en general se hallaba totalmente desprestigiada; (3) las partes reconocieron la imposibilidad de alcanzar una victoria militar; y (4) hubo claros indicios de voluntad política de las partes, como por ejemplo el hecho de que las FARC renunciara a ciertos puntos considerados antes como inamovibles de su programa y de su concepción de la paz, tales como el asunto de la dejación de las armas o la reforma agraria estructural que elimine el latifundio de la estructura económica nacional. Además, las FARC desde 2008 parecían querer comunicar su voluntad de paz al iniciar procesos de liberación de secuestrados de manera unilateral y en las reiteradas declaraciones en que afirmaban querer unas nuevas negociaciones de paz. En 2012, las FARC proscribirán la práctica del secuestro y plantearían la liberación de los soldados y policías secuestrados restantes, en lo que Chernick (2012) considera un claro compromiso “con una estrategia para regresar a la mesa de negociación” (p. 37).

En este contexto en el que se llevaron a cabo las negociaciones con las FARC con un criterio de que “nada está acordado hasta que todo esté acordado”, se dedicará el siguiente apartado a reconstruir las propuestas que se dieron en el marco del desarrollo

p. 43). Esto muestra que no era una decisión menor en el caso de las FARC, atendiendo a su histórica negativa a plantear este tema en una mesa de conversaciones.

²²⁴ En efecto, tal como afirma Chernick (2012), la estrategia militar llevada a cabo por Uribe y por Santos aunque muy importante no es el elemento *determinante* para abrir un proceso de conversaciones con las FARC; esto en el sentido de que una asimetría militar puede desatar consecuencias impredecibles que agudicen el conflicto, pues el actor “más débil” hará todo lo posible por demostrar que no está derrotado. En ese sentido, factores políticos, presiones de la población civil, la “fatiga de la guerra” o el contexto geopolítico pueden ser más relevantes en el análisis de la apertura y culminación efectiva de un proceso de paz. Frente a esto mismo vale la pena leer las palabras de balance de Juan Manuel Santos con relación al Acuerdo de paz logrado en 2016 con las FARC: “el esfuerzo del diálogo requiere de unas condiciones previas para que sea exitoso —y así lo aprendimos de los intentos fallidos del pasado y de otros procesos de paz en el mundo—: debe haber una correlación de fuerzas que lleve a la insurgencia a la certeza de que su objetivo no lo podrán alcanzar jamás por las armas, debe haber una voluntad real de las partes para terminar el conflicto y debe garantizarse el respaldo internacional y, en especial, el apoyo regional” (OACP, 2018a, pp. 30-31).

del punto 1 de la agenda, a saber, la “política de desarrollo agrario integral”, y que se concretarán en el acuerdo alrededor de la “Reforma Rural Integral” (RRI).

3.4.1. Las propuestas agrarias desarrolladas en La Habana

Tal como se mencionó, el Acuerdo General firmado entre las partes incluyó como primer punto de la agenda a discutir entre las partes, lideradas por Humberto de la Calle Lombana y por el entonces comandante de las FARC-EP Iván Márquez, el tema de “política de desarrollo agrario integral”. La discusión de este tema despertó mucha expectativa entre la población civil y en la prensa nacional que reconocía este asunto como un aspecto clave de las históricas demandas de la guerrilla. Sin embargo, luego de un poco más de 7 meses (18 de octubre de 2012 – 26 de mayo de 2013) las delegaciones informarían al público a través de un comunicado conjunto del 26 de mayo de 2013 que habían llegado a un acuerdo sobre este punto, el cual fue denominado “hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral” (en adelante RRI). Los temas sobre los cuales se logró este acuerdo fueron los siguientes:

- Acceso y uso de la tierra, tierras improductivas, formalización de la propiedad, frontera agrícola y protección de zonas de reserva.
- Programas de desarrollo con enfoque territorial.
- Infraestructura y adecuación de tierras.
- Desarrollo social: salud, educación, vivienda, erradicación de la pobreza.
- Estímulo a la producción agropecuaria y a la economía solidaria y cooperativa, asistencia técnica, subsidios, créditos, generación de ingresos, mercadeo y formalización laboral.
- Políticas alimentarias y nutricionales. (OACP, 2018b, p. 419)

No sólo no aparecía la expresión “reforma agraria”, como en los Acuerdos de la Uribe o como en la ponencia presentada por las FARC en el Caguán, sino que el país conocía un texto en común gobierno-FARC como producto de estas nuevas conversaciones de paz. El acuerdo fue presentado como “el inicio de transformaciones radicales de la realidad rural y agraria de Colombia con equidad y democracia” (OACP, 2018b, p. 419) y abría la perspectiva de la consecución de futuros acuerdos en los demás puntos de la agenda. Así las cosas, empezaba a concretarse lo que en una rueda de prensa el comandante guerrillero Andrés París comunicaba a propósito de la importancia de los diálogos en La Habana: “Lo ratificó el comandante nuestro, Timoleón Jiménez: «no nos pararemos de la Mesa hasta que tengamos un resultado feliz para el pueblo colombiano»”

(OACP, 2018a, p. 310). Este nuevo hecho indicó que la negociación sería distinta a las negociaciones pasadas.

Según el Gobierno Nacional, la RRI contaría con cuatro pilares fundamentales: en primer lugar, “dar un gran salto cuantitativo y cualitativo en el acceso y el uso de la tierra” (OACP, 2018b, p. 39) a través de la distribución y formalización de tierra a campesinos que la requieran, privilegiando a los más vulnerables. Para ello se implementará un Fondo de Tierras provisto con aquellas tierras que han sido adquiridas ilegalmente, y que serán dotadas de lo necesario para que sean productivas (riego, crédito, asistencia técnica, asociatividad y acceso a mercados), es decir, para que exista un “acceso integral” (OACP, 2018b, p. 39). Esto acompañado de una masiva formalización de la propiedad apoyada en la construcción de una jurisdicción agraria adecuada, de un “sistema de incentivos” para “acercar el uso de la tierra a su vocación” (OACP, 2018b, pp. 39-40) y una delimitación de la frontera agrícola para conciliar los intereses económicos de las comunidades con la protección de zonas de alto valor ambiental, apelando al apoyo estatal a las Zonas de Reserva Campesina.

El segundo pilar es la creación de Programas Especiales de Desarrollo con Enfoque Territorial que “coordinen unas grandes intervenciones del Estado con miras a que las instituciones trabajen de la mano de las comunidades y se logren estabilizar esas regiones”, esto es, reconstruir regiones a través de “verdaderos planes de choque” (OACP, 2018b, p. 40). El tercer pilar lo constituyen los “planes nacionales en todo el mundo rural” “orientados a proveer de bienes y servicios públicos en infraestructura, así como desarrollo social y estímulos a la agricultura familiar” (OACP, 2018b, p. 40). El cuarto y último pilar es la “seguridad alimentaria y nutricional” en el entendido de que “todo el esfuerzo de transformación del campo tiene que llevar a una mayor producción de alimentos y a una mejor nutrición” (OACP, 2018b, p. 42).

Dicho esto, ¿cuáles fueron las propuestas que dieron lugar a la RRI? Además de las propuestas elaboradas por las partes, en las discusiones de la Mesa de Diálogo se dispusieron unos mecanismos para la participación de la población civil en cada uno de los puntos de la agenda. Para tal fin se dispuso de una página web (www.mesadeconversaciones.com.co) y de la convocatoria a unos foros, que en el caso del primer punto fue denominado “Espacio de participación de la Mesa de Conversaciones: Política de Desarrollo Agrario Integral (Enfoque Territorial)” y se

realizó en Bogotá durante los días 17, 18 y 19 de diciembre de 2012, bajo la coordinación de la Universidad Nacional de Colombia y la Organización de las Naciones Unidas²²⁵.

Es muy importante tener en cuenta que uno de los ejes políticos del Gobierno y que orientó de distinta forma el desarrollo de las negociaciones fue —como planteó Sergio Jaramillo— la construcción de una “narrativa” del “fin del conflicto” que, entre otras cosas, permitió la definición de la agenda a discutir pues no se aceptó sino sólo lo que tuviese “relación directa con el conflicto y su no repetición” y, además, la diferenciación “entre la negociación que se adelantaba en La Habana para poner fin a la confrontación y la fase siguiente de construcción de paz, que exige la participación de todos” (OACP, 2018a, p. 45). Esto, en definitiva, planteaba que la futura desmovilización de las FARC no estaba sujeta a la implementación de todas las medidas políticas y económicas que significaran la “paz”, como afirmaban en el pasado la guerrilla al buscar una negociación con un “final abierto” del conflicto, prolongado en el tiempo y sujeta a la aprobación de las reformas acordadas.

En el caso de las FARC-EP, su primera propuesta pública con relación al asunto de la política agraria fue el documento titulado “desarrollo rural para la paz en Colombia”, en el que sintetizaron 10 propuestas para una política de desarrollo rural y agrario integral con enfoque territorial. Las FARC afirma que ha realizado este documento con base en sus históricas propuestas agrarias, como lo es el Programa Agrario de los Guerrilleros, y teniendo en cuenta el Foro realizado sobre Política de Desarrollo Agrario Integral, en el que participaron gremios, académicos y organizaciones sociales. En esta propuesta las FARC plantea la “realización de una reforma rural y agraria integral, socioambiental, democrática y participativa, con enfoque territorial” (OACP, 2018b, p. 195), que tendría al menos 13 propósitos entre los que encontramos los siguientes: superar la condiciones políticas, económicas y sociales de una “violencia estructural” por parte tanto del Estado como de los grupos paramilitares; transformar las relaciones rurales que conduzcan a una “democratización real del poder territorial, de la sociedad, del Estado y del modelo económico” (OACP, 2018b, p. 195); la eliminación del hambre y de las condiciones de pobreza rural; desconcentrar la propiedad de la tierra a través de “la erradicación del latifundio improductivo, inadecuadamente explotado u ocioso” (OACP, 2018b, p. 196); definir medidas en contra de la especulación financiera con la tierra; proteger la

²²⁵ Según la información publicada por la Universidad Nacional y por la ONU, en el foro participaron 1.314 personas de al menos unas 522 organizaciones y de 18 sectores económicos (OACP, 2018b).

producción de pequeños y medianos propietarios, garantizando la dotación de los medios de producción necesarios; reconocer la territorialidad de las comunidades indígenas, afrodescendientes, raizales y palenqueras; lograr un ordenamiento territorial con base en los criterios de la protección ambiental y la soberanía alimentaria; y finalmente, denunciar o revisar los tratados internacionales que se encuentren en contravía a lo planteado anteriormente.

Además de la reforma rural y agraria integral, las FARC plantea la necesidad de erradicar la pobreza y la desigualdad rurales, que tenga como uno de sus ejes la “dignificación y laboralización del trabajo agropecuario” acompañada de “la provisión de infraestructura social como educación, recreación, cultura y deporte” (OACP, 2018b, p. 197). También, afirma la importancia de construir una “nueva ruralidad” que tenga como punto de partida “la democratización de las relaciones urbano-rurales” que conlleve a la superación de las “visiones extractivistas y utilitaristas del mundo rural” (OACP, 2018b, p. 197). A estos puntos, la guerrilla suma la necesidad de una “ordenamiento rural y ambiental democrático del territorio, del derecho al agua y de los usos de la tierra” (OACP, 2018b, p. 197), que resuelvan los conflictos de uso del suelo para lograr una “desganaderización” y para establecer límites a la economía extractivista y superar los efectos de los cultivos de uso ilícito. Para el acceso a la tierra, las FARC proponen un “Fondo de Tierras” que sería alimentado por latifundios improductivos y ociosos, tierras baldías y tierras recuperadas del narcotráfico y de la violencia, así como también proponen un “catastro alternativo” que redunde en una política tributaria que sirva de instrumento a la desconcentración de la propiedad (OACP, 2018b). También, la propuesta señala: el reconocimiento de los territorios colectivos y de las minorías étnicas, así como los territorios campesinos que asumirán “dos formas: (...) como territorio colectivo de Zona de Reserva Campesina” y como “zonas de producción campesina de alimentos” (OACP, 2018b, p. 199); la consolidación de la soberanía alimentaria en el país; la necesidad de aumentar la investigación y el desarrollo científico que, protegiendo los saberes ancestrales, permitan “el abastecimiento alimentario y el desarrollo industrial” (OACP, 2018b, p. 200); y, finalmente, proponen revisar los tratados de libre comercio que golpeen “la soberanía alimentaria y las condiciones de nutrición y alimentación de la población” (OACP, 2018b, p. 200).

La introducción por parte de las FARC del concepto de lo *rural* y su despliegue en las diferentes formulaciones que realiza tiene que ver como una nueva manera de comprender la realidad en el campo por parte de la guerrilla, lo que resultaba en nuevas

propuestas más orientadas al “desarrollo rural” y al fomento de la multifuncionalidad económico-social del campo. Según el PNUD (2011):

Se entiende lo rural como la complejidad que resulta de las relaciones entre cuatro componentes: el *territorio* como fuente de recursos naturales, soporte de actividades económicas y escenario de intercambios e identidades políticas y culturales; la *población* que vive su vida vinculada a los recursos naturales y la tierra y que comparte un cierto modelo cultural; los *asentamientos* que establecen relaciones entre sí mismos y con el exterior, a través del intercambio de personas, mercancías e información, y las *instituciones públicas y privadas* que confieren el marco dentro del cual funciona todo el sistema. (pp. 28-29)

Además, en el Foro ya mencionado distintos actores apelan a este concepto para describir la realidad del campo colombiano, que tiene una huella muy profunda del conflicto armado, del narcotráfico y de la concentración de la tierra con fines especulativos antes que productivos. La introducción de la perspectiva de lo *rural* dentro de las propuestas agrarias de las FARC es, ciertamente, una novedad que abre la posibilidad para que formulen elementos políticos como el estímulo a la economía campesina, productora de alimentos, pero en una idea de “coexistencia de diferentes modelos de producción” que no implique la “confiscación de la propiedad latifundista” —como planteaban en la década de 1960—, sino solo la “erradicación de latifundios improductivos, ociosos o inadecuadamente explotados” (OACP, 2018b, p. 198). Y para el desarrollo de estas propuestas y para el acceso a la tierra proponen no “la entrega gratuita de la tierra a los campesinos” (Programa Agrario de los Guerrilleros) o la afectación de “las propiedades de tipo latifundista o de empresas o concesiones extranjeras”, excluyendo de la afectación a tierras baldías (Ley 001 de 1982), sino que proponen un Fondo de Tierras conformados por las tierras baldías, de latifundios *improductivos* y tierras producto del despojo y del narcotráfico, así como una política tributaria fuerte que desincentive la concentración.

En realidad, durante este periodo las FARC presentan una serie de virajes en sus propuestas agrarias tradicionales. En efecto, en el caso de este proceso las FARC no establece como un punto inamovible la elaboración de una ley de reforma agraria de tipo estructural, sino que se acerca a propuestas de tipo “convencional” o que no significan la eliminación de la gran propiedad latifundista sino su modificación productiva. En palabras de Juan Camilo Restrepo, entonces Ministro de Agricultura, las FARC maneja

“un tono menos retórico, más concreto y más pragmático” (OACP, 2018b, p. 202). Las FARC, incluso, solicitaron sin éxito la presencia de este ministro para que ofreciera unas explicaciones del proyecto de ley que el Gobierno preparó para su radicación en el Congreso de la República en el primer mandato de Santos. Se lamentan, además, de que las consideraciones del Foro sobre Política de Desarrollo Agrario Integral y demás mecanismos de participación no hubiesen sido tenidas en cuenta, así como el hecho de que “el gobierno no tocará el sacrosanto latifundio por el profundo respeto que profesa a la propiedad” (OACP, 2018b, p. 207), sin que ello hubiera significado la ruptura o el “congelamiento” del proceso. En realidad, la agenda política del Gobierno Nacional continuaba en paralelo al desarrollo del proceso de paz bajo la lógica de que una cosa era el proceso con el objetivo de finalizar el conflicto y otra cosa la construcción de paz que sería el proceso posterior.

Esta misma interpretación, con algunas diferencias, la planteó el mismo Juan Camilo Restrepo en el texto que elaboró con Andrés Bernal. Allí, los autores afirman que “por parte de las FARC se produjo una evidente transformación del discurso (...). Su programa de tierras mutó desde una perspectiva basada en la confiscación hacia un diálogo de coexistencia de modelos a través del desarrollo rural territorial” (Restrepo & Bernal, 2014, p. 196). Resulta revelador cómo los autores describen la evolución del programa agrario de las FARC y cómo el proyecto gubernamental del momento tenía “una respuesta desde la concepción de los instrumentos de política a una buena parte del programa agrario fariano” (Restrepo & Bernal, 2014, p. 204).

Todo esto en medio del criterio expresado por el Gobierno Nacional de que “la política económica —o, mejor, el modelo económico del país— no son objeto de la discusión” (OACP, 2018b, p. 294). En ese marco, el Gobierno Nacional sentó una “líneas rojas” en distintos documentos de trabajo, como el titulado “¿Qué quiere decir que el punto se cerró?”. Allí, entre estas “líneas rojas” se encontraba el latifundio, la minería, los tratados de libre comercio (TLC) y la definición de una cantidad de hectáreas específicas para las Zonas de Reserva Campesina, así como su autonomía. En el caso del latifundio, el Gobierno afirmó que:

- Para el Gobierno, el problema no radica en la existencia de grandes extensiones de tierra, sino, por una parte, en la falta de posibilidad de acceso a la tierra por parte de los habitantes del campo que no la tienen o la tienen en cantidades insuficientes y, por otra, en la necesidad de promover un uso productivo de la misma.

- Para promover el acceso a tierra hemos acordado la creación de un Fondo de Tierras, el rediseño del programa de formalización y la importancia de apoyar la restitución.
- Para desincentivar la concentración improductiva de la tierra ya se acordó la actualización del catastro y el fortalecimiento del recaudo del impuesto predial, así como la adopción de otros mecanismos orientados a estimular el uso adecuado de la tierra. (OACP, 2018b, p. 409)

Efectivamente, el Gobierno Nacional planteó durante reiteradas ocasiones que muchos de los temas propuestos por las FARC no hacían parte de la agenda acordada o que correspondían a la “visión ideológica” o a la “plataforma política” de la guerrilla y que, por tanto, esos temas debían circunscribirse a la “democracia donde deben ser debatidos” (OACP, 2018b, p. 280). Bajo estos criterios, varios de los puntos mencionados anteriormente como propuestas de las FARC fueron despachados sin discusión en la Mesa de Conversaciones de La Habana. Por esta razón, la RRI no significó “la modificación del modelo de desarrollo que tiene como uno de sus pilares la agroindustria”, admitiendo solo “la formalización y aclaración de los títulos existentes” (Villamizar, 2020, p. 234).

Mientras el Gobierno Nacional y las FARC-EP desarrollaban las conversaciones de paz alrededor del asunto agrario, la política de la administración de Juan Manuel Santos se seguía desarrollando en paralelo. Sobre este fenómeno en particular, el Foro Política Agraria Integral (Enfoque territorial) señaló de modo crítico distintos factores de la Ley de Tierras y Desarrollo Rural presentada por el gobierno, que consideraba la implementación de la figura del “derecho real de superficie”²²⁶ y un enfoque priorizando la producción agroindustrial, dejando de lado el asunto de la soberanía alimentaria y el fortalecimiento de la producción nacional campesina. Desde inicios de su gobierno, Santos planteó sus cartas políticas en relación con su propuesta frente al campo colombiano, sintetizadas en el primer capítulo de este trabajo. A partir del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 (Ley 1450 de 2011), el Gobierno Nacional declaró su intención

²²⁶ “La ley crearía el derecho real de superficie sobre predios rurales, en virtud del cual el titular del dominio otorga a otra persona, denominada “superficiario”, el uso, goce y disposición jurídica de la superficie del inmueble, para emplearla por un tiempo determinado en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas, agroindustriales, turísticas o de prestación de servicios ambientales certificados por la autoridad ambiental competente.

El Estado podrá conceder derechos de superficie sobre los baldíos y bienes fiscales patrimoniales a favor de entidades públicas, para explotación de recursos naturales no renovables, y de sociedades habilitadas, para la ejecución de proyectos en Zonas de Desarrollo Empresarial, mediante acto administrativo. “El Incoder determinará los supuestos en los cuales, de forma excepcional, se podrá conceder a personas naturales derechos de superficie para la ejecución de programas de desarrollo rural. El derecho real de superficie de predios rurales podrá constituirse hasta por un término máximo de 30 años, prorrogable por un término igual” (FAO, 2011).

de autorizar la apropiación de tierras baldías de la Nación, a través de la figura de *leasing* o contratos, por parte de empresas nacionales o extranjeras aun cuando al hacerlo excedieran la superficie establecida por la Unidad Agrícola Familiar, siempre y cuando estuvieran “vinculados a un proyecto de desarrollo agropecuario o forestal” (Machado, 2017, p. 83). A partir de allí, el Gobierno presentó un proyecto de ley de desarrollo rural que aunque no terminó siendo presentado, perfiló las perspectivas del Gobierno sobre este tema.

Dicho proyecto de ley, que acompañaba la Ley de Víctimas²²⁷, constituía, según Juan Camilo Restrepo (2014), un elemento nuevo dentro de los procesos de paz pues “el Gobierno llegó a los diálogos de paz de La Habana con una agenda y un temario en materia rural mucho más preciso” (p. 194). En resumen, sus propuestas consistieron en lo siguiente:

- El punto de partida es el “respeto a la propiedad privada, siempre que esta respete su función social y ecológica” (Restrepo & Bernal, 2014, p. 199).
- Entrega gratuita de tierras a campesinos sin tierra y a minifundistas, haciendo uso de los mecanismos previstos en la Constitución con respecto a la extinción de dominio de tierras no explotadas o que vulneren el medio ambiente.
- Entrega de subsidio productivo que no tenga como criterio exclusivo el acceso a tierra, sumado a la financiación de distintas actividades agrícolas y pecuarias a través del Subsistema Nacional de Asistencia Técnica.
- Elevación del “bienestar de la población rural y la transformación productiva, institucional y social de los territorios” (Restrepo & Bernal, 2014, p. 198).
- Creación de la “unidad económica en el campo” que se ajuste con su fertilidad y ubicación, teniendo como mínimo 10 a 20 hectáreas.
- Diseño de un sistema de centros de salud en aquellas poblaciones en las que no haya hospitales de primer nivel de atención. Además, se considera la universalización de la educación en el campo tras 10 años, acompañada del fomento al estudio técnico y superior relacionado con el desarrollo rural y las TIC.
- Inclusión de los pueblos étnicos e indígenas a los proyectos productivos agropecuarios con base en una multifuncionalidad de las actividades rurales.

²²⁷ En el caso de la Ley de Víctimas (Ley 1448 de 2011) sus solicitudes alcanzaron la cifra de 120.876, de las cuales 7,9% fueron resueltas y sobre 3,9% se realizaron sentencia de restitución por 338.562 hectáreas (Villamizar, 2020).

En últimas, la propuesta agraria inicial del gobierno de Juan Manuel Santos estaba contenida en los 6 subpuntos que se acordaron como parte de la discusión del punto sobre Desarrollo Agrario Integral. Con todo, estas propuestas paradójicamente estuvieron minadas desde la propuesta agraria adelantada por Juan Manuel Santos. Si bien en su gobierno se puso el eje en la restitución de tierras, se buscó una modernización de la institucionalidad rural y se reabrió el debate nacional sobre tierras (Machado, 2017), Santos adelantó una serie de medidas encaminadas directamente a la garantía jurídica de las inversiones nacionales y extranjeras en el campo, así como la habilitación de formas de acumulación de Unidades Agrícolas Familiares (UAF), como lo significaron las Zonas de Interés de Desarrollo Rural (ZIDRES) que incluían la asociación entre los capitales inversores y los campesinos propietarios. Realmente, lo que ocurriría es una contradicción entre los propósitos de la RRI y los proyectos legales y productivos llevados a cabo por la administración de Santos. Al respecto, se dedicará el siguiente apartado.

3.4.2. La Reforma Rural Integral (RRI) y la nueva esperanza de una transformación agraria

Para iniciar es necesario recordar varios de los datos que se mencionaron en el primer capítulo de este trabajo y que reflejan la situación del campo colombiano. Según la Contraloría General de la República (2015), la totalidad de las hectáreas despojadas entre 1985 y 2013 es de 7.807.024, alcanzando para este último año un total de 5.611.984 personas víctimas del desplazamiento forzado. Además, el 74,4 % de las propiedades rurales despojadas eran propiedad de un grupo familiar desplazado, caracterizado por no contar con el soporte jurídico que lo acredite como propietario. Por otra parte, el tercer Censo Nacional Agropecuario (CNA) (2014) estimó que el 0,2% de las Unidades de Producción Agropecuaria (UPA) corresponde a propiedades de 1.000 hectáreas o más y ocupan el 73,8% del área rural, indicando la concentración existente sobre la propiedad de la tierra. A esto se suma que el 80% del área rural se destina a pastos o rastrojos, evidenciando la permanencia de un rasgo improductivo de la estructura agraria colombiana. Con respecto al uso del suelo, el PNUD (2011) plantea que “la superficie dedicada a actividades agrícolas y silvoagrícolas asciende a 4,9 millones de hectáreas, aunque se estima que 21,5 millones cuentan con aptitud agrícola” (p. 77)

Por otra parte, el informe *El campo colombiano: un camino hacia el bienestar y la paz* (2015) indica que la pobreza multidimensional rural está por encima del 50% en sus zonas dispersas y del 30% en las cabeceras municipales (que aumenta al 49,1% si se

mide con un índice de pobreza de ingresos), sumado al hecho de que “a nivel de la inclusión social, las mayores carencias se dan en materia educativa (analfabetismo, bajo logro educativo y alto rezago escolar), acceso a agua y saneamiento y menor protección laboral (altísima informalidad, que en el IPM realmente mide el bajo acceso al sistema de pensiones)” (DNP, 2015, p. 16)²²⁸ y a que “mientras que la cobertura en acueducto en la zona rural es de 53% y en alcantarillado es de 16%, la de la zona urbana es de 97% y 92%, respectivamente” (p. 17). Todo lo cual evidencia una baja calidad de la vida de los pobladores campesinos, quienes a mayor dispersión se hallan más excluidos social y productivamente (DNP, 2015).

Los indicadores que aquí se enuncian reflejan una política para el campo que no ha redundado en el bienestar social de las comunidades rurales. De allí se desprende que la productividad sea baja y que los incentivos para la producción sean bastantes escasos. Es más, el índice de pobreza aumenta (43,4%) justamente en aquellos campesinos que trabajan por cuenta propia y que dedican sus actividad a la agricultura familiar (DNP, 2015). Por eso, las importaciones agropecuarias y agroindustriales tienen en las últimas décadas una perspectiva creciente, pues han aumentado de “637 millones de dólares en 1992 a 5.786 millones de dólares en el 2015, es decir, aumentaron 9,1 veces” (Villamizar, 2020, p. 246). Todo esto profundiza las característica extensivas y concentradoras de la propiedad rural, en la que se ve un depósito de valor estable que no implica la puesta en marcha de procesos productivos en actividades ganaderas o agrícolas, privilegiando un modelo especulativo de la posesión de la tierra y la extracción de minerales (Villamizar, 2020).

En este marco es que la RRI aparece como una nueva ilusión para la transformación de la realidad rural colombiana, pues se propone sentar “las bases para la transformación estructural del campo, creas condiciones de bienestar para la población rural —hombre y mujeres— y de esa manera contribuye a la construcción de una paz estable y duradera” (Gobierno Nacional-FARC-EP, 2016, p. 10)

Tal como se dijo anteriormente, en la propuesta de RRI y en los cuatro pilares que el Gobierno plantea que la sostienen no aparecerá en ninguna de sus líneas alguna medida relacionada con la confiscación de tierras de la gran propiedad para entregarlas al campesinado sin tierra o con poca disposición de la misma, pues –como afirmó el

²²⁸ “Por su parte, mientras que la población urbana de 15 años y más tiene al menos los 9 años de educación obligatoria, la población en zona rural tiene tan solo primaria completa (5,1 años)” (DNP, 2015, p. 17).

Gobierno Nacional- el latifundio y el modelo económico en general no estaba sobre la mesa. En ese sentido, la RRI hablará de “desconcentración de la tierra” o de la “democratización del acceso a la tierra”, siempre guardando respeto con relación a la propiedad sobre la tierra y puntualizando los principios rectores de su posterior implementación: (1) transformación estructural; (2) Desarrollo integral del campo, basado en un “adecuado balance entre las diferentes formas de producción existentes – agricultura familiar, agroindustria, turismo, agricultura comercial a escala” (Gobierno Nacional-FARC-EP, 2006, p. 12), aunado al impulso de “la inversión en el campo con visión empresarial y fines productivos” (p. 12) y a los encadenamientos productivos de distintos modelos de producción; (3) Igualdad y enfoque de género; (4) Bienestar y buen vivir, cuyo eje es la eliminación de la pobreza; (5) Priorización, esto es, enfatizar en los territorios que padecen graves condiciones de pobreza o que han sido muy afectados por el conflicto; (6) Integralidad, es decir, programa de acceso a tierra debidamente dotada y en condiciones para producir; (7) Restablecimiento; (8) Regularización de la propiedad; (9) Derecho de alimentación; (10) Participación; (11) Beneficio, impacto y medición; (12) Desarrollo sostenible; (13) Presencia del Estado; (14) Democratización del acceso y uso adecuado de la tierra, principio que sería atendido tanto con la creación del Fondo de Tierras (compuesto por 3 millones de hectáreas) como con la Formalización masiva de la Propiedad Rural (7 millones de hectáreas) durante 12 años (Gobierno Nacional-FARC-EP, 2016). Bajo estos principios, el documento de la RRI plantea:

Que una verdadera transformación estructural del campo requiere adoptar medidas para promover el uso adecuado de la tierra de acuerdo con su vocación y estimular la formalización, restitución y distribución equitativa de la misma, garantizando el acceso progresivo a la propiedad rural de los habitantes del campo y en particular a las mujeres y a la población más vulnerable, regularizando y democratizando la propiedad y promoviendo la desconcentración de la tierra, en cumplimiento de su función social. (Gobierno Nacional-FARC-EP, 2016, p. 10)

Para lograr este objetivo la RRI plantea la creación de un Fondo de Tierras que “dispondrá de 3 millones de hectáreas durante sus primeros 12 años de creación” (Gobierno Nacional-FARC-EP, 2016, p. 14). Las fuentes de este fondo de “distribución gratuita” serán:

1. Mecanismo de extinción del dominio de tierras concentrada ilegalmente.
2. Recuperación de baldíos “indebidamente apropiados u ocupados”.

3. Actualización de la Reserva Forestal, cuyas tierras sustraídas contarán con la participación de las comunidades.
4. Extinción administrativa del dominio de las tierras inexploradas, esto es, que no cumplen la función social y ecológica de la propiedad.
5. Compras o expropiación de tierras “por motivos de interés social o de utilidad pública (...) con la correspondiente indemnización” (Gobierno Nacional-FARC-EP, 2016, p. 14).
6. Donación de tierras.

Al Fondo de Tierras se lo apoyará con las siguientes medidas complementarias: Subsidio para la compra de tierras, una línea de crédito de largo plazo para la compra de tierras y la tramitación de ley para promover otras formas de acceso a tierra como la “asignación de derechos de uso” (Gobierno Nacional-FARC-EP, 2016, p. 15). Estas medidas estarían acompañadas de la formalización masiva de la pequeña y mediana propiedad rural, cuyo compromiso oficial es de 7 millones de hectáreas con el objetivo expreso de lograr “una sociedad que cuente con reglas claras para transar y acceder a la propiedad sobre la tierra” (Gobierno Nacional-FARC-EP, 2016, p. 16). Además, en el Acuerdo se manifiesta la importancia de adecuar el suelo a un uso productivo según su vocación para lo cual se dispondrá de una jurisdicción agraria, “una instancia de alto nivel” y de un Sistema General de Información Catastral, integral y multipropósito

Como parte fundamental del Acuerdo se consideraron otros aspectos que nutren los pilares ya mencionados. El texto acordado plantea la creación de un Plan de zonificación ambiental, que contribuya al cierre de la frontera agrícola y a la preservación de ambientes frágiles enfatizando en la participación y el reconocimiento de la comunidad con sus formas de organización como lo son las Zonas de Reserva Campesina (ZRC). También plantea la creación de Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) que conduzcan a la reconstrucción de zonas priorizadas por su situación social o por su afectación por el conflicto. Además, incluye Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral, que tienen que ver con reducción justamente las exclusiones sociales y productivas señaladas en el informe del DNP (2015). Por ello, plantea planes para aumentar la infraestructura a distintos niveles: vial, riego, electricidad y conectividad; así como considera la necesidad de implementar planes especiales de salud, educación, y vivienda (“desarrollo social”).

Por último, es clave resaltar en el análisis la perspectiva de “asociatividad” que se imprime al final del Acuerdo sobre lo rural. Allí se afirma que el Gobierno Nacional promoverá los

Encadenamientos y alianzas productivas entre pequeños, medianos y grandes productores así como con procesadores, comercializadores y exportadores con el fin de garantizar una producción a escala y competitiva e insertada en cadenas de valor agregado que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de los habitantes del campo en general y en particular de los pequeños productores. (Gobierno Nacional-FARC-EP, 2016, p. 33)

Así las cosas, el Acuerdo pone especial énfasis fundamentalmente en la formalización de la propiedad y en el uso productivo de la misma. Además, el texto aquí sintetizado expresa un interés por la articulación de la pequeña y mediana propiedad con la gran propiedad con el objetivo de aumentar la productividad en las zonas rurales haciendo un uso apropiado del suelo. Esta combinación de los modelos de producción en el campo tiene que ver con el hecho de que “el desarrollo rural integral se adelantará en un contexto de globalización y de políticas de inserción en ella por parte del Estado que demandan una atención especial de la producción agropecuaria nacional y especialmente de la producción campesina, familiar y comunitaria” (Gobierno Nacional-FARC-EP, 2016, p. 12). Esto se alinea con las disposiciones establecidas en la política agraria del entonces gobierno de Juan Manuel Santos en sus Planes de Desarrollo, pues “no existe (...) ninguna novedad entre lo anunciado en el acuerdo y lo existente en la legislación actual” (Restrepo & Bernal, 2014, p. 231).

Por ejemplo, es ilustrativa la relación que existe entre el Acuerdo y las estrategias productivas para la Altillanura consignadas en el documento CONPES 3797 de 2014. El objetivo es lograr niveles desarrollo en diversos niveles que permitan realizar la capacidad productiva de la región²²⁹ para poder desarrollar proyectos productivos “concentrados en arroz, caña, caucho, maíz, palma de aceite, soya, plantaciones forestales comerciales y ganadería” (CONPES, 2014, p. 15). Por ello, es clave el logro de la formalización de la tierra que supere los conflictos existentes (productos del despojo, por ejemplo) sobre el

²²⁹ “Actualmente, Colombia cuenta con 5,3 millones de hectáreas cultivadas, frente a un potencial estimado de 21,8 millones de hectáreas con vocación de uso agrícola. De este potencial total, 5,5% es decir 1,2 millones Ha, se encuentran en la Altillanura y de éstas, solo 80.167 Ha (menos del 3%) se encuentran cultivadas hoy en día. El total de hectáreas con potencial de aprovechamiento agrícola, pecuario y forestal de la Altillanura se estima en 2,8 millones de Ha” (CONPES, 2014, p. 14)

ordenamiento territorial y otorgue “claridad en los derechos sobre la propiedad inmobiliaria” que brinde plenas “garantías jurídicas” (CONPES, 2014, p. 20). Así, entre las estrategias planteadas en este documento también se plantea que:

Se promoverán en la Altiplanura las alianzas productivas entre pequeños, medianos y grandes productores para garantizar economías de escala en la compra de insumos, mayor y mejor acceso a información de mercados, tecnología, asistencia técnica, agregación de valor y comercialización de los productos de los pequeños, así como su acceso a la propiedad sobre la tierra. (CONPES, 2014, p. 74)

Es decir, las medidas en términos de infraestructura, de desarrollo social y productivo en el campo que aparecen en el Acuerdo resultan engranando con un interés gubernamental dirigido a integrar a los pequeños campesinos al negocio de la agroindustria con fines de exportación. En esa medida, es comprensible que paralelamente a las conversaciones de paz, el Gobierno Nacional continuara desplegando su política agraria orientada fundamentalmente a la gran explotación agroindustrial y a la producción minero-energética. Todo esto dentro de la lógica, que describe Arias (s.f.), de una agricultura del Siglo XXI “donde se prioriza la escala de producción, en grandes volúmenes de inversión, con una pretendida sostenibilidad ambiental y donde los pequeños productores (ya no denominados campesinos) “sólo pueden subsistir” en el campo si se asocian con grandes inversionistas” (p. 15)²³⁰.

De manera que, a partir de lo anteriormente expuesto es posible afirmar que, de manera estructural —como afirma el Acuerdo— la propiedad de la tierra no se va a transformar, pues sin la afectación directa de la gran propiedad o del latifundio *productivo* e *improductivo* será imposible cambiar de manera radical la estructura agraria cuya característica es la elevada concentración de la tierra y progresiva vinculación a los procesos de transnacionalización de la producción de alimentos (Fajardo, 2014). En efecto, el Acuerdo de RRI puede ser interpretado como una reiteración de varias de las medidas y propuestas gubernamentales, sumado a la necesidad de incorporar y de “conciliar” la pequeña propiedad campesina con los megaproyectos agroindustriales basado en una gran inyección de capital tanto estatal como privada. Los planteamientos

²³⁰ Juan Camilo Restrepo (2014) lo dice en los siguientes términos: “Otro elemento de repetida e importante connotación en el texto del acuerdo (...) es el referente al rol fundamental de la economía campesina, familiar y comunitaria, y, específicamente, al sistema alimentario nacional (dieta alimentaria – cadenas agroalimentarias). Sin embargo, el mismo texto reconoce la necesaria articulación “otras formas de producción” para garantizar el desarrollo rural” (Restrepo & Bernal, 2014, p. 229).

del Acuerdo en el marco de la política de Santos sugieren la puesta en el centro de la necesidad de viabilizar modernos latifundios agroexportadores sin que ello signifique la expulsión del campesinado más pobre, para los cuales las perspectivas son bien convertirlos en asalariados agrícolas o integrarlos al negocio como socios minoritarios de una gran cadena productiva.

Así las cosas, las propuestas acordadas en el RRI al pretender la distribución de 3 millones de hectáreas que no afectaran sino sólo de manera excepcional a la gran propiedad pueden ser categorizadas como *marginales*. Esto, en comparación a los niveles de concentración señalados (representado en un índice de Gini de tierras de 0,86 a 2009) y de despojo, que significan más de 7 millones de hectáreas abandonadas. Con todo, aun cuando la RRI no significa una *reforma agraria estructural* o una “colectivización de la propiedad” —como afirmó el uribismo— los niveles de avance del Acuerdo en este aspecto son muy precarios. Según la Contraloría General de la República (2021) afirma, entre otras cosas, que lo avances de la implementación RRI son muy precarios pues:

*En 2020 se inició la implementación del catastro multipropósito, que muestra un avance a 31 de marzo de 2021 del 15,4 % del territorio nacional, lo que equivale a 10,6 millones de Has. Sin embargo, la Contraloría señala un riesgo de desfinanciamiento para esta iniciativa.

Se arriesga así el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Marco de Implementación (PMI) de 100 % de municipios con catastro rural multipropósito formado y/o actualizado, y la meta a 2022 del Plan Nacional de Desarrollo (PND) de tener el 60 % del área del país formada y actualizada.

*El Fondo de Tierras, principal instrumento para abordar esta política, no cuenta con recursos monetarios para la compra o subsidio de tierras. Así mismo, la línea especial de crédito presenta escasos resultados. Lo que, aunado a la no adopción e implementación del Plan de Formalización Masiva de la Propiedad Rural y la no creación de la jurisdicción agraria, no permite tener las mejores perspectivas en este pilar y en la resolución pacífica de los conflictos sobre la tierra.

3.4.3. En síntesis: la modificación del programa agrario de las FARC como clave para el fin del conflicto

Las consideraciones planteadas en este capítulo permiten afirmar que para las FARC el asunto de la tierra fue un punto indispensable para la solución del conflicto armado en el país. Cada una de las agendas pactadas con esta guerrilla, desde los

Acuerdos de la Uribe hasta el Acuerdo General para la Terminación del Conflicto, incluyó con distintos matices el asunto de la distribución de la tierra. Esta circunstancia tiene que ver tanto con las raíces históricas de las FARC, con su composición social, pero también con la incapacidad de esta guerrilla por superar su arraigo campesino tras los intentos fallidos de lograr una ubicación militar y política en las ciudades (Aguilera, 2010).

A pesar de que, como afirma Chernick (2012), “en ningún momento las FARC pidieron negociar sobre la base de una transición hacia un régimen o hacia una economía socialista” (p. 59), es cierto que una reforma agraria en Colombia significa una ruptura radical con el poder de sectores políticos y económicos con grandes intereses en la conservación de la concentración de la propiedad rural, esto es, del latifundio²³¹. Y, en realidad, lo que sugiere la RRI y declaraciones como las del entonces Ministro de Agricultura o del mismo Humberto de la Calle es que se consiguió un Acuerdo Final justamente cuando las FARC renuncia a las medidas radicales de su programa agrario, que pasó de una propuesta basada en la confiscación del latifundio a la idea de que se debía conformar un Fondo de Tierras alimentado de las tierras “mal habidas”, de reservas forestales o provenientes del latifundio *improductivo*.

En efecto, este tipo de transformaciones programáticas y la configuración de un *momentum* (Pizarro, 2017) para pactar el fin del conflicto tiene que ver con una combinación de factores económicos, políticos, sociales e, incluso, geoestratégicos que determinan las posibilidades del logro o no de un *acuerdo de paz*, en donde el factor militar es importante pero no determinante (Munkler, 2015). En este caso, el aislamiento político de las FARC a nivel nacional e internacional, sumado a los decisivos golpes militares y a su posterior reducción a zonas marginales principalmente al sur del país, configuró un escenario propicio para la consolidación de un *final cerrado* del proceso de paz con las FARC.

En esta dirección, el derrumbe del llamado “socialismo real”, la aplicación nacional de la “lucha contra el terrorismo” estadounidense, el acrecentamiento de las acciones militares de las FARC muchas con grave afectación a la población civil, el fracaso de las conversaciones en la zona de despeje de San Vicente del Caguán, el desprestigio de la lucha armada como método para acceder al poder (aplicable en

²³¹ Como matiz a la afirmación de Chernick (2012) se puede decir que si bien la reforma agraria, entendida como una redistribución masiva de tierras al campesinado pobre a través de la confiscación o eliminación del latifundio, no es una medida históricamente *socialista* sino *burguesa* (ver al respecto algunas de las afirmaciones de Lenin en Reed, 1985), sí constituye un hecho el que en países atrasados (Rusia y Cuba, por ejemplo) la reforma agraria haya sido parte de una revolución socialista.

cualquier circunstancia, la creciente relación de las FARC con el narcotráfico y el impacto del paramilitarismo y la destrucción de gran parte de las organizaciones campesinas, configuró un escenario de aislamiento político de esta guerrilla que la condujo cada vez más a la búsqueda de una salida negociada con el gobierno. La expresión más representativa de esta dinámica fue la marcha de 2008 que movilizó a cerca de 4 millones de colombianos en contra de las FARC.

En estas condiciones las FARC se sentó en la mesa de diálogos con el Gobierno a pesar de la declaratoria pública de éste de no tocar en absoluto el modelo económico y de advertir que el latifundio constituía una de las “líneas rojas”. Así, en palabras del entonces comandante Gabriel Ángel, las FARC “captó” “un sentimiento generalizado de fastidio y hasta de repudio por la continuación de una confrontación que parecía de nunca acabar” (Notimex, 2016). De manera que, resulta plausible pensar que dicho aislamiento político y militar en el que se encontraba las FARC condujo a que esta guerrilla tomara la decisión de cesar las confrontaciones armadas y de renunciar a la lucha armada por el poder político en búsqueda de un *final cerrado* del proceso de paz. Esto es totalmente distinto a su pasada concepción sobre la paz, la cual considera que “la paz se irá forjando en tanto se vayan solucionando todos los factores que producen violencia como la desocupación, el hambre, la insalubridad, la desigualdad, etc.” (Arenas, 1985, p. 11).

Otro elemento clave fue la transición de la dirigencia de las FARC-EP, en donde los comandantes de “primera generación” (Pizarro, 2017), más vinculados al campo, fueron remplazados por comandantes provenientes de la Juventud Comunista (perteneciente al PCC) como, por ejemplo, el mismo “Timoleón Jiménez” (“Timochenko”), Iván Márquez (hoy nuevamente alzado en armas) y “Carlos Antonio Lozada”. Según Pizarro (2017), este hecho constituye un cambio en la dinámica política de las FARC que permite un grado de flexibilidad programática mucho más amplio.

Así las cosas, finalmente, en el proceso de paz se combinó la perspectiva de lograr la paz con las FARC con los intereses económicos y sociales del Gobierno Nacional, en medio de un reconocimiento mutuo de lograr una victoria militar sobre su oponente (González, 2014), condición necesaria para la consecución de un acuerdo de paz. De esta manera, considerado el proceso de paz como un “foro especial” en el que “se desarrollan agendas que han sido imposibles de gestionar en los canales institucionales tradicionales bloqueados por fuerzas que no quieren ninguna reforma en ningún nivel de la sociedad” (Chernick, 2012, p. 72), los Acuerdos de La Habana constituyen la posibilidad de cuestionar no la propiedad sobre la tierra de conjunto, sino su *uso productivo* en el marco

de la propuesta del entonces Gobierno Nacional de crear las condiciones jurídicas, ambientales, infraestructurales y sociales necesarias para la inversión de grandes capitales en el campo colombiano (como en el caso de la Altillanura). Si bien las medidas contenidas en la RRI no constituyen en absoluto una *reforma agraria estructural*, sí desataron una polémica nacional en donde jugaron un rol muy importante sectores políticos ligados a la gran propiedad con fines especulativos y ganaderos interesados en que no exista ningún tipo de medida que afecte sus intereses.

4. Conclusiones finales

Durante el desarrollo de este trabajo es posible afirmar que los procesos de paz desarrollados por el Gobierno Nacional con la extinta guerrilla de las FARC-EP han dado reconocimiento al problema de la tierra y, específicamente, al problema de la concentración de la propiedad agraria. Para las FARC, que fue una organización guerrillera con un grado de “institucionalización” (Ferro & Uribe, 2002) muy profundo reflejado en la centralización de su estructura militar, de su ideología y de su política, el asunto de la tierra era un problema sin el cual no se sentaría en ninguna mesa, pues no sólo lo consideraba parte de las causas del conflicto armado sino que sus propuestas al respecto daban un perfil política e identitario a su organización en la zonas en las que hacía presencia.

La reconstrucción de las propuestas que rodearon las mesas de negociación con las FARC permite afirmar que en los procesos de los gobiernos de Betancur (1982-1986) y de Pastrana (1998-2002), las propuestas agrarias entre las partes estaban en las antípodas; mientras que, en el caso del proceso de Santos, las partes se acercaron con base en una propuesta de “reforma agraria del siglo XXI” que no excede ni transgrede la legalidad establecida, es decir, “se pasó [por parte de las FARC] de las formulaciones retóricas y ampulosas a los compromisos factibles y posibles de aplicar sin desbordar — en ningún caso— la juridicidad del país” (Restrepo & Bernal, 2014, p. 245). También es importante plantear que las propuestas gubernamentales en los tres procesos orientaron, con ciertos matices, sus medidas a la eficaz utilización de la propiedad agropecuaria. Desde el proyecto de ley presentado por el gobierno de Betancur para agilizar los procesos administrativos sobre la propiedad agraria (que implicaba reversar el Pacto de Chicoral) que finalmente no se discutió, pasando por las afirmaciones del entonces senador de la República de Juan Manuel Ospina en el Caguán tendientes a conciliar la eficiencia de los recursos, entre los que estaría la tierra, con la equidad en el acceso a ellos por parte de la población, hasta la política de Juan Manuel Santos expresada en sus planes de desarrollo que orienta la labor del Estado a crear las condiciones para la inversión de capitales y la reconversión productiva de la tierra, todos señalan como fundamental el uso de la tierra más que su distribución.

De allí que, los procesos de paz no hubieran discutido los procesos de *acumulación originaria* crónica que han configurado la estructura agraria del país, caracterizada por unos niveles de concentración de la propiedad muy elevados. En efecto,

la estructura agraria colombiana ha combinado procesos violentos de acumulación de la tierra, en los que la Violencia y el conflicto armado en general han sido palancas muy eficaces para ello, con intentos legales por distribuir la tierra rápidamente bloqueados por las élites rurales. Los distintos momentos de agudización del conflicto armado en el país han coincidido con el impulso capitalista de diversas regiones del país, en una dinámica de “vaciamiento territorial”, migración/colonización y capitalización del campo o procesos especulativos sobre la tierra que, además, dotan de poder político a quienes la poseen. El conflicto armado, además, sufrió una descomposición que tuvo sus mayores expresiones al finalizar la década de 1990 y empezando la década de 2000, causando no sólo la destrucción de las organizaciones campesinas (y con ellas la reivindicación de la reforma agraria), sino también el ocultamiento de sus causas en las desigualdades agrarias.

Por su parte, las FARC-EP tuvo su origen justamente en medio de las luchas campesinas en el departamento de Tolima a mediados del siglo XX y de la violencia socio-política de entonces. Sus iniciales dirigentes se hallaban enteramente vinculados tanto a la resistencia armada que se creó en respuesta de las agresiones oficiales y del conservatismo, como a los movimientos de autodefensa campesina que desarrollaron dinámicas productivas divergentes al modelo oficial. Debido a ese anclaje histórico y social, las FARC-EP aparece como organización guerrillera de nuevo tipo con la promulgación del Programa Agrario de los Guerrilleros, cuya premisa fundamental fue la entrega “en forma completamente gratuita la tierra a los campesinos que la trabajan o quisieran trabajarla, sobre la base de la confiscación de la propiedad latifundista en beneficio de todo el pueblo trabajador” (FARC, 1964).

A partir de allí, las FARC desarrolló la construcción de su organización alrededor de este programa político y consolidó una *unidad programática* muy estable durante gran parte de su existencia. Incluso en sus propuestas agrarias para las conversaciones en La Habana sostienen que su punto de partida es “el mandato histórico del Programa agrario de los guerrilleros” (OACP, 2018b, p. 195). Sin embargo, esta propuesta no tiene la misma premisa que aquel histórico documento, pues en uno de los objetivos de la “reforma rural y agraria integral” se plantea: “Desconcentración y redistribución de la propiedad sobre la tierra mediante la erradicación del latifundio improductivo, inadecuadamente explotado u ocioso” (OACP, 2018b, p. 196). Así, se desplaza la centralidad de la propiedad y del latifundio para la solución del problema agrario hacia la *improductividad* del latifundio. Por lo tanto, la transformación del programa político de

las FARC constituye uno de los elementos centrales para la comprensión del Acuerdo Final de 2016.

Ahora bien, el desarrollo de este trabajo de investigación deja abiertas otras posibilidades para trabajos futuros. Tal es el caso de la investigación acerca de la influencia del Partido Comunista Colombiano en las transformaciones programáticas de las FARC, pues si bien se destaca la incidencia determinante de la táctica de la “combinación de todas las formas de lucha” y el cambio generacional de la dirección guerrillera, es apremiante la exploración de las relaciones entre la dirección del PCC y de su concepción político-programática con los virajes políticos de la guerrilla en este último proceso de paz, aun cuando la guerrilla se deslindó de dicha organización a principios de la década de 1990. También, es de suma importancia contrastar las propuestas programáticas planteadas por las FARC alrededor de la tierra con aquellas planteadas por la guerrilla del ELN con el objetivo de trazar puntos de encuentro o puntos de quiebre entre las dos guerrillas de “primera generación” que continuaron su accionar hasta la década de 2010 y poder vislumbrar el peso de este asunto en posibles negociaciones de paz con el ELN.

Asimismo, la firma de los Acuerdos de La Habana condujo a que se configurara una relación contradictoria entre lo que podrían ser considerados dos sectores de las élites nacionales, que al mismo tiempo representan dos distintos programas económicos. Por un lado, existe un sector preocupado por el aprovechamiento intensivo de la tierra en el país en el marco de la “transnacionalización” de la producción de alimentos; y, por otro, un sector interesado en la permanencia de las tierras en manos de sectores más atrasados del campo, cuya posesión de la tierra está ligada fundamentalmente al “rentismo” y a la ganadería extensiva. Al parecer, lo planteado en el Acuerdo pudo haber desatado una contradicción entre las élites del país en relación con el uso y el destino de las tierras. De modo que, este resulta ser un eje de investigación muy interesante a la luz de las perspectivas que esa disputa puede generar sobre el campo colombiano.

Bibliografía

- Aguilera Peña, M. (2010). *Las FARC: la guerrilla campesina, 1949-2010. ¿Ideas circulares en un mundo cambiante?* Bogotá: ARFO Editores e Impresores Ltda.
- Alape, A. (1985). *La paz, la violencia: testigos de excepción*. Bogotá: Planeta Colombiana Editorial S. A.
- Alape, A. (2002). *Tirofijo: los sueños y las montañas, 1964-1984: el mar, la ciudad, la muerte natural, la búsqueda insaciable de un sueño como ideal* (Segunda ed.). Planeta. Obtenido de <https://drive.google.com/file/d/1hXsPMbHV6UtfVQhtPtCToh9rQ4gBoSFQ/view?fbclid=IwAR0tk-3q-LKKdnumxBudOcqs3gmghUrb9lu4Pi6qpa0pIF4smydDhGiFUY>
- Ampuero, Igor & Brittain, James J. (2008). La cuestión agraria y la lucha armada en Colombia. En Sam Moyo y Paris Yeros (coord.). *Recuperando la tierra. El resurgimiento de movimientos rurales en África, Asia y América Latina* (pp. 377-399). Buenos Aires: CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Arango Z., C. (1984). *FARC: Veinte años. De Marquetalia a La Uribe*. Obtenido de https://drive.google.com/file/d/15hnNoaDtrcolm83RKAYW_sfl9ewD5qXe/view?fbclid=IwAR3QE_IGKmdXy2eyJLlVml8mJ_JNDGkSjiODgAqQFbML9STpTht44Ujd6yw
- Archila N., M. (2002). Colombia 1975-2000: de crisis en crisis. Contexto. (pp. 11-43). En Archila, M.; Delgado, A.; García, M. C.; Prada, E. *25 años de luchas sociales en Colombia 1975-2000*. Bogotá: CINEP.
- Archila Neira, M. (2005). *Idas y venidas. Vueltas y revueltas: Protestas sociales en Colombia. 1959-1990*. Bogotá: ICANH.
- Arenas, J. (1985). *Cese al fuego: una historia política de las FARC*. Obtenido de <https://es.scribd.com/doc/73410799/Cese-Al-Fuego-Jacobo-Arenas>
- Arenas, J. (s.f.). *Diario de la resistencia de Marquetalia*. Recuperado el 7 de Diciembre de 2021, de https://cedema.org/digital_items/4141
- Arias Castillo, W. (s.f.). *Así se roban la tierra en Colombia*. Obtenido de https://www.semillas.org.co/apc-aa-files/5d99b14191c59782eab3da99d8f95126/asi-769-se-roban-la-tierra-en-colombia-1-_1.pdf

- Bagley, B. M. & Botero Zea, F. (1944). Organizaciones campesinas contemporáneas en Colombia: un estudio de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC). En Machado, Absalón (comp.). *El agro y la cuestión social*. (pp. 185-228). Bogotá: Tercer Mundo Editores.
- Banco Agrario de Colombia. (2019). Informe Trimestral Agropecuario. Tomado de: <https://www.bancoagrario.gov.co/EstudiosEconomicos/Informe%20Trimestral%20Agropecuario/ITA201906.pdf>
- Behar, O. (1986). *Las guerra de la paz* (Séptima ed.). Bogotá: Editorial Presencia Ltda.
- Bejarano, J. (1980). La economía. (pp. 17-79). En: *Manual de Historia de Colombia*. Tomo III. Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura.
- Bejarano, J. (1985). *Economía y poder. La SAC y el desarrollo agropecuario colombiano 1871-1984*. Bogotá: Fondo editorial CEREC
- Bejarano, J. (2011). El contexto económico social y político de la ley 135 de 1961. (pp. 193-204) En: *Antología Jesús Antonio Bejarano*. Vol. 4: Estudios de historia e historiografía. Tomo II: Historia agraria.
- Berry, A. (2017). *Avances y retrocesos del agro colombiano*. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario.
- Bustamante, M. (2010). *La estructura agraria y su dinámica reciente: Reflexiones sobre su abordaje* [en línea]. III Jornadas del Doctorado en Geografía, 29 y 30 de septiembre de 2010, La Plata. Desafíos teóricos y compromiso social en la Argentina de hoy. Disponible en Memoria Académica: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.1494/ev.1494.pdf
- Caracol Radio. (6 de Julio de 2001). *Gobierno y FARC alistan cronograma para 12 audiencias públicas*. Obtenido de [caracol.com.co: https://caracol.com.co/radio/2001/07/06/nacional/0994399200_028496.html](https://caracol.com.co/radio/2001/07/06/nacional/0994399200_028496.html)
- Castro, F. (2008). *La paz en Colombia*. La Habana: Editora Política.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2013a). La política de reforma agraria y tierras en Colombia. Esbozo de una memoria institucional. Bogotá: Imprenta Nacional.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2013). *Guerrilla y Población Civil. Trayectoria de las FARC 1949-2013*. Bogotá: Imprenta Nacional.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2016). *Tierra y conflictos rurales. Historia, políticas agrarias y protagonistas*. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia.

- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2018). *Todo pasó frente a nuestro ojos. El genocidio de la Unión Patriótica 1984-2002*. Bogotá: CNMH.
- Chernick, M. (2012). *Acuerdo posible: solución negociada al conflicto armado colombiano* (Tercera ed.). Bogotá: Ediciones Aurora.
- Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas (CHCV). (2015). *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*. Versión digital. Recuperado de: http://www.humanas.unal.edu.co/observapazyconflicto/files/5714/6911/9376/Version_final_informes_CHCV.pdf
- Comisión Colombiana de Juristas (Coljuristas). (2019). *Radiografía de la restitución de tierras en Colombia*. Bogotá:
- Comisión de Paz; FARC-EP. (28 de Marzo de 1984). *Acuerdos de La Uribe*. Obtenido de cedema.org: https://cedema.org/digital_items/7943
- Comité Ejecutivo Nacional - PCC. (22 de Julio de 1998). Ante el nuevo gobierno de Pastrana: Resistencia al ajuste económico, acción por la paz y por un cambio democrático y social. *VOZ*, pág. 6.
- Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES). (2014). *Política para el desarrollo integral de la Orinoquía: Altillanura - Fase I*. Bogotá. Obtenido de <https://ceo.uniandes.edu.co/images/Documentos/Conpes%20Altillanura%202014.pdf>
- Contagio Radio. (17 de Diciembre de 2012). Intervenciones en el Foro: Política de Desarrollo agrario integral, enfoque territorial [Material audiovisual]. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=3Fjy-ANcwRU&t=4624s>
- Contraloría General de la República. (2015). *Primera Encuesta Nacional de Víctimas. Construcción de la línea base para el seguimiento y el monitoreo al cumplimiento de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras en Colombia*. Bogotá. Obtenido de [https://campusvirtual.contraloria.gov.co/campus/memorias16/postconflicto/Libro_ENV_CGR-2013_\(16-01-2015\).pdf](https://campusvirtual.contraloria.gov.co/campus/memorias16/postconflicto/Libro_ENV_CGR-2013_(16-01-2015).pdf)
- Contraloría General de la República. (4 de Agosto de 2021). Implementación del Acuerdo de Paz se lograría en 26 años, advierte quinto informe de la Contraloría sobre recursos del posconflicto. Obtenido de <https://www.contraloria.gov.co/es/w/implementaci%C3%B3n-del-acuerdo-de-paz-se-lograr%C3%ADa-en-26-a%C3%B1os-advier-te-quinto-informe-de-la-contralor%C3%ADa-sobre-recursos-del->

posconflicto#:~:text=La%20Contralor%C3%ADa%20realiza%20un%20seguimi
ento,Cooperaci

- De Rementería, I. (2009). Hipótesis sobre la violencia reciente en el Magdalena Medio. En Sánchez, G. y Peñaranda, R. (comps.). *Pasado y presente de la violencia en Colombia*. (3a ed., pp. 339-352). Medellín: La Carreta Editores.
- Delgado, Á. (1984). *Política y movimiento obrero, 1970-83*. Bogotá: Ediciones CEIS.
- Delgado, Á. (2002). Las luchas laborales. (pp. 47-69). En Archila, M.; Delgado, A.; García, M. C.; Prada, E. *25 años de luchas sociales en Colombia 1975-2000*. Bogotá: CINEP.
- Delgado, Á. (2007). *Todo tiempo pasado fue peor: memorias del autor basadas en entrevistas hechas por Juan Carlos Celis*. Bogotá: La Carreta Editores.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE). (2016). *3er Censo Nacional Agropecuario*. (Tomo II: Resultados). Bogotá: GIT Área de comunicaciones DANE.
- Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2015). *El campo colombiano: un camino hacia el bienestar y la paz*. Bogotá: Nuevas Ediciones.
- El Espectador. (28 de julio de 2015). Modelo económico no se negocia en La Habana: Santos. El Espectador. Obtenido de <https://www.elespectador.com/economia/modelo-economico-no-se-negocia-en-la-habana-santos-article-575528/>
- El Tiempo. (10 de Diciembre de 2010). Recuento de los duros golpes dados a las Farc entre 2004 y 2010. *El Tiempo*. Obtenido de <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-8565380>
- Estrada, J. (2015). Acumulación capitalista, dominación de clase y rebelión armada. Elementos para una interpretación histórica del conflicto social y armado. En: Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas. *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*. Versión digital. Recuperado de: http://www.humanas.unal.edu.co/observapazyconflicto/files/5714/6911/9376/Version_final_informes_CHCV.pdf
- Fajardo Montaña, Darío. (1999). Colombia: reforma agraria en la solución de conflictos armados. *América Latina Hoy*, 23, 45-59.
- Fajardo M., D. (2015). Estudio sobre los orígenes del conflicto social armado, razones de su persistencia y sus efectos más profundos en la sociedad colombiana. En: Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas. *Contribución al entendimiento*

del conflicto armado en Colombia. Versión digital. Recuperado de:
http://www.humanas.unal.edu.co/observapazyconflicto/files/5714/6911/9376/Version_final_informes_CHCV.pdf

Fajardo, D. (2002). *Para sembrar la paz hay que aflojar la tierra. Comunidades, tierras y territorios en la construcción de un país*. Bogotá: Instituto de Estudios Ambientales.

Fajardo, D. (2014). *Las guerras de la agricultura colombiana 1980-2010*. Bogotá: ILSA

Fals Borda, Orlando. (1975). *Historia de la cuestión agraria en Colombia*. Bogotá: Fundación Rosca de Investigación y Acción social.

Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA). (2007). *Ciudad, espacio y población: el proceso de urbanización en Colombia*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO). (18 de Diciembre de 2011). *Los puntos claves de la ley de tierras que propondrá el Gobierno de Colombia*. Obtenido de Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO): <https://www.fao.org/in-action/agronoticias/detail/en/c/492488/>

Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP). (21 - 25 de Marzo de 2000). *Pleno Ampliado Marzo 21 - 25 del año 2000*. Obtenido de Internet Archive WaybackMachine: <https://web.archive.org/web/20171013211752/http://www.farc-ep.co/pleno/pleno-ampliado-marzo-21-25-del-ano-2000.html>

Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP). Comisión internacional. (2005). *Esbozo histórico de las FARC-EP*. Obtenido de https://cedema.org/digital_items/3297

Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP). (20 de Julio de 1964). Programa Agrario de los Guerrilleros. Obtenido de https://cedema.org/digital_items/4018

Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP). (1966). Declaración Política de la Segunda Conferencia Guerrillera del Bloque Sur. Recuperado el 30 de Diciembre de 2021, de https://cedema.org/digital_items/4409

Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP). Comisión internacional. (2005). *Esbozo histórico de las FARC-EP*. Obtenido de https://cedema.org/digital_items/3297

- Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP). (11-14 de Mayo de 1984). *Pleno Ampliado del Estado Mayor Central*. Obtenido de Internet Archive Wayback Machine: <https://web.archive.org/web/20171013211748/http://www.farc-ep.co/pleno/pleno-ampliado-mayo-11-14-de-1984.html>
- Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP). (3 de Abril de 1993). *Plataforma para un gobierno de reconstrucción y reconciliación nacional*. Obtenido de Centro de Documentación de los Movimientos Armados: https://cedema.org/digital_items/7948
- Fundación Paz y Reconciliación (PARES). (20 de Septiembre de 2016). *El evento más importante de las FARC*. Obtenido de Pares: <https://www.pares.com.co/post/el-evento-m%C3%A1s-importante-de-las-farc>
- García Pinzón, V. & Coscione, M. (2013). La cuestión agraria en el proceso de paz. *Revista Encrucijada Americana*, N° 1, 9-22.
- García, A. (1973). *Sociología de la reforma agraria en América latina*. Bogotá: Ediciones Cruz del Sur.
- Gilhodes, P. (1988). *Las luchas agrarias en Colombia*. Editorial Presencia Ltda.
- Gilhodes, P. (1989). La cuestión agraria (1958-1985). En *Nueva Historia de Colombia*. Vol. III. Bogotá: Planeta Colombiana Editorial S.A.
- Giraldo Moreno, Javier. (2015). Aportes sobre el origen del conflicto armado en Colombia, su persistencia y sus impactos. En: Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas [CHCV]. *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*. Recuperado de http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/mesadeconversaciones/PDF/Informe%20Comisi_n%20Hist_rica%20del%20Conflicto%20y%20sus%20V_ictimas.%20La%20Habana%2C%20Febrero%20de%202015.pdf
- Giraldo Moreno, Javier. (julio 20 de 2017). *Expectativas, logros y frustraciones de un proceso de paz*. Recuperado de: <https://www.javiergiraldo.org/spip.php?article264>
- Gobierno de la República de Colombia. (s.f.). *Cartilla Audiencias Públicas del Proceso de Paz*. Obtenido de https://issuu.com/andrespastrana/docs/cartilla_audiencias_publicas_del_proceso_de_paz

- Gobierno Nacional - FARC-EP. (24 de Noviembre de 2016). Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. Obtenido de https://peacemaker.un.org/sites/peacemaker.un.org/files/Colombia%20Nuevo%20Acuerdo%20Final%2024%20Nov%202016_0.pdf
- González González, F. E. (2014). *Poder y violencia en Colombia*. Bogotá: Odecofi-Cinep.
- González, F. (2014). *Poder y Violencia en Colombia*. Bogotá: Odecofi-Cinep
- Gorriaran, R. (18 de Julio de 1986). John Agudelo, la mano de la concordia en Colombia. *El País*. Obtenido de https://elpais.com/diario/1986/07/19/internacional/522108026_850215.html
- Gros, C. (1988). Reforma agraria y proceso de paz en Colombia. *Revista Mexicana de Sociología*, 50(1), 287-302.
- Grupo de Memoria Histórica (GMH). (2013). *¡BASTA YA! Colombia: Memorias de guerra y dignidad*. Bogotá: Imprenta Nacional.
- Grupo de Memoria Histórica (GMH). (2013). *¡BASTA YA! Colombia: Memorias de guerra y dignidad*. Bogotá: Imprenta Nacional.
- Gutiérrez Loaiza, Alderid. (2012). Negociaciones de paz en Colombia, 1982-2009. Un estado del arte. *Estudios Políticos*, núm. 40, 175-200.
- Guzmán Campos, G., Fals Borda, O., & Umaña Luna, E. (2012a). *La violencia en Colombia* (Vol. I). Bogotá: Prisa Ediciones.
- Guzmán Campos, G., Fals Borda, O., & Umaña Luna, E. (2012b). *La violencia en Colombia* (Vol. II). Bogotá: Prisa Ediciones.
- Herbolzheimer, Kristian & Campaña, Mario. (2008). Reforma agraria, conflictos armados y acuerdos de paz. *Guaragao*, 29, Año 12, 49-72.
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). (2012). *Atlas de la Distribución de la Propiedad Rural en Colombia*. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia.
- Instituto Nacional de Radio y Televisión (Inravisión). (18 de Agosto de 2001a). Diálogos de paz Caguán : [Mesa de trabajo sobre la reforma agraria - Parte I] [Material audiovisual]. San Vicente del Caguán, Caquetá, Colombia: Señal Colombia. Obtenido de Archivo Señal MEMORIA
- Instituto Nacional de Radio y Televisión (Inravisión). (18 de Agosto de 2001b). Diálogos de Paz Caguán: [Mesa de trabajo - Redistribución de tierras y agricultura]

- [Material audiovisual]. San Vicente del Caguán, Caquetá, Colombia: Señal Colombia. Obtenido de Archivo Señal MEMORIA
- Instituto Nacional de Radio y Televisión (Inravisión). (18 de Agosto de 2001c). Diálogos de paz Caguán: [Mesa de trabajo reforma agraria - Juan Manuel Ospina] [Material audiovisual]. San Vicente del Caguán, Caquetá, Colombia: Señal Colombia. Obtenido de Archivo Señal MEMORIA
- Kalmanovitz, S. (1997). *Economía y Nación; una breve historia de Colombia*. 2a reimpresión, 4a edición. Bogotá: Tercer Mundo Editores.
- Legrand, Catherine. (1988). *Colonización y protesta campesina en Colombia (1850-1950)*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Legrand, Catherine. (1994). Colonización y violencia en Colombia: Perspectivas y debate. En Machado, Absalón (comp.). *El agro y la cuestión social*. Bogotá: Tercer Mundo Editores.
- López Gutiérrez, William. (1999). Las Políticas de la Paz y los Procesos de Negociación en Colombia. Breve Balance y Perspectivas. *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, 6, N° 19, 245-274.
- Lozano Guillén, C. (15 de Julio de 2016). *El significado histórico del XIII Congreso del Partido Comunista Colombiano para la paz con democracia y justicia social*. Obtenido de <https://semanariovoz.com/>: <https://semanariovoz.com/xiii-congreso-del-pcc-en-el-camino-de-la-paz-democratica/>
- Machado, A. (2017). *El problema de la tierra*. Bogotá: Penguin Random House Grupo Editorial.
- Machado, A. (2017). *El problema de la tierra*. Bogotá: Penguin Random House Grupo Editorial, S. A. S.
- Marx, C. (2014). *El capital: crítica de la economía política*. Tomo I (4a ed.). Trad.: Wenceslao Roces. Estudio introd. Ignacio Perrotini. México: Fondo de Cultura Económica.
- Medina, M. (1980). *Historia del Partido Comunista Colombiano (Vol. I)*. Recuperado el 17 de Diciembre de 2021, de <https://www.facebook.com/groups/2516090605282065/permalink/3687246751499772>
- Medina, M. (2009) La resistencia campesina en el sur del Tolima. En: Sánchez, G. y Peñaranda, R. (comps.). *Pasado y presente de la violencia en Colombia*. (3a edición). Medellín: La Carreta Editores.

- Medina Gallego, C. (s.f.). FARC-EP: Notas para una historia política 1958-2006. Universidad Nacional de Colombia. Obtenido de <https://es.scribd.com/doc/124602545/FARC-EP-Notas-para-una-historia-politica-1958-2006-Carlos-Medina-Gallego>
- Melo, J. O. (2017). *Historia mínima de Colombia*. Madrid: Turner Publicaciones.
- Munkler, H. (2005). *Viejas y nuevas guerras: asimetría y privatización de la violencia*. Madrid: Siglo XXI Editores.
- Ocampo, J. A., Bernal, J., Avella, M. & Errázuriz, M. (1987). La consolidación del capitalismo moderno (1945-1986). En Ocampo, J. A. (ed.). *Historia económica de Colombia*. Bogotá: Siglo XXI editores.
- Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP). (2018a). *Biblioteca del proceso de paz con las FARC-EP. El inicio del proceso de paz: la fase exploratoria y el camino hacia el acuerdo general* (Vol. I). Bogotá: Oficina del Alto Comisionado para la Paz.
- Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP). (2018b). *Biblioteca del proceso de paz con las FARC-EP. Instalación de la mesa de conversaciones, inicio de los ciclos de conversaciones y la discusión del punto 1* (Vol. II). Bogotá: Oficina del Alto Comisionado para la Paz.
- Partido Comunista Colombiano (PCC). (1989). *Documentos del XV Congreso del Partido Comunista Colombiano. ¡Por un gobierno de convergencia por la paz y la democracia!* Bogotá: Editorial Colombia Nueva LTDA.
- Partido Comunista Colombiano (PCC). (1991). *Principales documentos del 16° Congreso —extraordinario— del Partido Comunista Colombiano*. Bogotá.
- Partido Comunista de Colombia (PCC). (1960). *Treinta años de lucha del Partido Comunista de Colombia*. Bogotá: Ediciones Los comuneros.
- Pécaut, D. (2009). De las violencias a la Violencia. En: Sánchez, G. y Peñaranda, R. (comps.). *Pasado y presente de la violencia en Colombia*. (3a ed.). Medellín: La Carreta Editores.
- Perry, S. (1983). *La crisis agraria en Colombia 1950-1980*. Bogotá: El Áncora Editores.
- Pino Franco, Y.; Insuasty Rodríguez, A.; Sánchez Calle, D.; Henao Fierro, H.; Viana García, M. (2016). Acuerdos entre las FARC-EP y el Gobierno de Colombia: Política de Desarrollo Agrario Integral - Reforma Rural Integral (RRI). *Revista Kavilando*, 8(2), 184-195.

- Pizarro Leongómez, E. (1991). *Las FARC (1949-1966). De la autodefensa a la combinación de todas las formas de lucha*. Bogotá: Tercer Mundo Editores. Obtenido de http://iepri.unal.edu.co/fileadmin/user_upload/iepri_content/publicaciones/PIZARRRO_EDUARDO_Las_Farc__1949-1966_.pdf
- Pizarro Leongómez, E. (2017). *Cambiar el futuro. historia de los proceso de paz en Colombia (1981-2016)*. Bogotá: Penguin House Grupo Editorial.
- Presidencia de la República - Colombia. (14 de Marzo de 2017). Palabras del Presidente Juan Manuel Santos en su posesión para el período presidencial 2010-2014. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=VE0qUoB1kJM>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2011). *Colombia rural: Razones para una esperanza*. Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011. Bogotá: INDH PNUD.
- Ramírez, S. (2003). El proceso de paz de Belisario Betancur. En M. Medina, & E. Sánchez (Edits.), *Tiempos de paz. Acuerdos en Colombia, 1902-1994* (págs. 275-283). Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Reed, J. (1985). *Diez días que estremecieron al mundo*. Barcelona: Ediciones Orbis S.A.
- Restrepo, J. C., & Bernal Morales, A. (2014). *La cuestión agraria. Tierra y posconflicto en Colombia*. Bogotá: Penguin Random House Grupo Editorial.
- Reyes, A. (2009a). *Guerreros y campesinos: el despojo de la tierra en Colombia*. Bogotá: Grupo Editorial Norma S.A.
- Reyes, A. (2009b). Paramilitares en Colombia: contexto, aliados y consecuencias. En *Pasado y presente de la violencia en Colombia* (3a. ed., pp. 353-361). Medellín: La Carreta Editores.
- Ricardo, V. G. (2009). Fue el Estado el que se oxigenó. Experiencia y lecciones del proceso de paz durante la administración Pastrana. En Á. Villarraga (Ed.), *Biblioteca de la Paz 1982-2002. Gobierno del Presidente Andrés Pastrana 1998-2002: diálogo, negociación y ruptura con las FARC-EP y el ELN* (Vol. V, págs. 23-34). Bogotá: Fundación Cultura Democrática.
- Rojas Puyo, A. (2003). El Acuerdo de La Uribe: una política que no ha perdido validez. En M. Medina, & E. Sánchez (Edits.), *Tiempos de paz. Acuerdos en Colombia, 1902-1994* (págs. 258-297). Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá.

- Romero, M. (2009). Paramilitares, narcotráfico y contrainsurgencia: una experiencia para no repetir. En *Pasado y presente de la violencia en Colombia* (3a ed., pp. 407-430). Medellín: La Carreta Editores.
- Salgado Ruiz, Henry. (2002). Los actores armados y sus planteamientos frente al tema agrario y al narcotráfico. *Revista Controversia*, 180. 12-51.
- Sánchez G., G. (1989). Violencia, guerrillas y estructuras agrarias. En Á. Tirado Mejía, *nueva Historia de Colombia* (Vol. II, págs. 127-152). Bogotá: Planeta Colombiana Editorial S.A.
- Santrich, J. (s.f.). Algunos apuntes sobre la historia de las FARC-EP. (U. Dinani, Entrevistador) Recuperado el 5 de Enero de 2022, de <http://guerrillaviaweb.blogspot.com/2010/11/algunos-apuntes-sobre-la-historia-de.html?m=0>
- Santrich, J., & Granda, R. (9 de Noviembre de 2008). La necesidad de una transformación agraria revolucionaria. Recuperado el 30 de Diciembre de 2021, de https://cedema.org/digital_items/2926
- Semana. (4 de Febrero de 2018). Diez años del comienzo del fin de las Farc. *Semana*. Obtenido de <https://www.semana.com/nacion/articulo/diez-anos-de-la-marcha-del-4-de-febrero-de-2008-contras-las-farc/555856/>
- Tirado, A. (1981). *Introducción a la historia económica de Colombia* (12a ed.). Medellín: Editorial La Carreta.
- Tovar, B. (2009). “Modernización y desarrollo desigual de la intervención estatal 1914-1946” en: Sánchez, G. y Peñaranda, R. (comps.). *Pasado y presente de la violencia en Colombia*. (3a edición). Medellín: La Carreta Editores.
- Trejos, L., & González, R. (2013). El Partido Comunista Colombiano y la combinación de todas las formas de lucha. Entre la simpatía internacional y las tensiones locales, 1961-1981. *Revista Izquierdas*(17), 64-80. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=360133459003>
- Trijillo Castaño, C. (1974). *Ciro: página de su vida*. Recuperado el 15 de Diciembre de 2021, de <https://mega.nz/file/TgRSBYI#Jepz68S6zLrhNWLahmkWo24mV-nTStwWhGUAaIoARSo>
- Uprimny, R. (23 de Enero de 2022). Las enseñanzas del Pacto de Chicoral. *El Espectador*. Obtenido de <https://www.elespectador.com/opinion/columnistas/rodrigo-uprimny/las-ensenanzas-del-pacto-de-chicoral/>

- Valencia, L. (2005). En el pasado la generosidad fue nuestra, en el futuro tendrá que ser del Estado. En L. Valencia, F. Hernández Valencia, A. Sanguino Páez, W. J. Broderick, & L. E. Celis Méndez, *El regreso de los rebeldes. De la furia de las armas a los pactos, la crítica y la esperanza* (págs. 13-20). Bogotá: Cerec.
- Valencia Agudelo, Germán Darío. (2017). Presentación. Un balance de los estudios sobre la paz negociada en Colombia. *Estudios Políticos*, núm. 50, Instituto de Estudios Políticos, 205-215.
- Vargas del Valle, R. (1994). El Desarrollo Rural en Colombia (1961-1993: apuntes y notas para una historia del Fondo DRI. En A. Machado Cartagena (Ed.), *El agro y la cuestión social* (págs. 269-287). Bogotá: Tercer Mundo Editores.
- Verdad Abierta. (23 de febrero de 2021). Masacres: una agónica espiral de violencia sin salida a la vista. Disponible en <https://verdadabierta.com/masacres-una-agonica-espiral-de-violencia-sin-salida-a-la-vista/>
- Villamizar, J. C. (2020). La reforma agraria: la paz con las FARC, un compromiso aplazado de nuevo. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 47(1), 231-263.
- Villamizar, M. A. (Dirección). (2002). *Colombia 1998-2002. Memorias de un proceso* [Película]. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=3HLVG8eOqQA&list=PLWcu-09t-iu6sdTNSPM9Mg9hUegWkMSAf&index=10>
- Villamizar, M. A. (Dirección). (2002b). *Colombia 1998 - 2002. Memorias de un proceso (Capítulo II)* [Película]. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=G4NXId0gWpw>
- Villarraga Sarmiento, Á. (2015). *Los procesos de paz en Colombia, 1982-2014 (documento resumen)*. Bogotá: Fundación Cultura Democrática.
- Villarraga Sarmiento, Á. (Ed.). (2008). *Biblioteca de la paz 1982-1986. Gobierno del Presidente Belisario Betancur 1982-1986. Tregua y cese al fuego bilateral: FARC, EPL, M-19 y ADO* (Vols. Serie El Proceso de paz en Colombia 1982-2002 Tomo I). Bogotá D.C.: Fundación Cultura Democrática.
- Villarraga Sarmiento, Á. (Ed.). (2009). *Biblioteca de la Paz 1998-2002. Gobierno del Presidente Andrés Pastrana 1998-2002: diálogo, negociación y ruptura con las FARC-EPL y con el ELN* (Vols. Serie El Proceso de Paz en Colombia 1982-2002 Tomo V). Bogotá: Fundación Cultura Democrática.

- Villarraga Sarmiento, Á. (Ed.). (2015b). *Desmovilización y reintegración paramilitar. Panorama posacuerdos con las AUC*. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica.
- VOZ. (21 de Junio de 1984). La tierra sobre el tapete. VOZ, págs. 12-13.
- VOZ. (23 de Mayo de 1985b). Que se debata el proyecto de ley 37 del Campesinado. VOZ(1336), pág. 18.
- VOZ. (23 de Mayo de 1985c). Un Congreso de espaldas a la crisis. VOZ(1336), pág. 3.
- VOZ. (31 de Julio de 2002). Demagogia a la vista. Impuestos y desempleo. VOZ, pág. 6.
- VOZ. (31 de Mayo de 1984b). "Gobernasteis mal, debeis hacer la reforma agraria". VOZ, pág. 18.
- VOZ. (5 de Agosto de 1998). Resumen 15 días. VOZ, pág. 2.
- VOZ. (7 de Junio de 1984c). La Reforma Agraria se tomó la palabra. VOZ, pág. 17.
- VOZ. (9 de Mayo de 1985). Señor Ocampo: ¡El proyecto que sirve es el 37! VOZ(1334), pág. 18.
- Zamosc, L. (1996). Transformaciones agrarias y luchas campesinas en Colombia: un balance retrospectivo. (pp. 75-132). En: Zamosc, L.; Martínez, E.; Chiriboga, M. *Estructuras agrarias y movimientos campesinos en América Latina (1950-1990)*. Madrid: Ministerio de Pesca, Agricultura y Alimentación.
- Zelik, R. (2015). *Paramilitarismo: violencia y transformación social, política y económica en Colombia*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores.

ANEXOS

1. Programa Agrario de los Guerrilleros

Compañeros, campesinos, obreros, estudiantes, artesanos, intelectuales revolucionarios, hombres y mujeres de Colombia:

VICTIMAS DE CUATRO GUERRAS.

Nosotros somos el nervio de un movimiento revolucionario que viene desde 1948. Contra nosotros, campesinos revolucionarios del sur del Tolima, Huila, Cauca y Valle sobre el nudo de la cordillera central, desde 1948 se ha lanzado la fuerza del gran latifundio, de los grandes ganaderos, del gran comercio, de los gamonales de la política oficial y de los comerciantes de la violencia. Nosotros hemos sido víctimas de la política y de "sangre y fuego" preconizada y llevada a la práctica por la oligarquía que detenta el poder.

Contra nosotros se ha desencadenado en el curso de quince años cuatro guerras. Una a partir de 1948, otra a partir de 1954, otra de 1962 y esta que estamos padeciendo a partir del 18 de mayo de 1964, cuando los mandos militares declararon oficialmente que ese día había comenzado la "operación Marquetalia".

Hemos sido las primeras víctimas de las furias latifundistas porque aquí en esta parte de Colombia predominan los intereses de los grandes señores de la tierra, los intereses más retardatarios del clericalismo, los intereses en cadena de la reacción más oscurantista del país. Por eso nos ha tocado sufrir en la carne y en el espíritu todas las bestialidades de un régimen podrido que se asienta sobre el monopolio latifundista de la tierra, la monoproducción y la monoexportación bajo el imperio de los Estados Unidos.

UNA VIA CERRADA.

Es por eso que en esta guerra participan contra nosotros tropas, aviones, altos militares y especialistas norteamericanos. Es por esto que se lanzan contra nosotros 16.000 hombres provistos de las armas más modernas y destructoras. Es por eso que contra nosotros se emplea la táctica del bloqueo económico, del cerco de exterminio, de las acometidas por aire y tierra y por último, de la guerra bacteriológica. Es por esto que el gobierno y el imperialismo Yanqui emplea cientos y miles de millones de pesos y dólares en armas, pertrecho, pago de espías y delatores. Es por eso que el gobierno soborna y corrompe las conciencias, mata, persigue y encarcela a la gente colombiana

que se levanta a la lucha solitaria con nosotros, y víctimas de una cruel e inhumana guerra de exterminio.

Nosotros hemos llegado a todas las partes donde había puertas para golpear en procura de auxilio para evitar que una cruzada anticomunista, que es una cruzada antipatriótica contra nuestro pueblo, nos llevará, y con nosotros a todo nuestro pueblo a una lucha larga y sangrienta. Nosotros somos revolucionarios que luchamos por un cambio de régimen. Pero queríamos y luchábamos por ese cambio usando la vía menos dolorosa para nuestro pueblo: la vía pacífica, la vía de la lucha democrática de las masas, las vías legales que la Constitución de Colombia señalan. Esa vía nos fue cerrada violentamente y como somos revolucionarios que de una u otra manera jugamos el papel histórico que nos corresponde, obligados por las circunstancias arriba anotadas, nos tocó buscar la otra vía: la vía revolucionaria armada para la lucha del poder.

Desde hoy 20 de julio de 1964, somos un movimiento guerrillero que lucha por el siguiente Programa:

PRIMERO - A la reforma agraria de mentiras de la Burguesía oponemos una efectiva Reforma Agraria Revolucionaria que cambie de raíz la estructura social del campo colombiano, entregando en forma completamente gratuita la tierra a los campesinos que la trabajan o quisieran trabajarla, sobre la base de la confiscación de la propiedad latifundista en beneficio de todo el pueblo trabajador.

La Reforma Agraria Revolucionaria entregará a los campesinos las herramientas, animales de labor, equipos y construcciones para su debida explotación económica. La reforma agraria es la condición indispensable para elevar verticalmente el nivel de vida material y cultural de todo el campesinado, librarlo del desempleo, del hambre y del analfabetismo; para liquidar las trabas del latifundismo y para impulsar el desarrollo de la producción agropecuaria e industrial del país. La Reforma Agraria confiscará las tierras ocupadas por los imperialistas yanquis a cualquier título y cualquiera que sea la actividad a la cual están dedicadas.

SEGUNDO - Los colonos, ocupantes, arrendatarios, aparceros, terrazgueros, agregados, etc., de tierras de los latifundistas o de la nación, recibirán los títulos correspondientes de propiedad sobre los terrenos que exploten. Se liquidará todo tipo de explotación atrasada de la tierra, los sistemas de aparcería, el arriendo en especie o pagado en dinero por los pequeños campesinos. Se creará la unidad económica en el campo de acuerdo con la fertilidad y ubicación de los terrenos con un mínimo para la mejor tierra

de treinta hectáreas cuando se trate de tierras ubicadas en áreas planas y aledañas, en las otras tierras de acuerdo con su fertilidad y red de comunicación. Se anularán todas las deudas contraídas por los campesinos con usureros, especuladores, instituciones oficiales y semi - oficiales de crédito.

DERECHO DE PROPIEDAD Y SERVICIO.

TERCERO - Se respetará la propiedad de los campesinos ricos que trabajen personalmente en sus tierras. Se preservarán las formas industriales de trabajo en el campo. Las grandes explotaciones agropecuarias, que por razones de orden social y económico deban conservarse, se destinarán al desarrollo planificado de la producción nacional en beneficio de todo el pueblo.

CUARTO - El gobierno revolucionario establecerá un amplio sistema de crédito con las más amplias facilidades de pago, el suministro de semillas, asistencia técnica, herramientas, animales, aperos, maquinaria, etc., tanto para los campesinos individuales como para las cooperativas de producción que surjan en el proceso de la Reforma. Se creará un sistema planificado de irrigación y una red de centros oficiales de experimentación agrotécnica. Se organizarán servicios suficientes de sanidad para la atención completa de los problemas de la salud pública en los campos. Se atenderá el problema de la educación campesina, la erradicación total del analfabetismo y un sistema de becas para el estudio técnico y superior de los trabajadores de la tierra. Se cumplirá un vasto plan de vivienda campesina y la construcción de vías de comunicación a los centros rurales productivos.

QUINTO - Se garantizarán precios básicos remunerativos a los productos agropecuarios.

COMUNIDADES INDIGENAS.

SEXTO - Se protegerán las comunidades indígenas, otorgándoles tierras suficientes para su desarrollo, devolviéndoles las que le han usurpado los latifundistas y modernizando sus sistemas de cultivo.

Las comunidades indígenas gozarán de todos los beneficios de la Reforma Agraria Revolucionaria. Al mismo tiempo se estabilizará la organización autónoma de las comunidades respetando sus cabildos, su vida, su cultura, su lengua propia y su organización interna.

FRENTE UNICO DEL PUEBLO.

SEPTIMO - La realización de este Programa Agrario Revolucionario dependerá de la alianza obrero campesina y del frente único de todos los colombianos en la lucha por el cambio de régimen, única garantía para la destrucción de la vieja estructura latifundista de Colombia. La realización de esta Reforma Agraria Revolucionaria se apoyará en las más amplias masas campesinas, las cuales contribuirán decididamente a la destrucción de latifundio. Por eso, este programa se plantea como necesidad vital, la lucha por la forjación del más amplio frente único de todas las fuerzas democráticas, progresistas y revolucionarias del país, para un combate permanente hasta dar en tierra con este gobierno de los imperialistas yanquis que impiden la realización de los anhelos del pueblo colombiano.

Por eso invitamos a todos los campesinos, a todos los obreros, a todos los empleados, a todos los estudiantes, a todos los artesanos, a todos los pequeños industriales, a la burguesía nacional que esté dispuesta a combatir contra el imperialismo, a los intelectuales demócratas y revolucionarios, a todos los partidos políticos de izquierda o de centro que quieran un cambio en el sentido del progreso, a la gran lucha revolucionaria y patriótica por una Colombia para los colombianos, por el triunfo de la revolución, por un gobierno democrático de liberación nacional.

Marquetalia, julio 20 de 1964.

Manuel Marulanda Vélez - Isauro Yosa - Darío Lozano - Isaías Pardo - Tarciso Guaraca - Parménides Cuenca - Roberto López - Jesús Medina - Luis Pardo - Rigoberto Lozano - Miryam Narváez - Judith Grizales - Jesús Ortiz - Rogelio Díaz - Miguel Aldana - (siguen más de mil firmas de campesinos).

2. Ley 001 de Reforma Agraria Revolucionaria

LEY 001 DE REFORMA AGRARIA REVOLUCIONARIA

PROMULGADA POR LA SEPTIMA CONFERENCIA DE LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA, EJERCITO DEL PUEBLO (FARC-EP), 14 DE MAYO DE 1982.

La Conferencia Nacional de Las FARC-EP.

DECRETA:

ARTICULO 1. Los campesinos que no dispongan de tierra para labores agrícolas tienen derecho a todos los beneficios que emanan de la presente ley.

ARTICULO 2. Todas las propiedades o concepciones de compañías extranjeras, petroleras, mineras, bananeras, madereras, etc., quedan abolidas a partir de la sanción de la presente Ley y pasan bajo control de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Ejército del Pueblo (FARC-EP). Así mismo quedan abolidas todas las propiedades de carácter personal de los latifundistas ó las amparadas por sociedades anónimas, limitadas, en comandita ó de hecho y pasan bajo control de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Ejército del Pueblo (FARC-EP), quienes de acuerdo con el Programa Agrario de Los Guerrilleros, las entregarán en usufructo a los campesinos sin tierra, sobre la base de unidades económicas que el Comité Nacional para la Reforma Agraria señale.

ARTICULO 3. Para efectos de la presente Ley se denominan propiedades latifundistas, las áreas territoriales mayores de 1.500 hectáreas, dedicadas a la ganadería extensiva y a la producción agraria exenta de tecnología, ó áreas en proceso de engorde capitalistas, semi explotadas o explotadas en arriendo por intermediarios capitalistas.

ARTICULO 4. Las haciendas capitalistas que reúnan las condiciones que a continuación se especifican en la presente Ley, quedan por el momento exentas de medidas de Reforma Agraria Revolucionaria:

a)- fincas hasta de 1.500 hectáreas debidamente explotadas y en las que se hayan introducido modernas tecnologías agropecuarias, están trabajando por lo menos 100 obreros y empleados, recibiendo además de sueldos y salarios en consonancia con el costo de la vida, todas las reivindicaciones alcanzadas por los trabajadores a través de petitorios, huelgas o paros y las que contempla la legislación laboral actual.

ARTICULO 5. La presente Ley no contempla el otorgamiento de títulos de propiedad para los nuevos propietarios agrarios. Por ahora, el verdadero título de propiedad es la ocupación de hecho del globo de terreno que al campesino le hayan asignado las FARC-EP ó el Comité Nacional para la Reforma Agraria Revolucionaria, con el visto bueno de la Asamblea Veredal del CRAR.

Las ocupaciones de hecho de los campesinos sin tierra sobre terrenos de propiedades ó concesiones de compañías extranjeras ó de latifundistas serán respetadas por las FARC-EP y por el Comité Nacional para la Reforma Agraria Revolucionaria si se contemplan dentro del diseño de las unidades económicas de la Reforma Agraria Revolucionaria.

ARTICULO 6. Los títulos de propiedad de las unidades económicas en el campo, serán expedidas por el CONARAR cuando surja el nuevo gobierno revolucionario.

ARTICULO 7. Las FARC-EP, protegerán las comunidades indígenas otorgándoles tierra suficiente para su desarrollo, devolviéndoles las que les hayan usurpado los latifundistas, y les suministrarán ayuda para modernizar sus sistemas de cultivos, las comunidades indígenas gozaran de todos los beneficios de la presente Ley que contribuye a estabilizar la organización autónoma de las comunidades, respetando sus cabildos, su cultura, su lengua propia y sus tradiciones.

ARTICULO 8. Los diversos frentes de las FARC-EP, apoyaran con acciones armadas la toma revolucionaria de las tierras de empresas o concepciones extranjeras ó de latifundio, realizada por campesinos sin tierra ó por indígenas.

ARTICULO 9. Los campesinos e indígenas que quieran beneficiarse de las medidas de la Reforma Agraria Revolucionaria, deberán organizarse en amplios CRAR, ó Comité para la Reforma Agraria Revolucionaria, que en el campo se irán transformando en órganos del Nuevo Poder Popular.

ARTICULO 10. La Reforma Agraria Revolucionaria, no contempla para sus efectos las áreas territoriales de la nación denominadas baldíos, sino las propiedades de tipo latifundista ó de empresas o concepciones extranjeras.

ARTICULO 11. Se faculta al Secretariado del Estado Mayor Central de las FARC-EP, para reglamentar la presente Ley.

Dada a los catorce (14) días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y dos (1982).

SEPTIMA CONFERENCIA NACIONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA EJÉRCITO DEL PUEBLO (FARC-EP).

3. Programa Agrario de las FARC-EP (versión de 1993)

PROGRAMA AGRARIO DE LAS FARC-EP

Proclamado el 20 de Julio de 1.964 en el fragor de la lucha armada de Marquetalia, corregido y ampliado por la OCTAVA CONFERENCIA NACIONAL de las FARC-EP, Abril 2 de 1.993.

Compañeros campesinos, obreros, estudiantes, artesanos, intelectuales, soldados, policías y oficiales patriotas, hombres y mujeres de Colombia:

Víctimas de cinco guerras

Nosotros somos nervio de un movimiento revolucionario que viene de 1.948. Contra nosotros, campesinos del Sur de Tolima, Huila y Cauca, desde 1.948 se ha lanzado la fuerza del gran latifundio, de los grandes ganaderos, del gran comercio, de los gamonales de la política oficial y de los comerciantes de la violencia. Nosotros hemos sido víctimas de la política de "a sangre y fuego" preconizada y llevada a la práctica por la oligarquía que detenta el poder.

Contra nosotros se han desencadenado en el curso de los últimos 45 años, cinco guerras: una, a partir de 1.948; otra, a partir de 1.954; otra, a partir de 1.962; otra, a partir del 18 de Mayo de 1.964 cuando los Altos Mandos declaran oficialmente que ese día empezaba la "Operación Marquetalia" y esta que enfrentamos a partir del 9 de Diciembre de 1.990, cuando el dictador Gaviria y los Altos Mandos Militares iniciaron la operación de Exterminio contra el Secretariado de las FARC en Casa Verde y de agresión militarista contra el movimiento popular en todo el país.

Hemos sido víctimas de la furia latifundista y castrense porque aquí, en esta parte de Colombia, predominan los intereses de los grandes señores de la tierra y los intereses

en cadena de la reacción más oscurantista del país. Por eso nos ha tocado sufrir en la carne y en el espíritu, todas las bestialidades de un régimen podrido que brota de la dominación de los monopolios financieros entroncados con el imperialismo.

Una vía cerrada

Es por eso, que en esta guerra participan contra nosotros aviones, Altos Mandos y especialistas norteamericanos. Es por esto, que se lanzan contra Marquetalia 16.000 hombres provistos de todo tipo de armas. Es por esto, que contra nosotros se emplea la táctica del bloqueo económico, de los cercos de exterminio, de las acometidas por aire y tierra y, por último, la guerra bacteriológica. Es por esto que el gobierno, los Altos Mandos Militares y el imperialismo yanqui, emplean cientos de millones en armas, pertrechos, pagos de espías y delatores. Es por esto, que el gobierno y los Altos Mandos sobornan y corrompen conciencias, matan, persiguen y encarcelan a la gente colombiana que se levanta a la lucha solidaria con nosotros, víctimas de una cruel e inhumana guerra de exterminio.

Nosotros hemos golpeado en todas las puertas posibles en busca de auxilio para evitar que una cruzada anticomunista, que es una cruzada contra nuestro pueblo, nos condujera a una lucha armada prolongada y sangrienta.

Nosotros somos revolucionarios que luchamos por un cambio de régimen. Pero queríamos y luchábamos por ese cambio usando la vía menos dolorosa para nuestro pueblo: la vía pacífica, la vía democrática de masas. Esa vía nos fue cerrada violentamente con el pretexto fascista oficial de combatir supuestas "Repúblicas Independientes" y como somos revolucionarios que de una u otra manera jugaremos el papel histórico que nos corresponde, nos tocó buscar la otra vía: la vía revolucionaria armada para la lucha por el poder.

El régimen actual, ha incorporado a su sistema de gobierno, formas abiertas de fascismo. Al mando de las fuerzas represivas se hallan los elementos más provocadores y aventureros. Las Fuerzas Armadas oficiales están llevando a la práctica la Teoría de la Seguridad Nacional, que es la filosofía del terror, la guerra sucia, el paramilitarismo y la muerte, bajo el patrocinio y mando de la oligarquía y de un grupo de Altos Oficiales que hacen suya la política, la táctica y la estrategia de la GUERRA PREVENTIVA y del ENEMIGO INTERNO para mantener la disciplina social de los monopolios, la

explotación de nuestro pueblo y de nuestros recursos naturales por parte del imperialismo y de una clase dominante rapaz y reaccionaria como la colombiana.

Por eso, esta guerra ha asumido en la actualidad un genuino carácter nacional, que necesariamente incorporará a la lucha armada revolucionaria a las más amplias masas de nuestro pueblo contra los soportes militares del régimen.

Por eso, las FARC-EP se han constituido como una organización político-militar que recoge las banderas Bolivarianas y las tradiciones libertarias de nuestro pueblo para luchar por el poder y llevar a Colombia al ejercicio pleno de su soberanía nacional y a hacer vigente la soberanía popular. Luchamos por el establecimiento de un régimen político democrático que garantice la paz con justicia social, el respeto de los Derechos Humanos y un desarrollo económico con bienestar para todos quienes vivimos en Colombia

Luchamos por una Política Agraria que entregue la tierra del latifundio a los campesinos: por eso, desde hoy, 20 de Julio de 1.964, somos un ejército guerrillero que lucha por el siguiente Programa Agrario:

PRIMERO: A la Política Agraria de Mentiras de la Oligarquía, oponemos una efectiva Política Agraria Revolucionaria que cambie de raíz la estructura social del campo colombiano, entregando en forma completamente gratuita la tierra a los campesinos que la trabajan o quieran trabajarla, sobre la base de la confiscación de la propiedad latifundista en beneficio de todo el pueblo trabajador.

La Política Agraria Revolucionaria entregará a los campesinos favorecidos por ella, la ayuda técnica y de infraestructura, herramientas y animales de labor para la debida explotación económica de la tierra. La Política Agraria Revolucionaria es condición indispensable para elevar verticalmente el nivel de vida material y cultural de todo el campesinado, librarlo del desempleo, el hambre, el analfabetismo y las enfermedades endémicas que limitan su capacidad de trabajo; para liquidar las trabas del latifundismo y para impulsar el desarrollo de la producción agropecuaria e industrial del país. La Política Agraria Revolucionaria confiscará las tierras ocupadas por compañías imperialistas norteamericanas a cualquier título y cualesquiera que sea la actividad a la cual estén dedicadas.

SEGUNDO: Los colonos, ocupantes, arrendatarios, aparceros, terrazgueros, agregados, etc., de tierras de los latifundistas y de la nación, recibirán los títulos correspondientes de propiedad de los terrenos que exploten. Se liquidará todo tipo de explotación atrasada de la tierra, los sistemas de aparcería, el arriendo en especie o en dinero.

Se creará la unidad económica en el campo de acuerdo con la fertilidad y ubicación de los terrenos, con un mínimo de 10 a 20 hectáreas, cuando se trate de tierras planas y aledañas a poblaciones o ciudades y, en otras tierras, de acuerdo con su fertilidad y red de comunicaciones. Se anularán todas las deudas de los campesinos con los usureros, especuladores, instituciones oficiales y semi-oficiales de crédito.

TERCERO: El Gobierno Revolucionario respetará la propiedad de los campesinos ricos que trabajen personalmente sus tierras. Se preservarán las formas industriales de trabajo en el campo. Las grandes explotaciones agropecuarias que por razones de orden social y económico deban conservarse, se destinarán al desarrollo planificado de todo el pueblo.

CUARTO: El Gobierno Revolucionario establecerá un amplio sistema de crédito con facilidades de pago, el suministro de semillas, asistencia técnica, herramientas, animales, aperos, maquinaria, etc., tanto para los campesinos individuales como para las cooperativas de producción que surjan en el proceso. Se creará un sistema planificado de irrigación y electrificación y una red de centros oficiales de experimentación agrotécnica.

Se organizarán servicios suficientes de sanidad para la atención completa de los problemas de la salud pública en los campos. Se atenderá el problema de la educación campesina, la erradicación total del analfabetismo y se creará un sistema de becas para el estudio técnico y superior de los hijos de los trabajadores de la tierra. Se cumplirá un vasto plan de vivienda campesina y la construcción de vías de comunicación de los centros rurales productivos a los centros de consumo.

QUINTO: Se garantizarán precios básicos remunerativos y de sustentación para los productos agropecuarios.

SEXTO: Se protegerán las comunidades indígenas otorgándoles tierras suficientes para su desarrollo, devolviéndoles las que les hayan usurpado los latifundistas y

modernizando sus sistemas de cultivos. Las comunidades indígenas gozarán de todos los beneficios de la Política Agraria Revolucionaria. Al mismo tiempo estabilizará la organización autónoma de las comunidades respetando sus Cabildos, su vida, su cultura, su lengua propia y su organización interna.

SEPTIMO: La realización de este Programa Agrario Revolucionario dependerá de la alianza obrero-campesina y del Frente Unido de todos los colombianos en la lucha por el cambio de régimen, única garantía para la destrucción de la vieja estructura latifundista de Colombia. La realización de esta política se apoyará en las más amplias masas campesinas, las que contribuirán decididamente a la destrucción del latifundio. Para tal fin se organizarán potentes uniones de lucha campesina, fuertes sindicatos, comités de usuarios y juntas comunales. Por eso, este Programa se plantea como necesidad vital, la lucha por la forjación del más amplio frente único de todas las fuerzas democráticas, progresistas y revolucionarias del país para librar un combate permanente hasta dar en tierra con el régimen oligárquico al servicio de los imperialistas yanquis, que impiden la realización de los anhelos del pueblo colombiano.

OCTAVO: Las FARC-EP en su momento promulgarán la Primera Ley de la Política Agraria Revolucionaria. Por eso invitamos a los campesinos, obreros, empleados, estudiantes, artesanos, pequeños industriales y comerciantes, a la burguesía nacional que esté dispuesta a combatir contra el imperialismo, a los intelectuales demócratas y revolucionarios, a todos los partidos y corrientes de izquierda y de centro, que quieran un cambio en sentido del progreso, a la gran lucha revolucionaria y patriótica por una Colombia para los colombianos, por el triunfo de la revolución, por un gobierno democrático de Liberación Nacional.

Marquetalia, Julio 20 de 1.964

Manuel Marulanda Vélez, Jacobo Arenas, Rigoberto Losada, Isauro Yosa, Isaías Pardo, Luis Pardo, Jesús María Medina, Darío Lozano, Tarcisio Guaracas, Parménides Cuenca, Roberto López, Miryam Narváez, Judith Grisales, Jesús Ortiz, Rogelio Díaz, Miguel Aldana, Hernando González Acosta, Gabriel Gualteros, Miguel Pascuas, Jaime Bustos, Alcides González y hermanos, David González, Andrés López y hermanos, Luis Salgado, Pedro Ipús, Evaristo Losada, Vicente Torres, Desiderio García, Agustín

Cifuentes, Abraham García, Ismael Valderrama, Miguel Garzón, Jaime García, José Domingo Rivera, Mariano Pérez Montes.

4. Plataforma para un gobierno de reconstrucción y reconciliación nacional

PLATAFORMA PARA UN GOBIERNO DE RECONSTRUCCION Y RECONCILIACION NACIONAL

Invitamos a todos los colombianos que anhelan una patria amable, en desarrollo y en paz, a trabajar por la conformación de un gobierno nacional PLURALISTA, PATRIOTICO Y DEMOCRATICO, que se comprometa a lo siguiente:

1. Solución política al grave conflicto que vive el país.

2. La doctrina militar y de Defensa Nacional del Estado, será BOLIVARIANA. Dijo el libertador que "El destino del Ejército es guarnecer la frontera. Dios nos preserve de que vuelvan sus armas contra los "ciudadanos".

Las FF.AA. serán garantes de nuestra soberanía nacional, respetuosas de los Derechos Humanos y tendrán un tamaño y un presupuesto acorde a un país que no esta en guerra con sus vecinos. La Policía Nacional volverá a ser dependiente del Ministerio de Gobierno, reestructurada para que cumpla su función preventiva; moralizada y educada en el respeto de los Derechos Humanos.

3. Participación democrática nacional, regional y municipal en las decisiones que comprometen el futuro de la sociedad.

Fortalecimiento de los instrumentos de fiscalización popular.

La Procuraduría será rama independiente del poder público y el Procurador General de la Nación será elegido popularmente.

El Parlamento será unicameral.

La oposición y las minorías tendrán plenos derechos políticos y sociales garantizándoles el Estado su acceso a los grandes medios de comunicación.

Habrà libertad de prensa.

La Rama Electoral será independiente.

La Corte Suprema de Justicia, la Corte Constitucional y el Consejo Nacional de la Judicatura serán elegidos por voto directo de todos los jueces y Magistrados del país.

Moralización de la Administración Pública y de las instituciones civiles y militares del Estado.

4. Desarrollo y modernización económica con justicia social.

El Estado debe ser el principal propietario y administrador en los sectores estratégicos: en lo energético, en las comunicaciones, servicios Públicos, vías, puertos y Recursos Naturales en beneficio del desarrollo económico-social equilibrado del país y las regiones.

El énfasis de la política económica será la ampliación del Mercado Interno, la autosuficiencia alimenticia y el estímulo permanente a la PRODUCCION, a la pequeña, mediana y gran industria privada, a la autogestión, la microempresa y a la economía solidaria.

El Estado invertirá en áreas estratégicas de la industria nacional y desarrollará una política proteccionista sobre las mismas. La gestión económica oficial se debe caracterizar por su eficiencia, su ética, su productividad y su alta calidad. Habrá participación de los gremios, las organizaciones sindicales, populares, entes académicos y científicos en la elaboración de las decisiones sobre la política económica, social, energética y de inversiones estratégicas.

5. El 50% del Presupuesto Nacional será invertido en el bienestar social, teniendo en cuenta al colombiano, su empleo, su salario, salud, vivienda, educación y recreación como centro de las políticas del Estado, apoyados en nuestras tradiciones culturales democráticas y buscando el equilibrio de la sociedad con su medio ambiente y la naturaleza.

El 10% del Presupuesto Nacional, será invertido en la investigación científica.

6. Quienes mayores riquezas posean, más altos impuestos aportarán para hacer efectiva la redistribución del ingreso.

El impuesto del IVA, solo afectará bienes y servicios suntuarios.

7. Política Agraria que democratice el crédito, la asistencia técnica y el mercadeo. Estímulo total a la industria y a la producción agropecuaria.

Proteccionismo estatal frente a la desigual competencia internacional.

Cada región tendrán su propio plan de desarrollo elaborado en conjunto con las organizaciones de la comunidad, liquidando el latifundio allí donde subsista, redistribuyendo la tierra, definiendo una frontera agrícola que racionalice la colonización y proteja del arrasamiento nuestras reservas.

Ayuda permanente para el mercadeo nacional e internacional.

8. Explotación de los Recursos Naturales como el petróleo, el gas, el carbón, el oro, el níquel, las esmeraldas, etc., en beneficio del país y de sus regiones.

Renegociación de los contratos con Compañías Multinacionales que sean lesivos para Colombia.

La Comisión Nacional de Energía, con participación del Estado, los trabajadores del sector y las regiones, planificará la política energética.

Se construirán más refinerías y se desarrollará la industria, petroquímica. El gobierno le informará a la comunidad con transparencia, los términos del contrato existente para la explotación de CUSIANA. Tan solo los 5.000 millones de Barriles de petróleo de reserva que poseen, a los precios de hoy y a la tasa de cambio vigente, producirán \$ 80 Billones (80 MILLONES DE MILLONES DE PESOS), es decir, más de SEIS VECES el presupuesto nacional de 1.993.

Colombia entera conocerá cómo y a qué ritmo se explotará CUSIANA y cómo insertamos su producido en los planes generales de nuestro desarrollo. Hay que "sembrar el petróleo" para las próximas generaciones, porque el crudo es de todos los colombianos y sus beneficios también.

9. Relaciones internacionales con todos los países del mundo bajo el principio del respeto a la libre autodeterminación de los pueblos y del mutuo beneficio.

Priorizar tareas por la integración regional y latinoamericana.

Respeto a los compromisos políticos del Estado con otros Estados.

Revisión total de los Pactos Militares y de la injerencia de las potencias en nuestros asuntos internos. Renegociación de la Deuda Externa, buscando un plazo de 10 años muertos, en el pago de los servicios.

10. Solución del fenómeno de producción, comercialización y consumo de narcóticos y alucinógenos, entendido ante todo como un grave problema social que no puede tratarse por la vía militar, que requiere acuerdos con la participación de la

comunidad nacional e internacional y el compromiso de las grandes potencias como principales fuentes de la demanda mundial de los estupefacientes.

FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA-EJÉRCITO DEL PUEBLO FARC-EP

Octava Conferencia Nacional Guerrillera comandante "Jacobo Arenas" estamos cumpliendo.

Abril 3 de 1993.

5. Acuerdos de La Uribe

Con el fin de afianzar la paz nacional, que es pre-requisito indispensable para la prosperidad general del pueblo colombiano, y para lograr el desarrollo de la actividad social y económica sobre bases de libertad y de justicia, la Comisión de Paz y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC-EP, acuerdan los siguientes puntos:

1. Las FARC-EP ordenarán el cese al fuego y demás operativos militares a todos sus frentes en el país, a partir del día 28 de mayo de 1984 a las 00:00 horas, fecha que podrá posponerse, como máximo, hasta por dos meses, si fuere necesario. La orden de que antes se habla se mantendrá indefinidamente si el señor Presidente de la República, doctor Belisario Betancur, corresponde a este gesto efectivo de paz con una orden semejante suya, dada a todas las autoridades civiles y militares bajo su jurisdicción, en la oportunidad debida.

2. Las FARC-EP condenarán y desautorizarán nuevamente el secuestro, la extorsión y el terrorismo en todas sus formas y contribuirán a que termine su práctica, como atentados que son contra la libertad y la dignidad humanas.

3. La orden del señor Presidente de la República se cumplirá únicamente respecto de los grupos y personas que acaten y respeten estas bases y no infrinjan la ley penal.

4. Una Comisión Nacional y representativa de las fuerzas implicadas en los enfrentamientos, designada por el señor Presidente de la República, será encargada de la verificación de todas las disposiciones contenidas en este acuerdo, con la finalidad de consolidar el proceso de pacificación. La Comisión creará subcomisiones en Florencia (Caquetá), Vista Hermosa (Meta), Barrancabermeja (Santander), Saravena (Arauca), Santa Marta (Magdalena), Medellín (Antioquía), Neiva (Huila), Orito (Putumayo) y Cali (Valle), y podrá asesorarse de personas extrañas a ella para estudiar, con su concurso, en las regiones o sitios en que fueren conducentes sus servicios, las quejas o reclamos por

hechos que pudieren interferir el anhelo nacional de paz y seguridad. La Comisión funcionará por todo el tiempo que fuere necesario y podrá acordar sus propios reglamentos.

5. La Comisión Nacional de Verificación funcionará en Bogotá y se trasladará periódicamente para sesionar, con plenas garantías de acceso y libre tránsito, a una de las siguientes localidades, a elección del señor Presidente de la República:

- a. San Juan de Arama, Granada y Vista Hermosa, en el Meta;
- b. San Vicente del Caguán, Caquetá
- c. Colombia, Huila;
- d. Dolores y Prado, Tolima;
- e. La Uribe, Meta.

El gobierno dotará a la Comisión de todos los elementos necesarios de comunicación para el mejor desempeño de sus funciones y expedirá a sus miembros las credenciales indispensables para garantizar el libre tránsito y seguridad.

6. Cuando a juicio de la Comisión de Verificación, hayan cesado los enfrentamientos armados, se abrirá un período de prueba o espera de un (1) año para que los integrantes de la agrupación hasta ahora denominada Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP) puedan organizarse política, económica y socialmente, según su libre decisión. El gobierno les otorgará, de acuerdo con la Constitución y las leyes, las garantías y los estímulos pertinentes. Durante este mismo período el gobierno tomará las medidas necesarias para restablecer en las zonas de violencia la normalidad civil.

7. Los integrantes de las FARC-EP podrán acogerse a los beneficios de la ley 35 de 1982 y decretos complementarios, cuando llenen las condiciones en ella y en ellos establecidas. En el Plan Nacional de Rehabilitación el gobierno dará prelación a los colombianos que han padecido, directa o indirectamente los estragos de la violencia para el restablecimiento de derechos injustamente conculcados como consecuencia de la alternación del orden público y la inseguridad social.

8. La Comisión de Paz da fe de que el gobierno tiene una amplia voluntad de:

a). Promover la modernización de las instituciones políticas, dirigidas a enriquecer la vida democrática de la nación, e insistir ante las Cámaras en la pronta tramitación de los proyectos sobre reforma política, garantías a la oposición, elección popular de alcaldes, reforma electoral, acceso adecuado de las fuerzas políticas a los medios de información, control político de la actividad estatal, eficacia de la administración de

justicia, impulso al proceso de mejoramiento de la administración pública y nuevas iniciativas encaminadas a fortalecer las funciones constitucionales del Estado y a procurar la constante elevación de la moral pública.

b). Impulsar vigorosamente la aplicación de una política de reforma agraria en reconocimiento a que los problemas de la tierra están presentes en los actuales conflictos sociales, y las demás acciones de las agencias del Estado dirigidas a ampliar permanentemente los servicios al campesinado para mejorar la calidad de su vida y la normal producción de alimentos y de materias primas para la industria, para lo cual dispone del instrumento jurídico contenido en el artículo 32 de la Constitución Nacional, que establece la dirección de la economía por el Estado.

c). Robustecer y facilitar la organización comunal, de usuarios campesinos y de indígenas, las de todos los trabajadores urbanos y rurales, así como sus organizaciones políticas.

d). Hacer constantes esfuerzos por el incremento de la educación a todos los niveles, así como de la salud, la vivienda y el empleo.

e). Mantener su propósito indeclinable de que para la protección de los derechos que en favor de los ciudadanos consagran la Constitución y las leyes y para la conservación y restablecimiento del orden público, sólo existan las fuerzas institucionales del Estado, de cuyo profesionalismo y permanente mejoramiento depende la tranquilidad ciudadana.

f). Promover, una vez restablecida la paz, y tal como ocurrió en otras oportunidades, iniciativas para fortalecer las mejores condiciones de la fraternidad democrática, que requiere perdón y olvido, y del mejor estar en lo económico, político y social de todo el pueblo colombiano.

9. La Comisión de Paz estima que los enunciados anteriores presentan un notable mejoramiento de las condiciones objetivas para la acción política y electoral y reitera su invitación a los sectores comprometidos en acciones disturbadoras del orden público, a que se acojan a la normalidad y apliquen sus talentos y prestigio a la conquista de la opinión pública por procedimientos democráticos y pacíficos.

10. El presente acuerdo será válido respecto de cualquier otro grupo alzado en armas que exprese su decisión de acogerse a él, previa manifestación de tal voluntad hecha al gobierno por intermedio de la Comisión de Paz. Para facilitar la adhesión a este acuerdo de los grupos que deseen hacerlo, se realizará una reunión con todos ellos en el lugar y la fecha que las partes convengan.

11. Este acuerdo, para su validez, requiere la ratificación del señor Presidente de la República.

Para constancia se firma el presente documento en La Uribe, Municipio de Mesetas, Departamento del Meta, a los 28 días del mes de marzo de 1984.

La Comisión de Paz

Jhon Agudelo Ríos, Presidente; Rafael Rivas Posada, Samuel Hoyos Arango, César Gómez Estrada, Alberto Rojas Puyo, Margarita Vidal de Puyo.

El Estado Mayor de las FARC-EP

Manuel Marulanda Vélez, Jacobo Arenas, Jaime Guaracas, Alfonso Cano, Raúl Reyes.

6. Acuerdo de “Agenda Común por el Cambio hacia una Nueva Colombia”,
Gobierno Nacional – FARC-EP. La Machaca, mayo 6 de 1999.

1. Solución política Negociada

Se buscará una solución política al grave conflicto social y armado que conduzca hacia una nueva Colombia, por medio de las transformaciones políticas, económicas y sociales que permitan consensos para la construcción de un nuevo Estado fundamentado en la justicia social, conservando la unidad nacional. En la medida en que se avance en la negociación, se producirán hechos de paz. De ahí el compromiso que debemos asumir todos los colombianos con la construcción de la paz, sin distinción de partidos, intereses económicos, sociales o religiosos.

2. Protección de los derechos humanos como responsabilidad del Estado

2.1 Derechos fundamentales.

2.2 Derechos económicos.

2.3 Tratados internacionales sobre derechos humanos.

3. Política Agraria Integral

3.1 Democratización del crédito, asistencia técnica, mercadeo

3.2 Redistribución de la tierra improductiva

3.3 Recuperación y distribución de la tierra adquirida a través del narcotráfico o enriquecimiento ilícito

3.4 Estímulos a la producción

3.5 Ordenamiento territorial integral

- 3.6 Sustitución de cultivos ilícitos y desarrollo alternativo
- 4. Explotación y Conservación de los Recursos naturales
 - 4.1 Recursos naturales y su distribución
 - 4.2 Tratados Internacionales
 - 4.3 Protección del ambiente sobre la base del desarrollo sostenible
- 5. Estructura Económica y Social
 - 5.1 Revisión del modelo de desarrollo económico
 - 5.2 Políticas de redistribución del ingreso
 - 5.3 Ampliación de mercados internos y externos
 - 5.4 Estímulos a la producción a través de la pequeña, mediana y gran empresa privada
 - 5.5 Apoyo a la economía solidaria y cooperativa
 - 5.6 Estimula a la inversión extranjera que beneficie a la Nación
 - 5.7 Participación social en la planeación
 - 5.8 Inversiones en bienestar social, educación e investigación científica
- 6. Reformas a la justicia, lucha contra la Corrupción y el Narcotráfico
 - 6.1 Sistema judicial
 - 6.2 Órganos de control
 - 6.3 Instrumentos de lucha contra la corrupción
 - 6.4 Narcotráfico
- 7. Reforma política para la ampliación de la democracia
 - 7.1 Reformas de los partidos y movimientos políticos
 - 7.2 Reformas electorales
 - 7.3 Garantías a la oposición
 - 7.4 Garantías a las minorías
 - 7.5 Mecanismos de participación ciudadana
- 8. Reformas del Estado
 - 8.1 Reformas al Congreso
 - 8.2 Reforma administrativa para lograr una mayor eficiencia de la administración pública
 - 8.3 Descentralización y fortalecimiento del poder local
 - 8.4 Servicios Públicos
 - 8.5 Sectores estratégicos
- 9. Acuerdos sobre Derecho Internacional Humanitario

- 9.1 Desvinculación de los niños al conflicto armado
- 9.2 Minas antipersonales
- 9.3 Respeto de la población civil
- 9.4 Vigencia de las normas internacionales
- 10. Fuerzas Militares
 - 10.1 Defensa de la soberanía
 - 10.2 Protección de los derechos humanos
 - 10.3 Combate a los grupos de Autodefensa
 - 10.4 Tratados internacionales
- 11. Relaciones Internacionales
 - 11.1 Respeto a la libre autodeterminación y a la no intervención
 - 11.2 Integración regional latinoamericana
 - 11.3 Deuda externa
 - 11.4 Tratados y convenios internacionales del Estado
- 12. Formalización de los acuerdos
 - 12.1 Instrumentos democráticos para legitimar los acuerdos.

Por el Gobierno Nacional VICTOR G. RICARDO, FABIO VALENCIA COSSIO, MARÍA EMMA MEJÍA VÉLEZ, NICANOR RESTREPO SANTAMARÍA y RODOLFO ESPINOSA MEOLA.

Por las FARC EP RAÚL REYES, JOAQUÍN GÓMEZ y FABIÁN RAMÍREZ.

- 7. Ponencia sobre reforma agraria en Audiencia pública Comisión temática FARC-EP 2001

LA REFORMA AGRARIA

Audiencia Pública del 18 de agosto del 2001

Ponencia de la Comisión Temática de las FARC-EP en la mesa redonda sobre el tema, el 18 de Agosto de 2001.

"A LA POLÍTICA AGRARIA DE MENTIRAS DE LA OLIGARQUIA, OPONEMOS UNA EFECTIVA POLÍTICA AGRARIA REVOLUCIONARIA"

Introducción

Hace apenas dos semanas que los titulares de la gran prensa anunciaron la terminación del paro agrario en Colombia. Durante varios días miles de campesinos bloquearon pacíficamente las vías nacionales en Gigante, Huila; La Pintada, Antioquia; Saldaña, Cajamarca, Rovira, Fresno y Lérída en el Tolima; en varios puntos de los departamentos de Cauca y Nariño; en Barbosa, Santander, y en Ventaquemada, Boyacá.

El movimiento de los labriegos causó tanta alarma en los altos círculos del poder, que el señor ministro del interior al justificar la violencia con la que se les reprimió para despejar las vías, no vaciló en afirmar: "el país no puede aceptar una parálisis completa de su economía... porque los campesinos consideren que deben ser cambiadas una serie de políticas". La supuesta prudencia acompañada de energía con la que obró la fuerza pública, según el jefe de la cartera política, produjo al menos dos muertes oficialmente reconocidas y más de un centenar de heridos, amén de las detenciones y desapariciones de varios dirigentes regionales de la protesta.

¿Y qué pedían los atrevidos campesinos, víctimas del desprecio evidente con que los mira el gobierno nacional? Cuatro cosas bien elementales: la condonación de las deudas del sector con la banca, el fin de la importación de productos agropecuarios que pueden producirse en el país, el otorgamiento de créditos oportunos, suficientes y baratos, y el control de los costos de producción.

No se trataba pues de una redistribución de la propiedad de la tierra, ni de la eliminación del latifundio, ni de que se pusiera fin a los desplazamientos forzados. Sus peticiones apuntaban más bien a la solución de sus problemas con el capital financiero, mucho más inmediatos y asfixiantes. Pero el comportamiento oficial fue el mismo asumido durante los diez últimos años con los más de cien paros y marchas de protesta, realizados en el país por el sector de los trabajadores del campo. Represión, promesas y olvido. Cuando un sector social se moviliza casi permanentemente en pie de lucha, es porque profundas razones deben estarlo impulsando a emplear las vías de hecho. Pese a las cifras y garantías virtuales, que sólo existen en la mente de los propagandistas del régimen.

La reforma agraria, una historia de luchas y de burlas.

La violencia, un modelo de acumulación de riqueza.

Es indudable que el origen de los problemas del campo colombiano se halla en la histórica y abrumadora desigualdad de la propiedad de la tierra. Y pese a la tentación de recurrir a la aventura de Colón y sus tres carabelas, con su correspondiente secuela de conquista y despojo, como explicación casi natural del fenómeno, seguramente de mucha

utilidad para los beneficiarios actuales de la inequidad en el agro, resulta preferible y posible escarbar en el más reciente pasado y aun en la realidad presente, para entender a las claras, que los pavorosos extremos de concentración de la propiedad agrícola que caracterizan la situación del campo en nuestro país, son el resultado de la acción deliberada y consciente de los poderes dominantes, empeñados durante todo el siglo anterior y lo que corre del presente, en favorecer los intereses crecientes de los grandes señores de la tierra, en gran medida responsables y artífices de las políticas violentas que constituyen su método predilecto, su modelo dirían algunos, de acumulación de riqueza.

De la hegemonía conservadora a la ley 200, las iras del latifundio.

No en vano fue el nuestro, el país de las guerras civiles durante el siglo XIX. La histórica pugna entre los partidos liberal y conservador, sirvió como telón de fondo a la puja por consolidar mayores latifundios y con ellos cerrados mayorazgos electorales. La derrota del radicalismo liberal en manos de Núñez y Caro y los casi cincuenta años de hegemonía conservadora, oscura caverna económica, social, política, cultural y religiosa en que tristemente se hundió nuestra patria, representaron a la vez el triunfo del señorío feudal en Colombia, cuando en el resto del mundo las economías ascendían en el capitalismo industrial y financiero. El despertar de las masas campesinas e indígenas, sus ocupaciones de tierras, sus marchas, sus enfrentamientos con los terratenientes, unidos al nacimiento de una clase obrera combativa y patriótica, y a la necesidad de la burguesía liberal por encontrar una base social que le sirviera de apoyo, para implementar las reformas económicas e institucionales acordes con sus intereses, terminaron por imponer un atado de medidas progresistas a cargo del partido liberal, más interesado en consolidar los vínculos de sus capitales con los del pujante imperialismo norteamericano, que en la suerte de la nación que comenzaba a gobernar.

Sólo eso explica la expedición de ley 200 de 1936, primer intento serio y de estirpe moderna en la historia de Colombia, tal vez el único, de solucionar las agudas desigualdades imperantes en los campos con una reforma agraria antilatifundista. La limitada consecuencia del partido liberal con esa línea, se pondría de manifiesto con la ley 100 de 1944, que vino a reforzar de nuevo la dependencia de los campesinos con el latifundio por medio de la aparcería, en beneficio exclusivo de los terratenientes conservadores que la aprobaron en el Congreso. No contiene por eso ningún enigma, la brutal violencia desencadenada en esa misma década contra los campesinos colombianos. Mediante ella se buscó recuperar de manos de los trabajadores del agro la tierra que habían conseguido desde la aplicación de la ley 200. Además, el impresionante destierro

hacia la ciudad, impulsado por los pájaros, la chulavita y las autoridades políticas locales, verdaderos cuerpos paramilitares de la época, y pruebas fehacientes de que esta modalidad criminal no es producto de la acción guerrillera, sino de los intereses vandálicos de la más reaccionaria oligarquía, caía como anillo al dedo a la creciente burguesía industrial, urgida desesperadamente de mano de obra barata.

La mano del Pentágono, el Frente Nacional y la dignidad de los campesinos colombianos.

Tendrían que transcurrir muchos años de sanguinario despedazamiento interno, recubierto con el velo de la pasión política bipartidista, que de paso sirvió para ocultar la despiadada persecución contra los comunistas, iniciada también con la implementación de la Doctrina de Seguridad Nacional, concebida por el poder arrogante de los Estados Unidos triunfantes tras la segunda guerra mundial, a fin de detener la lucha de los pueblos del mundo con la excusa de frenar el expansionismo soviético, para que el tema de la reforma agraria volviera al escenario de la legislación colombiana. El pueblo de nuestro país, atizado por el crimen de lesa humanidad cometido por las clases dominantes contra Jorge Eliécer Gaitán, el más grande caudillo popular que haya alumbrado esta tierra de mártires, se alzaría en armas para enfrentar el genocidio decretado desde las alturas y sería capaz de hacer temblar los cimientos del Establecimiento. Para la historia quedaría sentado el precedente, de que esta raza nacida de indios, negros y mestizos, jamás resignada al imperio de señores y obispos, estaba integrada por hombres y mujeres dispuestos a jugársela toda contra el crimen y por vivir en una patria justa.

Tranzados los jefes liberales y conservadores con la repartija del poder, los puestos y el erario público que resultó ser el llamado Frente Nacional, patente además de vergonzante impunidad por la muerte de más de trescientos mil colombianos, y temerosos cual más de que se produjera aquí una segunda revolución tipo Cuba, convinieron en decretar, siguiendo los marcos teóricos de la Alianza para el Progreso, estrategia norteamericana que buscaba el adormecimiento de las luchas populares en América Latina, la ley 135 de 1.961, conocida como de Reforma Agraria. Mediante ella se instaló un velado mercado de tierras a cargo del Incora, encargado de expropiar las tierras inactivas y pagar una indemnización por ello a los terratenientes. Y se pretendió ubicar los campesinos sin tierra en la periferia de la geografía nacional. Con esa zanahoria en una mano y las bombas y la metralla en la otra, la alianza bipartidista en el poder se decidió a extirpar lo que consideraban una peligrosa semilla de inconformidad y rebeldía. El Plan LASO, fiel ejecución de las fuerzas militares colombianas a las órdenes emanadas

del Pentágono, desembocó en los ataques a las zonas agrarias de Marquetalia, El Pato, Riochiquito y Guayabero, en busca de repetir lo consumado durante la década anterior contra los campesinos del oriente del Tolima, el occidente de Cundinamarca, el Páramo de Sumapaz y la región del Ariari.

¡Qué estrellada tan grande la de la oligarquía colombiana y el imperialismo! Si se metieron fue con los inmortales Manuel Marulanda Vélez, Jacobo Arenas, Hernando González Acosta, Isaías Pardo, Isauro Yosa, Rigoberto Lozada, Judith Grisales, Myriam Narváez, y cuatro decenas más de líderes y trabajadores del agro, que concentraban en sí toda la energía y el valor de un pueblo herido y dispuesto a luchar hasta el fin por sus derechos. De allí las FARC, esa piedra en el zapato de los poderosos, que se va convirtiendo día a día en una daga más larga y punzante. Y fue precisamente en medio del fuego de Marquetalia, el 20 de julio de 1.964, cuando el embrión de organización armada conformado por los campesinos en resistencia, produjo su Programa Agrario de los Guerrilleros, elevado por las siguientes Conferencias Nacionales de nuestra organización, a la categoría de Programa Agrario de las FARC-EP. Más adelante tendremos oportunidad de referirnos a la vigencia y contenido de esta magistral pieza histórica y política, evidencia irrefutable de la autenticidad nacional y popular de la lucha guerrillera de las FARC. Por ahora destacaremos tan sólo que en concordancia con el clamor de la inmensa mayoría de hombres y mujeres del agro, su parte programática se encabezó así: "Luchamos por una política agraria que entregue la tierra del latifundio a los campesinos".

Pasos adelante y pasos atrás en la lucha por la tierra.

El desbordamiento de la Anuc, por encima de las previsiones de la oligarquía bipartidista al crearla, unido al auge de la lucha guerrillera de nuevo tipo en los campos de Colombia, obligaron al Establecimiento a expedir la Ley 1ª de 1.968, encaminada a presionar al latifundio improductivo. El ascenso de las luchas indígenas contra el despojo de sus tierras, la violación de sus derechos humanos y de sus territorios, se aúna de manera compacta al movimiento campesino, dando lugar entonces al rabioso coletazo de gamonales y terratenientes liberales y conservadores, mancomunados ahora sí para siempre, que reunidos en Chicoral sellaron el pacto de muerte definitiva, a cualquier tipo de reforma agraria dirigida a afectar la gran propiedad latifundista en el territorio de esta nación. En adelante, del Congreso Nacional y los más altos despachos ejecutivos ligados a la cuestión agraria, únicamente habrían de nacer disposiciones legales y administrativas tendientes a reforzar la aparcería, impulsar la colonización de la frontera agrícola

mediante la titulación de baldíos, favorecer la especulación con tierras improductivas de los latifundistas y materializar una especie de caridad pública bautizada con siglas como PAN, DRI, o PNR. De ninguna otra manera pueden entenderse las leyes 4ª de 1.973, 6ª de 1.975, 35 de 1.982, 30 de 1.988, o la más reciente 160 de 1.994, que incluso en sus artículos considerados más progresistas, como lo relativo a las zonas de reserva campesina, resguardos indígenas y titulación a comunidades negras, no oculta su profunda intención marginal que deja intacta la gran propiedad terrateniente.

La desastrosa situación del campo colombiano.

La injusticia institucionalizada.

Según proyecciones del Dane, la población colombiana debe andar por una cifra cercana a los 41 y medio millones de habitantes. De ellos, algo más de 29 millones son considerados como población urbana, en tanto que doce millones integran la población rural. Decir por tanto que hoy en día más del setenta por ciento de los colombianos habitan en las ciudades y sólo un 29 por ciento pueblan los campos, con cierto menosprecio por la reducción proporcional de estos últimos, puede inducir a errores en la medida en que si bien es cierto que el número relativo de campesinos se ha reducido, su número absoluto con relación a otras épocas ha ido en aumento y constituye una cifra considerable de hombres y mujeres que no puede desdeñarse, como lo han venido haciendo olímpicamente los últimos gobiernos colombianos, involucrados de lleno en una labor de exterminio masivo y de destierro. La valoración sigue siendo exacta, pese a que el Dane no calculó en sus proyecciones, los más de dos millones de campesinos desplazados por la violencia terrateniente durante los últimos diez años.

Mirar con desdén al campesinado, se corresponde con el ocultamiento del papel del latifundio como soporte estructural del sistema antidemocrático vigente. Porque la verdad es que la proporción de desigualdad en la propiedad de la tierra en nuestro país revela la materialización de una grave injusticia. El índice Gini de concentración de la propiedad de la tierra que en 1.970 era de 0.87, alcanzó en 1.998 la cifra de 0.92, lo cual resulta verdaderamente alarmante si tenemos en cuenta que la cifra de 1 es el máximo extremo de desigualdad imaginable. Con sobrada razón, investigadores del tema de la tierra se atreven a afirmar que en Colombia el 1.5% de los propietarios posee el 80% de la tierra productiva. Más grave la situación cuando miramos el pésimo aprovechamiento de la misma. De una superficie agropecuaria nacional estimada en 51 millones trescientas mil hectáreas, sólo 4 millones doscientos mil estaban dedicadas a la agricultura en 1.998. En contraste, 36 millones quinientas mil hectáreas se destinaban a pastos y malezas para

la ganadería. Todavía más, sólo un diez por ciento de éstas pueden considerarse como apropiadamente explotadas, mientras que el noventa por ciento es tierra improductiva, que engruesa el patrimonio de latifundistas y narcotraficantes sin ninguna utilidad social.

Aunado lo anterior al abandono estatal del campo, que salta a la vista con sólo observar el declive constante del porcentaje del presupuesto nacional para la agricultura, dirigido en lo fundamental al fortalecimiento de los sectores del latifundio ganadero, la agroindustria y la agro exportación, en desmedro total de la economía campesina y la autosuficiencia alimentaria del país, y a la agudización de la violencia paramilitar, agencia criminal del gran capital financiero, industrial y terrateniente, encaminada a crear las condiciones que le permitan sacar adelante sus macroproyectos económicos, resulta perfectamente entendible el estado actual de pobreza, endeudamiento, desempleo rural y ruina de los pequeños y medianos propietarios agrícolas. Según el Banco Mundial, el 80% de la población rural colombiana vive bajo la línea de pobreza, y un 33% sobrevive en condiciones de indigencia. En los últimos cinco años, Colombia terminó importando granos, verduras y hortalizas que antes producía a gran escala como fríjol, papa, maíz y arroz. Según el propio Ministerio de Agricultura, el año pasado el país trajo del exterior 7 millones de toneladas de alimentos. La cultura del maíz que caracterizó durante siglos la familia colombiana, hoy tiene que resignarse a consumir las 800.000 toneladas de maíz importado de los Estados Unidos. La tradicional arepa colombiana es hoy "Made in USA".

El neoliberalismo arrolla la producción campesina.

La doctrina de la Organización Mundial de Comercio, difundida sin pudores por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, sostiene que el libre mercado de alimentos constituye el mejor camino para poner fin al hambre en el mundo, porque el libre comercio va a permitir que el consumo nacional de alimentos sea satisfecho con importaciones baratas. Por tanto los países del sur debemos comprar los excedentes alimenticios del Norte para cubrir nuestro déficit alimentario. El desastre que produce tal teoría, pretende disfrazarse argumentando que se trata de los inevitables costos del ajuste, que serán compensados a largo plazo por las oportunidades de exportación y los beneficios de la modernización. Pese a tanta palabrería, los países del Norte levantan barreras proteccionistas y establecen enormes subsidios a su producción agrícola, de gran escala y capital intensivo además, distorsionando por completo el mercado y falseando los precios, dejando a los productores de los países importadores, en condiciones de absoluta inferioridad en materia de competencia. Lo que la FAO oculta a

más de la mitad de la población de la tierra, es que el comercio mundial de alimentos no es una institución de caridad para solucionar la desnutrición en el mundo, sino una esfera de negocios de carácter planetario, sujeta al vulgar interés por la ganancia del gran capital transnacional.

Por otro lado, los mismos criterios de libre mercado capitalista que sepultaron la agricultura nacional acusándola de ineficiente y no competitiva, y que sostienen que el libre juego de la oferta y la demanda estabilizarán la sociedad en un estado de justicia y equidad, fueron reduciendo por completo el papel que debía jugar el Estado. La iniciativa en todos asuntos relacionados con el agro corresponde ahora a los particulares. Se acabó la intervención oficial en el mercadeo de productos agropecuarios, en el comercio exterior de los mismos, en las tasas de interés y cupos de crédito, en la construcción de distritos de riego, en los programas de distribución de tierras y en la orientación de la investigación, la ciencia y la tecnología. En palabras de Carlos Gustavo Cano "...Son los campesinos quienes tienen que formar agrupaciones de usuarios para promover planes de reforma agraria y adecuación predial. Son las asociaciones de productores las encargadas de liderar la orientación y la realización de tareas de adopción tecnológica y reconversión agrícola, y labores de inteligencia de mercados para solicitar salvaguardias que impidan la competencia desleal desde el exterior. Y son los mismos cultivadores quienes tienen que acceder a los incentivos a la capitalización rural y a la reforestación creados por ley... Todo esto con base en teóricas subvenciones del presupuesto o en recursos de origen parafiscal".

Los cultivos de coca y amapola, una lógica consecuencia del sistema

Según la DEA, de cada cien dólares pagados por el consumidor estadounidense por cocaína, quedan 93 en Estados Unidos, 4 ó 5 van a parar al intermediario colombiano y 2 ó 3 quedan para el productor de hojas de coca. Los productos químicos necesarios para la fabricación de la droga son comprados ilegalmente a empresas de los países industrializados. El gran negocio es de ellos. Y no podía ser de otra manera, en un sistema capitalista decadente, que hace más de treinta años desvió sus inversiones de la esfera productiva hacia las operaciones financieras clásicas, como compra de acciones y títulos públicos, de allí hacia formas especulativas cada vez más veloces y enmarañadas, como los derivados y futuros, para finalmente desembocar en los negocios ilegales, los saqueos y demás formas tenebrosas de enriquecimiento. El gran capital transnacional se encuentra inmiscuido en el podrido mercado de privatizaciones de empresas públicas, en las operaciones de blanqueo de dinero, en los paraísos financieros que rentan del crimen

organizado, y obviamente en el narcotráfico, el negocio contemporáneo que reproduce ganancias a mayor velocidad.

Los cultivos prohibidos además, son el lógico resultado de no haber adelantado nunca en nuestro país una reforma redistributiva de la propiedad agraria y agroindustrial. El modelo de deshacerse de los campesinos ubicándolos en lejanas fronteras agrícolas, o desplazándolos violentamente con el destino de civilizar tierras que más tarde les serían nuevamente arrebatadas a la fuerza, sin vías de comunicación adecuadas, sin posibilidad de mercado para sus productos, sin ayuda estatal de ninguna índole, sin educación, salud, ni servicios públicos elementales, parece corresponderse con el designio previo de mentes malévolamente calculadoras. La Caja Agraria se quebró no porque los pequeños y medianos cultivadores, a quienes reiteradamente se les negó el crédito, la hubieran arruinado. Fueron los gamonales políticos y los terratenientes, destinatarios favoritos de su crédito, los responsables de ello. Los cultivos de coca y amapola cada vez más crecientes, ya no sólo en las áreas de frontera agrícola, sino incluso en zonas centrales dedicadas en un pasado reciente, a otro tipo de siembras condenadas a la ruina, vienen a ser la tabla de salvación de cientos de miles de familias campesinas conminadas a la alternativa de perecer o sembrarlos. La reforma agraria que les ofrece el Estado colombiano arrodillado ante los mandatos de Washington, se llama Plan Colombia y consiste en la fumigación, el bombardeo y los ametrallamientos, en otras palabras en la muerte, el terror y el desplazamiento, versiones más modernas de su histórica y brutal estrategia.

Lo que proponemos las FARC-EP.

Una solución política y la necesidad de un nuevo régimen político.

En el programa agrario de los guerrilleros de las FARC quedó para constancia histórica lo siguiente: "Nosotros hemos golpeado en todas las puertas posibles en busca de auxilio para evitar que una cruzada anticomunista, que es una cruzada contra nuestro pueblo, nos condujera a una lucha armada prolongada y sangrienta. Nosotros somos revolucionarios que luchamos por un cambio de régimen. Pero queríamos y luchábamos por ese cambio usando la vía menos dolorosa para nuestro pueblo: la vía pacífica, la vía democrática de masas. Esa vía nos fue cerrada violentamente con el pretexto fascista oficial de combatir "supuestas repúblicas independientes" y como somos revolucionarios que de una u otra manera jugaremos el papel histórico que nos corresponde, nos tocó buscar la otra vía: la vía revolucionaria armada para la lucha por el poder". La solución bélica, de tierra arrasada, de exterminio, ha sido la respuesta ancestral del Establecimiento

colombiano para el clamor popular por democracia, justicia social, desarrollo económico y soberanía. La vía de los diálogos no puede ser considerada como una concesión de la oligarquía, sino que constituye el más viejo anhelo de los colombianos, puesto en el centro del debate nacional por obra de la lucha de la insurgencia armada.

Es por eso que al contrario de las voces endurecidas de los candidatos a la Presidencia y las más visibles cabezas de los poderes económicos dominantes, que colocan la paz como condición básica para el despegue económico y social de la nación, poniendo el énfasis del proceso en la desmovilización del pueblo armado, nosotros creemos que la paz sólo puede surgir de profundas transformaciones estructurales que abran paso a la tolerancia política, al pago de la enorme deuda social del Estado colombiano con las grandes mayorías desfavorecidas, a enrumbar el país por la senda de un desarrollo económico alternativo al devastador dogma del neoliberalismo, producto de la más amplia discusión nacional en la que la voz de todos los sectores sociales excluidos sea tenida en cuenta, al confinamiento del terror militarista generado por la vigente doctrina de seguridad nacional y el enemigo interno, a la materialización de la justicia y la reparación completas por los horrores de la represión ciega a la lucha popular. Sabemos que esta es la única paz que merece tal nombre y no dejamos de convocar al pueblo colombiano, a vincularse decididamente al proceso por configurar un nuevo régimen político que permita conquistarla.

La reforma agraria está ligada a una solución de carácter estratégico.

También contempla nuestro programa agrario: "La Política Agraria Revolucionaria es condición indispensable para elevar verticalmente el nivel de vida material y cultural de todo el campesinado, librarlo del desempleo, el hambre, el analfabetismo y las enfermedades endémicas que limitan su capacidad de trabajo; para liquidar las trabas del latifundio y para impulsar el desarrollo de la producción agropecuaria e industrial del país". En desarrollo de lo anterior, la Plataforma para un Gobierno de Reconciliación y Reconstrucción Nacional, al referirse a la alternativa económica de desarrollo del país, propone que el énfasis de la política económica será la ampliación del mercado interno, la autosuficiencia alimenticia y el estímulo permanente a la pequeña, mediana y gran industria privada, a la autogestión, la microempresa y la economía solidaria. Del mismo modo, el punto siete de la misma Plataforma propuesta al país por la Octava Conferencia Nacional de guerrilleros de las FARC-EP, habla de una política agraria que democratice el crédito, la asistencia técnica y el mercadeo, unida al estímulo total a la industria y a la producción agropecuaria. Enfilando sus propósitos

contra el neoliberalismo, la Plataforma deja sentado que un gobierno de reconciliación y reconstrucción nacional habrá de implementar el proteccionismo estatal frente a la desigual competencia internacional. Y luego dirá que habrá ayuda permanente para el mercadeo nacional e internacional.

Sin liquidar el latifundio, nada podrá cambiar.

La mira del gran capital apunta hacia los fabulosos negocios con la biodiversidad sobre la base de la transferencia de tecnología. No tienen empacho en afirmar por eso que en la biotecnología, en versiones sencillas o complejas, está el futuro del negocio. Su interés por el medio ambiente no pasa de eso, y son muchas las organizaciones no gubernamentales patrocinadas por él, que sirven de buena o mala fe a ese propósito. Según el dogma es claro que para el sector agrícola, la iniciativa particular, sin intervención mayor del Estado, debe abrirse su lugar en el mercado. En consecuencia, el Ministerio de Agricultura sostiene que para poder competir y progresar en los próximos 10 años, es fundamental la asociación entre productores. Y la inteligencia cooptada por los círculos del poder, se suma a ese coro para afirmar que en el acceso a los recursos de crédito y tecnología, reside la clave para que los productores puedan mejorar sus ingresos. Buscando lavar su vergüenza por antiguas veleidades de rebeldía, deja igualmente sentado que la cuestión de la propiedad de la tierra no es elemento necesario ni suficiente para solucionar la crisis del agro. Todos a una salen en tácita defensa del latifundio, pues para ninguno es un secreto que allí se encuentra uno de los soportes estructurales del régimen político antidemocrático y violento, que les permite pelear a costa de la miseria y la angustia de millones de compatriotas.

El Programa Agrario de los Guerrilleros no llama a engaños. Tampoco la Plataforma de los diez puntos. El primero de ellos declara: "A la política agraria de mentiras de la oligarquía, oponemos una efectiva Política Agraria Revolucionaria que cambie de raíz la estructura social del campo colombiano, entregando en forma completamente gratuita la tierra a los campesinos que la trabajan o quieran trabajarla, sobre la base de la confiscación de la propiedad latifundista en beneficio de todo el pueblo trabajador". Y más adelante agrega: "Los colonos, ocupantes, arrendatarios, aparceros, terrazgueros, agregados, etc. de las tierras de los latifundistas y de la nación, recibirán los títulos correspondientes de propiedad de los terrenos que exploten". La segunda, por su parte reitera: "Cada región tendrá su propio plan de desarrollo, elaborado en conjunto con las organizaciones de la comunidad, liquidando el latifundio allí donde subsista, redistribuyendo la tierra, definiendo una frontera agrícola que racionalice la colonización

y proteja del arrasamiento nuestras reservas". La definida posición de las FARC en estas materias, así como la obstinación neoliberal y reaccionaria del Establecimiento, deben ser examinadas a profundidad, por quienes con ligereza, presionan por la firma rápida de acuerdos en la Mesa de Diálogos.

Los indígenas y la Reforma Agraria.

El punto seis del programa agrario de los guerrilleros dice: "Se protegerán las comunidades indígenas otorgándoles tierras suficientes para su desarrollo, devolviéndoles las que les hayan usurpado los latifundistas y modernizando su sistema de cultivo. Las comunidades indígenas gozarán de todos los beneficios de la Política Agraria Revolucionaria. Al mismo tiempo estabilizarán la organización autónoma de las comunidades respetando sus cabildos, su vida, su cultura, su lengua propia y su organización interna". La cuestión indígena es un asunto de principio en las FARC desde el momento mismo de su creación.

Actualmente hay montada una campaña financiada por el gran latifundio y azuzada por los altos mandos de las fuerzas armadas, a la que se hallan vinculadas algunas ONGs despistadas o de mala fe, y que aúna los grandes medios de comunicación con el trabajo de la inteligencia militar, tendiente por un lado a minimizar las acciones criminales del Estado y sus grupos paramilitares contra sectores indígenas del sur occidente del país, y por otro a presentarnos como enemigos naturales de los mismos. Los grandes terratenientes, que jamás han disimulado su avidez por las tierras de los resguardos y que durante siglos han aplicado todo género de violencias con ese fin, serían los únicos beneficiarios de un distanciamiento entre los indígenas y nosotros.

Malentendidos que deben ser aclarados.

Un poco como sucede con los indígenas, la propaganda contrainsurgente propaga versiones y falsedades tendientes a apartar de nosotros a importantes sectores de la sociedad y de la producción. Es mucha la gente engañada que de verdad piensa, que las FARC pretendemos privar de sus bienes y de su trabajo, a todos aquellos que han conseguido algo trabajando dura y honestamente. El numeral tercero del programa agrario consagra que: "El Gobierno Revolucionario respetará la propiedad de los campesinos ricos que trabajen personalmente sus tierras. Se preservarán las formas industriales de trabajo en el campo. Las grandes explotaciones agropecuarias que por razones de orden social y económico deban conservarse, se destinarán al desarrollo planificado de todo el pueblo". Esta visto, como suele suceder con todas aquellas cosas que le producen algún escozor a los privilegiados, que mediante la propaganda los latifundistas pretenden

trasladar sus temores individuales al conjunto de la sociedad. No está de más repetir también lo pertinente de la Plataforma de diez puntos: "Estímulo permanente a la PRODUCCIÓN, a la pequeña, mediana y gran industria privada, a la autogestión, la microempresa y la economía solidaria".

La Reforma Agraria un asunto integral

El Programa Agrario de los guerrilleros de las FARC-EP contempla otros puntos considerados como necesarios para remediar la situación del agro. Es así como en defensa de la economía campesina plantea la entrega a los beneficiados con la nueva política agraria, de la ayuda técnica y de infraestructura, de herramientas y animales de labor. Pero no se queda solamente allí, sino que advierte sobre la necesidad de implementar un amplio sistema de crédito, con facilidades de pago, suministro de semillas y asistencia técnica, tanto para los productores individuales como para las formas asociativas de producción surgidas en su desarrollo. Plantea igualmente la creación de un sistema planificado de irrigación y electrificación, así como de una red de centros oficiales de experimentación agrotécnica y extensión a los productores. Y para la inmediata elevación del nivel de vida de las mujeres y hombres del campo, se propone atender el problema de la educación campesina, la erradicación total del analfabetismo y la facilidad de condiciones para el estudio técnico y superior de los hijos de los trabajadores de la tierra. También la atención completa a los problemas de salud pública en los campos. En la misma línea se propone cumplir con un vasto plan de vivienda rural y la construcción de vías de comunicación de los centros rurales productivos a los centros de consumo. Desde 1.964, las FARC hemos sostenido la necesidad de anular todas las deudas de los campesinos con los usureros, especuladores, e instituciones de crédito. En cuanto a la redistribución de la tierra, las FARC proponemos colocar límites al tamaño de la propiedad según su calidad, cultivos, regiones, vías de comunicación y mercadeo, dentro de los marcos de la actual frontera agrícola. Nos inclinamos por un reordenamiento territorial que incorpore al país, sus regiones y los municipios a la planificación y ejecución de la nueva política agraria. Planteamos priorizar la entrega de terrenos a las comunidades negras respetando sus criterios de territorialidad y cultura, así como promover el desarrollo de formas de propiedad campesina colectiva, estimulando las ya existentes y fortaleciendo su organización. Un aspecto fundamental para el logro de la paz es la reparación integral para las víctimas del desplazamiento forzado, desarrollando un plan de retorno digno y con plenas garantías a sus tierras originales. Los recursos genéticos y de biodiversidad existentes en nuestro territorio deberán ser defendidos como

propiedad social de todos los colombianos. Y deberán desarrollarse planes de reforestación y protección de las cuencas hidrográficas, en defensa y ampliación de nuestras reservas de agua y oxígeno. Un plan nacional de desarrollo aprobado democráticamente deberá incorporar una política de manos muertas sobre nuestros bosques, selvas y humedales para proteger estos sistemas ambientales y concretar programas para su conservación y ampliación.

La condena al Plan Colombia y la verdadera solución.

El décimo punto de la Plataforma propuesta por la Octava Conferencia Nacional de las FARC-EP es bien preciso: "Solución del fenómeno de producción, comercialización y consumo de narcóticos y alucinógenos, entendido ante todo como un grave problema social que no puede tratarse por la vía militar, que requiere acuerdos con la participación de la comunidad nacional e internacional y el compromiso de las grandes potencias como principales fuentes de la demanda mundial de los estupefacientes". En esa dirección, las FARC firmamos con el presidente de la República en el punto 10 del Acuerdo de los Pozos del 9 de febrero del año en curso, lo siguiente: "Las FARC-EP no se oponen a los proyectos de erradicación manual y sustitución de cultivos ilícitos, pero reitera que un proceso tal debe adelantarse de común acuerdo con las comunidades. El Gobierno Nacional y las FARC coincidimos en la importancia estratégica de trabajar en la protección y recuperación del medio ambiente". Desconociendo de manera flagrante este último compromiso firmado por el Presidente de la República en persona, el Gobierno Nacional ha dado carta blanca al empleo masivo e indiscriminado de las fumigaciones contra los cultivos de coca y amapola, y contra los demás seres vivos y la naturaleza de las zonas con dichas siembras, dando muestras de una enorme arrogancia hacia el campesinado humilde de nuestro país, y de un servilismo rayano en la abyección ante el imperialismo norteamericano.

Las FARC-EP no dejaremos de denunciar el Plan Colombia como un proyecto de intervención militar de los Estados Unidos en nuestro territorio. Bajo la excusa de combatir el narcotráfico, pretende apuntalar los intereses económicos del imperio en América Latina. Tampoco dejaremos de combatirlo con todo el poder de nuestras armas, unido a la fuerza de masas de millones de colombianos y ciudadanos del mundo entero que lo repudian. Entonces ha de quedar claro que el Plan Colombia es un obstáculo enorme para la consolidación de una salida política a la grave crisis nacional. La Paz pasa por una reforma agraria integral entre otras medidas, por el desmonte del paramilitarismo y el castigo ejemplar para sus patrocinadores y ejecutores, por una Constituyente

ampliamente democrática y representativa de la nación, que refrende los acuerdos firmados en la Mesa de Diálogo y Negociación. Conseguirla, sólo será posible con el esfuerzo unido y la movilización de las grandes mayorías nacionales. Las FARC-EP le apostamos a la Paz e invitamos a todos los sectores de la nación a jugársela toda por ella.